

ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLAFRANCA.

*Actas del Ayuntamiento*  
*Año de 1905.*

Legajo núm. \_\_\_\_\_









Villafianca de los Barros Año de 1905

# Libro de actas de las sesiones

celebradas en expresado año

Ayuntamiento desde 1<sup>o</sup> de Enero al 17 de Julio 1905

Alcalde D<sup>n</sup> Mateo Sanchez Ayona  
1<sup>er</sup> Teniente " Fernando Montero de Espinosa  
2<sup>o</sup> id " Sebastian Suarez Gallardo  
3<sup>o</sup> id " Antonio Garcia Murillo  
Sindicos " Diego Liten Garcia  
id " Antonio (Garcia) Burquillos Serrica  
Concejales " Dionisio Marcos Fernandez  
4<sup>d</sup> " Agustin Ceballos Solis  
4<sup>d</sup> " Ant<sup>o</sup> Mancera Suarez  
4<sup>d</sup> " Jose Santos Mayo  
4<sup>d</sup> " Jose Franganillo Camarce  
4<sup>d</sup> " Rafael Chavero Diaz  
4<sup>d</sup> " Domingo Ortiz Sanchez  
4<sup>d</sup> " Jose Burquillos Garcia  
4<sup>d</sup> " Jose Gutierrez Castro  
4<sup>d</sup> " Segundo Robles Flores  
4<sup>d</sup> " Anacleto de la Camara Pedero

Desde el 17 de Julio al 7 de Agosto

Alcalde Presidente D<sup>n</sup> Agustin Ceballos Solis  
1<sup>er</sup> Teniente " Antonio Mancera Suarez  
id " Sebastian Suarez Gallardo  
id " Antonio Garcia Murillo



Síndico D<sup>no</sup> Diego López García  
 " Antonio Burquillo García  
 Concejales " Dionisio Marcos Fernández  
 id " José Burquillo García  
 id " José Gutiérrez Castro  
 id " Segundo Robles Flores  
 id " Diego Nuñez Yara  
 id " Pedro García Arenas  
 id " Juan Castro y Castro  
 id " Fernando Rojas Bernal  
 id " Francisco García Cortés  
 id " Anacleto de la Cámara Pedrero  
 id " Una vacante

Desde el 17 de Julio hasta el 7 de Agosto

Entraron nuevos:

D<sup>no</sup> Diego Nuñez Yara  
 " Pedro G<sup>o</sup> Arenas  
 " Juan Castro y Castro  
 " Fernando Rojas Bernal  
 " Francisco G<sup>o</sup> Cortés  
 " ~~Francisco G<sup>o</sup> Cortés~~

Desde el 7 de Agosto al 20 de A<sup>bre</sup>

D<sup>no</sup> Antonio García Murillo  
 " Ant<sup>o</sup> Dominguez Gorrator  
 " Manuel Roco Castro  
 " Juan Ib<sup>o</sup> Machuca Rodríguez  
 " José Hernandez Cortés  
 " José Guerrero Gorrator



Desde el 7 de Agosto al 20 de Noviembre.

Alcalde Presidente D <sup>n</sup>	Agustín Ceballos Solís
1 <sup>er</sup> Teniente	Diego Núñez Vara
2 <sup>o</sup> id	Sebastián Nuñez Gallardo.
3 <sup>er</sup> id	Antonio García Aburillo
Sindicos	Anacleto de la Cámara Peduro.
id	Antonio Mancera Suarez
Concejales	Diego Marcos Fernandez
id	Pedro García Arenas.
4 <sup>d</sup>	Fernando Roja Bernal
4 <sup>d</sup>	Francisco García Cortés
4 <sup>d</sup>	Juan Castro y Castro
4 <sup>d</sup>	José <del>García</del> Burguillo García
4 <sup>d</sup>	José Guerrero González
4 <sup>d</sup>	Juan M <sup>l</sup> Machuca Reding <sup>e</sup>
4 <sup>d</sup>	Ant <sup>o</sup> Roming <sup>e</sup> González
4 <sup>d</sup>	José Hernández Cortés
4 <sup>d</sup>	Manuel Roco Castro.

Desde el 20 de Noviembre a fin de Año los D<sup>es</sup> que  
que se expresan al principio de la primera hoja



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*







Acta de la sesion extraordinaria.  
celebrada el dia 8.º de Enero de 1905  
S. S. asistentes.

Don. Mateo Sanchez Arjona.  
" Fernando Montero de Espinosa  
" Antonio Burquillos Garcia  
" Jose Burquillos Garcia  
" Rafael Chavero Diaz  
" Jose Santos Mayo  
" Segundo Robles Flores  
" Jose Franganillo Barasco  
" Antonio Mancera Suarez  
" Jose Gutierrez Castro.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a primero de Enero de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento en las Salas Consistoriales, previa citacion hecha con la debida relacion debida a todos los Suores Concejales, asistiendo los que en mayoria legal al margen se se firman, a las diez y media se abrió por el Suor Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y se leyó de Vaca la sesion publica

extraordinaria de este dia, y dada lectura por mi el Secretario de la ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad Elecciones. Lista de compromisarios para suadores. Por mi el Secretario se puso a disposicion del Ayuntamiento todos los documentos y antecedentes necesarios, y se formó y quedó aprobada por acuerdo unanime la lista que comprende los Suores Concejales y el cuadruplo de contribuyentes vecinos, que tienen derecho a designar compromisarios para Suadores, la cual permanecerá expuesta al público hasta el dia veinte del actual, segun determina el art.º 25 de la ley de 8 de Enero de 1877.

Terminado el unico objeto de la convocatoria el Suor Presidente levantó la sesion siendo las diez y media, ratificandose la presente acta que firmamos los S. S. concurrentes de que yo el Secretario

certificado

Mateo Sanchez Aijona V. M. de  
Excmo. Sr. D. D. de

José Tranquillo Antonio Manera  
Rafael Chavero

José Burquillo  
Antonio Burquillos  
Rafael de Tolosa concejal  
José Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 2 de enero 1905.

S. S. concurrentes

- D. Mateo Sanchez Aijona
- " Antonio Burquillos Garcia
- " José Burquillos Garcia
- " Rafael Chavero Diaz
- " José Santos Mayo
- " Segundo Robles Flores
- " José Tranquillo Manera
- " Antonio Manera Suarez
- " José Gutierrez Castro.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dos de enero de mil novecientos cinco.  
 Fuendo las diez y nueve horas y precedidos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Aijona y C. de Vaca los S. S. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala capitular con la asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta precediendole por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dió lectura por mi el Secretario a los B. P. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la suspension quedar interrumpida.

menaje. Monumento a bastilar. Por mi el Secretario se dió lectura

de la carta que dirige al Sr. Alcalde, el Secretario de la Comision ejecutiva para la eracion de un monumento a Don Emilio Castelar; el Ayuntamiento despues de penetrado convenientemente del objeto de la misma y viendo muy precaria la situacion economica del Municipio acordo por unanimidad que del capitulo de imprevistos se remita al Sr. Presidente de dicha Comision becomo Sr. D. Jose Lopez Dominguez la cantidad de veinticinco pesetas con el objeto de contribuir aunque modestamente a la realizacion del monumento del que fue gloria de la tribuna Espanola.

Padron de habitantes. Cambio de vecindad. - Con la venia del Sr. Presidente comparecio en la sesion el vecino de esta ciudad Don Antonio Carrillo Maestre solicitando la desvecindacion de la misma por tener que ausentarse de ella y consueve a sus intereses particulares, el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a lo solicitado y que cuando lo solicite se le expida el certificado correspondiente.

Elecciones. Aprobacion de la lista de compromisarios para Senadores. Por mi el Secretario se dio lectura de orden del Sr. Presidente, de la lista que encabera este acuerdo, formada en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley, para senadores y el Ayuntamiento despues de examinala, acordo por unanimidad ponerle su aprobacion, y que la misma este expuesta al publico por el termino que dicha Ley determina.

Beneficencia. Asistencia facultativa. - Por unanimidad se acordo incluir en las listas de beneficencia para la asistencia de medico y botica al vecino pobre, y habitante en calle s. Blanca Joaquín Cortes Delgado con sus personas de familia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico.

Rafael Chacón

Yate Sanchez Jara

José Franganillo Antonio Mancera  
 José Burquillos  
 Antonio Burquillos Rafael de Tolosa  
 José Santos Mayo

Acta de la sesion celebrada por  
 el Ayuntamiento el dia 8 de enero para  
 la formacion del alistamiento para el  
 Recensal de 1905.

Asistentes.

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Antonio Burquillos Garcia
- " Jose Burquillos Garcia
- " Rafael Chavero Diaz
- " Jose Santos Mayo
- " Segundo Robles Flores
- " Jose Franganillo Barasco
- " Antonio Mancera Suarez
- " Jose Gutierrez Castro.

En Villafranca de los Barros a ocho  
 de enero de mil novecientos cinco, reu-  
 nido el Ayuntamiento en las salas  
 consistoriales y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Presidente Don  
 Mateo Sanchez Arjona y cabera de  
 Vaca, siendo las nueve de la mana-  
 na del mismo, se declaro constituida  
 la sesion. Dondue el Sr. Preside-  
 nte se dio lectura en alta voz por mi  
 el Secretario de la ley y disposiciones  
 vigentes lo cual se verifico. Estando  
 sobre la mesa el padron general de  
 habitantes de este termino munici-  
 pal, las relaciones remitidas por el Sr. Teniente municipal  
 y Cura parroco respecto de los moros que constan inscriptos  
 en los libros del Registro civil y en los Parroquiales a que  
 se refieren los art. 28, 29 y 30 de dicha ley, se procedio a for-  
 mar el alistamiento de los moros que cumplan o hayan  
 cumplido la edad de veinte años desde 1.º de enero de



tual hasta el 31 de Diciembre del mismo que son los que en virtud de la ley de 21 de Octubre de 1896, han de concurrir á la quinta para el reemplazo del Ejército del corriente año, cuya operacion despues de confrontados los libros de bautismos y los del Registro civil dio el resultado siguiente.

Ord. de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Padre		Fecha del nacimiento			Domicilio
		Padre	Madre	Dia	Mes	Año	
1	Antonio Parra Fuentes	Fran. <sup>co</sup>	Amiceta	4	Enero	1885	C. Grande
2	Manuel Pintero Fundatio	Fran. <sup>co</sup>	Isabel	12	Julio	"	Luzilla
3	Rodrigo Gallardo Morales	José	Manuela	16	Febrero	"	Sol
4	Gugrino Macarino Carbajal	José	Amalia	1 <sup>o</sup>	Agosto	"	Zaragoza
5	Santiago Burquillo Bañer	José	Barbara	15	Mayo	"	Sol
6	Felipe Robles Cuellar	Agustín	Maria	27	Agosto	"	Dos Hermanos
7	José Sanchez Gonzalez	Felipe	Josefa	20	Mayo	"	Guadiana
8	Manuel Hernandez Mellado	Pedro	Maria	"	Idem	"	Sol
9	Juan Hernandez Dominguez	Lorenzo	Josefa	14	Septiembre	"	Sol
10	Juan Ant <sup>o</sup> Moran Gallarín	José	Encarna <sup>ta</sup>	29	Agosto	"	Zaragoza
11	Rodrigo Romero Valverde	Manuel	Lucia	13	Marzo	"	Luzilla
12	Manuel Lorenzo Amador	Domingo	Isma	19	Septiembre	"	Sol
13	José Gomez Gaspar	Juan	Maria	21	Agosto	"	Zaragoza
14	Juan Manuel Cortés	Agustín	Josefa	25	Marzo	"	Sol
15	Juan Ant <sup>o</sup> Paba Cruz	Roque	Isa	6	Mayo	"	S. Amado
16	Miguel Donaire Alvarer	José	Ant <sup>o</sup>	4	Julio	"	Guadiana
17	Juan Hernandez Sanchez	Cristóbal	Felipa	15	Marzo	"	Sol
18	Fraucino Ramos Hernandez	Juan	Ramona	23	Agosto	"	Luzilla
19	José Mitau Cortés	Juan	Benardina	1 <sup>o</sup>	Junio	"	Villavieja
20	Juan Ant <sup>o</sup> Ramos Gallardo	Fran. <sup>co</sup>	Josefa	27	Diciembre	"	Salvatierra
21	Antonio Pachon Diaz	Juan	Fraucisca	5	Mayo	"	Almendral

170 de  
orden

N.º de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Padre y Madre		Fecha del nacimiento			Domicilio
		Padre	Madre	Día	Mes	Año	
22	Antonio Romero Silva	Francisco	Trinidad	15	Octubre	1885	Albuera
23	Francisco Lagayo Martini	Juan	Agustina	8	Marzo	"	M. Nieto
24	José Pérez Domínguez	Rafael	M.ª Ant.ª	11	Septiembre	"	Dasí
25	Reinorio Gil Godoy	Antonio	Concepción	13	Id.	"	Idem
26	Juan García Binguillo	Frau.ª	Isabel	26	Mayo	"	Albuera
27	Gabriel Maucera Sanchez	Juan	Isaquina	28	Idem	"	C. Grande
28	Manuel García Duran	Angel	Isabel	1º	Marzo	"	C. Chica
29	Antonio Pachon Valera	Diego	Josefa	10	Abril	"	Albuera
30	Pedro Hernandez Lopez	José	Francisco	21	Enero	"	L. Ayala
31	Antonio Puerto Carrillo	Remate	Dolores	6	Febrero	"	J. Ceballos
32	Antonio Rodriguez Costa	Manuel	Isa	21	Septiembre	"	Calvario
33	Antonio David Zayas	José	Magdalena	3	Marzo	"	C. Grande
34	Pedro Diaz Garcia	José María	Maria	7	Mayo	"	Montañés
35	Juan María Reina	Pablo	Manuela	20	Idem	"	Idem
36	Juan Manuel García Llanos	Juan	M.ª Ant.ª	16	Abril	"	M.ª Anure
37	Enrique Alvi Galindo	Juan	José María	28	Agosto	"	Albuera
38	Ant.ª José Mayo Domínguez	José	Ant.ª	8	Junio	"	Dasí
39	Juan Chaparro Binguillo	Domínguez	Francisca	10	Octubre	"	Alcantara
40	Francisco García Vozano	Pedro	Isabel	29	Mayo	"	Albuera
41	José Rodríguez Comijo	Juan	Isabel	21	Idem	"	Idem
42	Manuel Pagan Garcia	Pedro	Remedios	30	Septiembre	"	Z. Blanca
43	Juan Diaz Lara	Pedro	Angela	30	"	"	Alcantara
44	Antonio Cuellar Romero	Alexis	Dolores	25	Agosto	"	Caragora
45	Pedro Huertas Carrato	Manuel	Maria	25	Septiembre	"	M.ª Anure
46	Alfonso Hernandez Garcia	Pedro	Francisca	2	Febrero	"	Kara
47	Virgilio Meran Arriero	Enrique	M.ª Ant.ª	27	Idem	"	Idem
48	Segundo Maucera Lomaler	Diego	Isabel	11	Mayo	"	Tovellano
49	Juan Jacinto Maucera	Benito	Isabel	26	Idem	"	Montañés
50	Manuel Gallarín Noble	Pedro	Coronada	1º	Junio	"	Idem
51	Diego Pérez Carrillo	Sebastián	Isabel	19	Octubre	"	Idem
52	Enrique Castellano Borlado	Aminto	Blanca	9	Septiembre	"	Idem
53	Manuel Montano y Montano	Manuel	Isabel	17	Marzo	"	Idem

978. de orden

Nombres y apellidos de los moros	Padre		Fecha del nacimiento			Domicilio
	Padre	Madre	Día	Mes	Año	
54 Dionisio Portugal Cuna	Juan	Victoria	25	Sept	1888	Ribera
55 Antonio Morales Garcia	Antonio	Rosario	16	Oct	"	Alcantara
56 Manuel Dominguez Gil	Manuel	Ina	14	Mayo	"	Granada
57 Rafael Mancera Dominguez	José	Augusta	27	Abril	"	Bilbao
58 Juan Hernandez Ortega	Juan	Luisa	9	Jul	"	Oron
59 Antonio Romero Lino	Alvaro	Clara	12	Julio	"	Lerma
60 Alfonso Garcia Gonzalez	Pedro	Juana	29	Junio	"	Larmon
61 Rafael Gonzalez Velasco	José	Emilia	25	Mayo	"	Chica
62 Manuel Gallardo Moreno	José	Rosa	29	Jul	"	Coronada
63 Miguel Puilla Gutierrez	José	Maria	24	Julio	"	Jul
64 Manuel Cortés y Cortés	Juan	Rafael	27	Junio	"	Gerona
65 Eulipio Cuellar Sanchez	Diego	Edwiges	20	Marzo	"	Bisneros
66 Pedro Carrillo Dominguez	Rufo	Juana	9	Julio	"	Nueva
67 José Maestre Caballero	Antonio	Marcos	19	Marzo	"	Vitoria
68 Diego Ruiz Hernandez	Pedro	Sahonina	6	Oct	"	Vitellanos
69 Juan Manuel Rios Garcia	Pedro	Trinidad	7	Enero	"	Guadix
70 Cesar Gallardo Carrasco	Diego	Matilde	30	Sept	"	Lerma
71 Julio Hernandez Moreno	Manuel	Rafael	16	Marzo	"	Monsalud
72 Manuel Garcia Amaro	Juan	Maria	29	Oct	"	Nueva
73 Antonio Garcia Carrillo	Antonio	Lourdes	9	Jul	"	Bilbao
74 Manuel Robles Lara	José	Coronada	9	Jul	"	Alameda
75 Antonio Garcia Pineda	Manuel	Joaquina	5	Agosto	"	Bisneros
76 Vicente Gonzalez y Gonzalez	Manuel	Trifa	29	Julio	"	C. Grande
77 Antonio Ramirez Seguro	José	Antonia	23	Enero	"	Zurbaran
78 Pedro Lasa Perira	Juan	Martha	4	Oct	"	Bilbao
79 Federico Abreu Cortes	Juan	Olivia	2	Junio	"	Alameda
80 Francisco Barrueta Morales	Felipe	Blanca	2	Jul	"	S. Fernando
81 Antonio Torres Merue	Manuel	Maria	11	Oct	"	Vitellanos
82 Manuel Ruiz Hernandez	José	Rafael	22	Julio	"	Jul
83 Perfecto Cortés Jimenez	Juan	María Pita	16	Oct	"	Jul
José Garcia Robles	Antonio	Milagros	27	Agosto	"	Nueva
José Castro Diaz	José	Magdalena	17	Abril	"	G. Arana

97. de  
septiembre

N.º de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Padre		Fecha del nacimiento		Lugar de nacimiento
		Padre	Madre	Día	Mes	
86	Fernando Moros Castilla	Felipe	Dolores	10	Septiembre	1885 Guadalupe
87	Miguel Borrero Duran	Justino	Cipriana	5	Julio	" H. Cortes
88	Cristobal Pequero Garcia	Antonio	M. Ant.	10	Febrero	" Huérfanos
89	Antonio Garcia Hernandez	Manuel	Cruz	21	Agosto	" Union
90	Baldomero Arcego Lillo	Juliano	Josefa	9	Octubre	" Llerena
91	Pedro Hernandez Tomé	Juan	Josefa	24	Junio	" Puebla
92	Francisco Mancera Pama	Antonio	Rosario	21	Diciembre	" Calatayud
93	Bartholome Romero Gallarín	Joaquín	Antonia	30	Julio	" Bilbao
94	José Moros Rodríguez	José	Isabel	24	Julio	" Guadalupe
95	Balduino Gallardo Ortiz	Manuel	Antonia	24	Marzo	" Huérfanos
96	Fernando Rodríguez Garcia	Manuel	Maria	1º	Junio	" Badajoz
97	Francisco González Sanchez	Pedro	Ana	19	Enero	" Sol
98	José Ballestero Mañás	Isidoro	Josefa	19	Septiembre	" Huérfanos
99	Isidoro Martiner Mañás	Manuel	Maria	30	Octubre	" Sol
100	José Frangaulte Burguillos	José	Maria	16	Enero	" Nueva
101	Francisco Gallarín Frangaulte	José	Joaquina	24	Agosto	" Llerena
102	Alfonso Ortiz Cortés	Lorenzo	Maria	27	Junio	" Guadalupe
103	Francisco Castro Burguillos	Diego	Maria	1º	Septiembre	" Canaleja
104	Francisco Frangaulte Brudero	Juan	Micela	7	Diciembre	" Huérfanos
105	Francisco Dopino Lito	José	Ricarda	24	Enero	" Fuente
106	Felipe Portugal Cortés	Antonio	Antonia	28	Julio	" Playas
107	Francisco Garcia Gonzalez	Juan	Maria	16	Febrero	" Martines
108	Fernando Borrero Mancera	Juan	Isidoro	15	Septiembre	" Hornachos
109	Pedro Moros Lara	Antonio	M. Ant.	26	Agosto	" Alcantara
110	Valeriano Prias Rodríguez	Lorenzo	Sol	15	Marzo	" Llerena
111	Simón Rodríguez Prias	Bartholome	Emilia	24	Junio	" Llerena
112	Isidoro Hernandez Gonzalez	Antonio	Victoria	21	Abril	" Fuente
113	Juan Gordillo Gonzalez	Manuel	Cristina	29	Diciembre	" Fuente
114	Leonardo Hoyas Matamoros	Manuel	Dolores	5	Diciembre	" Alange
115	José Garcia y Garcia	"	Luisa	26	Julio	" Sol

Con lo cual se dio por terminado el acto y la union





de la que se levanta la presente acta de que yo el Se-  
cretario certifico =

Matias Sanchez Arjona Antonio Mancera,  
Rafael Chavero José Buillos  
Antonio Burguillos  
Jefe de Fiel Conceptual  
José Santos Mayo.

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 9 de Enero de 1902  
S. S. asistentes

D. Mateo Sanchez Arjona  
" Antonio Burguillos Garcia  
" José Burguillos Garcia  
" Rafael Chavero Diaz  
" José Santos Mayo  
" Segundo Robles Flores  
" José Franganillo Barranco  
" Antonio Mancera Suarez  
" José Gutierrez Castro.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a nueve de Enero de mil novecientos cinco. Liendo las diez y nueve horas y presididos por el Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y D. de Yaca los Señores Concejales que al marginarse se presen, se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta pro-  
cediendose por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.  
Ludio lectura a los B. O. recibidos desde el ulti-

mo dia de sesion acordando la Corporacion quedar  
interada.

Junta municipal. Aprobacion de las listas de contribuyentes. Por  
mi el Secretario se dio lectura de las listas de contribuyen-  
tes formadas para las sus secciones, con arreglo a lo que  
determina el art. 66 de la vigente Ley municipal y te-  
niendo en cuenta la distribucion que de aquellos viene  
hecha en los años anteriores, el Ayuntamiento por unani-  
midad acordo aprobar las mencionadas listas y que se  
expongan al publico por el tiempo reglamentario para  
la designacion en su dia de los vocales asociados.

Amillaramientos. Traslaciones de dominio. A propuesta y de con-  
formidad con la Junta pericial de este termino el Ayunta-  
miento acordo aprobar las siguientes para el apendice al cata-  
stro de riqueza publica de esta ciudad correspondiente  
al año 1906.

La de alta a Louisa Vizcaino Gallardo de una finca rustica  
sigue informacion posesoria

La de idem, a Mateo Piquero Obispo y baja a Domingo Pe-  
driguez Blasco de un predio rustico sigue escritura.

La de idem, a Soledad Duran Garcia y baja a Remedio  
Nogales Moya de una finca urbana sigue documento  
publico.

La de idem, a Don Duran Lopez y baja a D.<sup>o</sup> Jose Esti-  
vez Manuor (Marquesa) de un predio rustico, sigue  
escritura.

La de idem a Juan Castillo Garcia y baja a Gabriel Marcos  
Flors, de un pajero, sigue escritura publica otorgada

La de idem, a Antonio Luis Diaz y baja a Manuel Perez  
Garcia de una casa en esta poblacion sigue documento  
publico

La de idem a Jose Arnado Abigias y baja a Isabel Ga-



vido Pinilla de dos fincas urbanas segun escritura otorgada.

Ha de alta a Federico Flores Lopez y baja a brun Flores Vera y D.ª Fernanda Arjona de un predio rustico a cada uno segun documento notarial.

Ha de idem a Manuel Rama Hernandez y baja a Juan Pedro Virjano y Catalino Lopez Garcia de un predio rustico y otro urbano segun escritura.

Ha de idem a Juan Tovia buma y baja a Juan Manganiello barraco de una casa segun documento publico.

Ha de idem a Rosaura Sanchez Guerrero y baja a Juan Manuera Garcia, de una finca rustica segun escritura.

Ha de idem a Manuel Alis Aljura y baja a Juan Manuel Salamanca Bravo de una casa segun escritura de permuta

Ha de idem a Antonia Perra Bravo y baja a D.ª Fernanda Arjona, de un predio rustico segun documento publico

Ha de idem a Francisco Manuera Garcia y baja a Antonio Muela Lopez de un predio rustico segun documento

Ha de idem a Dolores Martin Alvo Belmes y baja a Manuel fragera su viudo, segun informacion posesoria.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario conf. Mateo Sanchez Arjona

José Francuillo  
Rafael Chaves  
Antonio Manera  
José Burguillos  
Antonio Burguillos  
Secretario de la Diputación  
San Pedro de Mérida

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 9 de Enero de 1905.

S.S. concijales

- " D. Mateo Sanchez Arjona
- " Antonio Burquillos Garcia
- " Jose Burquillos Garcia
- " Rafael Chavero Diaz
- " Jose Santos Mayo
- " Segundo Nobles Flores
- " Jose Tranganillo Barasco
- " Antonio Mancera Suarez
- " Jose Gutierrez Castro
- S.S. de la Junta pericial
- " Manuel Mancera Basiano
- " Florencio Garcia Gutierrez
- " Jose Bueno Texano
- " Jesus Rodriguez Mart<sup>z</sup>.
- " Jose Valdeon Lara
- " Francisco Fernandez Vera
- " Indoro Gonzalez Pragera
- " Lorenzo Rodriguez Zambrano.

En la ciudad de Villafrauca  
de los Barros a nueve de Enero  
de mil novecientos cinco. Tuendo  
las veinte horas y precedido por  
el Sr. Alcalde D. Mateo San-  
chez Arjona y C. de Vera, los  
S.S. Concijales e individuos de  
la Junta pericial que en ma-  
yoría legal al margen se expre-  
san los cuales habian sido  
citados con la debida autori-  
tacion al objeto de celebrar sesion  
extraordinaria para este dia  
segun se expresaba en la pape-  
leta de convocatoria, y con-  
sistencia de mi el Secretario.  
Anillaramientos. Expediente  
de aumento en la riqueza urbana.  
Dada cuenta al Ayuntamiento  
y Junta pericial del espues-  
te instruido a instancia de D.

Julian Curiel y Flores en solicitud de que se gable  
a su nombre el edificio que ha construido en terreno  
de su propiedad al rito de Camposanto y Callejon de  
Virgen, dichas Corporaciones acordaron por unanimi-  
dad aceptar en todas sus partes el informe de la  
Inspeccion ocular, por la cual se le asigna a dicho  
predio un liquido imponible de mil quinientas  
pesetas y que se remita el mismo a la superori-  
dad de los fueros que procedan. Terminada





el unico objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminada la union de que yo el Secretario certifico:

Mateo Sanchez Jona  
Rafael Chaves

Antonio Alancera  
Jose Burguillos  
Antonio Burguillos  
Juan de Tallon  
Jose Santos Mayo

Mariano Manera  
Mariano Garcia

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el 16 de Enero de 1905.

S. S. concurrentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Antonio Burguillos Garcia
- " Jose Burguillos Garcia
- " Rafael Chaves Diaz
- " Jose Santos Mayo
- " Segundo Robles Flores
- " Jose Franganillo Barasco
- " Antonio Mancera Suarez
- " Jose Gutierrez Castro

En la ciudad de Villafraanca  
de los Barros a diez y seis de Enero  
de mil novecientos cinco. Fuendo  
las diez y nueve horas y principios  
por el Sr. Alcalde D. Mateo San-  
chez Arjona y C. de Fara los Suores  
Concejales que al margarse espresar,  
se reunieron en la Sala Capitular  
con la asistencia del infrascripto Sur-  
tario a fin de celebrar sesion ordina-  
ria que por el Sr. Presidente fue  
abierta procediendose por su manda-

to a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada  
por unanimidad. Se dio lectura a los P. O. recibidos des-  
de el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion  
quedar enterada.

Personal.

Renuncia de un Alguacil y nombramiento de otro. Con la  
vuelta del Sr. Presidente comparecio en la sesion el Alqua-  
cil Felipe Sayago Suarez manifestando que teniendo nece-  
sidad de dedicarse a sus asuntos particulares, no podia con-  
tinuar desempeñando el referido cargo; el Ayuntamiento  
por unanimidad acordo admitir la renuncia y nombrar  
para sustituirlo al vecino Antonio Casas Acunio con el  
sueldo de presupuesto.

Contabilidad.

Arbitrios municipales. Por mi el Surtario se dio lectura  
de la cuenta que rinde el Recaudador municipal Don Ma-  
nuel Palencia Marquer correspondiente al ano ultimo  
de 1904 de los ingresos objeto de este epigrafe; el Ayunta-  
miento despues de examinar los documentos que a la mis-  
ma acompaña y encontrar legalmente conforme el cargo  
de diez y ocho mil seiscientos veinticuatro pesetas cincuen-  
ta y sus cuartos igual a la data acordo por unanimi-  
dad prestarle su aprobacion.



Obras publicas. Conservacion de ramales y anclifados municipales. Igualmente el Sr. Presidente manifestó que siendo la época oportuna, y encontrándose en muy mal estado mencionadas vías expuso la conveniencia de adoptar las medidas necesarias para la conservacion de aquéllas; el Ayuntamiento previo detenido examen de lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad que inmediatamente se proceda a la adquisicion por medio de subasta pública de la cantidad de mil ochocientos metros de piedra macizada y colocada en los ramales que se indiquen a cuyo fin la Comision de Hacienda redactará el oportuno pliego de condiciones económicas administrativas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion de que es el Sesenta y seis por ausencia del propietario interino.

Matias Sanchez Rjona

José Franganillo

Rafael Chavero

Antonio Mancera

José Barquillo

Antonio quevedos

Senal de T del canyoal  
 José Santos Mayo

José Mancera

Ca.

ta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 23 de Enero.

S.S. Asistentes

- D. Fernando Montero de Espinosa
- „ Jose Franganillo Barrasco
- „ Jose Burquillos Garcia
- „ Jose Santos Mayo
- „ Segundo Robles Flores
- „ Antonio Mancera Suarez
- „ Rafael Chavero Diaz
- „ Jose Gutierrez Castro
- „ Antonio Burquillos Garcia

En la ciudad de Villafrausa de los  
Barros a veintitres de Enero de mil  
novecientos cinco. Tercio las diez y  
nueve horas y presidido por el Sr.  
alcalde D. Fernando Montero de  
Espinosa los S.S. Concejales que al  
manera se espusan, se reunieron en  
la Sala Capitular con la asistencia  
del infrascripto Secretario a fin de  
celebrar sesion ordinaria que por el  
Sr. Presidente fue abierta proce-  
diendo por su mandato a la le-  
ctura del acta de la anterior que fue aprobada por una  
nidad. Se dio lectura por mi el Secretario a los P.P.  
recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la co-  
poracion quedar sustrada.

Junta municipal. Sorteo de vocales asociados. Ordenado por el Sr.  
Presidente, segun determina el art. 68 de la vigente Ley  
organica municipal y con todas las formalidades nec-  
sarias se procedio en la forma reglamentaria a verificar  
el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento  
han de constituir la Junta municipal que ha de fun-  
cionar en el corriente ano.

Extraidos las diez y siete numeras respectivos de entre  
todos los que forman las listas de las sus secciones formadas  
y que han permanecido expuestas al publico por el tiempo  
que previene la Ley, se vio el resultado que sigue, del  
que se dio por mi el Secretario la publicidad debida  
sin que se presentara reclamacion ni protesta alguna.

Primera seccion tres vocales.

Antonio Vela Garcia

Valeriano Rodriguez Amador

Pedro Burquillos Gutierrez.







Segunda seccion dos vocales.

Eduardo Macias Suarez

Martin Rosa Flores

Tercera seccion tres vocales

Juan Diaz Sanchez

Antonio Bramonte Diaz

Manuel Gallardo Garcia

Quarta seccion seis vocales

Josi Salamanca Blanco

Juan Franganillo Arenas

Antonio Viñuela Lopez

Luis Duran Bortes

Joaquin Dominguez Alvarez

Tomás Baroso Dominguez

Quinta seccion un vocal

Inocente Diaz Garcia

Sexta seccion dos vocales

Felipe Verjano Gomez

Francisco Bastro y Bastro

Designados con arreglo a la ley los diez y siete vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal; la corporacion acordó por unanimidad que se publique la lista de los mismos por todos los medios de publicidad acostumbrados y que se constituya expresada Junta a la mayor brevedad segun determinan las disposiciones vigentes.

Anulacion de. Traslaciones de dominio. A propuesta y de conformidad con la Junta pericial de este termino el Ayuntamiento.

acuerdo, aprobar las siguientes para el apudice cois  
pendiente al 190.  
Ha de alta a Antonio Mellado Gomez y baja a Amato  
Injillo Anoyo de una casa segun informacion posesoria  
Ha de idem a Magdalena Galia Orozco y baja a Casimiro  
Jernandez de un predio urbano segun informacion posesoria  
Ha de idem a Manuel Dominguez Guerrero y baja a Juan  
Luchas Murillo de una finca rustica segun escritura  
Ha de idem a Manuel, Casimiro Suarez y baja a Jernando  
Toria de un predio rustico segun escritura  
Ha de idem a Rafael Puro Bragosa y baja a Antonio Hipolito  
Rodriguez de un predio rustico segun escritura publica  
otorgada.  
Ha de idem a Domingo Ortiz Sanchez, y baja a Juan Maria  
Garcia Diaz de una finca urbana, segun informacion posesoria

Corporacion. Licencia al Sr. Alcalde Presidente. El Sr. Presidente ma-  
nifesto que el Sr. Alcalde habia tenido necesidad de ausentarse  
se para evacuar algunos asuntos particulares de gran interes  
y le habia rogado lo hiciera presente a la Corporacion, cuyo  
cargo cumplia pidiendo en nombre del mandante se le  
concediese un mes de licencia por si era menester para la reali-  
zacion de expresado asunto. El Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad conceder la licencia pedida y que se corra la escala de  
finanzas como dispone la vigente ley organica asi como que  
se encargue interinamente de la forma tenencia de Alcal-  
dia el concejal D. Rafael Navarro Diaz.

Personal Licencia al Contador municipal. El Sr. Presidente mani-  
festo que el Contador de fondos de este municipio ausente en  
uso de licencia que por el Ayuntamiento le fue concedida  
se le ha dirigido en atenta carta solicitando se prorogue  
por un mes expresada licencia por no hallarse aun es-  
tablecido de las debidas que de terminante a solicitar.



segunda y la corporacion, en vista de la justicia de la causa allegada, acordó por unanimidad acudir a la concesion de la piedad proroga y que se comuniqué al interesado para su tranquilidad.

Obras publicas. Empedrado de varias calles. A continuacion propuso el Sr. Alcalde la conveniencia de reformar el empedrado de algunas calles principales de la poblacion cuyo mal estado las hace de dificil tránsito y perjudica notablemente el trafico asi como los intereses del vecindario. Por tal razon y aceptada la proposicion unanimemente, teniendo ademas en cuenta que se aproximau las festividades religiosas de semana Santa, se acordó con prioridad el empedrado de las calles Vilardi, Armander de Loria, Plaza de la Constitucion, Piorno y Hernan Cortes, sin perjuicio de aumentar la reforma a los gastos para lo acordado y la consignacion propuesta lo consintiese.

Noo habiendose mas asuntos de que tratarse se por ser concluido el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico

*V. Urdiales*  
*cr. secretario*

*José Franguello* } *Pres. del Concejal*  
*Rafael Chaves* } *José Santos Plaza*  
*Antonio Mancera*  
*José Burquillo*  
*Antonio Burquillo*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 29 de Enero primera rectificacion del alistamiento.

S. S. Asistentes

D. Fernando Montero de Espinosa  
Sebastian Amador Gallardo  
Dose Tranganillo Barasco  
Dose Benquillos Garcia  
Dose Santos Mayo  
Segundo Nobles Flores  
Antonio Mancera Suarez  
Rafael Chavero Diaz  
Jose Gutierrez Castro.

En Villafranca de los Barros a veinti-  
nueve de Enero de mil novecientos cinco,  
se reunió el Ayuntamiento en la Sala  
consistorial en sesion extraordinaria y pú-  
blica bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
primer Teniente D. Fernando Montero  
de Espinosa con asistencia de los Señores  
Concejales que se anotan al margen en  
mayoria legal. A las diez del mismo se  
abrió la sesion por el Sr. Presidente el  
cual manifestó que el objeto de ella era  
rectificar el alistamiento de mozos para  
el remplazo del corriente que, según está

anunciada por bandos y edictos publicados conforme a la ley  
con fecha veintinueve del mes actual y las cédulas de citacion,  
y de su orden se leyó por mi el Secretario todo el artículo 5º de  
la vigente ley de remplazos y el alistamiento general de to-  
dos los mozos que cumplen la edad de veinte años desde  
primero de Enero actual hasta el treinta y uno de Diciem-  
bre del presente año en la forma que quedó confucionado  
en la sesion del día ocho de este mismo mes.

Dada cuenta por mi el Secretario de varias comunicaciones  
y de diferentes Señores Alcaldes dirigidas al de este Ayuntamiento,  
por las cuales interesan se les manifieste si han de ser inscri-  
tos en este alistamiento para el remplazo actual los mozos  
residentes en esta ciudad y naturales de otras poblaciones, el  
Ayuntamiento por unanimidad acordó la inclusion en  
el mismo de Carlo Domínguez Barrero hijo de D. Carlo  
y Doña Barbaua, natural de Talencia del Vinton, Jo-  
se Dieguez Oyida de Rafael y Gloria, natural de Ribera  
del Fresno, Antonio Gil Garrido de Bruno y Maria, natu-  
ral de Cantagallo (Salamanca) Juan Antonio Fuentes Li-  
berchaz de Coaguin y Maria, natural de Alange, Fran-





Moro Bogat de Don Gabriel de Almendralijo, Don Toribio Galinas hijo de Francisco i Gabriel natural de Huesca del Valle, Manuel Guerrero Rodriguez de D. Busbio y de D. Amparo de Fuente del Monte, D. Quinto Larrado Fernandez de Vidrio y D. de Badajoz y Antonio Perro Caro de Don y Doña de Santa Marta y que por el Sr. Alcalde presidente se dió conocimiento a sus respectivas autoridades a fin de que pudiesen ser eliminados de aquellos ayuntamientos.

Inmediatamente compareció en la sesión el vecino Juan Alvarez Moura, no presentando un título Nacional por el cual acredita que su hijo Cristobal Alves Galindo es subdito portugués acogido por lo tanto al pabellon de su Nación segun dicho documento, expedido por el Vice Consul de la misma en Badajoz el dia 25 de Enero de 1794, en cuya virtud acordó el Ayuntamiento por unanimidad eliminar del ayuntamiento al referido moro Cristobal Alves Galindo como subdito portugués que acredita con dicho documento, en cumplimiento de lo prevenido por el art.º 15 de la vigente Ley y en concordancia con el Real Decreto de 17 de Noviembre de 1852 y R. D. de 3 de Octubre de 1895. Y no habiéndose producido nuevas pretensiones de inclusion ni exclusion, por el Sr. Alcalde Presidente se dieron instrucciones a los interesados respecto del serche que les conceden los art.º 48, 56 y 57 de la ley y convocandolos para el acto de la ratificación que continuara en todos los dias festivos, hasta la víspera del voto en que se cerrará definitivamente el ayuntamiento, y cuyo acto tendrá lugar a la misma hora y sitio que la sesión de este dia.

De todo lo cual se levanta la presente acta que fir-  
man los S. S. Concejales asistentes de que yo el Secretario  
certifico.

*F. Montero*  
*Rafael Chavero*                      *J. Anco*

*Antonio Mancera*  
*José Barquilla*                      *Juan Luis del Conde*  
*José Santa Mayo*

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 30 de Enero 1905.

S. S. asistentes

- Dr. Fernando Montero de Espinosa
- Rafael Chavero Diaz
- Segundo Robles Flores
- Antonio Mancera Suarez
- José Gutierrez Castro
- José Franganillo Barasco
- José Barquillos Garcia
- Domingo Ortiz Sanchez
- José Santa Mayo

En la ciudad de Villafanca de los Pa-  
ros a treinta de Febrero del mil novecien-  
tos cinco. Suendo las diez y nueve horas y pre-  
sidedas por el primer Asistente de Alcalde  
D. Fernando Montero de Espinosa, los S. S.  
Concejales que al margen se expresan, se re-  
unieron en la Sala Capitular con la asisten-  
cia del infrascripto Secretario a fin de cele-  
brar sesion ordinaria que por el Sr. Pri-  
sidente fue abierta procediendose por su  
mandato a la lectura del acta de la au-  
terior que fue aprobada por unanimi-  
dad. Se dio lectura por mi el Secreta-  
rio a los B. O. recibidos desde el últi-



no dia de sesion acordando la temporacion quedar  
entendida.

Beneficencia. Socorros domiciliarios. Con la omision del Sr. Presidente  
comparuo en la Sala Capitular el vieno pobre Jose Corral  
Rodriguez, manifestando que por su edad y padecimientos  
no podia dedicarse al trabajo y conociendo de recursos pro-  
pios con que atender a su subsistencia solicitaba de la Cor-  
poracion le concediese un socorro con que poder proporcio-  
narse lo que sea lo mas indispensable para la vida. El Ayun-  
tamiento atendiendo lo razonable de la pretension considerando  
de las dotes de moralidad que en el peticionario concurria así  
como las de haber sido, mientras pudo un hombre laborioso  
acordó secretamente interin subsistiendo las causas que le favore-  
cieron un socorro diario de cincuenta cuartos de plata y  
reducir a igual cantidad el de una peseta diaria que se con-  
cedia al vieno Francisco Garcia Rangel.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-  
nada el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico

Francisco Domingo Ortiz  
Arriero

José Frangault  
Rafael Chavar      Antonio Hancera

José Burguillos      José Santos Mayo  
Junal de Tol del Concejal

Segunda acta de rectificación celebrada el día 5 de Febrero 1905.

S. S. Asistentes

- D. Fernando Montero de Espinosa
- " Rafael Charero Diaz
- " José Franquillo Barrasco
- " José Burguillos Garcia
- " José Santos Mayo
- " Segundo Robles Flores
- " Antonio Mancera Suarez
- " José Gutierrez Castro
- " Antonio Burguillos Garcia

En Villafranca de los Barros a cinco de Febrero de mil novecientos cinco. Reunido el Ayuntamiento en las salas consistoriales siendo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Fernando Montero de Espinosa, los Srs. Concejales que se expresan al margen previa convocatoria y anuncio al público expreso del objeto de la sesion que es el de confirmar la rectificación del alistamiento con-

forme previene el artº 53 de la vigente ley de reclutamiento. De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario del acto anterior que fué aprobado. Fuendo las diez y media del mismo día y no habiendo presentado ninguno interesado a hacer reclamacion sobre el alistamiento formado ni sobre la rectificación de la sesion anterior, ni tampoco tener necesidad de incluir ni excluir ninguno mozo, el Sr. Presidente dió por terminado el acto y la sesion levantando la presente acta que firmó todos los Srs. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

V. V. U. U. U. U. U.

Expresores

Rafael Charero

José (Franquillo)

Antonio Mancera

José Burguillos

Antonio Burguillos

Acta de T del concejal

José Santos Mayo







Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 6 de Febrero 1905.

S.º S.º asistentes

D. Mateo Sanchez Arjona  
Rafael Chavero Diaz  
Antonio Burquillos Garcia  
Jose Santos Mayo  
Jose Franganillo Barrasco  
Jose Burquillos Garcia  
Jose Gutierrez Castro  
Segundo Robles Flores  
Domingo Ortiz Sanchez

En la ciudad de Villafranca de los Pa-  
pros a sus de Febrero de mil novecientos cin-  
co. Luido las diez y nueve horas y princi-  
dos por el Tor Alcalde D. Mateo Sanchez  
Arjona y C.º de Vaca los S.º S.º Concejales  
que al margen se expresan, se reunieron  
en la Sala Capitular con la asistencia del  
enfrentado Secretario a fin de celebrar se-  
sion ordinaria que por el Tor Presidente  
fue abierta prouididamente por su man-  
dato a la lectura del acto de la au-  
toridad que fue aprobada por unanimi-  
dad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los P.º S.º recibidos  
desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion  
quedar enterado.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos. Se acordó por unanimi-  
dad la distribucion e inversion de fondos del presente mes  
en la dorada parte de cada capitulo.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó incluir en las listas  
de Beneficencia municipal para la asistencia de Medico y  
Policia al vecino pobre Vicente Trata Garcia con do. per-  
sonas de familia habitante en la calle del Sol.

Secretaria. Licencia al Secretario. Se acordó conceder la de-  
quinse dias al Secretario de la Corporacion para dedicarse  
a asuntos propios.

Policia urbana. Concesion de terrenos. Se le concedio a Carlos Vera Re-  
tañal que lo solicita, el sobrante de terrenos en la via pu-  
blica.

Ochava en la terminacion de la obra sobre la calle  
Barbarau con un perimetro de cuarenta y nueve metros en  
cuarenta y nueve metros tasados a 15 cuip. cada uno de aquellos  
por el nuestro atarife municipal

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto y la union de que yo el Secretario certifico  
y esta Sanchez Arjona

José Francanillo  
Rafael Chavero Domingo Ortiz  
José Burquillo Antonio Burquillo

Señal de T del Concejal  
José Santos Mayo

Acta de rectificacion y cierre  
definitivo del alistamiento.

S.S. asistentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Rafael Chavero Diaz
- " Diego Liton Garcia
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " José Gutierrez Castro
- " Segundo Kobles Flores
- " Antonio Burquillos Garcia
- " Antonio Mancera Suarez
- " José Francanillo Barraco
- " José Burquillos Garcia
- " José Santos Mayo.

En Villafranca de los Barros a once de  
Febrero de mil novecientos cinco. Reunidos  
en la Sala Consistorial siendo las diez del  
día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Mateo Sanchez Arjona los S.S. Concejales  
que al margen se expresan previa convocatoria  
hecha en forma legal con la debida  
autenticidad. De orden del Sr. Presidente  
se dio lectura por mi el Secretario accediendo  
tal del art. 54 párrafo 1.º de la Ley de  
reemplazo y acto seguido el alistamiento  
previsto despues a la resolucion de las  
incidencias siguientes.  
Seguidamente y por orden de dicho

Seo se dio tambien lectura por mi el Secretario accidental de una comunicacion que dirige al Sr. Alcalde de esta ciudad el Sr. Presidente de la comision mixta de Reclutamiento de esta provincia por la que se sustenta sean rotados con los moros del alistamiento para el reemplazo actual Pedro Toranzo de Mipuel, hijo de D. Saturnino y D<sup>na</sup>. Carmen, Francisco Soto Rosa de Sot<sup>o</sup> i Isabel, Pedro Clara Rodriguez de Antonio y Asuncion y Leon Romero Alcaraz de Antonio y Rosa, moros de la quinta del ano mil ochocientos noventa y dos, cuyos individuos han sido declarados soldados por dicha comision en su sesion celebrada el dia doce de Diciembre p<sup>do</sup>. como consecuencia de hallarse pendientes de fallo definitivo desde el ano de su reemplazo. El Ayuntamiento en decision alguna y por unanimidad acordó la inclusion en el alistamiento de moros del presente ano y que se rotaran con los demas referidos individuos en cumplimiento a lo mandado por dicha superioridad.

Acto seguido se dio por mi el Secretario accidental lectura de las instancias presentadas por los moros Antonio Castilla Gonzalez hijo de Luis y de Mariana y Joaquin Sanchez Soto, de Manuel y Pilar, por la que solicitaban de la superioridad se les incluya en el alistamiento para el Reemplazo del presente ano, puesto que nacieron en esta ciudad en el ano 1882 y que no lo hicieron en el suyo correspondiente por ignorar entonces las edades. El Ayuntamiento despues de darse lectura por mi el Secretario del art<sup>o</sup> 31 de la vigente ley del ramo a cuya disposicion se acogieron recurrentes, por unanimidad acordó incluir a dichos moros en el alistamiento de los del reemplazo del ano actual, con arreglo a la citada disposicion legal, interesando a la vez de los S. S. Jueces municipal y Curia parroco respectivas las correspondientes notas



de inscripcion de cada una de las solicitudes a fin de poder congnar las edades.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporacion incluir en el alistamiento de moros del presente año a Antonio Ramirez Gonzalez hijo de Tori y de Maria natural de Ollas provincia de Malaga y residente desde hau muchos años en esta ciudad, puesto que nació en 23 de Mayo de 1885, segun manifiesta el Sr. Alcalde de dicho pueblo de Ollas, a la vez que vitorea la inclusion en este alistamiento para el cumplimiento del año actual con arreglo al caso 1.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento del referido moro Antonio Ramirez Gonzalez, dándole conocimiento a los interesados del presente acuerdo a fin de que cumplan lo que mencionada ley le impone.

Y igualmente es el Secretario accidental de Intero de un oficio dirigido a esta Alcaldia por el Sr. Alcalde de Guarana por el cual vitorea si se manifiesta si ha de ser incluido en este alistamiento para el cumplimiento del año actual el moro Francisco Quintanilla Varela, hijo de Antonio y de Manuela, nacido en aquel pueblo el día 1.º de Noviembre de 1885. Pugnado el moro para hacerle saber la obligacion de inscribirse en referido alistamiento se presentó su madre Manuela Varela Ramirez escribiendole en el acto una justificada expedido por el Embajador de S. M. el Rey de Italia en Madrid el día nueve del presente mes, por el cual acredita haberse acogido al pabillon Italicio. El Ayuntamiento visto el artículo 1.º de la vigente ley de Reclutamiento y cumplimiento del presente acuerdo por unanimidad no incluir en dicho alistamiento a referido moro Francisco Quintanilla Varela como subdito Italicio y que se comuniquen en este mismo día esta resolucion



al Sr. Alcalde de Juarua, a los efectos consiguientes.  
Y no habiendo mas asuntos que resolver, la Corporacion  
declaro cerrado definitivamente la ratificacion del abo-  
tamiento en la forma siguiente.

1	Antonio Pallas Fuentes	Francisco	Acuña	4	enero	1858	C. Grande
2	Manuel Pizarro Jundabo	Francisco	Trabel	12	Julio	"	Luzilla
3	Rodrigo Gallardo Morales	José	Manuela	16	Febrero	"	Sol
4	Juanjo Masore Carbajal	José	Amalia	1º	Agosto	"	Paragosa
5	Santiago Burquillo Buitan	José	Barbara	18	Mayo	"	Sol
6	Felipe Robles Cuellar	Segundo	Maria	27	Agosto	"	Idasivi
7	José Sanchez Joveralen	Felipe	José	20	Mayo	"	Guadalupe
8	Manuel Hernandez Mellan	Pedro	Maria	4	Id	"	Id
9	Juan Hernandez Dominguez	Lorenzo	José	14	Septiembre	"	Sol
10	Juan Ant.º Morán Gallarín	José	Encarnacion	29	Agosto	"	Paragosa
11	Rodrigo Romero Talverde	Manuel	Lucia	13	Marzo	"	Luzilla
12	Manuel Sayago Cuador	Domingo	José	19	Septiembre	"	Sol
13	José Gomez Gaspar	Francisco	Maria	21	Septiembre	"	Paragosa
14	Juan Llanos Colito	Segundo	José	28	Marzo	"	Sol
15	Juan Ant.º Vasa Cruz	Roque	Isa	6	Mayo	"	S. Antonio
16	Alvaro Donaire Alvarez	José	Antonía	4	Julio	"	Guadalupe
17	Juan Hernandez Sanchez Cristóbal	Felipe	"	14	Marzo	"	Sol
18	Francisco Carrasco Herder	Juan	Ramona	28	Agosto	"	Luzilla
19	José Melan Cortés	Juan	Bernadina	1º	Junio	"	Vitaroli
20	Juan Ant.º Reyes Gallardo	Francisco	José	27	Enero	"	Cabero
21	Ant.º Pachon Diaz	Juan	Francisca	5	Mayo	"	Mercedal

22	Antonio Romero Silva	Floriano	Inés	15	Diciembre	1885	Albuera
23	Francisco Lapeña Martín	Juan	Agustina	8	Marzo		M. Viento
24	José Pérez Domínguez	Rafael	M. Ant.	14	Septiembre		Paos
25	Remigio El Indio	Antonio	Concepción	13	Idem		Colón
26	Juan García Burquillo	Francisco	Isabel	25	Mayo		Albuera
27	Gabriel M. Encina Sanchez	Juan	Agustina	28	Diciembre		C. Grande
28	Manuel García Durán	Angel	Carmen	1º	Marzo		C. Fica
29	Antonio Pachón Varela	Diego	Isa	10	Abril		Albuera
30	Pedro Hieronímico López	Fernando	Francisca	21	Enero		L. de Ayala
31	Antonio Suárez Camille	Bernabé	Isabel	6	Febrero		J. de Abal
32	Antonio Rodríguez Cortés	Manuel	Isa	24	Septiembre		Cabrero
33	Antonio David Gabas	Fernando	Magdalena	3	Marzo		Grande
34	Pedro Díaz García	Fernando	Maria	7	Mayo		Murced
35	Juan María Vera	Pablo	Manuela	20	Febrero		Idem
36	Juan M. García Sant	Juan	M. Ant.	16	Abril		M. Viento
37	Ant. José Mayo Domínguez	José	Antonia	5	Junio		Paos
38	José María Párraga Burquillo	Domínguez	Francisca	10	Marzo		Alcañón
39	Francisco García Corjano	Pedro	Carlota	29	Mayo		Vivera
40	José Rodríguez Corujo	Juan	Candida	21	Diciembre		Paos
41	Manuel Caparrós García	Pedro	Remedios	20	Septiembre		J. Blanca
42	José María Díaz Lara	Pedro	Angela	30	Idem		Alcañón
43	Antonio Cuellar Romero	Alonso	Isabel	25	Agosto		Paragón
44	Pedro Cuartero Cervato	Manuel	Carlota	28	Septiembre		M. Viento
45	Alfonso Hieronímico García	Pedro	Francisca	2	Febrero		Vera
46	Virgilio Morán Arriero	Cecilio	M. Ant.	27	Idem		Idem
47	Agustín Manera Tourabr	Diego	Amparo	11	Mayo		José María
48	Juan Garguero Manera	Benito	Isabel	26	Marzo		Comacho
49	Manuel Gallarín Roble	Pedro	Concepción	1º	Junio		Rivera
50	Diego Pérez Corvillo	Sebastián	Isabel	19	Diciembre		Comacho
51	Isidoro Castellano Borlado	Américo	Clara	9	Septiembre		Alcañón
	Manuel Montañez y Montañez	Manuel	Amalia	17	Marzo		Comacho

53	Dionisio Portugal Cueva	Juan	Victoria	28	Novbre	1885	Niebra
54	Antonio Morales Garcia	Antonio	Rosario	16	Octubre		Alcántara
55	Manuel Domínguez Gil	Manuel	Ausa	14	Mayo		Granada
56	Rafael Mancera Domínguez	José	Angela	27	Abril		Bilbao
57	Juan Hernández Ortega	Juan	Luisa	9	Jul		Crus
58	Antonio Romero Lino	Alvaro	Clara	10	Julio		Lerona
59	Alfonso Garcia Morales	Pedro	Juana	29	Junio		Carmen
60	Rafael Gonzalez Vilasco	José	Emilia	28	Mayo		C. Chica
61	Manuel Gallardo Morua	José	Rosa	29	Jul		Coronada
62	Miguel Puilla Gutierrez	José	Maria	24	Julio		Jul
63	Manuel Cortés y Cortés	Francisco	Rafael	27	Junio		Lerona
64	Antonio Cuellar Sanchez	Diego	Salvador	20	Marzo		Ciudad
65	Pedro Carrillo Domínguez	Rafael	Juana	9	Julio		Nueva
66	José Mateo Baballero	Antonio	Marcos	19	Marzo		Vitoria
67	Diego Perez Hernandez	Pedro	Saturnina	6	Sete		Vitoria
68	Juan M.º Rios Garcia	Pedro	Unidad	7	Novbr		Guadiana
69	Enrique Gallardo Coronado	D. Adolfo	F. Matich	20	Septbr		Lerona
70	Julio Abundó Morua	Manuel	Rafael	16	Marzo		Monasterio
71	Manuel Garcia Alvarez	Francisco	Maria	29	Sete		Nueva
72	Antonio Garcia Carrillo	Antonio	Louisa	9	Jul		Bilbao
73	Manuel Robles Lara	José	Coronada	9	Jul		Alameda
74	Antonio Garcia Rendas	Manuel	Soledad	8	Agosto		Ciudad
75	Vicente Gonzalez y Gonzalez	Manuel	Luisa	29	Julio		C. Grande
76	Antonio Ramirez Piquero	José	Antonia	23	Novbr		Barbanza
77	Pedro Sanchez Pereira	Francisco	Manuela	4	Sete		Bilbao
78	Fedoro Mancera Cortés	Juan	Olga	2	Junio		Alameda
79	Francisco Barricutea Morales	Felipe	Patrona	2	Jul		S. Fernando
80	Antonio Torres Morin	Manuel	Maria	11	Novbr		Vitoria
81	Manuel Perez Hernandez	José	Rafael	22	Julio		Jul
82	Perfeto Cortés Guineir	Juan	M.º del Pilar	16	Octbr		Jul
83	José Garcia Robles	Antonio	Milagros	27	Agosto		Nuevo

84	José Castro Díaz	Lorenzo	Magdalena	17	Abril	1885	Z. Ovarago
85	Fernando Moruno Castilla	Felipe	Dolores	10	Septiembre	"	Guadiana
86	Miguel Bermijo Duran	Faustino	Cipriana	5	Id.	"	H. Cortés
87	Bisotol Piquero Garcia	Antonio	N.ª Anta	10	Febrero	"	Vuitabales
88	Antonio Garcia Hernandez	Manuel	Corra	21	Agosto	"	Union
89	Baldomero Orroyo Lillo	Isidoro	Fueta	9	Setiembre	"	Lerena
90	Pedro Hernandez Tome	Juan Andrés	Termina	24	Junio	"	Puebla
91	Francisco Mancera Ramos	Antonio	Novario	21	Setiembre	"	Salatubales
92	Bartolome Romero Gallarín	Joaquín	Antonia	30	Id.	"	Delbas
93	José Moruno Rodriguez	José	Isabel	24	Julio	"	Guadalupe
94	Baldomero Gallarín Cortés	Manuel	Asunción	21	Marzo	"	Vuitabales
95	Fernando Rodriguez Garcia	Manuel	Maria	10	Julio	"	Bailén
96	Francisco Gonzalez Sanchez	Pedro	Isa	19	Enero	"	Id.
97	José Ballentón Macías	Jacomas	Fueta	19	Septiembre	"	S.ª Antonia
98	Isidoro Martiner Macías	Alonso	Maria	30	Setiembre	"	Id.
99	José Tranguillo Burgillos	José	Maria	16	Enero	"	Novosa
100	Francisco Gallarín Tranguillo	José	Joaquina	4	Agosto	"	Lerena
101	Alonso Cortés Cortés	Lorenzo	Maria	27	Junio	"	Guadiana
102	Francisco Castro Burgillos	Diego	Maria	1º	Septiembre	"	Canada
103	Francisco Ramonete Cuervo	Juan	Maria	7	Setiembre	"	Membradal
104	Ignacio Dupuis Loto	José	Ricarda	24	Enero	"	Fuente
105	Felipe Portugal Cortés	Antonio	Antonia	28	Id.	"	Pelayo
106	Francisco Garcia Tomalber	Juan	Maria	16	Setiembre	"	Martiner
107	Fernando Barrero Mancera	Juan	Guadalupe	15	Septiembre	"	Hornos de
108	Pedro Moruno Lara	Antonio	N.ª Antonia	25	Agosto	"	Alcántara
109	Valeriano Urias Rodriguez	Lorenzo	N.ª Anta	13	Marzo	"	Swilla
110	Timoteo Rodrig.ª Urias	Bartolome	Emilia	4	Junio	"	Cisneros
111	Cedano Hernandez Gonzalez	Antonio	Mitonia	21	Abril	"	Fuente
112	Juan Escobillo Gonzalez	Manuel	Justaquina	29	Febrero	"	Naute
113	Lionardo Freya Matamoros	Manuel	Dolores	5	Setiembre	"	Alauze
114	Garcia y Garcia		Luisa	26	Id.	"	S.ª de Luis





115	José Duque Ayuda	Rafael	Blanca	6	Abril	1888	Bilbao
116	Antonio Gil Graudo	Bruno	Maria	5	Mayo	"	C. Grande
117	Juan Ant. Juntas Cidencía	Joaquín	Maria	7	Octubre	"	M. Tiner
118	Juan Mauro Bograt	José	Isabel	17	Julio	"	H. Cortés
119	Carlos Domínguez Barrero	D. Carlos	S. Barbara	5	Diciembre	"	P. Mañana
120	José Virjano Zúñiga	Francisco	Isabel	6	Marzo	"	Sol
121	Abraimil Guerrero Rodríguez	Eusebio	Amparo	2	Mayo	"	Calbario
122	Antonio Rivero Caro	José	Isabel	29	Julio	"	Ventilador
123	Bautista Laviado Fernández	Federico	Ana	17	Abril	"	P. Pral
124	Pablo Fernández Mispot	D. Saturnino	S. Carmen	19	Diciembre	1873	Araraga
125	Francisco Lote Roca	José	Isabel	24	Octubre	"	M. Masalán
126	Pedro Claro Rodríguez	Antonio	Asunción	20	Diciembre	"	J. Blanca
127	Leon Romero Alcaraz	Antonio	Roca	2	Septiembre	1873	M. Masalán
128	Antonio Castilla Guarabán	Luis	Manuela	26	Diciembre	1882	C. Grande
129	Joaquín Sanchez Lote	Manuel	Pilar	15	Agosto	"	Herrera
130	Antonio Ramiro Guazalán	José	Maria	23	Mayo	1888	H. Blanca

No habiendo mas asuntos que resolver se dio por terminado el auto y la union de que yo el Sientante accidental certifico =

Mateo Sanchez y don Domingo Ortiz

Rafael Chaves José Frangorillo

Diego Lot

Antonio Herrera

José Burquillo

Antonio Puerguillo

Señal de Tol del Concejal  
José Santos Mayo

Acta del sorteo verificada el  
Día doce de Febrero de 1905.

S.S. asistentes

D. Mateo Sanchez Arjona -----  
" Rafael Chavero Diaz -----  
" Diego Liton Garcia -----  
" Domingo Ortiz Sanchez -----  
" José Gutierrez Castro -----  
" Segundo Robles Flores -----  
" Antonio Burquillos Garcia -----  
" Antonio Mancera Suarez -----  
" José Franganillo Barasco -----  
" José Burquillos Garcia -----  
" José Santos Mayo -----

En Villafrauca de los Barros a doce de  
Febrero de mil novecientos cinco. Reunido  
el Ayuntamiento en la primer escuela  
y sesion pública, para celebrar el sorteo  
correspondiente al cumplimiento del bje-  
to del presente año, el Sr. Presidente  
mandó leer al infrascrito Secretario  
todo el capto. 7.º de la vigintiley, que  
trata de dicho acto. Así se hizo, y en se-  
guida dispuso tambien que se leyera  
el alistamiento de todos los mozos que  
deben ser comprendidos en el repetido  
sorteo, como se verificó.

Incontinente, estando preparados de-  
cisitas sesenta papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron  
en la mitad de ellos los nombres y dos apellidos de los sortables,  
con el número con que cada cual figura en el alistamiento,  
y en la otra mitad se escribieron tantos números como son  
aquellos desde el uno al sesenta treinta, ambos inclusive pa-  
ra sortarlos. Se cortaron dichas papeletas e introdujeron sepa-  
radamente en bolas iguales y estas en dos globos destinado al  
efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tier-  
po de la introduccion, y en otro las de los números, que se le-  
yeron tambien en el mismo acto, las primeras por el Sr. Pre-  
sidente y las segundas por el Concejal D. Diego Liton Garcia.

Acto continuo removieronse con fuerza los globos para que se  
movieran suficientemente las bolas, y dos niños menores de

div. aces fueron sacandolas de una urna y entregandolas a los de los nombres al Suor Regidor y la de los numeros al Suor Presidente. En seguida se lia y publicaba el contenido de dichas papetitas por los mencionados Suores, manifestandose a los dichos individuos de la Corporacion y a cuantos interesados solicitaron verlas, anotandose los nombres de los mozos y con letras el numero correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Suor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo asi el impasento Secretario, leyendo tambien las listas de extraccion por orden de numeros, que resultó conforme con dicho resultado, que fue el siguiente.

no del  
alimento

	Nombres y apellidos de los mozos	N.º obtenido en el sorteo	En guarnidos
23	Francisco Sayago Galas	veinticuatro	24
62	Miguel Pinilla Gutierrez	ochenta y tres	83
63	Manuel Cortes y Cortes	cuarenta y cinco	45
33	Antonio David Galas	veintiseis	26
125	Francisco Lolo Rosa	cuarenta y uno	41
110	Fernando Rodriguez Conas	ciento veintinueve	129
50	Diego Perea Carrillo	ciento treinta	130
22	Antonio Romero Silva	ciento diez y nueve	119
65	Pedro Carrillo Dominguez	cuarenta	40
77	Francisco Barrientos Morales	veintiuno	21
111	Pedro Huertas Carrato	ciento diez y ocho	118
13	José Gomez Gaspar	Diez	10
60	Rafael Gonzalez Velasco	setenta	70
93	José Aboncio Rodriguez	ciento once	111
45	Juan Gargera Mancera	sesenta y dos	62
116	Antonio Gil Graado	treinta y nueve	39
	Manuel Hernandez Mellado	ochenta y seis	86



17 del  
abril

de  
Guadalupe

Membres y apellidos de los mozos		N. <sup>os</sup> obtenidos en el sorteo	
46	Virgilio Morán Arriero	cinco veintuno	121
4	Joaquín Abacero Carbajal	Diez y siete	14
59	Alfonso García González	Veintinueve	27
34	Pedro Duar García	Diez y nueve	19
109	Valeriano Orias Rodríguez	Veintiocho	25
69	César Salgado Carrasco	veinte y nueve	69
35	Juan María Viera	Treinta	30
55	Manuel Domínguez Gil	Setenta y cuatro	74
16	Albino Domínguez Albaro	Setenta y nueve	79
70	Julio Abudín Moreno	Cincuenta y cinco	55
102	Francisco Castro Burquillo	Noventa	90
87	Esteban Figueroa García	Cinco siete	167
54	Antonio Morales García	Cuarenta y cuatro	44
17	Juan Hernández Sauchón	Cincuenta y seis	16
128	Antonio Castilla González	veinte y uno	61
130	Antonio Ramírez González	Catorce	14
96	Francisco González Sauchón	Treinta y dos	32
11	Rodrigo Romero Valverde	Ochenta y cinco	85
9	Juan Hernández Domínguez	Noventa y dos	92
101	Alonso López Cortés	Cuarenta y tres	43
15	Francisco Sánchez Hernández	Veintidós	22
31	Antonio Pérez Carrillo	Cinco veintiocho	125
129	Joaquín Sauchón Lito	Tres	13
77	Pablo Saiz Pereira	Ochenta y dos	82
38	Juan Chaparro Burquillo	Noventa y ocho	98
108	Felipe Portugal Cortés	Setenta y ocho	78
41	Manuel Pajares García	Veintiseis	26
83	Antonio Viera Hernández	Treinta y ocho	38
84	José Castro Duar	Seis	6
51	Cirilo Castellano Borlado	Veintiseis	26





75	Vicente Gonzalez y Gonzalez	Veinte y tres	33.
204	José Perez Domínguez	Doce	12
119	Basto Domínguez Barroso	Doce	2.
61	Manuel Gallardo Moreno	Ciento tres	103
81	Manuel Puer Hermánder	Veinte y cinco	35.
73	Manuel Robles Lara	Veintinueve y siete	97.
103	Francisco Trasmonte Brudero	Setenta y siete	77
6	Felipe Robles Cuellar	Veintinueve	29.
124	Pedro Fernández Meput	Ochenta y cuatro	84
45	Abonso Hermánder García	Veinte y siete	27
14	Juan Llanos Colito	Tres	3.
39	Francisco García Vojand	Ocho	8.
27	Liguero Maucera Gonzalez	Ciento quince	115
42	Felipe Díaz Lara	Siete	7
92	Bartolomé Romero Gallarín	Ciento veintisiete	127
58	Antonio Romero Lino	Ochenta y uno	81
117	Juan Ant. Fuentes Coloncha	Ciento ocho	108
104	Ignacio Popino Soto	Cuarenta y dos	42
74	Antonio García Ruedas	Setenta y tres	73
2	Manuel Pedro Sureda	Nueve	9
56	Rafael Maucera Domínguez	Ciento uno	101
123	Quinto Laviado Fernández	Veinte y uno	21.
37	Antonio José Mayo Domínguez	Ciento	100
80	Antonio Torres Merin	Setenta	70
113	Leonardo Troja Matamoros	Setenta y siete	67.
98	Rafael Martner Mañás	Cincuenta y ocho	58
112	Juan Borolillo Gonzalez	Veinte y seis	26
67	Diego Puer Hermánder	Veintinueve y seis	96
1	Antonio Parra Huertas	Setenta y cuatro	74

95	Fernando Rodriguez Garcia	Setenta y uno	71
43	Antonio Cuellar Romero	Ciento veinte	120
97	José Ballastero Manas	Noventa y cuatro	94
106	Francisco Garcia Gonzalez	Ochenta y siete	87
76	Antonio Romero Figueroa	Ciento diez y seis	116
52	Manuel Montañez y Montañez	Cincuenta y dos	52
118	Juan Moreno Bogiat	Ciento catorce	114
83	José Garcia Nobles	Ciento diez	110
3	Rodrigo Gallardo Morales	Cinco	20
66	José Maestre Caballero	Ciento cinco	105
15	Juan Ant.º Haras Bruce	Ciento veinticuatro	124
120	José Verjano Igluas	Ciento veintiseis	126
211	Gabriel Manera Sanchez	Cincuenta y una	51
108	Pedro Moreno Lara	Setenta y seis	76
40	José Rodriguez Bouyo	Diez y ocho	18
23	Antonio Pachon Diaz	Ochenta y nueve	89
25	Remigio del Pozo	uno	1
7	José Sanchez Gonzalez	Ochenta	80
12	Manuel Cayago Amador	Noventa y uno	91
30	Pedro Hernandez Lopez	Setenta y tres	63
19	José Melan Cortes	Noventa y cinco	95
100	Francisco Gallarin Arangarillo	Cincuenta y siete	57
5	Santiago Burguillos Benito	Quince	15
122	Antonio Perez Caro	Ciento cuatro	104
10	Juan Ant.º Moran Gallarin	Cincuenta y cuatro	54
26	Juan Garcia Burguillos	Cuarenta y nueve	49
107	Fernando Barrero Manera	Cuarenta y seis	46
85	Fernando Moreno Castilla	Setenta y ocho	68
78	Fedoro Manera Cortes	Cincuenta	50
111	Cesario Hernandez Gonzalez	Ciento diez y siete	117
114	José Garcia y Garcia	Ciento seis	106
72	Antonio Garcia Carrillo	Cincuenta y tres	53
90	Pedro Hernandez Tome	Ciento doce	112



94	Babruio Gallardo Ortiz	Cincuenta y nueve	59
36	Juan Manuel Garcia Haud	Cuarenta y ocho	48
28	Abauul Garcia Duran	Cueto dos	162
53	Diomisi Ortega Luma	Cueto vintidos	122
121	Abauul Guerrero Rodriguez	Cheuta y ocho	88
71	Manuel Garcia Amaro	Setenta y cinco	75
57	Juan Hernandez Ortega	Noventa y nueve	99
29	Antonio Pabun Varela	Cuarenta y siete	47
127	Leon Romero Alazar	Cueto nueve	169
64	Eleuterio Cullar Sanchez	Cueto tres	113
99	José Frangarillo Burquillo	Trinta y cuatro	34
91	Franisco Manuera Ramos	Cueto vintidos	123
126	Pedro Claro Rodriguez	Cinco	5
86	Pringul Bormyo Duran	Setenta y cinco	65
20	Juan Antonio Ramaz Gallardo	Setenta y seis	66
89	Baldomero Dorrego Lillo	Once	11
68	Juan Manuel Diaz Garcia	Noventa y tres	93
49	Manuel Gallarini Robles	Setenta y dos	72
115	José Diquen Gida	Diez y seis	16
82	Antonio Rodriguez Cortes	Cueto vintinueve	129
82	Perfeto Cortes Jimenez	Cuatro	4

Lista de extraccion correspondiente al sorteo general verificado para dicho recemplazo en el dia de la fecha.

Ord. con el latido del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Ord. que tienen en el abstracción
1	Ruñiro Gil Godoy	25
2	Barro Dominguez Barro	119
3	Juan Haud Cortes	14
4	Perfeto Cortes Jimenez	82
5	Pedro Claro Rodriguez	126
6	José Barro Diaz	84
7	Julian Diaz Lara	42



1792  
constitución  
del  
reino

Nombres y apellidos de los mozos

1792 que  
se eligen  
en el año  
terminado

8	Fraucisco	Garcia	Verjano	39
9	Manuel	Perez	Fundalio	21
10	José	Romer	Gaspar	13
11	Baldomero	Arce	Lillo	39
12	José	Perez	Dominguez	24
13	Joaquín	Saucher	foto	129
14	Antonio	Ramirez	Gonzalez	130
15	Santiago	Burguillos	Bautista	5
16	José	Dominguez	Ojeda	115
17	Joaquín	Mouarro	Carbojal	4
18	José	Rodriguez	Comijo	40
19	Pedro	Diaz	Garcia	24
20	Rodrigo	Gallardo	Morales	3
21	Fraucisco	Barrientos	Morales	79
22	Fraucisco	Garcia	Hernandez	18
23	Lucas	Bartolome	Boisado	51
24	Fraucisco	Layago	Martin	23
25	Manuel	Papais	Garcia	11
26	Antonio	David	Galas	33
27	Alfonso	Garcia	Gonzalez	19
28	Valeriano	Orias	Rodriguez	109
29	Felipe	Robles	Cuellar	6
30	Juan	Morin	Feria	31
31	Benito	Larriba	Hernandez	123
32	Fraucisco	Gonzalez	Saucher	36
33	Vicente	Gonzalez y Gonzalez		45
34	José	Frauguillos	Burguillos	99
35	Manuel	Perez	Hernandez	81
36	Juan	Cardillo	Gonzalez	112
37	Alfonso	Hernandez	Garcia	245
38	Antonio	Garcia	Hernandez	88







39	Antonio El Guado	116
40	Pedro Carrillo Domínguez	65
41	Franisco Loto Rora	125
42	Ignacio Popino Loto	104
43	Alonso Ortiz Cortes	101
44	Antonio Morales Garcia	54
45	Manuel Cortes y Cortes	63
46	Fernando Barrero Maucera	187
47	Antonio Pachon Talera	29
48	Juan Manuel Garcia Lomas	36
49	Juan Garcia Burguillos	26
50	Tedoro Maucera Cortes	78
51	Rabuil Maucera Sanchez	27
52	Manuel Montano y Montano	52
53	Antonio Garcia Carrillo	72
54	Juan Antonio Moran Gallarin	10
55	Julio Munder Moreno	70
56	Juan Hernandez Sanchez	17
57	Franisco Gallarin Asanguillo	100
58	Rabuil Marturi Maucera	98
59	Belvino Gallardo Ortiz	94
60	Antonio Torres Merin	80
61	Antonio Castilla Couraler	128
62	Juan Gagera Maucera	25
63	Pedro Hernandez Lopez	20
64	Antonio Parras Cuertas	1
65	Priguel Bernujs Duran	86
66	Juan Antonio Parra Gallardo	20



67	Leonardo	Traya	Matamoros	113
68	Jernando	Moruno	Castilla	85
69	Benar	Gallardo	Covarras	69
70	Napaul	Gonzalver	Velasco	60
71	Jernando	Rodriguez	Garcia	95
72	Manuel	Gallanin	Nobles	119
73	Antonio	Garcia	Nuevas	74
74	Manuel	Dominiquier	El	55
75	Manuel	Garcia	Amaro	71
76	Pedro	Moruno	Lara	105
77	Francisco	Trasmonte	Escudero	103
78	Jilipe	Portugal	Cortes	105
79	Alvaro	Domaire	Albarer	16
80	José	Saucher	Gonzalez	7
81	Antonio	Pomero	Luis	55
82	Pedro	Sauer	Puerra	77
83	Miguel	Builla	Gutierrez	62
84	Pedro	Hernandez	Ortiz	124
85	Rodrigo	Romero	Galverde	11
86	Manuel	Hernandez	McLoud	8
87	Francisco	Garcia	Gonzalver	106
88	Manuel	Herrero	Rodriguez	121
89	Antonio	Pachon	Diaz	21
90	Francisco	Barro	Burguillos	102
91	Manuel	Sayago	Amador	12
92	Juan	Hernandez	Dominiquier	9
93	Juan Manuel	Pios	Garcia	68
94	José	Ballastero	Manias	97
95	José	Orlan	Cortes	19
96	Diego	Orer	Hernandez	67
97	Manuel	Nobles	Lara	73
98	Julian	Chaparro	Burguillos	38
99	Juan	Hernandez	Antega	57



100	Antonio Tori Mayo Domínguez	37.
101	Rafael Maura Domínguez	56
102	Manuel García Durán	28
103	Manuel Gallardo Moreno	61
104	Antonio Pura Caro	122
105	Tori Mante Caballero	66
106	Tori García y García	114
107	Cristóbal Figueroa García	87.
108	Juan Antonio Juntas Cidomera	117.
109	Leon Romero Alcaraz	124.
110	Tori García Nobles	88.
111	Tori Moreno Rodríguez	93.
112	Pedro Hernánder Romé	90.
113	Eleuterio Cuellar Saucedo	64
114	Juan Muro Rojas	118
115	Liguero Maura González	47.
116	Antonio Romero Figueroa	76
117	César Hernánder González	111
118	Pedro Huertas Corato	44
119	Antonio Romero Silva	22.
120	Antonio Cuellar Romero	43.
121	Virgilio Moreno Arriero	46
122	Dionisio Portugal Cueva	53.
123	Francisco Maura Ramos	91.
124	Juan Antonio Habas Cruzes	15
125	Antonio Rodríguez Cortés	32
126	Tori Torjano Iglesias	120
127	Bartolomé Romero Gallan	92.
128	Antonio Pura Carrillo	31.
129	Timoteo Rodríguez Arias	110
130.	Diego Pura Carrillo	50

Con lo cual queda terminado el sorteo sin reclamaciones ni protestas alguna y de todo se levanta la pre-



153  
2  
dinte acta que fue leida y aprobada en el momento de  
ultimarse la operacion firmandola todos los S. S. asisten-  
tes de que yo el Secretario accidental certifico =

Mateo Sanchez Arjona  
Rafael Chavero Diaz  
Diego Lita

Domingo Pter Antonio Mancera

José Burquillos

Antonio Burquillos José Santos Mayo  
Teniente del Concejal

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 13 de Febrero 1905.

S. S. asistentes

Don. Mateo Sanchez Arjona  
" Rafael Chavero Diaz  
" Antonio Burquillos Garcia  
" José Santos Mayo  
" Segundo Robles Flores  
" José Tranganillo Garcia  
" Antonio Mancera Suarez  
" José Burquillos Garcia  
" José Gutierrez Bastro

En la ciudad de Villafranca de los  
Barros a trece de Febrero de mil nove-  
cientos cinco. Luido las diez y nueve  
horas y presididos por el Sr. Alcalde  
D. Mateo Sanchez Arjona y Cole Tasa  
los Sres. Concejales que al margen se ex-  
presan, se reunieron en la Sala capitul-  
lar con la asistencia del infrascripto  
Secretario a fin de celebras sesion de  
diania que por el Sr. Presidente fue  
abierta procediendose por su man-  
dato a la lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada por unanimidad. Le dió lu-  
tura por mi el Secretario a los S. S. Precedidos desde el  
ultimo dia de sesion acordando la Corporacion que





dar interada.

Beneficencia - Asistencia facultativa. Se acordó concederla al  
severo pobre que lo solicita Manuel Peguero Barragan  
habitante en la calle Castilljos con ocho personas de fami-  
lia.

Amillaramiento - Exaltaciones de dominio. A propuesta y de con-  
formidad con la Junta municipal de este término el Ayun-  
tamiento acordó a probar las siguientes para el afeudarse  
al catastro de riqueza pública de esta ciudad corres-  
pondiente al año 1906.

Ha de alta a Manuel Leticia Rodriguez y baja a Ma-  
ria Antonia Rodriguez Zaparra de un predio urbano.  
segun informacion posesoria.

Ha de id a Francisco Castro Praxones y baja a Anto-  
nio Castro Romero de una casa en la calle Sevilla  
segun informacion posesoria.

Ha de id a Justo Garcia Meneses y baja a Benito Gar-  
cia Meneses en virtud de un predio urbano segun  
informacion posesoria.

Ha de id a Felipe Melchor Ortiz y baja a Juan Ma-  
duran Morillo de una casa segun informacion  
posesoria.

Ha de idum a Augusto Mauro Blas y baja a Maria  
Alonso Gonzalez de un predio rustico y otro urbano se-  
gun escritura.

Ha de idum a Rodrigo Menor Vargas y baja a  
D. Juan Cortales de una finca rustica segun escri-  
tura.



Se da de alta a Francisco Monte Tico, y baja a Don Leopoldo M. de la Parra Digo Santiago Magias y Segundo Suarez Garcia de sus predios rusticos segun escrituras.

Se da de idem a Juan Rodriguez Masio, y baja a Antonio Dominguez Cabado de un predio urbano segun informacion personal.

Se da de idem a Miguel Fernandez Morau y baja a Don Anselmo Pulido de una finca rustica segun documento publico otorgado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la union de que yo el Secretario certifico =

Martin Sanchez Arjona

Jose Franquillo

Rafael Chaves

Antonio Abancora

Jose Burquillos

Antonio Burquillos

Local del Concejales  
Don Antonio Mayo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de Febrero 1905

S. S. Concejales



DIPUTACION DE BADAJOZ

Martin Sanchez Arjona  
Antonio Burquillos Garcia

En Villafranca de los Barros a trece de Febrero de mil novecientos cinco. Lendo las veinte horas y presidido por el Sr. Alcalde D. Martin Sanchez

- Don José Burquillos Garcia
- Rafael Chavero Diaz
- José Santos Mayo
- Segundo Robles Flores
- José Franganillo barano
- Antonio Mancera Suarez
- José Gutierrez Castro
- S.D. de la Junta peicial
- Manuel Mancera bariano
- Florencio Garcia Gutierrez
- Jesús Rodriguez Martinez
- José Baldion Lara
- Francisco Fernandez Vera
- Lorenzo Rodriguez Tambrano
- Isidoro Gonzalez fragera.

Aljona y C. de Taca, los S. S. concejales e individuos de la Junta peicial que en mayoria legal al margen se expresan los cuales habian sido citados con la divida de asistencia al objeto de celebrar sesion extraordinaria para este dia segun se expresaba en la populeta de convocatoria y con asistencia de mi el Secretario.

Amillaramientos. Expediente de aumento en la riqueza urbana.

Dado cuenta al Ayuntamiento y Junta peicial del expediente instruido a instancia de D. Francisco Montes Vico en solicitud de que a su nombre se gabile un edificio

que ha construido en terrenos de su propiedad al sitio de Camisero de la fuente, el cual lo destina a fabrica para la extraccion de aceite de orujo, dichas corporaciones acordaron por unanimidad aceptar en todas sus partes el informe de la Inspeccion ocular por lo cual se le asigna a dicho edificio seiscientos treinta y siete puntas cincuenta cuartinas de liquido imponible, y que se remita mencionado expediente a la superioridad provincial de Hacienda para que resuelva lo que considere oportuno.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico

Yo el Secretario  
 José Franganillo  
 Rafael Chavero Antonio Hancera



Manuel Mancera

Alcalde de 1.ª de Concejal  
Josi Santos Mays

Manuel Garcia

Josi Burquillos

Antonio Burquillos

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 20 de Febrero 1905.

S. S. asistentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Antonio Garcia Burillo
- " Antonio Burquillos Garcia
- " Josi Burquillos Garcia
- " Josi Santos Mays
- " Segundo Robles Flores
- " Antonio Mancera Suarez
- " Josi Gutierrez Bastro
- " Josi Tranquilillo Garcia

En la ciudad de Villafranca de los  
Barros a veinte de febrero de mil nove-  
cientos cinco. Lendo las diez y nueve horas  
y presidido por el Sr. Alcalde D. Ma-  
teo Sanchez Arjona y C. de Vera los  
tres Concejales que al margen se ex-  
presan, se reunieron en la Sala Capi-  
tular con la asistencia del infrascrito  
Secretario a fin de celebrar sesion ordi-  
naria que por el Sr. Presidente fue  
abierta procediendo por su manda-  
to a la lectura del acta de la anterior

que fue aprobada por unanimidad. Se dio lectura por  
mi el Secretario a los P. O. recibidos desde el ultimo dia  
de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Personal. Prorroga de licencia al Contador municipal. Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a la Corporacion de que el  
Contador de fondos municipales de este Ayuntamiento le  
habia escrito desde la Coruna manifestando que en el caso  
probable de que le fuera imposible encargarse de su destino  
el dia proximo de terminacion de la licencia que disfruta,  
por el delicado estado de su salud lo ponía en conocimiento  
de los S. S. Concejales por si juzgando oportuno las







razones expuestas tenian a bien concederle nueva prerrogativa  
 enterado los S. S. reunidos acordaron por unanimidad  
 ampliar por quince dias la licencia de expresado funcionario.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se concedio a los viudos pobres  
 Antonio Gallardo Guerrero con ocho de familia en la calle de  
 Grauada y Maria Salazar Arceon viuda con cuatro de  
 familia en la calle de la Fuente.

Imprevistos. Se aprobó la cuenta del segundo semestre de 1904 del  
 Agente de este Ayuntamiento en Badajoz y que las deudas  
 han tres pesetas y diez y siete centimos que importan los pa-  
 gos hechos por el mismo y que no tienen consignacion en  
 el presupuesto de dicho año van reintegradas del capt.  
 de imprevistos del presupuesto en amplacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
 terminado el acto y la union de que yo el Secretario certifico  
 Juan Sanchez Gomez

Antonio G<sup>a</sup> Turillo

José Ferragudillo  
 José Burguillos Antonio Alarcón

Conal de T del Concejal  
 Don Santos Mayo



Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 27 de Febrero 1905.

S.S. asistentes

D. Mateo Sanchez Arjona  
" Fernando Montero de Espinosa  
" Antonio Burquillos Garcia  
" Jose Burquillos Garcia  
" Jose Franqanillo Canasco  
" Jose Santos Mayo  
" Segundo Robles Flores  
" Jose Gutierrez Bastro  
" Domingo Ortiz Sanchez.

En la ciudad de Villafranca  
de los Barros a veintisiete del  
Mes de febrero de mil novecientos cinco  
huido las diez y nueve horas y pe-  
rididos por el Sr. Alcalde Don  
Mateo Sanchez Arjona y C. de  
Vaca los S.S. concejales que al  
margin se expresan, se reunieron  
en la Sala Capitular con la asis-  
tencia del infrascripto Secretario  
a fin de celebrar sesion ordinaria  
que por el Sr. Presidente fue abier-

ta procediendose por su mandato a la lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se  
dio lectura por mi el Secretario a los P.O. recibidos des-  
de el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion  
quedar instruida =

Quintas. Designacion del tallador. El Ayuntamiento acordo por  
unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente designar como  
tallador para las proximas operaciones de clasificacion y  
declaracion de soldados en como revision de inscripciones al  
cabo licenciado del Ejercito Mariano Murillo Oruas.

Dem. Designacion de Medicos Titulares para los reconocimientos. Acto  
siguiente acordo la Corporacion que para los reconocimientos  
de mozos padres y hermanos de estos que produzcan excep-  
cion, en en la clasificacion y declaracion de soldados  
como en la revision de inscripciones se citen a los cinco me-  
dicos titulares a fin de que ellos turnen como entendian  
mas conveniente para el desempeño de expresado servi-  
cio reglamentario, teniendo en cuenta sus ocupaciones  
profesionales particulares.

Dem. Designacion de mozos del actual remplazo que han de actuar co-  
mo testigos de oficio, en los expedientes de excepcion que se instruyan.

Se acordó designar para expresado fin a los mozos del  
 cuartel actual Asuar Gallardo Baraso y Juan Muro Mo-  
 jat n.º 69 y 114 del último sorteo =

Quinta - Gratificación a los niños que intervinieron en el sorteo. Se acordó  
 fijar en veintidos pesetas cincuenta céntimos la gratifi-  
 cación que se satisfará a los niños Alfonso Mancera Al-  
 caide y Francisco Herrero González con cargo al capít. 1.º  
 artº 6.º del vigente presupuesto de gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por  
 terminado el acto y la sesión de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanchez Aijona

yo Presidente de

ayuntamiento

José Franganello

Domingo Utrera

José Barquilla

Señal de T del Concejal

José Santos Mayo

Acta de la sesión extraordinaria  
 celebrada el día cinco de Marzo de  
 1905, para el acto de la clasificación  
 y declaración de soldados -

S. S. Asistentes

D. Mateo Sanchez Aijona

Fernando Montero de Espinosa

Sebastian Asuar Gallardo.

En la ciudad de Villafan-  
 ca de los Barros a cinco de Mar-  
 zo de mil novecientos cinco. Reu-  
 nidos en el local de las Casas Con-  
 sistoriales, siendo las nueve de la  
 mañana, los S. S. Concejales que  
 al margen se expresan, asistien-  
 do al acto y presentes los S. S.



D. Rafael Chavero Diaz  
Diego Latorre Garcia  
Jose Benquillos Garcia  
Domingo Latorre Sanchez  
Jose Santos Mayo  
Dionisio Marcos  
Maeleto de la Camara  
Jose Gutierrez Castro  
Facultativo:  
Francisco de Salas Jerez  
Antonio Sanllo Arenas

Medicos Titulares y Tallador nombrado al efecto que tambien se anotan al margen, el Sr. Presidente declara abierta la sesion y yo el Subscrito Secretario de lectura integro de la lista de mozos alistados que han sido sorteados y de los articulos de la ley y reglamento del cumplimiento pertinentes al caso, reconociendo la talla por el punto Alarife municipal Sr. Cadabal Torreal y asistencia de los S. S. Concejales, resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que esta destinada, previendo su institucion a verificar la clasificacion y declaracion en la forma legal siguiente.

N.º 1

del sorteo y 2.º del alistamiento Ricercio Gil Godoy hijo de Antonio y Concepcion, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Comerciante, sabe leer y escribir. Llamado no se presupo pero si lo hizo su padre Antonio Gil Godoy, manifestando que su hijo se hallaba en Valdepeñas dedicado al comercio donde seria tallado y reconocido. El Ayuntamiento por unanimidad acordó declararlo Pendiente, hasta tanto recibir las certificaciones que determina el art.º 9.º de la ley.

N.º 2

del sorteo y 119 del alistamiento Casto Dominguez Barroso, hijo de D. Casto y D.ª Barbauera, natural de Valbuena del Tintero de veinte años de edad, de oficio Estudiante, sabe leer y escribir. Llamado no se presupo y si lo hizo en representacion suya su hermano Juan el que manifestó que se hallaba en Puerto provincia de Bilbao dedicado a sus estudios donde seria tallado y reconocido. El Ayuntamiento por unanimidad acordó declararlo Pendiente hasta tanto recibir las certificaciones y ver el resultado de ellas.

N.º 3

del sorteo y 14 del alistamiento Juan Llanos Coleto hijo de Aquilino y de Rosa, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Brauero no sabe leer ni





escribis. Tallado tubo un metro veiscientos treinta milime-  
tros. Reconocido por los Señores facultativos resultó Utel.  
Algo ser hijo único de Aquilino Llaos. Pobre impe-  
dido y pobre. Reconocido igualmente el padre resultó  
tener una hernia inguinal derecha conceptuándolo im-  
pedido. El Ayuntamiento visto que justifica los  
dos extremos de su alegacion con el expediente presen-  
tado, por unanimidad y con el parecer del Regidor  
Sindico lo declaró Soldado condicional como el  
comprendido en el caso 1.º de la vigente ley.

N.º 4

del sorteo y 32 del alistamiento, Perfecto Cortés Ci-  
menez, hijo de Juan y Maria del Pilar, natural de  
esta ciudad de veinte años de edad de oficio Braero  
no sabe leer ni escribir, tallado tubo un metro y veiscientos  
treintas y dos milímetros. Reconocido por los S. S. facultati-  
vos resultó Utel. Algo ser hijo único para los efectos legales  
de Juan Cortés Sanchez usaguero y pobre. El Ayunta-  
miento visto que justifica todos los extremos de su alega-  
cion con el expediente presentado, por unanimidad y con  
el parecer del Sindico lo declaró Soldado condicional co-  
mo comprendido en el caso 1.º del art.º 37 de la ley.

N.º 5

del sorteo y 126 del alistamiento Pedro Claro Rodriguez  
hijo de Antonio y Ascension, natural de esta ciudad de truen-  
ta y dos años de edad, de oficio Braero, no sabe leer ni  
escribir. Tallado tubo un metro y veiscientos veinticinco mi-  
límetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Utel.  
Hada algo y el Ayuntamiento de conformidad con el pa-  
recer del Regidor Sindico lo declaró Soldado.

N.º 6

del sorteo y 54 del alistamiento José Castro Diaz hijo

de Honora y Magdalena, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Carpintero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quince milímetros. Reconocido por los Señores Facultativos resultó Util. Nada alegó y el Ayuntamiento con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado.

96.º 7. del sorteo y 42 del alistamiento. Julian Diaz Lara, hijo de Pedro y Angela, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Bracero, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta milímetros. Reconocido por los S.º Facultativos resultó Util. Nada alegó y el Ayuntamiento con el parecer del Sindico lo declaró Soldado.

96.º 8. del sorteo y 39 del alistamiento. Francisco Garcia Terjano, hijo de Pedro y Casilda, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Albañil, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta milímetros. Reconocido por los Señores facultativos resultó Util. Nada alegó y el Ayuntamiento con el parecer del Sindico declaró a este moro Soldado.

96.º 9. del sorteo y 2 del alistamiento. Manuel Priero Fundatic, hijo de Francisco i.º Sabé, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Bravero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y quince milímetros. Reconocido por los S.º Facultativos resultó Util. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico por unanimidad lo declaró Soldado.

96.º 10. del sorteo y 13 del alistamiento. Jose Gomez Gaspar, hijo de Francisco y Maria, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Bracero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta milímetros. Reconocido por los S.º Facultativos resultó Util. Alegó ser hijo unico para



Los efectos legales de Francisco Gomez Galinas, impedido y pobre. Reconocido el padre, resulto tener una hernia inguinal derecha, conceptuandolo impedido. Justifico todos los dichos extremos de lo alegado con el expediente que presunte, y el Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Juidicio lo declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 1º artº 87 de la Ley.

Nº 11

del sorteo y 89 del alistamiento Baldomero Oro y Gillo hijo de Cédrico y Teresa, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Comerciante sabe leer y escribir. Fallado tubo un metro y setecientos diez milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Juidicio lo declaro Soldado.

Nº 12

del sorteo y 24 del alistamiento Jose Perez Dominguez, hijo de Rafael y Maria Antonia, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Papatero, sabe leer y escribir. Fallado tubo un metro y seiscentos diez milímetros. Alego padecer del pecho. Reconocido por los Señores facultativos resulto que padice Tuberculosis pulmonar de ambos vertices conceptuandolo Util por estar comprendido en la clase 2º. ordub. nº 78 del cuadro de exauciones físicas. El Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Regidor Juidicio lo declaro Excluido temporalmente, con arreglo al caso 1º del artº 83 de la Ley.

Nº 13

del sorteo y 129 del alistamiento Joaquin Sanchez



Soto, hijo de Manuel y Pilar, natural de esta ciudad de veintidos años de edad, de oficio Braero, no sabe leer ni escribir. Caltado tubo un metro y quinientos setenta y cuatro milimetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Vada algo y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico y por unanimidad lo declaro a intemore Soldado.

976 14

del sorteo y 130 del alistamiento. Antonio Ramirez Gonzalez, hijo de Jose y Maria, natural de Ollas provincia de Malaga, de veinte años de edad de oficio Albaul, sabe leer y escribir. Caltado tubo un metro y quinientos ochenta milimetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Vada algo y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declara Soldado.

976 15

del sorteo y 1 del alistamiento. Santiago Burquillos Benitez, hijo de Jose y Barbara, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Braero, sabe leer y escribir. Caltado tubo un metro y cincuenta cinco milimetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Algo ser hijo unico para los hijos legales de Jose Burquillos Braeros impedido y pobre. Reconocido igualmente el padre, que algo del corazon, resulto padecer una hipertrofia del corazon con taquicardias, conspuandolo Impedido. El Ayuntamiento visto que justifica los demas extremos de la exepcion con el expediente presentado, de conformidad con el parecer del Sindico lo declaro Soldado condicional con arreglo al caso 1.º del art. 84 de la ley

976 16

del sorteo y 9 del alistamiento Jose Dieguez Cida





hijo de Rafael y Elvira, natural de Rivera del Fresno de veinte años de edad, de oficio Braero, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro, seiscientos quince milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó Ultil. Alego ser hijo unico para los efectos legales de Elvira Ojeda Gonzalez viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que presunta en el auto el oportuno expediente por el cual acuerda todos los extremos de su alegacion por unanimidad y de conformidad con el parecer del Regidor Linderio lo declara Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º de la art.º 87 de la ley.

96.º 17.

del sorteo y 4.º del alistamiento, Gregorio Macario Carbajal hijo de Fernando y Amalia, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Braero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y seiscentos setenta y dos milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Ultil. Poda alego y el Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Linderio lo declara Soldado.

96.º 18.

del sorteo y 4.º del alistamiento José Rodriguez Lo mejo, hijo de Juan y Candida, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Braero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinientos ochenta y dos milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó Ultil. Alego ser hijo unico para los efectos legales de Juan Rodriguez Diez, usaguero y pobre. Presunta en el auto el expediente con el

cual justificó los extremos de su alegacion, y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 37 de la ley.

96. 19

del sorteo y 34 del alistamiento. Pedro Diaz Garcia, hijo de Fernando y Maria, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Brauero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y quinietas setenta y tres milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Util. Para alego y el Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado.

96. 20

del sorteo y 3 del alistamiento. Rodrigo Gallardo Morales, hijo de Jon y Manuela, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Pastor no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta y dos milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Util. Alego ser hijo unico para los efectos legales de Jon Gallardo Frua do impedido y pobre. Reconocido igualmente el padre que manifestó padecer de las piernas, resultó no comprobarse nada de lo expuesto conceptuandole Apto para el trabajo corporal. El Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Regidor Sindico declaró al moro Soldado, de cuyo fallo apela el interesado para ante la Comision Mixta de Reclutamiento.

96. 21

del sorteo y 49 del alistamiento. Francisco Barrientos Morales, hijo de Felipe y Tomasa natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Brauero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinietas noventa milímetros. Alego ser cojo. Reconocido por los Señores Facultativos resultó



Tuier una astutia no consecutiva, o una flegma de la ca-  
dara, lado derecho, con claudisacion, conceptuandole <sup>U</sup>util  
por estar comprendido en el orden 1.º clas 2.º n.º 108 del cua-  
dro de exceciones fisicas. El Ayuntamiento por unanimi-  
dad y con el parecer del Regidor Suidio lo declaro exclu-  
do temporalmente, con arreglo al arto 1.º del art.º  
83 de la ley.

№. 22 del sorteo y 18 del alistamiento Francisco Canseco Her-  
nandez, hijo de Juan y Ramona, natural de esta ciu-  
dad de veinte años de edad de oficio Poracero, no sabe  
leer ni escribir. Gallado tubo un metro y sesicutas ochu-  
ta y cinco milimetros. Reconocido por los S. S. Facultat-  
vos resulto Util. Nada abgo y el Ayuntamiento de  
conformidad con el parecer del Regidor Suidio lo de-  
claro Soldado.

№. 23. del sorteo y 51 del alistamiento Eusebio Castellano Bor-  
lado, hijo de Quiceto y Clara, natural de esta ciudad de  
veinte años de edad de oficio Albaul, sabe leer y escribir.  
Gallado tubo un metro y sesicutas tres milimetros. Recono-  
cido por los S. S. Facultativos resulto Util. Nada abgo  
y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio  
lo declaro Soldado.

№. 24. del sorteo y 23 del alistamiento Francisco Sayago  
Martin, hijo de Juan y Agustina, natural de esta  
ciudad, de veinte años de edad, de oficio Poracero, sabe  
leer y escribir. Gallado tubo un metro y sesicutas veinti-  
cinco milimetros. Reconocido por los S. S. facultativos  
resulto Util. Nada abgo y el Ayuntamiento de  
conformidad con el parecer del Regidor Suidio lo de a

16  
Nº. 25 clario Soldado.  
del sorteo y 21 del alistamiento. Manuel Pajares  
Garcia, hijo de Pedro y Remedios natural de esta ciu-  
dad de veinte años de edad de oficio Braero, no sabe  
leer ni escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta y  
seis milímetros. Reconocido por los Sus Facultati-  
vos resulto Útil. Nada alego y el Ayuntamiento de  
conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo de-  
claro a este modo Soldado.

Nº. 26 del sorteo y 33 del alistamiento Antonio David  
Galeas, hijo de Fernando y Magdalena, natural de  
esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Braero no  
sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y quince y  
seis milímetros. Reconocido por los Sus Facultativos  
resulto Útil. Alego ser hijo único para los efectos legales  
de Magdalena Galeas Orozco viuda y pobre. El Ayunta-  
miento visto que justifica todos los extremos de su  
solicitud con el expediente presentado, de conformidad  
con el parecer del Regidor Sindico declaro a este modo  
Soldado condicional como comprendido en el caso  
2º del artº 87 de la ley.

Nº. 27 del sorteo y 59 del alistamiento. Alfonso Garcia Gonzalez  
hijo de Pedro y Juana, natural de esta ciudad de vein-  
te años de edad de oficio comerciante sabe leer y escri-  
bir. Tallado tubo un metro y sesenta y tres milíme-  
tros. Alego padecer del brazo izquierdo. Reconocido por  
los Sus Facultativos resulto tener una luxacion  
irreductible del codo izquierdo con acortamiento  
excesivo del brazo, conceptuandole Mutil por hallarse





- comprendido en el orden 1.º clase 2.ª nº 107. El Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Regidor Suidicio lo declaró Excluido temporalmente como comprendido en el caso 1.º del artº 89 de la ley.
- Nº 28 del sorteo y 109 del alistamiento Valeriano Arias Rodríguez, hijo de Lorenzo y Maria Antonia, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Brauero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y seiscientos noventa milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó Uti. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidicio lo declaró Soldado.
- Nº 29 del sorteo y 6 del alistamiento Felipe Robles Cue llar, hijo de Segundo y Mariana, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio brauero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y setecientos quince milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó Uti. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el Suidicio declaró a este mozo Soldado.
- Nº 30 del sorteo y 35 del alistamiento Juan Merin Viera hijo de Pablo y Manuela, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Brauero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó Uti. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Manuela Viera

3382  
García, viuda y pobre á quien mantiene. Presenta  
en el auto el expediente que acredita los extremos de su  
allegacion y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor  
Ludico acordó por unanimidad declararlo Soldado  
condicional como comprehendido en el caso 2.º art.º 87 de  
la ley.

96.º 31 del sorteo y 123 del alistamiento. Benito Laviado Fer-  
nandez, hijo de Federico y Ana, natural de Badajoz  
de veinte años de edad, de oficio Barbero, sabe leer y escribir.  
Llamado no se presentó pero se lo hizo en representacion su-  
ya su padre Federico Laviado Ortiz, manifestando que  
su hijo se hallaba en Badajoz, dedicado á su oficio de  
Barbero, donde seria tallado y reconocido. El Ayuntamien-  
to por unanimidad acordó declararlo Pendiente  
hasta tanto se recibian las certificaciones y ver el resulta-  
do de ellas.

96.º 32 del sorteo y 96 del alistamiento Francisco Gonzalez  
Sanchez, hijo de Pedro y Ana, natural de esta ciudad  
de veinte años de edad de oficio Oracero, no sabe leer ni  
escribir. Tallado tubo un metro y sesenta milímetros.  
Algo padre del brazo izquierdo. Reconocido  
por los S. S. facultativos resultó no comprabarse nada  
de lo alegado conceptuandole Utel. El Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del Regidor Ludico lo  
declaró Soldado, de cuyo fallo se abra el interesado  
para ante la Comision Mixta de Reclutamiento por no  
estar conforme.

96.º 33 del sorteo y 71 del alistamiento. Vicente Gonzalez y  
Gonzalez, hijo de Manuel y Josefa, natural de esta

ciudad, de veinte años de edad, de oficio comerciante sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinientos sesenta milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidio lo declaro Soldado.

96:34

del sorteo y 99 del sorteo. José Franganillo Burguillos, hijo de José y Maria, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio carpintero sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinientos cuarenta milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio declaro a este moro Soldado.

96:35

del sorteo y 81 del alistamiento Manuel Perez Hernandez, hijo de José e Isabel, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Braero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y quinientos dos milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidio declaro a dicho moro Soldado.

96:36

del sorteo y 112 del alistamiento Juan Gordillo Gonzalez hijo de Manuel y Eustaquia, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Braero sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio lo declaro Soldado.



96:37 del sorteo y 45 del alistamiento. Alfonso Hernandez Garcia, hijo de Pedro y Francisca, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Carpintero, sabe leer y escribir. Ballado tubo un metro y seiscientos milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Registrador Judicial lo declaró Soldado.

96:38 del sorteo y 88 del alistamiento. Antonio Garcia Hernandez, hijo de Abauid, y Cner, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Pastor no sabe leer ni escribir. Ballado tubo un metro y quinientos setenta milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó Útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Abauid Garcia Valle, usaguero y pobre y ademas tener un hermano impedido. Reconocido su hermano que alegó padecer de la vista resultó tener un tracoma conjuntival crónico conseptuandolo Impedido para el trabajo corporal. El Ayuntamiento visto que presenta el interesado el expediente en el arte por el cual acredita los dichos extremos de su alegacion, de conformidad con el parecer del Registrador Judicial declaró a este moro Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del artº 87 de la ley.

96:39 del sorteo y 116 del alistamiento Antonio Gil Grana do hijo de Bruno y Maria, natural de Cantagallo, provincia de Salamanca, de veinte años de edad, de oficio Bablejino sabe leer y escribir. Ballado tubo un metro y seiscientos setenta milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento





17  
No. 40

de conformidad con el parecer del Regidor Judicial lo declaró a este moro Soldado.

del sorteo y 6.º del alistamiento. Pedro Carrillo Domínguez, hijo de Reyes y Juana, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio braero, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y sesenta y dos milímetros. Reconocido por los S.º S. Facultativos resultó Útil.

Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judicial lo declaró Soldado.

No. 41

del sorteo y 12.º del alistamiento. Francisco Soto Rosa hijo de Tori i Pabel, natural de esta ciudad de treinta y dos años de edad, de oficio Esquilador, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y sesenta milímetros. Reconocido por los S.º S. Facultativos resultó Útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Pabel Rosa Morales, viuda y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento concierne de que este moro pertenece al cumplimiento de mil ochocientos noventa y dos y que en su año correspondiente, propuso la excepción de hijo único de padre impedido y pobre, la cual no justificó en el auto ni con posterioridad alguna, por unanimidad acordó desestimar la alegada en este día por no juzgarlo procedente y declarar a este moro Soldado. El interesado no conformándose con el fallo dictado, apela para ante la Comisión Mixta de este Ayuntamiento.

976. 42 del sorteo y 104 del alistamiento. Ignacio Dopino So-  
to, hijo de Jose y Picarda, natural de esta ciudad de veinte  
años de edad, de oficio Cechero, no sabe leer ni escribir. Tallado  
tubo un metro y seiscientos noventa milímetros. Recono-  
cido por los S. S. facultativos resultó Util. Algui ser hijo  
unico para los efectos legales de Picarda Soto Guerrero vi-  
da y pobre. Pregunta en el acto el expediente que acredita  
todos los ratones de su obligacion. El Ayuntamiento de  
conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró  
Soldado condicional, como comprendido en el caso  
2.º del art. 87 de la ley.

976. 43 del sorteo y 104 del alistamiento. Alonso Ortiz Cortes,  
hijo de Lorenzo y Maria, natural de esta ciudad, de veinte  
años de edad de oficio Guarnicionero, no sabe leer ni escribir. Ta-  
llado tubo un metro y seiscientos cuarenta milímetros. Re-  
nocido por los S. S. facultativos resultó Util. Nada alegó  
y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regi-  
dor Sindico lo declaró Soldado.

976. 44 del sorteo y 54 del alistamiento. Antonio Morales Garcia,  
hijo de Antonio y Rosario, natural de esta ciudad de veinte años  
de edad de oficio Braero, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo  
un metro y quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido  
por los S. S. facultativos resultó Util. Nada alegó y el Ayun-  
tamiento de conformidad con el Sindico lo declaró Soldado.

976. 45 del sorteo y 63 del alistamiento. Manuel Cortés y Cortés  
hijo de Francisco i Pabel natural de esta ciudad, de veinte  
años de edad, de oficio Braero, sabe leer y escribir. Tallado tubo  
un metro y seiscientos diez milímetros. Algui padecer de con-  
fusión y ser vrido. Reconocido por los S. S. facultativos resultó



no comprobarse nada de lo alegado y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidicio lo declaró Soldado, de cuyo fallo apela el interesado para ante la Comisión Mixta por no estar conforme.

976º 46. del sorteo y 107 del alistamiento. Fernando Barroso Mancera, hijo de Juan y Gumersinda, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Pastor no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y cuatrocientos sesenta milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos resultó Util. Alega ser hijo único para los efectos legales de Juan Barroso Albarer usaguarero y pobre. El Ayuntamiento visto lo que presenta en el auto de expediente con el cual justifica todos los extremos de su alegacion de conformidad con el parecer del Regidor Suidicio lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del artº 87 de la ley y excluido totalmente por costo de talla con arreglo al caso 3.º artº 60 de la misma.

976º 47 del sorteo y 29 del alistamiento. Antonio Pachon Talera hijo de Diego y Inesa, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Bracero, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta treinta y dos milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos resultó Util. Nada alega y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidicio lo declaró Soldado.

976º 48. del sorteo y 36 del alistamiento. Juan Manuel Garcia Llano, hijo de Juan y Maria Antonia, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Bracero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinientos noventa milímetros. Reconocido por los S.º S. facultativos re

*[Decorative flourish]*

sulte Util. Aligo' se hizo unico para los efectos lega-  
les de Juan Canua Sanchez, sacaguarero y pobre. Pre-  
senta en el auto el expediente con el qual justifica to-  
dos los extruños de su alegacion y el Ayuntamiento lo  
de conformidad con el parecer del Regidor Luchico  
lo declaro Soldado condicional, como compren-  
dido en el caso 1.º del artº 87 de la ley

976.º 49

del sorteo y 26 del alistamiento. Juan Garcia Bur-  
quillos, hijo de Francisco i Isabel, natural de esta  
ciudad de veinte años de edad de oficio bracero, no  
sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y seis cui-  
entos ochenta y dos milímetros. Reconocido por los S. P.  
Jauultativos resulto Util. Nada alego' y el Ayun-  
tamiento de conformidad con el parecer del Regi-  
dor Luchico lo declaro Soldado.

976.º 50

del sorteo y 18 del alistamiento. Ceodoro Mancera  
Cortes, hijo de Juan y Cleusa, natural de esta cui-  
dad, de veinte años de edad de oficio Braero no  
sabe leer ni escribir. Tallado tuvo un metro y qui-  
nientos cincuenta y dos milímetros. Reconocido  
por los S. P. Jauultativos resulto Util. Nada alego'  
y el Ayuntamiento de conformidad, con el parecer  
del Luchico lo declaro Soldado.

976.º 51

del sorteo y 27 del alistamiento. Gabriel Man-  
cera Sanchez, hijo de Juan y Joaquina, natural  
de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio  
Braero, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un me-  
tro y cuatrocientos cuarenta y dos milímetros.  
Reconocido por los S. P. Jauultativos resulto U-





Util. Nada algo y el Ayuntamiento sido el parecer del Regidor Suidio lo declaro excluido totalmente por falta de talla como comprendido en el caso 2.º del art.º 8º de la ley.

96.º 52

del sorteo y 52 del alistamiento. Manuel Montano y Montano, hijo de Manuel y Anobia de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Herrero, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y seis cuarenta y cinco milímetros. Reconocido por los S.º facultativos resulto Util. Nada algo y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidio lo declaro Soldado.

96.º 53

del sorteo y 72 del alistamiento Antonio Garcia Carrillo, hijo de Antonio y Lorenza, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Bracero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y seis cuarenta y tres milímetros. Reconocido por los S.º facultativos resulto Util. Nada algo y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio lo declaro Soldado.

96.º 54

del sorteo y 10 del alistamiento. Juan Antonio Morales Gallarin, hijo de Jon y Encarnacion, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Bracero sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro quinientos noventa y cuatro milímetros. Algo que le falta un dedo de la

~~~~~

mano izquierda. Reconocido por los S. S. facultativos resultó tener falta completa del pulgar y el metacarpius correspondiente de la mano izquierda conceptuándose Útil, por estar comprendido en la clase 2.ª ordenada n.º 103 del cuadro de exenciones físicas. El Ayuntamiento con el parecer del Regidor Sindico lo declaró excluido temporalmente con arreglo al caso 1.º del art.º 83 de la ley.

N.º 55 del sorteo y 70 del alistamiento. Julio Mendez Moreno hijo de Manuel e Isabel, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Albañil, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y quince y cuarenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado.

N.º 56 del sorteo y 117 del alistamiento. Juan Hernandez Sanchez, hijo de Bustobal y Felipa, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Brauero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y veintinueve y cincuenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Bustobal Hernandez Luque, waaguero y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica todas las instancias de lo alegado con el oportuno expediente que presenta en el acto, de conformidad con el parecer del Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley.

N.º 57 del sorteo y 100 del alistamiento Francisco Gallarin Frangarillo, hijo de Tri y Coquina, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Carpintero



sabe leer y escribir. Gallado tubo un metro y quinien-  
tos ochenta milímetros. Reconocido por los S. S. facult-  
tativos resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del Regidor Suidicio  
lo declaro Soldado.

96° 58

del sorteo y 98 del alistamiento. Gavino Martinex  
Macias, hijo de Alonso y Maria, natural de esta  
ciudad de veinte años de edad de oficio Herrero, sabe  
leer y escribir. Gallado tubo un metro y quinientos  
milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos re-  
sultó Util. Nada alego y el Ayuntamiento oido el  
parecer del Regidor Suidicio lo declaro Excluido tem-  
poralmente por costo de talla con arreglo al caso  
2.º del art.º 83 de la ley.

96° 59

del sorteo y 94 del alistamiento Balbino Gallardo Or-  
tiz, hijo de Manuel y Ascension, natural de esta cui-  
dad de veinte años de edad de oficio Braero sabe leer  
y escribir. Gallado tubo un metro y seisientos cuaren-  
ta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos  
resultó Util. Nada alego y el Ayuntamiento de  
conformidad con el parecer del Suidicio lo declaro  
Soldado.

96° 60

del sorteo y 80 del alistamiento. Antonio Torres Merin  
hijo de Manuel y Maria, natural de esta ciudad de  
veinte años de edad de oficio Braero sabe leer y escribir.  
Gallado tubo un metro y seisientos setenta milímetros.  
Reconocido por los S. S. facultativos resultó Util.  
Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con  
el parecer del Regidor Suidicio lo declaro Soldado.

96° 61

del sorteo y 125 del alistamiento. Antonio Castilla.

Gonzalez, hijo de Luis y Abaueles, natural de esta ciudad, de veintidos años de edad, de oficio Bracero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y quince y noventa y dos milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado.

Nº 62

del sorteo y 4º del alistamiento. Juan Gagera Mancera, hijo de Buito y Isabel, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Bracero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Buito Gagera batido impedido y pobre. Reconocido igualmente el padre que manifestó ser quibrado resultó tener una hernia crural izquierda epifloica conceptuandole impedido. El Ayuntamiento visto que el interesado justificó los demás extremos de lo alegado con el expediente presentado de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del artº 87 de la ley.

Nº 63

del sorteo y 3º del alistamiento Pedro Hernandez Lopez, hijo de Fernando y Brancina natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Bracero, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y ochenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico declaró ca







f.º 37

este mero Soldado.  
 976.º 64 del sorteo y 1.º del alistamiento. Antonio Pachon Parra Huertas, hijo de Francisco y Aniceto natural de esta ciudad, de veinte años de edad de oficio Estenoso, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta diez milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó U. U. L. Alego ser hijo único para los efectos legales de Francisco Parra Rodriguez impedido y pobre. Reconocido igualmente el padre que alego padecer de la vista, resultó tener albugos en ambas cornias y catarata doble, conceptuándosele impedido. El Ayuntamiento visto que justifica los dichos estenuos con el expediente que presenta, de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley

976.º 65 del sorteo y 8.º del alistamiento. Miguel Bermejo Duran, hijo de Faustino y Cipriana, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Estudiante, sabe leer y escribir. Declarado no se presentó por lo hizo su padre Faustino Bermejo Fernandez en representacion suya, manifestando que su hijo se hallaba en el Exorials dedicado a sus estudios, donde via tallado y reconocido. El Ayuntamiento lo declaró pendiente hasta tanto recibir las certificaciones, segun determinaba el art.º 9.º de la vigente ley.  
 976.º 66 del sorteo y 2.º del alistamiento. Juan Antonio Rama

(Gordillo) Gallardo, hijo de Francisco y Josefa natural de esta ciudad, de veinte años de edad de oficio Bracero sabe leer y escribir. Gallardo tubo un metro y quince y sesenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Util Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judicio lo declaro Soldado.

97° 67 del sorteo y 113 del alistamiento. Leonardo Croya Mata moros, hijo de Manuel y Dolores natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Bracero, no sabe leer ni escribir. Gallardo tubo un metro y sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Util Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declaro Soldado.

97° 68 del sorteo y 85 del alistamiento. Fernando Moreno Castilla, hijo de Felipe y Dolores, natural de esta ciudad, de veinte años de edad de oficio carpintero, sabe leer y escribir. Gallardo tubo un metro y sesenta y cinco milímetros. Reconocido resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judio lo declaro Soldado.

97° 69 del sorteo y 69 del alistamiento Cesar Gallardo Carrasco hijo de D. Adolfo y D. Matilde, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio escribiente, sabe leer y escribir. Gallardo tubo un metro y sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el Judio lo declaro Soldado.

97° 70 del sorteo y 60 del alistamiento. Rafael Gonzalez Velasco hijo de Jose y Emilia, natural de esta ciudad

doce, de veinte años de edad, de oficio Albañil no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y seiscentos cuarenta y dos milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado.

96° 71 del sorteo y 71 del alistamiento Fernando Rodriguez Garcia, hijo de Manuel y Maria, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Braero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y seiscentos milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del sindico lo declaró Soldado.

96° 72 del sorteo y 49 del alistamiento Manuel Gallarin Robles, hijo de Frisco y Coronada, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Braero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y setecientos cuarenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Coronada Robles Floris, viuda y pobre. Presenta en el auto el expediente con el que justifica todos los extremos de lo alegado y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artº 87 de la ley.

96° 73 del sorteo y 74 del alistamiento Antonio Garcia Ruedas hijo de Manuel y Baquima, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Albañil no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y quinientos ochenta milímetros. Nada alegó. Reconocido por los S. S. facultativos resultó ser un traumaoma conjuntival deformacion de oftalmia cronica permanente conceptuado como inútil, por estar como

preudido en la clase 2.<sup>a</sup> orden 3.<sup>a</sup> n.<sup>o</sup> 30 del modo de exeu-  
cionis físicas. El Ayuntamiento de conformidad con el pare-  
cer del Regidor Suidio lo declaró Excluido temporalmen-  
te con arreglo al caso 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 83 de la ley.

96.<sup>o</sup> 74 del sorteo y 15 del alistamiento, Manuel Dominguez  
Gil, hijo de Manuel y Ana, natural de esta ciudad de  
veinte años de edad, de oficio Herrero sabe leer y escribir  
Calleado tubo un metro y seiscientos treinta y cinco mili-  
metros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó U-  
til. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con  
el parecer del Suidio lo declara Soldado.

96.<sup>o</sup> 75 del sorteo y 71 del alistamiento. Manuel Garcia Ama-  
ro, hijo de Francisco y Maria, natural de esta ciudad  
de veinte años de edad, de oficio Bravero sabe leer y es-  
cribir. Calleado tubo un metro y quinientos setenta mi-  
límetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó  
Util. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad  
con el parecer del Regidor Suidio lo declaró Soldado.

96.<sup>o</sup> 76 del sorteo y 108 del alistamiento Pedro Moreno Lara  
hijo de Antonio y Maria Antonia, natural de esta cui-  
dad de veinte años de edad, de oficio Bravero sabe leer y  
escribir. Calleado tubo un metro y setecientos milímetros  
Reconocido resultó Util. Nada alegó y el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del Suidio lo decla-  
ro Soldado.

96.<sup>o</sup> 77 del sorteo y 103 del alistamiento Francisco Trasmonte  
Escudero, hijo de Juan y Micaela natural de esta ciu-  
dad, de veinte años de edad de oficio Bravero, no sabe leer  
ni escribir. Calleado tubo un metro quinientos cincuenta  
y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos





resultó Útil, Vanda alijo y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado.

976:78 del sorteo y 105 del alistamiento. Felipe Portegal Corpes hijo de Antonio y Antonia, natural de esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Zapatero sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y sesenta y dos milímetros. Alijo padre del brazo derecho. Reconocido por los S. S. facultativos resultó tener atrofia congénita del humero y muscular del brazo derecho conceptuándose Inútil por estar comprendido en la clase 2.ª orden 10.ª n.º 105 del Ayuntamiento con el parecer del Regidor Sindico lo declaró excluido temporalmente con arreglo al caso 1.º del art.º 83 de la ley.

976:79 del sorteo y 16 del alistamiento Alvaro Donaire Alvarez, hijo de Jose y Antonia natural de esta ciudad, de veinte años de edad de oficio Brauero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y quince y ochenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Útil. Alijo su hijo unico para los efectos legales de Jose Donaire. Estado regular y pobre. Presenta en el acto el oportuno expediente por el que acredita todos los extremos de su alegacion y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º



del artº 87 de la ley.  
Nº. 80 del sorteo y 7º del alistamiento José Sánchez González.  
hijo de Julia y Teresa, natural de esta ciudad, de veinte  
años de edad, de oficio Bracero, sabe leer y escribir. Tallado  
tuvo un metro y quinientos noventa milímetros. Reconoci-  
do por los S. S. facultativos, resultó Útil. Nada alegó  
y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del  
Jefe lo declaró Soldado.

Nº. 81 del sorteo y 18º del alistamiento. Antonio Romero Lemo  
hijo de Alvaro y Clara natural de esta ciudad, de vein-  
te años de edad, de oficio Comerciante, sabe leer y escri-  
bir. Tallado tuvo un metro y cincuenta y siete milime-  
tros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Útil.  
Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con  
el parecer del Regidor Jefe lo declaró Soldado.  
En este estado se presentó el mozo que dijo llamarse  
Adolfo Canón Montero, hijo de Mateo y Dolores  
natural de Taliga de esta provincia de veinte años  
de edad y residente en esta, dedicado a su profesión  
de comerciante, manifestando ser quinto del año  
actual alistado en su pueblo, el cual replicaba a  
la Corporación fuese tallado y reconocido. Inmedia-  
tamente ordenó el Sr. Presidente se llevara a cabo lo  
solicitado como así se hizo. Tallado tuvo un metro  
y cincuenta y siete milímetros. Reconocido por los S. S.  
facultativos resultó Útil. Interrogado por el Sr.  
Presidente a que espusiera cuantas razones le asis-  
tieran para eximirse del servicio militar activo, con-  
testó que nada tenía que alegar. La Corporación acordó  
que inmediatamente se remitiesen a su dicho pueblo



1240

de fáliz las certificaciones de este resultado según dis-  
pone el artº 9º de la vigente ley de Reclutamiento y  
Reemplazos del Ejército.

En este estado y de orden del Sr. Presidente siendo las  
trece, se dio por terminado el acto y la sesion de hoy cuya  
acta autorizan todos los S. S. concurrentes acordando  
que en el día de mañana y a la misma hora se dará  
principio para continuar la clasificación y declara-  
cion de soldados de los mozos restantes de todo  
lo cual yo el Secretario accidental certifico =

Mateo Sanchez Agona *Secretario*

J. Ochoa

Rafael Navarro

Diego Latorre

Domingo Utrera

José Burquillo

Señal de T del Concejal

José Santos Mayo

El mozo José Joaquín Geda  
no ha sido reclutado por el ge-  
neral y se le da el  
señal de T del Concejal

Acta de la.

sesion extraordinaria celebrada  
el dia seis de Marzo para conti-  
nuar la clasificacion y declaracion  
de soldados

S. S. Asistentes

- D. Mateo Sanchez Ajona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Sebastian Anuar Gallardo
- " Rafael Chavero Diaz
- " Diego Liton Garcia
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Anadito de la Cámara Pedrero
- " Jose Gutierrez Castro

S. S. Facultativos

- " Diego Cortes Gallardo
- " Adolfo Vara y b de Taca  
Fallador
- " Mariano Murillos Arena

En la ciudad de Villafranca de  
los Barros a vis de Marzo de mil  
novecientos cinco. Reunido en las  
casas consistoriales bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Mateo C  
Sanchez Trujana, los S. S. Concejales  
que al margen se expresan, asi  
como tambien los S. S. Médicos ti-  
tulares y tollador presente al auto,  
de orden de dicho Sr. Presidente  
y unido las nuevas del mismo se dio  
principio a la operacion en la  
misma forma y por el procedi-  
miento legal con que viene veri-  
ficandose aquellas operaciones a  
saber.

N.º 82 del sorteo y 77 del alistamien-  
to Pedro Saenz Pereira  
hijo de Francisco y Manuela na-  
tural de esta ciudad, de veinte años de edad de oficio Al-

bañil, no sabe leer ni escribir. Caltado tubo un metro y  
quinientos sesenta milímetros. Reconocido por los S. S.  
Facultativos resulto Util. Nada alego y el Ayunta-  
miento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico  
se declaró Soldado.

N.º 83 del sorteo y 62 del alistamiento Miguel Pinilla Gutie-  
rrez, hijo de Jose y Maria, natural de esta ciudad de vein-  
te años de edad de oficio Bracero, sabe leer y escribir. Caltado tubo un metro y sesicientos cuarenta milímetros. Reconoci-  
do por los S. S. Facultativos resulto Util. Nada alego







- y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del  
 Juicio lo declaró Soldado.
- 976.º 84 del sorteo y 124 del alistamiento. Pedro Fernandez. Mij  
 111, hijo de D. Saturnio y D.ª Carmen, de treinta y dos  
 años de edad, natural de esta ciudad, de oficio Comercian-  
 te, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y seiscientos  
 cincuenta milímetros. Reconocido por los S.ª facultati-  
 vos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de con-  
 formidad con el parecer del Regidor Juicio lo declaró  
 Soldado.
- 976.º 85 del sorteo y 11 del alistamiento Rodrigo Romero  
 Valverde, hijo de Manuel y Lucia, natural de esta  
 ciudad, de veinte años de edad de oficio Bracero no sabe  
 leer ni escribir. Tallado tubo un metro y seiscientos seten-  
 ta milímetros. Reconocido por los S.ª facultativos  
 resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de con-  
 formidad con el parecer del Regidor Juicio lo declaró  
 Soldado.
- 976.º 86 del sorteo y 8 del alistamiento. Manuel Hernan-  
 der Mellado hijo de Pedro y Maria, natural de  
 esta ciudad de veinte años de edad de oficio Bracero, no  
 sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y seiscientos die-  
 milímetros. Reconocido por los S.ª facultativos resultó  
 Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformi-  
 dad con el parecer del Juicio lo declaró Soldado.



976.º 87 del sorteo y 106 del alistamiento Francisco Garcia Gonzalez, hijo de Juan y Maria, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Alfarero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y suscintos tres milímetros. Nada alegó. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó padecer catarro de ambas vistas con sujecion manifiesta en el derecho conceptuandose U. U. L. condicional por estar comprendido en la clase 3.ª orden 3.ª n.º 1.º. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Excluido temporalmente con arreglo al caso 1.º del art.º 83 de la ley.

976.º 88 del sorteo y 121 del alistamiento Manuel Guerrero Rodriguez hijo de D. Eusebio y de D.ª Ines, natural de Fuente del Maestre, de veinte años de edad de oficio Estudiante, sabe leer y escribir. Cuando no se presento y si lo hizo su padre D. Eusebio Guerrero. No queda presentando en el acto un certificado expedido por el teniente Procurador general de las Misiones de Ultramar de la Compañia de Jesus dependientes del Ministerio de Estado en Madrid con fecha quince de Febrero ultimo, por el cual acredita que su hijo Manuel Guerrero Rodriguez es novicio en la Religion de Misioneros de Ultramar desde el dia tres de Octubre de mil novecientos tres. El Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, acordó declararlo Excluido totalmente del servicio militar con arreglo al caso 5.º del art.º 80 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazos del Ejército.



976.º 89 del sorteo y 21 del alistamiento Antonio Pachon Di

un hijo de Juan y Francisca, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Bracero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y seiscientos milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaro Soldado.

Nº. 90

del sorteo y 102 del alistamiento. Francisco Castro Burquillas, hijo de Diego y Maria, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Bracero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinientos noventa milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaro Soldado.

Nº. 91

del sorteo y 12 del alistamiento. Manuel Sayago Amador, hijo de Domingo y Rosa, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Bracero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinientos setenta milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaro Soldado.

Nº. 92

del sorteo y 9 del alistamiento. Juan Hernandez Dominguez, hijo de Lorenzo y Josefa, natural de esta ciudad, de veinte años de edad de oficio Bracero, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y seiscientos cincuenta y dos milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaro Soldado.

Nº. 93

del sorteo y 68 del alistamiento. Juan Manuel Rio Garcia, hijo de Pedro y Trinidad, natural de esta



cuidad de veinte años de edad de oficio Bravero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de Estudios lo declaró Soldado.

Nº 94

del sorteo y 7º del alistamiento. José Balletero Macías, hijo de Facarias y Josefa, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Ganadero sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó Útil. Alegó ser hijo único para los efectos legales de Facarias Balletero Moya suaguero y pose, cuya excepción justifica con el oportuno expediente que presenta en el acto y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de Estudios lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley.

Nº 95

del sorteo y 19 del alistamiento. José Milan Cortés hijo de Juan y Bernardina, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio comerciante sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de Estudios lo declaró Soldado.

Nº 96

del sorteo y 6º del alistamiento Diego Perez Hernandez, hijo de Pedro y Saturnina, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Bravero sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S.





Facultativo resulto Utel. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judio lo declara Soldado.

97697

del sorteo y 13 del alistamiento Manuel Robles Lara hijo de Juan y Leonada, natural de esta ciudad, de oficio Brauco sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta ochenta milímetros. Nada alego. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto tener una hernia inguinal izquierda conceptualmente inutil. El Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Judio lo declaró excluido temporalmente con arreglo al caso 1.º del art.º 83 de la ley.

97698

del sorteo y 38 del alistamiento Julian Chaparro Gordillo, hijo de Domingo y Francisca, natural de esta ciudad, de veinte años de edad de oficio Brauco no sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Utel. Alego un hijo unico para los efectos legales de Francisca Gordillo. Morals viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que acredita todas las circunstancias de su alegacion con el expediente que presenta, de conformidad con el parecer del Regidor Judio lo declara Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 84 de la ley.

97699

del sorteo y 57 del alistamiento Juan Hernandez Ortega, hijo de Juan y Lucia, natural de la



esta ciudad de veinte años de edad, de oficio Bracero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y seiscientos sesenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Util. Votada alago y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de Estudios lo declaro Soldado

N.º 100

del sorteo y 37 del alistamiento. Antonio José Navarro Domínguez, hijo de José y Antonia, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Bracero sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y seiscientos sesenta milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Util. Votada alago y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de Estudios lo declaro Soldado

N.º 101

del sorteo y 56 del alistamiento. Rafael Mancera Domínguez, hijo de José y Angula, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Bracero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y seiscientos sesenta y cinco milímetros. Alago sin quebrado reconocido por los S. S. facultativos resulto tener una hernia inguinal derecha cony tuandolo Uutil por estar comprendido en el n.º 57 de la clase 2.ª del cuerpo de cauciones físicas. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de Estudios lo declaro Excluido temporalmente con arreglo al artículo 1.º del art.º 53 de la ley.

N.º 102

del sorteo y 25 del alistamiento. Manuel García Durán, hijo de Angel y Carmén, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Bracero sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y seiscientos milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Util.



N<sup>o</sup> 1003 *Wada algo y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidio lo declaro Soldado.*  
 del sorteo y 61 del alistamiento Manuel Gallardo Morales, hijo de Jose y Rosa natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Bravero sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta y siete milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Utl. algo ser hijo unico para los efectos legales de Rosa Moruno Viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica todos los extremos de su obligacion con el oportuno expediente que presenta de conformidad con el parecer del Regidor Suidio lo declara Soldado condicional como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art. 87 de la Ley.

N<sup>o</sup> 1004 del sorteo y 122 del alistamiento Antonio Perez Carrero, hijo de Jose y Josefa, natural de S. ta. Marta, de veinte años de edad de oficio Bravero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta y siete milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Utl. Wada algo y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidio lo declaro Soldado.

N<sup>o</sup> 1005 del sorteo y 66 del alistamiento Jose Maestre Caballero, hijo de Antonio y Marcisa, natural de esta ciudad, de veinte años de edad de oficio Bravero sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta y siete milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Utl. Wada algo y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio lo declaro Soldado.

N<sup>o</sup> 1006 del sorteo y 114 del alistamiento Jose Garcia y Garcia, hijo de Luisa, natural de esta ciudad de veinte años



de edad de oficio comerciante, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Vada algo y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juidicio lo declaro Soldado del sorteo y 87 del alistamiento. Cristobal Peguero Garcia hijo de Antonio y Maria Antonia, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Paucadero, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinientos sesenta milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Vada algo y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Juidicio lo declaro Soldado.

Nº. 108 del sorteo y 117 del alistamiento. Juan Antonio Fuente Cidoncha, hijo de Joaquín y Maria, natural de Alange, de veinte años de edad, de oficio Bracero, no sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinientos sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por los S. S. Facultativos resulto Util. Vada algo y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Juidicio lo declaro Soldado.

Nº. 109 del sorteo y 124 del alistamiento. Leon Romero Alcaraz, hijo de Antonio y Rosa, natural de esta ciudad de treinta y dos años de edad de oficio Cochero, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y quinientos cincuenta y cuatro milímetros. Reconocido por los Tres Facultativos resulto Util. Vada algo y el Ayuntamiento de conformidad con el Juidicio lo declaro Soldado.

Nº. 110 del sorteo y 83 del alistamiento José Garcia Robles hijo de Antonio y Milagros, natural de esta ciudad







de veinte años de edad de oficio, Paquero sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y cuarenta dos milímetros. Reconocido por los Jues facultativos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Judicial lo declaró Excluido temporalmente por corto de talla con arreglo al caso 2.º del art.º 83 de la ley.

96.º 111 del sorteo y 93 del alistamiento. José Moreno Rodríguez hijo de José Isabel, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Braero, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta y cuatro milímetros. Reconocido por los Jues facultativos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judicial lo declaró Soldado.

96.º 112 del sorteo y 90 del alistamiento Pedro Hernandez Comé hijo de Juan Andrés y Fermián, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Braero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta y siete milímetros. Reconocido por los Jues facultativos resultó Útil. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judicial lo declaró Soldado.

96.º 113 del sorteo y 64 del alistamiento. Euliterio Cuellar Sanchez, hijo de Diego y Eduviges, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Braero no sabe leer ni escribir.



Ballado tubo un metro y quinientos ochenta milímetros  
aligo ser hijo unico para los efectos legales de Diego Bue-  
llas Pardo impedido y pobre. Reconocido por los Tres Facul-  
tativos, el mozo, resulto tener el conducto inguinal de-  
cho muy dilatado formacion a los espuesos de la test  
un tubonculos incipiente conceptuandolo inutil, por  
estar comprendido en el articulo 5.º n.º 1.º de la ley 3.º del  
cuadro de exenciones fincas. Reconocido igualmente el  
padre que manifesto padecer de la vista y ser quiebra-  
do resulto tener una catarata en el ojo derecho y  
nada en el izquierdo conceptuandolo por esta alega-  
cion Apto: pero tiene una hernia inguinal derecha  
completa por lo que le conceptuan impedido para el  
trabajo corporal. El Ayuntamiento visto que justifica la  
problema con el expediente presentado por unanimidad  
y conforme con el parecer del Judio declara a este mozo  
Excluido temporalmente por defecto fisico y Sol-  
dado condicional por el del padre con arreglo a  
los casos 1.º del art.º 83 y 1.º del 84 de la vigente ley de  
reclutamiento.

976. 554 del sorteo y 118 del alistamiento. Juan Muro Bogas.  
hijo de Don i Isabel, natural de Almodovar de veinte  
años de edad de oficio escribiente sabe leer y escribir. Balla-  
do tubo un metro y cuatrocientos noventa milímetros. Re-  
conocido por los Tres Facultativos resulto Util. Para  
aligo y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer  
del Regidor Judio lo declaro Excluido totalmen-  
te por corto de talla, con arreglo al caso 3.º del art.º  
1.º de la ley.



976. 115 del sorteo y 47 del alistamiento. Segundo Mancera Gonzalez hijo de Diego y Amparo, natural de esta ciudad, de veinte años de edad de oficio Brauro, sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro seiscentos milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Util. Algo se hizo juicio para los efectos legales de Amparo Gonzalez de esta ciudad y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica todos los extremos de su alegacion con el expediente presentado por unanimidad y conforme con el parecer del S. S. dio lo declaro Soldado condicional como comprehendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley.

976. 116 del sorteo y 76 del alistamiento Antonio Ramirez Pezuela, hijo de Juli y Antonia, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Brauro, no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y seiscentos quince milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos resulto Util. Nada alego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor S. S. dio lo declaro Soldado.

976. 117 del sorteo y 111 del alistamiento Cesario Hernandez Gonzalez, hijo de Antonio y Victoria, natural de esta ciudad, de veinte años de edad, de oficio Brauro sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y quinientos sesenta milímetros. Nada alego. Reconocido por los S. S. facultativos resulto tener labio leporino casi doble pero no influyendo este defecto en ninguno de los actos de justicia ni en el uso de la palabra lo conceptuaron Util. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor S. S. dio lo declaro Soldado.

239 158  
240 159  
976. 158 del sorteo y 44 del alistamiento Pedro Fuentes Be-  
vato, hijo de Manuel y Maria, natural de esta ciu-  
dad, de veinte años de edad de oficio Barbero, sabe  
leer y escribir. Llamado no se presentó y ni lo hizo ni re-  
presentacion suya el oficial mayor de esta Substancia del  
Ayuntamiento D. Antonio Mancera Casiano, el que  
manifestó que este mozo se hallaba en San Nicolas del  
puerto, dedicado a su oficio, Barbero donde vivia tallado  
y reconocido. La Corporacion de conformidad con el pare-  
cer del Judio lo declaró Pendiente hasta tanto se  
recibian las oportunas verificaciones y ver su resultado

976. 159 del sorteo y 22 del alistamiento. Antonio Romero Sil-  
va hijo de Florencio e Ines, natural de esta ciudad de  
veinte años de edad de oficio Braero, no sabe leer ni es-  
cribir. Tallado tubo un metro y sesenta y siete mil  
metros. Reconocido por los S. S. facultativos resultó Utel  
Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con  
el parecer del Regidor Judio lo declaró Soldado.

976. 120 del sorteo y 43 del alistamiento. Antonio Cuellar Ro-  
mero, hijo de Alonso y Dolores, natural de esta ciudad  
de oficio Albañil no sabe leer ni escribir. Tallado tubo  
un metro y setenta y cinco milímetros. Reconocido por los  
S. S. facultativos resultó Utel. Nada alegó y el Ayunta-  
miento de conformidad con el parecer del Regidor Judio  
lo declaró Soldado.

976. 121 del sorteo y 46 del alistamiento. Virgilio Moran  
Arriero, hijo de Cuilio y Maria Antonia, natural de  
esta ciudad de veinte años de edad de oficio Braero  
no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y quinien-





los ochenta y cinco milímetros. Reconocido por los Suos facultativos resultó Util. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declaró Soldado.

976. 122

del sorteo y 8º del alistamiento. Dionisio Portugal buena, hijo de Juan y Victoria, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio comerciante, sabe leer y escribir. Declarado no se presentó y si lo hizo en representación suya su padre Juan Portugal Vera, manifestando que su hijo Dionisio se hallaba en Badajoz dedicado a su profesión de comerciante, donde sería tallado y reconocido. El Ayuntamiento por unanimidad acordó declararlo Pendiente, hasta tanto recibiera oportunas certificaciones y ver el resultado de ellas.

976. 123

del sorteo y 9º del alistamiento. Francisco Mancera Ramos, hijo de Antonio y Rosario, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio comerciante sabe leer y escribir. Tallado tubo un metro y noventa milímetros. Reconocido por los Suos facultativos resultó Util. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judio lo declaró Soldado.

976. 124

del sorteo y 11º del alistamiento. Juan Antonio Kaba Cruces hijo de Rogu y Ana, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Bracero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y noventa milímetros. Re-

conocido por los S. S. facultativos resulto Util. algo ser  
hijo unico para los efectos legales de Roque Paba Gallardo  
impedido y pobre. Reconocido igualmente el padre que ma  
nifiesto ser quebrado, resulto tener una herencia singular de  
echa voluminosa conceptuandole impedido. El Ayunta  
miento visto que acredita los demas extremos de su abga  
cion con el oportuno expediente que presenta, de conformi  
dad con el parecer del Regidor Suidio lo declaro Sol  
dado condicional con arreglo al caso 1.º del art.º 87 de la  
ley.

N.º 125 del sorteo y 32 del alistamiento Antonio Rodriguez Cortes  
hijo de Abaual y Ana, natural de esta ciudad de veinte  
años de edad de oficio Bracero sabe leer y escribir. Gallardo  
tubo un metro y quinientos noventa y cinco milímetros. Recono  
cido por los S. S. facultativos resulto Util. Nada alego y el  
Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidio  
lo declaro Soldado.

N.º 126 del sorteo y 120 del alistamiento. Jose Verjano Iglesias  
hijo de Francisco e Isabel, natural de la Huelga de veinte  
años de edad de oficio Bracero no sabe leer ni escribir. Ga  
llardo tubo un metro y quinientos sesenta milímetros. Re  
conocido por los S. S. facultativos resulto Util. Nada  
allego y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer  
del Regidor Suidio lo declaro Soldado.

N.º 127 del sorteo y 92 del alistamiento Bartolomé Romero  
Gallarín, hijo de Joaquin y Antonia, natural de esta  
ciudad de veinte años de edad de oficio Bracero no sabe  
leer ni escribir. Gallardo tubo un metro y quinientos treinta  
y cinco milímetros. Reconocido por los S. S. facultativos



resulto Util. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado

N.º 128 del sorteo y 31 del alistamiento Antonio Pinero Carrillo hijo de Bernabé y Dolores, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Bracero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y quince milímetros. Reconocido por los S.º facultativos resulto Util. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declaró Excluido temporalmente por corte de talla con arreglo al caso 2.º del art.º 83 de la ley.

N.º 129 del sorteo y 11to del alistamiento. Eusebio Rodriguez Arias, hijo de Bartolomé y Emilia, natural de esta ciudad, de veinte años de edad de oficio Bracero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta milímetros. Reconocido por los S.º facultativos resulto Util. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado.

N.º 130 del sorteo y 5o del alistamiento Diego Perez Carrillo hijo de Sebastian y Isabel, natural de esta ciudad de veinte años de edad de oficio Bracero no sabe leer ni escribir. Tallado tubo un metro y cincuenta y dos milímetros. Reconocido por los tres facultativos resulto Util. Nada alegó y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico lo declaró Soldado.

En este estado se presentó el mozo que dijo llamarse Julia Tobalera y Cleirgaray hijo de Ignacio y María

cisa, natural de Avrigorriaga provincia de Vizcaya, de veinte años de edad y residente en esta, dedicado a su profesión de estudiante, manifestando por quinto del año actual, alitado en su pueblo el cual suplicaba a la Corporación fuese llamado y reconocido.

Y inmediatamente ordenó el Sr. Presidente se llevase a cabo lo solicitado como así se hizo. Llamado tubo un voto y setecientos mil quinientos, y reconocido por los Srs. Facultativos resultó Útil. Interrogado por el Sr. Presidente a que espusiera cuantas razones le asistiesen para eximirse del servicio militar activo con todo que nada tenía que alegar. La Corporación acordó por unanimidad que inmediatamente se remitiesen a su dicho pueblo de Avrigorriaga las certificaciones de este resultado según dispone el art.º 95 de la vigente Ley de reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Terminado el llamamiento de todos los mozos sortados se acordó proceder a la revisión de los reemplazos anteriores al Sucesor nuevo del actual, con lo que se dio por terminado el acto de que yo el Substancie accidental certifico =  
Yato Sanchez Bion y Manterón  
ce y piron

J. Ana Domingo Oter  
Rafael Chaves  
José Barquillo







Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 6 de Marzo

S. S. asistentes

D. Mateo Sanchez Arjona  
Fernando Montero de Espinosa  
Antonio Burguillos Garcia  
Jose Burguillos Garcia  
Jose Franganillo Canas  
Jose Santos Mayo  
Segundo Nobles Flores  
Jose Gutierrez Castro  
Domingo Ortiz Sanchez.

En la ciudad de Villafranca de los Baños a seis de Marzo de mil novecientos cinco  
Sueldos las diez y nueve horas y presididos por  
el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y  
C. de Vera los S. S. Concejales que al manchar  
se expresan, se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascrito Le-  
yuntamiento a fin de celebrar sesion ordinaria  
que por el Sr. Presidente fue abierta pro-  
cediendose por su mandato a la lectura  
del acta de la anterior que fue aproba-  
da por unanimidad. Se dio lectura por

mi el Ayuntamiento a los P. O. recibidos desde el ultimo  
dia de sesion acordando la Corporacion que sea interinamente.

**Beneficencia.** Asistencia facultativa. Se acordó concederla al ve-  
cino pobre Antonio Rubio Dopico con siete personas  
de familia habitante en la calle Morisco N. 10.

**Amillaramientos.** Traslaciones de dominio. A propuesta y de conformi-  
dad con la Junta provincial de este termino el Ayuntamiento  
acordó aprobar las siguientes para el catastro  
al catastro de riqueza publica de esta ciudad co-  
rrespondiente al año 1906.

Ha de alta a Jose Sanchez Garcia y baja a Antonio Garcia  
bortis de una finca rustica segun testimonio de adjudi-  
cacion.

Ha de idem a D. Francisco Gutierrez C. de Vera de Sala-  
manca de una finca rustica y baja a Juan de Dios  
Garcia bortis segun escritura.

Ha de idem a D. Miguel Domiguier Cardirales y baja

5715000A  
a Manuel Rodriguez Cauero según escritura.  
La de alta a Digo Luque Garcia y baja a Manuel Gar-  
cia Rodriguez de varias fincas rusticas y urbanas según  
testimonios

La de idem a Antonio Portugal Cauero de una casa según  
información ponsoria

La de idem a M<sup>ta</sup> del Carmo Gutierrez Lina de varias  
fincas.

La de idem a Manuel Machuca Sanchez y baja a D.  
Juan Cortales de una finca rustica según escritura

La de idem a D. Pedro Fernandez de Louca y C<sup>de</sup> Tasa  
y baja a Manuel Lemus Garcia de una finca rustica  
según testimonio

La de idem a Manuel Garcia Sanchez y baja a Manuel  
Garcia Rodriguez de una finca rustica según testimonio

La de idem a D. Francisco C. de Tasa y Gutierrez de Sa-  
lamanca y baja a D. Antonio Basa Carbajal de va-  
rias fincas rusticas y urbanas según testimonio de ad-  
judicación

La de idem a D. Juan Merville Piarro de varios pre-  
dios urbanos y baja a D. Ant<sup>o</sup> Basa Carbajal según  
testimonio de adjudicación.

La de idem a D<sup>a</sup> M<sup>ta</sup> de los Angeles C. de Tasa y Guti-  
errez de Salamanca y baja a D. Antonio Basa Carba-  
jal según testimonio

La de idem a Carnian Plou Berquellas y baja a Juan  
Gordillo de un predio rustico según escritura.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto y la usion de que yo el suscri-  
to certifico =

yo el Sr. Sanchez Ajona <sup>1<sup>o</sup></sup> Secretario de  
Excmo. Sr. Diputado



José Franguelto y José Burquillo  
 Domingo Ortiz  
 Leal de + del Concejil  
 José Santa Moya

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de Marzo de 1905 para la revision de excepciones.

S.S. Asistentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Sebastian Asnar Gallardo
- " Rafael Charero Diaz
- " Diego Litau Garcia
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Anacleto de la Camara Pedrero
- " José Gutierrez Castro

S.S. Facultativos

- " Diego Cortes Gallardo
- " Manuel Dominguez Cardinales

Fallador

Mariano Murillo Arenas

En Villafranca de los Barros a nueve de Marzo de mil novecientos cinco. Huido las nueve de la tarde de dia se reunieron en la Sala Municipal los Sres. Concejales en su nombre se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona con asistencia del Regidor Judicial D. Diego Litau Garcia, de los medicos titulados y tallados, que tambien se expresan al margen, nombrados al efecto, con el fin de practicar la revision de las excepciones de los mozos correspondientes a los censos de 1904, 1903 y 1902, dicho Sr. Presidente declaro abierta la union proce-

diendole al llamamiento de moros por el orden  
siguiente

Acemplazo de 1904.

Nº 2

del sordo Juan Canseco Brajones. Fue exceptuado en el año anterior como hijo de viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepción y justificandole en el acto con el expediente primitivo. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Jefe lo declara Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley.

Nº 8

del sordo Luis Nieto Sanchez. Fue exceptuado en el año anterior como hijo único para los efectos legales de viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepción y justificandole en el acto con el expediente que presenta. El Ayuntamiento visto el parecer del Jefe lo declara Soldado condicional como comprendido en el caso 1º artº 87 de la ley.

Nº 11

del sordo Antonio Dominguez Guerrero. Fue excluido en el año anterior por corto de talla. Tallado nuevamente resultó tener la de un metro y quinientos veintidos milímetros. El Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Regidor Jefe lo declaró Excluido temporalmente con arreglo al caso 2º del artº 87 de la ley.

Nº 14

del sordo Luciano Ortiz Macias. Fue exceptuado en el año anterior como hijo único para los efectos legales de padre impedido y pobre. Reconocido nuevamente el padre Pedro Ortiz Garcia, resultó existir en él una hernia inguinal derecha recrotal conapruandole impedido. El Ayuntamiento visto que re





10515

produce este modo la misma excepción y que justifica todos los extremos con el expediente presentado, de conformidad con el parecer del Regidor Suidicio lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley.

96.º 17 del sorteo Cipriano Lechon Sanchez. Fue exceptuado en el año anterior como hijo único en sentido legal de viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepción. El Ayuntamiento visto que justifica todos sus extremos con el expediente que presenta en el acto, de acuerdo con el parecer del Regidor Suidicio por unanimidad acordó declararlo Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley.

96.º 19 del sorteo Juan Rocha Gonzalez. Fue exceptuado en el año anterior por hijo único para los efectos legales de padre veaguarario y pobre. Reproduce en el presente la misma excepción. El Ayuntamiento visto que justifica todos los extremos de lo alegado con el oportuno expediente que presenta en el acto, de conformidad con el parecer del Regidor Suidicio lo declara Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la vigente ley.

96.º 21 del sorteo Antonio Fernandez Vicente. Fue excluido en el año anterior por voto de talle. Votado nuevamente tubo la de un metro quinientos treinta y ocho milímetros

976.º 24 El Ayuntamiento por unanimidad y conforme con el parecer del Regidor Sindico lo declaro Excluido temporalmente con arreglo al caso 2.º del art.º 53 de la ley del sorteo Manuel Cruz Rodriguez. Fue exceptuado en el año anterior como hijo unico para los efectos legales de padre impedido y pobre. Reconocido de nuevo por los Juces facultativos el padre Jose Cruz Ferrauder, resulta existir que carece del dedo pulgar de la mano izquierda con deformidad de la mano y atrofia del brazo correspondiente conceptuandolo impedido. El Ayuntamiento visto que este mozo reproduce la misma excepcion y que justifica todos sus extremos con el expediente que presenta en el auto, de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declara Soldado condicional con arreglo al caso 1.º del art.º 57 de la ley.

976.º 26 del sorteo Jose Castro Aldana. Fue excluido en el año anterior por corto de talla. Hallado nuevamente resulto tener un metro y quinientos ochenta milímetros. El Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Regidor Sindico lo declaro Excluido temporalmente como comprendido en el caso 2.º del art.º 53 de la ley.

976.º 27 del sorteo Julio Barasco Pardo. Fue exceptuado en el año anterior por hijo unico para los efectos legales de padre impedido y tener un hermano en actual servicio. Reproduce en el actual la misma excepcion. Reconocido de nuevo el padre Manuel Barasco Pardo, resulta existir una hernia inguinal doble conceptuandolo impedido. El Ayuntamiento visto que justifica el interesado varios extremos de su alegacion en el



La existencia del hermano en el domicilio, por unanimidad y oído el parecer del Judio lo declaró Pendiente hasta tanto auditar este último extremo, ó en su caso ante la Comisión Mixta de reclutamiento.

N.º 30

del sorteo Juan Garcia Murillo. Fue exceptuado en el año anterior como hijo unico para los efectos legales de padre impedido y pobre. Reproduce en el actual la misma excepción. Reconocido por los Tres Facultativos nuevamente el padre Juan Garcia Lara, resulta existirle en la articulación tibio-tarsiana irquienda rigidez ó anquilosis incompleta con atrofia ligera de la pierna manifestandose tambien la atrofia en la extremidad superior del mismo lado conceptuandole impedido. El Ayuntamiento visto que justificaba todos los extremos de su alegacion con el expediente presentado, de conformidad con el parecer del Regidor Judio lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley.

N.º 31

del sorteo Cristobal Balsera Targas. Fue excluido en el año anterior por corto de talla. Tallado nuevamente resulto tener la de un metro y quinientos cinco milímetros. El Ayuntamiento oído el parecer del Judio lo declaró Excluido temporalmente con arreglo al caso 2.º del art.º 88 de la ley.

N.º 32

del sorteo Manuel Alfaro Fernandez. Fue excluido en el año anterior por tener defecto físico. Reconocido por los Tres Facultativos nuevamente resulto existirle evidentemente apreciable por la auscultacion condensa- cion de todo el lóbulo inferior del pulmon derecho y sustituido adunado estero disminuido en el izquierdo.

conceptuandole inútil condicional por estar comprendido en el n.º 167 orden 5.º clas 3.º del cuadro de exenciones físicas. El Ayuntamiento oido el parecer del Jefe Judicial por unanimidad acordó declararlo Excluido temporalmente con arreglo al caso 1.º del art.º 83 de la ley.

96.º 37 del sorteo Antonio Bacho Sanchez. Fue exceptuado en el año anterior por hijo único para los efectos legales de viuda y pobre. Reproduce en el presente año la misma excepción y el Ayuntamiento visto que justifica el interés de todos los extremos de su alegación con el expediente presentado por unanimidad y con el parecer del Jefe Judicial lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley.

96.º 40 del sorteo Juan Chaparro Negro. Fue excluido en el año anterior como hijo de padre sexagenario y su hermano estinguendo condona. Reproduce en el actual la misma excepción y el Ayuntamiento visto que justifica todos los extremos con el oportuno expediente presentado, por unanimidad y con el parecer del Regidor Jefe Judicial lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley.

96.º 48 del sorteo Lorenzo Bernaldo Ribera. Fue excluido en el año anterior por tener defecto físico. Reconocido nuevamente por los S. S. facultativos resulta existirle plazas numerosas susurrantes e prorrigo de calvaud conceptuandole inútil por estar comprendido en el n.º 92 orden 5.º clas 2.º del cuadro de exenciones físicas. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Jefe Judicial lo declaró Excluido temporalmente con arri-







- glo al caso 1.º del art.º 83 de la ley.
- 976.58 del sorteo Juan Maestre Martínez. Reproduce la misma excepción del año anterior de su hijo único para los efectos legales de viuda y pobre. El Ayuntamiento visto que el interesado justifica todos los extremos con el oportuno expediente presentado de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley.
- 976.59 del sorteo Miguel Rincón Hernández. Fue excluido en el año anterior por corte de talla. Tallado nuevamente tubo la de un metro y quinientos ochenta milímetros. El Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Sindico lo declaró Soldado, sin que el interesado hiciera reclamacion alguna en contra del fallo.
- 976.60 del sorteo Juan Manuel Cabrera Lara. Fue exceptuado en el año anterior por ser hijo único en sentido legal de viuda y pobre. Se presenta en este acto un madre Juana Lara Hernandez, manifestando que a su hijo ya no la asista la excepción que venia disfrutando, por vivir en su compañía otro que ha quedado viudo y sin hijos. El Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Sindico declaró a dicho more Soldado con arreglo al art.º 9.º de la vigente ley.
- 976.66 del sorteo José Hernandez Moya. Fue excluido en el año anterior por corte de talla. Tallado nuevamente resulta tener la de un metro y quinientos diez y seis milímetros.

El Ayuntamiento por unanimidad y conforme con el parecer del Regidor Sindico declaró a este mozo excluido temporalmente con arreglo al caso 2.º del art.º 83 de la ley.

96.º 70 del sorteo Antonio Rodriguez y Rodriguez. Fue exceptuado en el año anterior por hijo de viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que lo justifica con el oportuno expediente que tiene presentado, por unanimidad y con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional con arreglo al caso 2.º del art.º 87 de la ley.

96.º 72 del sorteo Jose Maria Viera Ventepar. Fue excluido el año anterior por tener defecto fisico. Reconocido nuevamente por los Per facultativos que algió padecer de la vista y de los ojos resulta existirle en el ojo izquierdo una opacidad central y alegando tambien ordena necesitado esto ultimo de observacion conceptualo Utel condicional por estar comprendido en el n.º 145 orden 3.º clase 3.º del cuadro de enfermedades fisicas. El Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Regidor Sindico lo declaró excluido temporalmente con arreglo al caso 1.º del art.º 83 de la ley.

96.º 73 del sorteo Pedro Garcia Duran. Fue exceptuado en el año anterior por hijo de viuda y pobre inico para los efectos legales. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Regidor Sindico visto que el interesado acredita todos los extremos de su alegacion con el oportuno expediente presentado acordó declararlo Soldado condicional con arreglo al caso 2.º del art.º 87 de la ley.

96.º 75 del sorteo Pedro Macias Garcia Fue exceptuado en el

como anterior como hijo unico en sentido legal de viuda y  
pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayun-  
tamiento visto que justifica todos los extremos de su alega-  
cion con el oportuno expediente que presenta en el auto por  
unanimidad y con el parecer del Judio lo declaro Sol-  
dado condicional con arreglo al caso 2º del artº 87 de  
la ley.

96º 76

del sorteo Angel Guerrero Ruedas. Fue captuado  
en el ano anterior como hijo unico en sentido legal de vi-  
da y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion  
el Ayuntamiento visto que justifica todos los extre-  
mos de su alegacion con el oportuno expediente que presen-  
ta en el auto por unanimidad y con el parecer del Regi-  
dor Judio lo declaro Soldado condicional con arre-  
glo al caso 2º del artº 87 de la ley.

96º 77

del sorteo Francisco Cardenas Moro. Fue captuado por  
ser hijo unico para los efectos legales de viuda y pobre. Llamado  
no se presento pero si lo hizo su madre en representacion suya  
la cual manifesto desistir de la excepcion que vivia dispu-  
tando su hijo por tener otro de diez y siete años de edad. El  
Ayuntamiento en virtud de la manifestacion hecha por  
unanimidad y con el parecer del Regidor Judio de-  
claro a este moro Soldado.

96º 83

del sorteo Juan Carrillo Rodriguez. Fue excluido en  
el ano anterior por corte de talla. Hallado nuevamente tubo la  
de un metro y quinientos ochenta milimetros. El Ayuntamien-  
to por unanimidad y conforme con el parecer del del Re-  
gidor Judio declaro a este moro Excluido temporal-  
mente con arreglo al caso 2º del artº 83 de la ley.

96º 85

del sorteo Cristobal Sanchez Borchuelo. Fue excluido



en el año anterior por tener defuso fino. Reconocido nuevamente por los S. S. facultativos, que alige padecer de la vista resultó existente una catarata doble con opacidades inútiles como comprendido en el n.º 40 orden 3.º clas 2.º del cuadro de exenciones físicas. El Ayuntamiento por unanimidad y conforme con el parecer del Regidor Suidio lo declaró excluido temporalmente con arreglo al caso 1.º del art.º 83 de la ley.

976.º 106 del sorteo Antonio Gaspar Perez. Fue excluido en el año anterior por catarata de la vista. Hallado nuevamente resultó tener la de un metro y quinientos treinta y dos milímetros. El Ayuntamiento por unanimidad y conforme con el parecer del Regidor Suidio lo declaró excluido temporalmente como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la ley.

976.º 107 del sorteo Manuel Garcia Oster. Fue exoptuado el año anterior por hijo unico de viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que justifica lo alegado con el oportuno expediente que presenta por unanimidad y con el parecer del Regidor Suidio lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley.

976.º 108 del sorteo Antonio Gonzalez Garcia. Fue exoptuado el año anterior por hijo unico de viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que acredita lo alegado con el oportuno expediente que presenta por unanimidad y con el parecer del Suidio lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley.

976.º 109 del sorteo Juan de Dios Hipolito Merin. Fue exoptuado el año anterior por hijo unico de viuda y pobre. Reproduce





1855

en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que acredita lo alegado con el oportuno expediente que presenta por unanimidad y con el parecer del Juidice lo declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley.

976...113 del sorteo. Fernando Mata Diaz. Fue exceptuado en el año anterior como hijo único para los efectos legales de padre viajero y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que acredita lo alegado con el oportuno expediente que presenta por unanimidad y con el parecer del Regidor Juidice lo declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley.

976...114 del sorteo. Jose Pardo Cuesta. Fue exceptuado en el año anterior como hijo único para los efectos legales de padre viajero y pobre. Reproduce la misma excepcion que el año anterior y el Ayuntamiento visto que acredita lo alegado con el oportuno expediente que presenta por unanimidad y con el parecer del Regidor Juidice lo declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley.

976...117 del sorteo. Alfonso Montano y Montano. Fue exceptuado en el año anterior como hijo único para los efectos legales de padre viajero y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que acredita lo alegado con el oportuno expediente que presenta por unanimidad.

y con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley.

976° 118 del sorteo Manuel Gamon Gimenez. Fué exceptuado en años anteriores por hijo único de viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que acudita lo alegado con el oportuno expediente que presenta por unanimidad y con el parecer del Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley.

Ejemplar de 1908.

976° 1 del sorteo Eusebio Ruiz Blanco. Ha sido exceptuado en años anteriores por ser hijo único en sentido legal de padre viaguario y pobre. Se presentó en el acto de la union manifestando su clasificacion a consecuencia de haber fallecido su padre Pedro Ruiz Rodriguez que la motivaba, pero que le asistia la de viuda y pobre por estar manteniendole con el producto de su trabajo a su madre Manuela Blanco Rodriguez y a un hermano llamado Juli menor de edad. El Ayuntamiento visto que justificado lo es punto por medio del oportuno expediente que presenta por unanimidad y conforme con el parecer del Regidor Sindico acordó declarar a este mozo Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley.

976° 5 del sorteo Severiano Urias Rodriguez. Fue exceptuado en años anteriores por ser hijo único para los efectos legales de viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que lo acudita con el oportuno expediente que presenta en el acto por unanimidad y conforme con el parecer del Sindico acordó declararlo Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del



art.º 87 de la ley.

976º 7

del portero Angel Garcia Roson. Ha sido excluido en los años anteriores por tener defecto físico. Reconocido nuevamente por los Su Facultativos por manifestar padecer de la vista resulta tener blefaritis doble conceptuándolo útil condicional por estar comprendido en el n.º 146 orden 2.º clas 3.º del cuadro de exenciones físicas. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Judio lo declaró excluido temporalmente con arreglo al caso 1.º del art.º 83 de la ley.

976º 9

del portero Juan Roco Cortés. Ha sido excluido en años anteriores por corte de talla. Hallado nuevamente resulta tener la de un metro y quinientos veinticinco milímetros. El Ayuntamiento por unanimidad y conforme con el parecer del Regidor Judio lo declaró excluido temporalmente con arreglo al parrafo 2.º del art.º 83 de la ley.

976º 11

del portero Joaquin Hernandez Alvarez. Fue exceptuado en los años anteriores por hijo único para los efectos legales de padre viaguario y pobre. Reproduce en el actual la misma excepción. El Ayuntamiento visto que justifica los extremos de su alegacion con el oportuno expediente que tiene presentado, por unanimidad y conforme con el parecer del Regidor Judio lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley.

976º 19

del mitico Francisco Morales Dominguez. Ha sido exceptuado los años anteriores como hijo único para los efectos legales de padre impedido y pobre. Reconocido por los Su facultativos nuevamente el padre Don Morales Cabras que alige un quebrado resulta exhibir una hernia inguinal doble conceptuándolo impedido. El Ayuntamiento visto

que acredita los demás extremos de su alegacion con el oportuno expediente que presenta por unanimidad y conforme con el parecer del Judio lo declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 51 de la ley.

96º 25

del sorteo Fernando Lopez Valero. Ha sido exceptuado en los años anteriores como hijo único en sentido legal de padre usaguano y pobre y un hermano llamado Tori impedido. Llamado el hermano para ser nuevamente reconocido, se presentó el padre Abraham Lopez Moreno, manifestando que su citado hijo Tori habia fallecido en el año próximo pasado de mil novecientos cuatro pero que continua con la usupcion solo de usaguano y pobre. El Ayuntamiento visto que justifica todos los extremos de lo alegado con el oportuno expediente que presenta en el acto, por unanimidad y conforme con el parecer del Judio acordo declarar al mencionado Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 51 de la ley.

96º 26

del sorteo Pedro Garcia Hernandez. Fue excluido en años anteriores por tener defecto fisico. Reconocido nuevamente por los Tres facultativos que alga padecer de la vista resulta existirle conjuntivitis granulosa en ambos ojos conceptuandole Utel condicional por estar comprendido en el n.º 1416 orden 2.º clase 3.º del cuadro de exenciones fisicas. El Ayuntamiento por unanimidad y conforme con el parecer del Regidor Judio lo declaro Excluido temporalmente con arreglo al caso 1.º del art.º 53 de la ley.

96º 27

del sorteo Fernando Hernandez Garcia. Ha sido excluido en años anteriores por defecto fisico. Reproduce la misma exencion en el actual. Reconocido de nuevo por los







Las Facultades por manifestar su familia que es vido-mudo resulta que siendo lo alegado materia de observacion lo com-  
ceptuan Ute'l condicional por estar comprendido en el n.º  
164 orden 1.º clas 4.º del cuadro de exenciones fincas. El  
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Judio lo de-  
claro excluido temporalmente con arreglo al caso  
1.º del art.º 83 de la ley.

96º 28 del sorteo Enrique Ramirez Borrallo. Fue exceptuado  
en años anteriores por ser hijo único para los efectos legales  
de padre viaguario y pobre. Reproduce en el actual la mis-  
ma excepcion y el Ayuntamiento visto que lo acredita con el  
oportuno expediente que presenta en el acto por unanimi-  
dad y conforme con el parecer del Regido Judio lo declara  
Soldado condicional como comprendido en el ca-  
so 1.º del art.º 87 de la ley.

96º 30 del sorteo Joaquin Amador Moreno. Ha sido excep-  
tuado en los años anteriores como hijo único en sentido legal  
de viuda y pobre. Reproduce en el presente la misma excepcion  
y el Ayuntamiento visto que justifica lo alegado con el o-  
portuno expediente que presenta en el acto, por unanimidad  
y conforme con el parecer del Judio lo declara Soldado  
condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87  
de la ley.

96º 39 del sorteo Julian Robles Salamanca. Fue visto ex-  
cluyndose en los años anteriores por tener defecto fisico. Re-  
noció nuevamente por los Jues facultados que siguen ma-

manifestacion del padre es tanto, resulta conbinuar con los rasgos evidentes de la imbecilidad conceptual de **Ustil** condicional por estar comprendido en el n.º 122 orden 1.º clase 3.º del cuadro de exenciones fisicas. El Ayuntamiento por unanimidad y visto el parecer del Juicio acordó declararlo **Excluido temporalmente** con arreglo al caso 1.º del artº 83 de la ley.

976º 63

del sorteo **Diego Díez Suarez**. Ha sido excluido en los años anteriores por defecto fisico. Reconocido de nuevo por los sus facultativos por alegar ser quebrado resulta existirle una hernia inguinal derecha conceptual de **Ustil** por estar comprendido en el n.º 57 orden 1.º clase 2.º del cuadro de exenciones fisicas. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio acordó declararlo **Excluido temporalmente** con arreglo al caso 1.º del artº 83 de la ley.

976º 71

del sorteo **Francisco Flores Gallarin**. Ha sido exceptuado en años anteriores por ser hijo unico para los efectos legales de padre impedido y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion. Reconocido de nuevo el padre **Juan Flores Obispo** que manifiesta padecer del pecho, resulta existirle una lesion organica del corazon y bronquitis cronica conceptual de **impedido** para el trabajo corporal. El Ayuntamiento visto que justifica los demas extruños de un alegacion con el oportuno expediente que presenta por unanimidad y conforme el parecer del Juicio lo declara **Soldado condicional** como comprendido en el caso 1.º del artº 87 de la ley.

976º 73

del sorteo **Pioto Garcia Serra**. Ha sido exceptuado en años anteriores por hijo unico de viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que lo acredita con el oportuno expediente presentado por unanimidad y de acuerdo con el parecer del Regido Juicio lo declara **Soldado condicional** como comprendido en el caso 2.º del artº 87 de la ley.



4.º 55

96º 74 del sorteo Eduardo Suarez Guerrero. Fue visto excep-  
tuandose en los años anteriores como hermano único de los  
hermanos Antonia y Federico. Reproduce en el actual la  
misma excepcion y el Ayuntamiento visto que justifica los  
datos extrinsecos de lo alegado con el oportuno expediente  
que presenta en el acto de conformidad con el parecer  
del Regidor Sindico le declaró Soldado condicional  
como comprendido en el caso 9.º del artº 87 de la ley.

### Remplazo de 1902.

96º 6 del sorteo Leopoldo Jurado Herrera. Ha venido  
excluyendose en años anteriores por tener defecto físico. Lla-  
mado para ser nuevamente reconocido por los S. S. facul-  
tativos no se presentó y si lo hizo en representación suya  
D. José Guerrero Lucas manifestando que este mero se halla  
ya en Granada donde seria reconocido. El Ayuntamiento por  
unanimidad y con el parecer del Sindico acordó declararlo  
Pendiente hasta recibir las correspondientes certifica-  
ciones y ver el resultado de ellas.

96º 7 del sorteo Cesario Roco Gutierrez. Fue excluyendose en  
los años anteriores por corto de talla. Hallado nuevamen-  
te resultó tener la de un metro y quince y treinta mi-  
límetros. El Ayuntamiento por unanimidad y confor-  
me con el parecer del Regidor Sindico, acordó declararlo  
Excluido totalmente por corto de talla y haber  
sufrido las revisiones reglamentarias.

96º 80 del sorteo Adrian Hernandez Copataz. Ha venido ex-  
ceptuandose en los años anteriores como hijo único para  
los efectos legales de viuda y pobre. Reproduce en el actual  
la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que lo justifi-  
ca todos los extrinsecos de su alegacion con el oportuno ex-  
pediente presentado por unanimidad y con el parecer  
del Regidor Sindico acordó declararlo Excluido de

Definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley y haber sufrido las revisiones que la vigente ley ordena.

N.º 12

del sorteo Victor Mateos Roman. Puso exco-  
ludon en años anteriores por corto de talla. Hallado nueva-  
mente resulta tener la de un metro y quinientos cuar-  
ta milímetros. El Ayuntamiento por unanimidad y  
conforme con el parecer del Jefe de Estudios acordó declararlo  
Excluido totalmente por corto de talla y por haber  
terminado las revisiones que la vigente ley de reclutamiento  
dispone.

N.º 13

del sorteo Pedro Martinez y Martinez. Fue visto  
exceptuandose en años anteriores como hijo único para los  
efectos legales de viuda y pobre y tener dos hermanos mayo-  
res de edad. Llamados Alfonso y Vito, el 1.º impedido  
y el 2.º estuviendo con una, Reconocido nuevamente por  
los Su facultativos, el mayor, que manifiesta padecer  
de la vista, resulta existirle conjuntivamente granitosa  
crónica de ambos ojos y cataratas doble. Conceptuandole  
impedido. El Ayuntamiento visto que justifica  
todos los demás extremos de su alegacion con el oportu-  
no expediente que presenta en el auto, por unanimi-  
dad y con el parecer del Regidor Jefe de Estudios acordó de-  
clararlo exceptuado definitivamente como compren-  
dido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley y por haber  
terminado las revisiones que la misma ordena.

N.º 32

del sorteo Antonio Garcia Morales. Le asiste la misma  
exco-  
ludon que en años anteriores de ser corto de talla. Halla-  
do nuevamente resulta tener la de un metro y quinientos  
veinte milímetros. El Ayuntamiento oido el parecer del Re-  
gidor Jefe de Estudios acordó por unanimidad declarar lo Exclui-  
do totalmente por haber terminado las revisiones regla-  
mentarias.

N.º 42

del sorteo Alonso Mancera Roco. Ha sido exceptuado  
en años anteriores como hijo único para los efectos legales



de padre hacguarero y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que justifica todos los extremos de lo alegado con el oportuno expediente que presenta en el acto por unanimidad y de conformidad con el parecer del Juidice declaro a un mozo exceptuado definitivamente como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley y haber terminado las revisiones que la misma dispone.

976.º 25 del sorteo Manuel Punciano Perez. Ha sido exceptuado como hijo unico en sentido legal de viuda y pobre. Se reproduce la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que la madre Maria Perez fundado presenta el oportuno expediente con el cual acredita todos los extremos que le existen a la alegacion de su hijo en virtud de no poderlo hacer este por hallarse en el servicio activo, por unanimidad y conforme con el parecer del Regidor Juidice acordó declararlo exceptuado definitivamente del servicio militar activo como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la vigente ley de reclutamiento.

976.º 57 del sorteo Julian Yezano Morales. Fue exceptuado en los años anteriores como hijo unico para los efectos legales de viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento visto que el interesado acredita todos los extremos de su alegacion con el expediente que presenta en el acto, de conformidad con el parecer del Regidor Juidice acordó declararlo exceptuado definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley.

976.º 58 del sorteo Fosi Duque Haba. Fue exceptuado en años anteriores como hijo unico para los efectos legales de viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el

Ayuntamiento visto que el interesado acudita todos los  
extremos de su alegacion con el oportuno expediente que presenta en el  
acto, de conformidad con el parecer del Judio acordó  
declararlo exceptuado definitivamente como comprendido  
en el caso 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 87 de la ley y haber sufrido las re-  
visiones que la misma dispone

976 60 del sorteo Matias Pachon Macias. Ha sido excluido  
en los años anteriores por corto de talla. Bataado de nuevo  
resulta tener la de un metro y quinientos cinco milimetros  
El Ayuntamiento por unanimidad y conforme con el parecer  
del Judio acordó declararlo a este modo excluido total-  
mente por haber sufrido las respectivas revisiones.

976 64 del sorteo Gregorio Rodriguez Dominguez. Fue viue excep-  
tuado en los años anteriores como hijo unico para los efectos lega-  
les de padre viaguario y pobre. Reproduce en el actual la misma  
excepcion y el Ayuntamiento visto que acudita todos los extremos  
de su alegacion con el oportuno expediente que presenta en el acto  
por unanimidad y conforme con el parecer del Judio acordó  
declararlo exceptuado definitivamente como comprendido  
en el caso 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 87 de la ley y haber sufrido las revisiones  
correspondientes.

976 65 del sorteo Juan Simo Diaz. Ha sido exceptuado en los años au-  
teriores como hijo unico para los efectos legales de viuda y pobre  
Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayuntamiento de  
acuerdo con el parecer del Judio visto que acudita el interesado  
todos los extremos de su alegacion con el oportuno expediente que  
presenta en el acto, por unanimidad acordó declararlo exceptua-  
do definitivamente por haber terminado las revisiones regla-  
mentarias.

976 66 del sorteo Angel Garcia Gonzalez. Fue exceptuado en los años  
anteriores por ser hijo unico en sentido legal de padre viaguario  
y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion y el Ayunta-  
miento visto que acudita los extremos de lo alegado con el ope-  
rtuno expediente que tiene presentado, por unanimidad y con-  
forme con el parecer del Judio lo declaró exceptuado defi-



nitivamente del servicio activo por haber sufrido las corres-  
pondientes revisiones

976.º 72

del sorteo Manuel Garcia Rodriguez. Ha sido exceptua-  
do en los años anteriores como hijo unico para los efectos lega-  
les de viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excep-  
cion y el Ayuntamiento visto que lo justifica con el expediente  
que presenta en el auto, de conformidad con el parecer del Regi-  
stro Judicial lo declaro exceptuado definitivamente como com-  
prendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley y haber sufrido las  
correspondientes revisiones que la misma dispone.

976.º 74

del sorteo Manuel Dominguez Blazquez. Ha viuido ex-  
ceptuandose en los años anteriores como hijo unico para los  
efectos legales de viuda y pobre. Llamado no se presento y se  
le hizo un representacion suya D. Baldomero Marcos Torner  
manifestando que a este momento ya no le asista la excepcion  
que viuido disfrutando a consecuencia de tener un hermano  
de diez y siete años cumplidos. El Ayuntamiento por una  
minoridad y con el parecer del Registro acordo deslucarlo del  
clase.

976.º 84

del sorteo Antonio Garcia Rodriguez. Fu viuido exceptuan-  
dose en los años anteriores por ser hijo unico para los efectos  
legales de padre impedido y pobre. Reproduce en el actual la  
misma excepcion. Reconocido nuevamente por los S.º facultativos  
el padre Geronimo Garcia Sanchez que manifesto  
por quebrado, resulta tener una hermana ingenua inquiesta  
exceptuandolo impedido. El Ayuntamiento visto que el in-  
teresado justifica las dudas extrañas de su alegacion con el  
oportuno expediente que presenta en el auto por unanimi-  
dad y con el parecer del Registro Judicial declaro a este momento  
exceptuado definitivamente del servicio militar como  
comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley y haber termi-  
nado las revisiones que la misma determina.

976.º 89

del sorteo Jose Ramirez Fernandez. Ha sido exceptuado  
en años anteriores como hijo unico en sentido legal de padre y  
impedido y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion

Reconocido nuevamente por los S. S. facultativos el padre Au-  
tonio Ramirez Morales que manifestó ser quebrado, resulta asi-  
tielo una herida sanguinal doble con aptitud de impedido. El  
concomitante visto que el interesado justifica los demás extremos  
en su alegacion con el oportuno expediente que presenta en el auto  
de conformidad con el parecer del Regido Sindico lo declaró ex-  
ceptuado definitivamente como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup>  
del art. 84 de la ley y haber terminado las revisiones que la  
misma dispone.

En este auto se presunta en el Salon a mozo que dijo llamarse  
a Florencio Gonzalez Bueso, natural de Torrejuncillo provin-  
cia de Caceres, manifestando ser del reemplazo de 1904 y alistado  
en su pueblo y excluido en su año por tener defecto físico por lo  
que rogaba a la Corporacion que le revisase su caucion. Inme-  
diatamente ordenó el Sr. Presidente se lleven a efecto lo soli-  
citado por dicho mozo, como así se hizo. Interrogado por los S. S.  
facultativos el referido Florencio Gonzalez Bueso a que se  
pasa su padrimiento manifestó padre de hermanas  
Reconocido definitivamente por dicho Sr. resultó no compro-  
barse lo expuesto, conceptuandole Uti. El interesado no se con-  
forma con el reconocimiento y apela para ante la Comision  
Mixta de su proxima respectiva.

No habiendo otros mozos que revisar se dio por terminado el  
auto y la sesion, acordando el Ayuntamiento resolver todas las peticio-  
nes en la sesion del dia 26 de Marzo ultimo domingo del ac-  
tual de que go el secretario certifico =

Juan Sanchez Rojas

José Martínez  
D. J. J. J.

J. Ana

Rafael Chavero

Domingo Viteri

José Burguilla





Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 13 de Marzo 1905.

Asistentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- Fernando Montes de Espinosa
- Antonio Burquillos Garcia
- Jose Burquillos Garcia
- Jose Franganillo Banasco
- Jose Santos Mayo
- Segundo Robles Moran
- Rafael Chavero Diaz
- Domingo Ortiz Sanchez.

En la ciudad de Villafranca de los Baños a trece de Marzo de mil novecientos cinco. Suizo las diez y nueve horas y proveyó por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca los S. S. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales con la asistencia del infrascrito Licenciadado a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediéndose por su mandato a la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio lectura por mi el Secretario a los P. P. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar interada.

Quintas. Aprobacion del pago de reconocimiento de quintos. Se dio cuenta del numero de reconocimientos practicados en las operaciones de clasificacion, declaracion de soldados y revision de excepciones del actual reemplazo y anteriores que asciende al n.º de ciento cincuenta y dos. Se acordó por la Corporacion que se satisficgan a los Medios titulares la cantidad de trececientas ochenta puntas que importan los dichos reglamentos de los mismos con cargo al capt.º 1.º art.º 8.º del presupuesto de gastos.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se le concedió a los vecinos pobres Puinto Romerales Rodriguez con cuatro personas de familia habitante en la calle Hornachos, Juanilla-carrero del Rio con cuatro en la calle Vera y a Brigi-

da Macias Nevot sola de familia habitante en la  
calle Sr. Miguel

Servicios municipales. Matadero publico. El Sr. Presidente manifiesta  
que por no a terminarse las obras del proyectado ma-  
tadero municipal, proceda a nombrarse una comision  
especial para estudio del Reglamento por que ha de re-  
gir el citado establecimiento y el personal que en el mis-  
mo ha de intervenir, con objeto de que tan practico ser-  
vicio se halla convenientemente organizado. Aceptada  
por unanimidad la proposicion del Sr. Presidente  
se designa a los S. S. Montano, Gutierrez, Santos y  
Frangamillo para que presenten el oportuno proyec-  
to.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto y la sesion de que yo el Sr. Secretario confesio  
y sale Domingo Pizarro

José Frangamillo

Rafael Chaves

Domingo Pizarro

José Burquillo

Senal de T del concejal

José Santos Mayo



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Marzo.

S.S. asistentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Rafael Charro Diaz
- " Antonio Burquillos Garcia
- " Jose Burquillos Garcia
- " Segundo Hobles Flores
- " Jose Santos Mayo
- " Jose Franganillo Barasco
- " Antonio Mancera Suarez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Marzo de mil novecientos cinco. Luidos las diez y nueve horas y prendidos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona, y C. de Vera los Pns. Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala Capitulor con la asistencia del infrante Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por suanomidad.

Se dio lectura por mi el Secretario a los P.C. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Contabilidad. Pago de imprevistos. Por mi el Secretario se dio conocimiento a la Corporacion del importe de la relacion de los alojamientos facilitados durante el 4.º trimestre de 1904 a individuos del Ejercito y Guardia civil, asi como de lo que queda consignado como resto en el presupuesto de referido ano para dicha clase de gastos, y resulta que no es suficiente a cubrir el importe de las seiscientas ochenta y siete pesetas noventa y dos cuartos a que asciende la misma con motivo de haber pernoctado una noche en esta el Regimiento de cazadores de Villa Robledo n.º 23 de caballeria que de vuelta de las operaciones guerras militares se dirigen a Badajoz. El Ayuntamiento, en vista que el motivo de no cubrir dicha cantidad en su consignacion respectiva, es el extraordinario gasto ocasionado por mencionado Regimiento, acordó se abone del capt.º de imprevisto del presupuesto en ampliacion.

Millaramientos. Traslaciones de dominio. A propuesta y de conformidad con la Junta jurcial de este termino el Ayunta



145  
18

miesto acordó aprobar las siguientes para el apúndui  
al catastro de riqueza pública de esta ciudad correspon-  
diente al año 1905.

La de alta a Maria Ramonir Mayo y baja a Juan  
Gallardo Carmona y Antonio Pintero Pardo de dos fincas  
urbanas segun escrituras.

La de idem a D. Pablo Ruiz San Roman y baja a Diego  
Anton Garcia de un predio urbano segun informacion po-  
sesoria.

La de idem a Dolores Campo Bote y baja a D. Juan Corta-  
les de una finca rustica segun escritura.

La de idem a Francisco Campos Bote y baja a D. Juan  
Cortales de una finca rustica segun escritura.

La de idem a Francisco Laja White y baja a D. Juan  
Cortales de una finca rustica segun escritura.

La de idem a Alonso Calderon Dominguez y baja a  
D. Luis Echelles Pardo de una casa segun informa-  
cion posesoria.

La de idem a Jose Maria Mayo Lanas y baja a Catali-  
na Bermudez Cabanillas de una casa segun escritura.

La de idem a Domingo Ortiz Sanchez y baja a D. Leopoldo  
Guerrero Sebastian y Candido Luisa Garcia de dos  
fincas rusticas segun documentos publicos.

La de idem a Maria Delgado Santana y baja a Alonso  
Cuellar Romero de una finca urbana segun docu-  
mento publico.

La de idem a D. Bernardo Torado Pastor y baja a  
Jose Rios Gomez y D. Pedro Montoro de espinoza de  
dos predios urbanos segun documento publico.

La de idem a Manuel Garcia Diaz y baja a D. Ma-  
nuel Palencia Varquer segun documento publico.

La de idem a Manuel Manera Barriano y baja a  
Manuel Garcia Diaz de una finca urbana, vivien-





1.º 63

- tud de documento público.  
 La de alta a Manuel Muñoz Garcia y baja a Manuel Garcia Mayo de una finca rustica segun documento público.  
 La de idem a Jose Santos Mayo y baja a D. Pedro Montero de Espinosa de una finca rustica segun documento público.  
 La de idem a Aquilina Garcia Diaz y baja a Manuel Garcia Rodriguez de dos fincas rusticas segun testimonio de adjudicacion.  
 La de idem a D. Jose Gutierrez Loba Conde de Otilos y baja a Ana Carrasco flor de una finca rustica segun testimonio.  
 La de idem a Jose Castilla Lara y baja a Antonio Garcia Cortes y Antonia Rodriguez Morales de un predio rustico y otro urbano segun escritura.  
 La de idem a D. Fernando Montero de Espinosa y baja a Jose Juan Gavillo Carrasco y Jose Santos Mayo de dos predios rusticos segun escritura.  
 La de idem a D. Fernando Montero de Espinosa y baja a Don Pedro Montero de Espinosa de tres yuntas de mulas segun relacion.  
 La de idem a Manuel Garcia y Garcia y baja a Manuel Garcia Rodriguez de una finca rustica, segun testimonio de adjudicacion.  
 La de idem a Candido Alvar Macarro y baja a Juan Barrero Alvarer de una finca urbana segun escritura.  
 La de idem a Fabian Bravo Lucas y baja a D. Pedro Montero de Espinosa de vario ganado, segun relacion.  
 La de idem a Manuela Cortes Muñoz y baja a Fernando Cortes Garcia de una finca rustica segun escritura.



La de alta a Ramon Diaz Garcia y baja a Manuel Garcia  
Rodriguez de una finca rustica in virtud de testimo-  
nio.

La de idem a Mariano Rey Fernandez y baja a Fernando Cortes  
Garcia de una finca rustica segun escritura.

La de idem a Alonso Ceballos Taragueda y baja a D. Luis Ca-  
bo Gordillo de una finca rustica segun testimonio de adju-  
dicacion.

La de idem a Antonio Cortes Menor y baja Fernando Cortes  
Garcia de una finca rustica segun escritura.

La de idem a Juan Murillo Piravro y baja a D. Antonio Pa-  
ca Carbajal de una posesion de ganado segun relacion.

La de idem a Diego Diaz Garcia y baja a Manuel Salaman-  
ca Rodriguez de una finca rustica in virtud de testimonio.

La de idem a D. Francisco Claudio y Ladron de Juvara  
y baja a D. Pedro Montem de Espinosa in virtud de  
testimonio de adjudicacion.

La de idem a Jori Diaz Garcia y baja a Manuel Garcia  
Rodriguez de varias fincas rusticas segun testimonio de id.

La de idem a D. Juan Murillo Piravro y baja a Francisco  
Garcia Gutierrez de una finca (rustica) urbana segun rta.

La de idem a Francisco Ceballos Rio y baja a Luis Duran  
Cortes de una finca rustica segun escritura.

La de idem a Antonio Diaz Garcia y baja a Manuel Garcia  
Rodriguez de una finca rustica segun testimonio.

La de idem a D.<sup>a</sup> Maria de los Angeles y Gutierrez de  
Salamanca y baja a D. Antonio Baca y Carbajal  
de vario ganado in virtud de relacion.

La de idem a D. Juan C. de Baca y Gutierrez de Sala-  
manca y baja a D. Antonio Baca y Carbajal de vario  
ganado in virtud de relacion.

La de idem a Manuel Diaz Garcia Rodriguez y baja



- a Manuel Garcia Rodriguez de varias fincas rusticas segun testimonio.
- La de alta a Manuel Molano Gigante y baja a D. Jose Manuel Macon de un predio rustico en virtud de documento publico.
- La de idem a Jose Godoy Marcos y baja a Federico Jimenez de Mesa de un predio (rustico) urbano segun documento publico.
- La de idem a Alonso Rosa Morales y baja a Jose Nieto Guerrero de un predio urbano segun documento publico.
- La de idem a Pedro Rangel Ballon y baja a D. Juan Cortals de un predio rustico segun documento publico.
- La de idem a D. Inocente Guerrero Correa y baja a Juan Cadabal Vital y Manuel Carrillo Galan de dos predios urbanos segun documento publico.
- La de idem a Hermiua Suarez Zamorano y baja a Carmen Diaz Gonzalez de un predio rustico segun documento publico.
- La de idem a D.ª Amelia de Cabo y del Solar y baja a D. Luis Cabo Gordillo de varias fincas rusticas y urbanas segun testimonio de adjudicacion.

Quintas.

Revisión de una excepción. Dada cuenta por mi el Secretario al Ayuntamiento de una comunicacion que dirige a esta Alcaldia el Sr. Presidente de la Comision mixta de rectificacion de esta provincia por la que manifiesta haber resultado corto de talla al ingresar en filas el moro n.º 31 Alfonso Godoy Garcia del reemplazo de 1.º 2 y que se proceda inmediatamente a revisar la ocupacion de dicho moro por el año actual, la Corporacion por unanimidad acordó dar cumplimiento a lo mandado por dicha Superioridad.



ridad requerir a referido moro Alfonso Godoy Garcia  
para ser nuevamente tallado y reunir su resultado por me-  
dio de certificado a la Comision mixta de rectutamiento.

Incontinentemente se presentó en el salon el moro alu-  
dido el cual habia sido citado procediendole a la medi-  
cion del mismo por el tallador nombrado al efecto Don  
Mariano Mburillo Armas que practicada dicha ope-  
racion resulta tener la de un metro quinientos cuarenta  
y dos milimetros. El Ayuntamiento visto el resultado de  
ella, por unanimidad y conforme al parecer del Re-  
gido Luis de Sordó acordó declarar lo excludo temporal-  
mente por corto de talla como comprendido en el parra-  
fo 2º del artº 83 de la Ley expediendo certificacion en  
cumplimiento a lo mandado en la comunicacion  
antes referida.

Archivo municipal. Arreglo del mismo. Di concurrimiento a la  
Corporacion de los trabajos que habian llevado a cabo en horas  
extraordinarias de los de oficina los escribientes Juan Garcia  
Garcen y Fri Arnedo Murgias en el arreglo y limpieza de do-  
cumentos municipales y su archivo con el esmero y cuidado  
de que dicho departamento requiere, durante el mes de  
Diciembre ultimo; y el Ayuntamiento acordó gratifi-  
carlos con doscientas nueve pesetas y ochenta y  
ocho cent. que se giraran con cargo al captº de in-  
previstos del presupuesto de 1904 por estar gastadas  
la consignacion respectiva y haber sido de imprescu-  
sible necesidad dichos trabajos.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se concedió a la viuda  
pobre Isabel Llaos viuda con dos personas de familia  
habitante en la calle de San Antonio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió  
por terminado el auto y la sesion de que yo el Preside





L<sup>o</sup> 65

rio certificado =

José Vambay Hinojosa y Montero

Rafael Chavero José Franganillo

Antonio Heneera José Burquillos

Señal de T del Concejal  
José Santos Mayo

Acta de la sesión extraordinaria  
celebrada por el Ayuntamiento y  
Junta peñal el día 24 de Marzo  
S.S. del Ayuntamiento

Don Mateo Sanchez Arjona

" Fernando Montero de Espinosa

" Antonio Burquillos Garcia

" Rafael Chavero Diaz

" José Santos Mayo

" José Burquillos Garcia

" José Gutiérrez Castro

" Segundo Robles Flores

" Antonio Heneera Suarez

" José Franganillo Barranco

En la ciudad de Villafanca de los  
Barros a veinticuatro de Marzo de  
de mil novecientos cinco y siendo las  
veinte, se reunieron en la Sala Con-  
sistorial bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona  
y C de Vaca los individuos de la  
Junta peñal y Ayuntamiento el  
que en mayoría legal al margen  
se expresan, al objeto de celebrar la  
sesión extraordinaria para que ha-  
bían sido citados, y con asistencia  
de mí el Secretario:

Acto seguido y de orden del Sr.



DD. de la Junta pericial

D. Manuel Mancera Bariano  
" Florencio Garcia Gutierrez  
" Jose Valdeon Lara  
" Jesus Rodriguez Martin  
" Lorenzo Rodriguez Zambrano  
" Fridoro Gonzalez Gragera  
" Segundo Gonzalez Fernandez  
" Jose Buena Terjano  
" Francisco Guder Tera

Presidente se dio lectura por mi el Secretario de la Circular del Sr. Admor de Hacienda de la provincia inserta en el Boletín Oficial nº 55 por lo cual se ordena que los Ayuntamientos que no tengan aprobados sus Registros fiscales de edificios y solares, se reunan con las Juntas periciales a fin de acordar dichas Corporaciones el cumplimiento de expresada circular penetrados los S. S.

Concurrentes del objeto de mencionada circular y para cumplir lo que se les ordena por la superioridad provincial de Hacienda acordaron por unanimidad que se lleve a efecto la formación del Registro fiscal de edificios y solares y que se remita copia de este acta a dicha superioridad a los fines que se interesan en la precitada circular. No habiendo mas asuntos de que tratar y reado las veintinueve el Sr. Presidente se dio por terminado el auto levantandose la presente acta que firman los S. S. Concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Mancera Bariano V. Montano en  
Presidencia

Jose Frangavello

Rafael Chaves

Antonio Abancera

Jose Burguillos

Seal de T del Concejal

Jose Santos Mayo

Manuel Mancera

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de Marzo de 1905 para resolver todas las incidencias pendientes del actual recemplazo y los tres anteriores.

S. S. asistentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Sebastian Asuar Gallardo
- " Rafael Chavero Diaz
- " Diego Liton Garcia
- " Domingo Datin Sanchez
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Anacleto de la Camara Pedrero
- " Jose Gutierrez Castro.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiseis de Marzo de mil novecientos cinco siendo las nueve, se reunieron en sus Casas Consistoriales los Srs del Ayuntamiento que alman que se expresan, para celebrar sesion extraordinaria con el fin de conocer en las incidencias pendientes de la resolucion del actual recemplazo y los tres anteriores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca. De orden de dicho Sr. se declaro abierta la sesion procediendo a llamar a los mases por el orden siguiente.

siguiente.

Recemplazo de 1905

N.º 1 del sorteo Reinerio Gil Godoy. Fuede pendiente en la sesion anterior por hallarse en Valdepuñas. Recubidas en esta Alcaldia las oportunas certificaciones y visto el resultado de ellas y apareciendo que tallado tubo un metro y seis centos en milímetros y que reconocido por los S. S. facultados

760 2  
fueron resulta Útil y sin ninguna alegacion el Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Regidor Sindico lo declaró a este mozo Soldado.

760 2 del sorteo Casto Dominguez Barroso. Fuedo pendiente en la sesion anterior por hallarse en Duero dedicado a estudios. Recibidas en esta Alcaldia las correspondientes certificaciones, visto el resultado de ellas y apareciendo que tallado tubo un metro y setecientos sesenta y un milímetros y que reconocido por el S. facultativo resulta Útil y sin tener nada que alegar, el Ayuntamiento por unanimidad y con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado.

760 35 del sorteo Benito Lavrado Ortiz. Fuedo pendiente en la sesion anterior por hallarse en Badajoz. Recibidas en esta Alcaldia las correspondientes certificaciones y apareciendo que tallado tubo un metro y quinientos treinta milímetros y que reconocido por los señores facultativos resultó Útil y que nada tiene alegado el Ayuntamiento por unanimidad y oido el parecer del Regidor Sindico lo declaró excluido temporalmente por corto de talla con arreglo al parrafo 2.º del art. 83 de la ley de talla con arreglo al parrafo 2.º del art. 83 de la ley.

760 65 del sorteo Miguel Bermijo Duran. Fuedo pendiente en la sesion anterior por hallarse en S.º Lorenzo del Escorial dedicado a estudios. Recibidas las correspondientes certificaciones y apareciendo que tiene la talla de un metro y setecientos veinticuatro milímetros y que reconocido por los S.º facultativos resultó Útil y que no tiene que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado.

760 158 del sorteo Pedro Fuentes Cerrato. Fuedo pendiente en la sesion anterior por hallarse en S.º Nicolás del Puerto dedicado a su oficio de Barbero. Recibidas en esta Alcaldia las correspondientes certificaciones y visto el re-





resultado de ellas en que aparece, que tallado tubo un metro y seiscentos cincuenta y dos milímetros y que reconocido por el Tor facultativo resultó útil y sin tener nada que alegar, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró a este moro Soldado.

N.º 192

del sorteo Dionisio Portugal Cuernas. Quedó pendiente en la sesión del día seis del actual por hallarse en Cadix, dedicado a su profesión de Comerciante sigue manifestación hecha por su padre Juan Portugal Vera. Recibidas en esta Alcaldía las correspondientes certificaciones por las que resulta que tallado tubo un metro y seiscentos quince milímetros que nada tiene que alegar y que reconocido por el Tor facultativo lo conceptúa útil condicional de cuyo reconocimiento no se conforma el interesado. El Ayuntamiento por unanimidad y oído el parecer del Regidor Sindico lo declara concluido temporalmente con arreglo al párrafo 1.º del art.º 83 de la ley.

Remplazo 1904

N.º 27

del sorteo. Julio Canasco Pardo. Quedó pendiente en la sesión anterior de acreditar la existencia en el ejército de su hermano Manuel. El Ayuntamiento visto que lo justifica en este día con un certificado que presenta, expedido en Madrid con fecha tres del mes anterior por el Comandante Mayor del Batallón de Ferrocarriles, de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional con arreglo a los casos 1.º y 10 del art.º 87 de la vigente ley.



del sorteo Leopoldo Jurado Herrera. Quedó pendiente en la union anterior por hallarse en Granada según manifestacion hecha por D. José Guerrero Lima. Pre- sente a este acto el moro, alegó la misma excusion que años anteriores de padecer de quiebradura. Pronunciado nuevamente por los S. S. facultativos resultó existir le una hernia inguinal derecha conceptuandole Im- pedido como comprendido en el nº 57 orden 5.ª clase 2.ª del cuadro de excepciones físicas. El Ayuntamiento por unanimidad y oido el parecer del Regidor Jui- dico acordó declararlo excluido definitivamente del servicio militar activo por su defecto físico y haber sufrido las revisiones ordenadas por la vigente ley.

Terminada la resolucion definitiva de excepciones del actual reemplero y los anteriores y habiendose utilizado di- cho acto sin protestas ni reclamaciones de ninguna cla- se contra ninguno de los fallos citados por el Ayunta- miento desear de las advertencias hechas a los interve- dos de que podian en el acto producir las que convinieran a su derecho, el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las doce y firmando la presente acta todos los Suores aus- tentes de que yo el Secretario certifico.

Sr. D. Sanchez Rojas      Sr. D. Montoro  
 Sr. D. Amador      Sr. D. Argüeso  
 Sr. D. Rafael Chavero  
 Sr. D. Domingo Viteri      Sr. D. José Barquillo

- Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Marzo  
 S. S. concurrentes  
 D. Mateo Sanchez Aijona  
 " Fernando Montero de Espinosa  
 " Antonio Garcia Abuello  
 " Antonio Burguillos Garcia  
 " Jose Burguillos Garcia  
 " Antonio Mancera Suarez  
 " Jose Franganillo Barasco  
 " Segundo Robles Flores  
 " Jose Santos Abayo.

En la ciudad de Villafraanca de los Pa-  
 nos a veintisiete de Marzo de mil nove-  
 cientos cinco. Luido las diez y nueve ho-  
 ras y presididos por el Sr. Alcalde Don  
 Mateo Sanchez Aijona y C de Vera los  
 S. S. Concejales que al margen se expresan  
 se reunieron en la Sala Capitular con  
 la asistencia del Sr. Secretario a  
 fin de celebrar sesion ordinaria que por  
 el Sr. Presidente fue abierta procediendo  
 se por su mandado a la lectura del ac-  
 ta de la anterior que fue aprobada por  
 unanimidad. Se dio lectura por mi el Secretario a  
 los P. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordau-  
 do de la Corporacion quedar enterada.

Consumos. Rebaja en el importe del arriendo. Previo mandado del  
 Sr. Presidente y por mi el Secretario se dio lectura al acuerdo  
 recaido en la abrada interpuesta por el Sr. Admin. de Con-  
 sumos contra la rebaja acordada por este Ayuntamiento  
 en el cupo del arriendo por virtud de la rebaja del trigo  
 y sus harinas. La resolucioin que ha sido comunicada a  
 esta Alcaldia con fecha 22 de los corrientes ha sido adop-  
 tada por el Sr. Delegado de conformidad con lo pro-  
 puesto por la admin. de Harinada y es literalmente  
 como sigue "El Administrador de Harinada que tie-



ne el honor de informar, ha examinado el recurso que  
ante V. S. interpone D. Enrique G. Barua en represen-  
tacion del ayuntamiento de consumos de Villafraua de  
los Barros abandonado del acuerdo del Ayuntamiento  
de dicho pueblo que desistió las peticiones que al mis-  
mo dirigio aquil en suplica de que las rebajas que se le  
hiciera en el precio del avieudo por la supresion de los  
derechos sobre el trigo y sus harinas fuese la cantidad  
que arrojan los datos estadisticos remitidos a la Ad-  
ministracion de Hacienda en el año proximo pasado  
ó sean 51802'89 pesetas con arreglo a lo dispuesto en el  
apartado letra D. del art.º 23 de la Ley de Alcoholicos de  
19 Julio de 1904. Examinado asi mismo el expediente  
instruido con tal motivo por el Ayunt.º, del que re-  
sulta que las Corporaciones acordó desistimar la pe-  
ticion y que la rebaja que se hiciera al ayuntamiento  
fuera la que la Delegacion sualó al Ayuntamiento  
ó sean 51419'50 pesetas. Visto tambien el informe del  
negociado de consumos en el que se hace la exposicion  
de los hechos por medio de dos resultando, como que  
esta conforme el que informa y Considerando: Que  
segun lo establecido en el apartado letra D. del art.º  
23 de la Ley antecitada es inquestionable que la  
rebaja que procedia hacer al ayuntamiento, es la can-  
tidad a que avieudo los derechos recaudados segun  
los datos estadisticos remitidos en un dia a esta Ad-  
ministracion, sin que esa disposicion legal determine  
por modo alguno, a que año ó tiempo han de con-  
traerse los datos estadisticos de referencia. Consi-  
derando: que aun en la hipotesis de que en los datos  
estadisticos hayan de referirse a un solo año, esto  
gira suponer que en el aumento del legislador no puede







entrar nunca el que fueran los que facilitarán los propios in-  
 teresados en el lapso de tiempo que había de mediar desde la  
 publicación de la ley hasta el día de su implantación ó sea el 1.º  
 de Enero de 1938, porque durante esos seis meses y aun aun des-  
 de que el proyecto se presentó á las Cortes podían los arrendata-  
 rios acudir á su arrendo los ingresos, para obtener despues los  
 ventajas de una mayor rebaja en el precio del arriendo. Conside-  
 rando: Que ya que la ley es omisa en ese punto, se veia equitati-  
 vo suplir la omision computando los datos estadísticos de un  
 to numero de años, tres, ó cinco por ejemplo y buscar el termino  
 medio para fijar con arreglo á él la cantidad que había de  
 rebajarse lo cual seguramente no seria posible llevara cabo en  
 la mayor parte de los casos por la carencia de datos. Conside-  
 rando por último: Que el recurrente D. Enrique J. Baena en  
 su pretension de que esa su pretension no prevalecia, pide que se  
 le rebaje la cantidad que sirvió de tipo á la subasta para la  
 especie trigo y sus harinas, con mas el aumento que obtuvo en  
 el remate que son precisamente las bases que la ley establece  
 para las rebajas en los arriendos verificadas directamente  
 por la Hacienda, el que sucribe habida consideracion á to-  
 do lo expuesto, opina que seria lo mas equitativo y auto-  
 do resolver en este sentido la pretension de que nos ocupa-  
 mos para que no resulten perjudicados los intereses del  
 municipio, ni los del arriendo y en su consecuencia, que  
 se ordene al Ayuntamiento haga la rebaja por la  
 cantidad en que fue subastada la especie referida, es  
 decir, la cantidad que sirvió de tipo á la subasta, mas  
 el aumento que obtuviera en el remate la referida especie.



El Ayuntamiento acordó quedar enterado de lo resuelto;  
acotar el mandado que de dicha resolución se desprende  
y que por la Contaduría municipal se hagan en la liqui-  
dación del presupuesto y en la cuota del arriendo las re-  
formas a que aquel da lugar.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Por unanimidad se le concedió al  
viejo pobre que lo solicita Juan Alvarez con cinco personas de  
familia en la calle del Carme.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por termi-  
nada el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico =  
Mateo Sanchez Arjona y Fernando Montero de  
Espinosa

Antonio Hancera

Antonio y<sup>ta</sup> Burillo

José Frangavilla José Burquillo

Secretario del concejo  
José Santa Olaya

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada por el Ayuntamiento y  
Junta pericial el dia 30 de Marzo.

S. S. del Ayuntamiento

D. Mateo Sanchez Arjona

" Fernando Montero de Espinosa

Antonio Burquillos Garcia

Antonio del Chavero Diaz

En la ciudad de Villafraanca de  
los Barros a treinta y cinco de Marzo  
de mil novecientos cinco, siendo las veini-  
te se reunieron en la Sala Capitular  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Mateo Sanchez Arjona y C. de  
Vota los individuos de la Junta  
pericial y Ayuntamiento que

- D. José Santos Mayo
- " José Burquillos García
- " José Gutiérrez Castro
- " Segundo Robles Flores
- " Antonio Mancera Suarez
- " José Franquillo Barasco
- D. D. de la Junta pericial
- " Manuel Mancera basiano
- " Florencio García Gutiérrez
- " José Valdeon Lara
- " Jesús Rodríguez Martínez
- " Lorenzo Rodríguez Zambrano
- " Ysidoro González Gragera
- " Segundo González Fernández
- " José Buena Tejano
- " Francisco Ferrer Vera

en mayoría legal al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, y con asistencia de mi el Secretario.

Amillaramientos. Expediente de aumento en la riqueza urbana. Dada cuenta al Ayuntamiento y Junta pericial del expediente instruido a instancia de D. Eduardo Rueda Salamanca en solicitud de que se gabié a su nombre el edificio que ha construido en terreno de su propiedad al número 10 de la calle de la Fuente, dichas Corporaciones acordaron por unanimidad aceptar en todas sus partes el informe de la Inspección ocular, por la cual se le asigna a dicho prédio un líquido imponible de ochocientos pesetas y que se remita el mismo a la superioridad a los fines que procedan. Terminada el único objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico =

Y alus Dambey Ajme y se reunieron en el Ayuntamiento

José Franquillo  
 Rafael Navarro Antonio Mancera  
 José Burquillo Rafael de Valcárcel  
 José Santos Mayo

Manuel Mancera Florencio García



Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 3 de Abril 1905.

D.S. concurrentes

- D. Mateo Sanchez Ojona
- Antonio Burquillos Garcia
- José Burquillos Garcia
- Antonio Manera Suarez
- José Frangonillo Carrasco
- Domingo Ortiz Sanchez
- José Santos Mayo
- Rafael Chavero Diaz
- José Gutierrez Castro.

En la ciudad de Villafranca de los Barros  
a tres de Abril de mil novecientos cinco. Lue-  
do las diez y nueve horas y precedidos por el  
Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Ojona y  
C. de Vaca los Suores concejales que al mar-  
que se expresan, se reunieron en la Sala Capi-  
tular con la asistencia del infrante Seceta-  
rio a fin de celebrar sesion ordinaria que por  
el Sr. Presidente fue abierta procediendose por  
su mandato a la lectura del acta de la au-  
tenor que fue aprobada por unanimidad.  
Se dio lectura por mi el Secretario a los P.

Arucidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corpora-  
cion quedar instrada.

Beneficencia - Asistencia Facultativa. Por unanimidad se le conu-  
dio al vecino pobre que la solicita habitante en la calle S. Antonio,  
Juan Sanchez Hipolito con cuatro personas de familia.

Bontabilidad - Distribucion de fondos. Se acordó fijar la distribucion e  
inversion de fondos del presente mes en la dosava parte de cada  
capitulo del presupuesto de gasto.

plazo - Nombramiento de comisionado. A propuesta del Suor





Presidente y de conformidad con los 120 y 123 de la ley acordó el Ayuntamiento designar a D. Rafael Herrera Lasso para que en el concepto de Comisionado concurre al juicio de cuentas que habia de celebrarse ante la Comision mixta del Ayuntamiento de esta provincia el dia 11 del actual, segun venia inserta en el R. D. correspondiente al dia 20 de Marzo ultimo y toda vez que no se halla interesado en el Preamplaro ni le comprende incompatibilidad alguna al expresado D. Rafael Herrera Lasso al cual debia hacerse entrega de los documentos que el art. 122 de la ley enumera y prohibiendole ademas de fondos para el sueldo de los meses y para los demás gastos que tubiere necesidad de sufragar.

Subsistencia - crisis obrera. El Sr. Alcalde Presidente manifestó que con motivo de la pertinaz sequia que padecia esta region se habian visto en este termino en fuentes consecutivas haciendo dificilísima la vida de la clase jornalera y creandose a la poblacion en general una crisis no facil de solucionar. Los braceros solicitaban trabajo y las clases productoras no podian proporcionarlos con la intensidad que la necesidad reclama por que ellas son las que han de sufrir tambien los efectos de manera mas pronta e inmediata. Los S. S. Concejales puchados de la situacion puchada a grandes rasgos por el Sr. Presidente tras ligera discusion acordaron dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que este cumpla en obras de utilidad pública las cantidades que queden de

la consignacion del capt. 11 del presupuesto vigente de gastos Ademas de los correspondientes a cada una de ellas a fin de dar ocupacion al mayor numero de brazos posibles.

No habiundo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico  
Mateo Sanchez Arjona Antonio Manera

José Franganillo  
José Burquillos Domingo Ortiz  
Senal de todo el conyual  
José Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Abril 1905.

S.S. Asistentes

D. Mateo Sanchez Arjona  
Fernando Montero de Espinosa  
Antonio Burquillos Garcia  
Jose Burquillos Garcia  
Segundo Robles Manera  
Jose Santos Mayo  
Jose Gutierrez Castro  
Jose Franganillo Barrasco  
Antonio Manera Manera

En la ciudad de Villafrauca de los Barros. Luido las diez y nueve horas y prendidos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C de Vaca los S.S. Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala capitular con la asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendo por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Si

dió lectura por mi el Secretario a los P. O. recibidos desde el último día de sesion acordando la Corporacion quedase enterada.

Beneficencia. Wodriz subvencionada. Se le concedió a un niño del vecino Francisco Galias Acido por imposibilidad fisica de su esposa Victoria Morales Pina segun informe facultativo del Dr. Cortés acordando a la Corporacion y que guarde el turno correspondiente.

Idem. Asistencia facultativa. Por unanimidad se acordó concederla al vecino pobre Domingo Jimenez Pico con dos personas de familia habitante en la calle Albura.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico =

*[Signature]*  
Don Francisco

Antonio Adameca Don Burquillas

Señal de T del Consejo  
Don Santos Arroyo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Abril.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez y siete de Abril de mil novecientos cinco. Cuidado las diez y nueve horas y presididos por el Sr. Alcalde D. Mateo

S. S. concurrentes  
D. Mateo Sanchez Arjona.



Lauchon Fajona y C de Vera, los S. S. Cangujalos que al man-  
qui se expresan, se reunieron en la Sala Capitular con la asis-  
tencia del infrascripto Secretario a fin de ulbrar sesion ordina-  
ria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su  
mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aproba-  
da por unanimidad. Se dio lectura por mi el Secretario  
a los P. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando  
la expresion quedar ultrada.

Instruccion publica. Cese de la Sr. Pilar Martinez y nombramiento de otra  
auxiliar de la escuela de parvulos. El Sr. Presidente manifesto que  
por el Sr. Inspector provincial de primera inspeccion se le ha-  
bia indicado la necesidad de sustituir la actual auxiliar de  
la escuela de parvulos Sr. Pilar Martinez porque care-  
ciendo de titulo profesional que acredite su aptitud pa-  
ra el desempeño de expresado cargo no podia seguir ocupan-  
do la plaza sin perjuicio de la inspeccion. El Ayuntamiento  
se unifico de los expuestos y considerando atendidas las ra-  
zones consignadas acordó el cese de mencionada auxiliar  
nombrando para ocupar la vacante a la Sr. D. Carme Ga-  
rrote Peron con titulo profesional, acordando asimismo que  
sustitua la nueva auxiliar nombrada toma posesion de  
su cargo yga prestando los servicios del mismo la Sr. Mar-  
tinez.

Policia urbana. Concesion de terreno para colocar un puesto de agua. Com-  
parcio. Marcelino Vera Lara, solicitando se le conceda coloco un  
puesto de agua en la calle Carrera Grande frente a la fachada  
de la casa de D. Fri. Dusan Lopez; el Ayuntamiento se lo  
concedió por unanimidad.

Encomendamiento. Traslaciones de dominio. Apropuista y de con-





formidad con la Junta provincial de este término el Ayuntamiento  
acorda aprobar los siguientes para el apudici al catastro de  
eniquera pública de esta ciudad correspondiente al año venidero.  
Ha de alta a Alejandro Cardenas Burgos y baja a Tori Barran-  
gan de una casa según informacion provincial.

Ha de idem a D. Fernando Marcos Kruer y baja a Tori Wolf-  
set, Tori Garcia Burquillos y D. Rafael Pluincia Kruer de  
varias fincas rusticas según escritura.

Ha de idem a Pedro Garcia Enajera y baja a Raimundo Goua-  
ler Lovato de diez y seis cabas según relacion.

Ha de idem a Juan Garcia Dominguez y baja a Raimundo el  
Gonzalez Lovato de trece cabas según relacion.

Ha de idem a Diego Garcia Hernandez y baja a Raimundo el  
Gonzalez Lovato de veinte cabas según relacion.

Ha de idem a Francisco Marques Cisneros y baja a Antonio Do-  
minguez bobete y Luis Gallardo Saucha de quince id. id. id.

Ha de idem a Pedro Collado Luna y baja a Esteban Collado  
y Diego Mercedes Cortes de diez y ocho id. id. id.

Ha de idem a Maria Garcia y Garcia y baja a Manuel Garcia  
Rodriguez de una finca rustica según escritura.

Ha de idem a Diego Luna Garcia y baja a Federico Agui-  
lar Saucha de dos fincas rusticas según escritura.

Ha de idem a Pedro Conijo Espinilla y baja a D. Tori Panto  
pos de una finca rustica según escritura.

Ha de idem a Angel Lopez Cuervo y baja a Manuel Rodriguez  
Garcia de varias fincas rusticas según escritura.

Ha de idem a Maria Flores Lopez y baja a Manuel Rodriguez Gar-  
cia de una finca rustica según escritura.

Ha de idem a Juan Flores Garcia y baja a D. Fernando Marcos



Númer de una finca rustica segun escritura.  
Ha de idem a Juan Palma Colas y baja a D. Fernando Marcos  
Númer de una finca rustica segun escritura.  
Ha de idem a Diego Guerrero Lopez y baja a D. Rafael Planas  
Númer de una finca rustica segun escritura  
Ha de idem a D. Manuel Cañadas Magro de un predio ur-  
bano segun informacion foral.  
Ha de idem a Antonio Garcia y Garcia y baja a Francisco Garcia  
Costas y Manuel Garcia Rodriguez de varias fincas rusticas se-  
gun testimonios  
Ha de idem a Manuel Gordillo Garcia y baja a Pedro Gordillo  
Gallardo de dos fincas rusticas segun escritura.  
Ha de idem a Toré Diaz Gordillo y baja a Francisco Garcia Costas  
de dos fincas rusticas segun testimonio de adjudicacion  
Ha de idem a Manuela Chamero Borrador y baja a D. Fernan-  
do Marcos. Númer de un predio urbano segun escritura.  
Ha de idem a Baldomero vicente Vertado y baja a Juan Rodriguez  
Loro de un predio urbano segun escritura.  
Ha de idem a Cayetano Mateo Sanchez y baja a Ana Carras-  
co Flores de un predio urbano segun escritura.  
Ha de idem a Diego Luna Garcia y baja a Manuel Luna Gar-  
cia y Candido Luna Garcia de un predio urbano segun escri-  
tura  
Ha de idem a Juan Arroyo Lillo y baja a Manuel Carrasco Mo-  
rales de un predio urbano segun escritura.

Instruccion publica. Dago de imprevistos. Se acordó se abonau del capitu-  
lo de imprevistos del presupuesto corriente ciento veinte pesetas  
al Inspector provincial de primera instancia D. Bernardo Es-  
quivi por sus gastos de ocho dias que ha invertido en esta  
ciudad en las visitas propias de su cargo

Beneficencia. Asistencia facultativa.

Por unanimidad se acordó incluir en la lista de Beneficencia  
para la asistencia de Abuelo y botica al vecino pobre de esta,  
que lo solicita Felipe Caballero Delgado habitante en la ca-  
lle Hornachos con cuatro personas de familia.



No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada de el acto y la union de que yo el Secretario certifico =

Matias Sanchez Arjona y ~~...~~

José Franganillo

Antonio Mancera Domingo

José Bugallo y José Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 Abril 1905

S. S. concurrentes

- D. Matias Sanchez Arjona
- „ Fernando Montero de Espinosa
- „ Antonio Buguillos Garcia
- „ José Buguillos Garcia
- „ Antonio Mancera Suarez
- „ José Santos Mayo
- „ Segundo Robles Flores
- „ José Gutierrez Barrio
- „ José Franganillo Barasco

En la ciudad de Villafraanca de los Baños a veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco: Siendo las diez y nueve horas y precedidos por el Sr. Alcalde Don Matias Sanchez Arjona y C. de Vacia los Señores Concejales que al margen se expresan, se reunieron en la Sala capitular con la asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fué abierta procediendose por su mandado a la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se dio lectura por el Sr.

entario a los P. O. recibidos desde el último día de sesión acordando la incorporación quedará enterada.

**Contabilidad. Gastos de viaje.** Por mi el Secretario se leyó en alta voz la cuenta formada por la Contaduría municipal de los gastos que se han originado en varios viajes efectuados a distintas poblaciones durante el primer trimestre del año actual por los individuos que se expresan, a asuntos encomendados por la Alcaldía por ser de interés para el Municipio. El Ayuntamiento, no teniendo reparos que oponerle acordó aprobarla y que se abonee del cap. 1.º art. 8.º del actual presupuesto las Ochocientas cincuenta pesetas que arroja la misma, en la siguiente forma.

|                                                                                  |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| A Don Manuel Rubio por ida y vuelta y 20 días de estada en Madrid                | 400. 00        |
| Al mismo por id id y uno de estada en Trápa                                      | 50. 00         |
| A D. Antonio Mancera bariano por id id y 9 días de id en Badajoz en varias veces | 175. 00        |
| A P. Sebastian Asuar por id id y 4 días de id en Sevilla                         | 200. 00        |
| Y a Don Rafael Herrero por id id a Pueblo de la Reina y Ríona                    | 25. 00         |
| <u>Total pesetas</u>                                                             | <u>850. 00</u> |

**Solicia urbana. Reforma del paseo principal.** Seguidamente se dió lectura de una instancia que suscriben los vecinos D.ª Ma-  
nuel de Cedeñal Moreno y D. Adolfo Asuar Gallardo en la que manifiestan que reconociendo la gran conveniencia de ampliar y reformar el paseo principal por no reunir hoy las condiciones de ornato, comodidad e higiene que demanda el aumento de población y las necesidades del vecindario, compromidiendo que el Ayuntamiento no se encuentre en disposición de acometer aquella mejora por el estado precario de las arcas municipales, se ofrecen y comprometen, a favor de su bolsillo particular sin reembolso de nada alguna por parte del Municipio y solicitando a cambio de mejora tan beneficiosa y como posible indemnización de los gastos que realizarla supone si les conceda la exclusión de cuatro puntos de agua y refrescos en los cuatro ángulos del paralelogramo que resulte, por el periodo de cuarenta





cuando siendo de cuenta de los propuestos la adquisicion y colocacion de los kioscos que han de reunir condiciones esteticas y de solidez en relacion con el pais donde van a instalarse. Tomada en cuenta la proposicion y despues de deliberar acerca de ella encontrandola aceptable, cuando sus fueren uso de la palabra se acordó pasar a estudio de las comisiones de prolijidad urbana y Hacienda para volver una vez estas unidas el informe correspondiente.

Benevolencia. - Moduras subvencionadas. - Se acordó concederlas a los vecinos pobres que la solicitan, Juan Sanchez Hipolito, Fidel Perez Fragua, Julian Carrillo Rodriguez, Diego Armas Lara, Fernando Gallardo Carbajal, Euclio Pardo y Eduardo Moya los Abates habitantes en las calles S<sup>a</sup> Antonio, Mendinaba Bilbao, Guadiana, Vera, S<sup>a</sup> Antonio y Mutiladours respectivamente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el outo y la union de que yo el Sustituto certifico =

Yatis Vanekez Bione y de Mervato

José Frangaville  
Antonio Mancera  
José Puigmillón  
Jual de Tolonayal  
José Santos Orroy



Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 5.º de Mayo 1905

18 asistentes

D. Mateo Sanchez Arjona  
" Fernando Montero de Espinosa  
" Antonio Burquillos Garcia  
" Jose Santos Mayo  
" Rafael Chavera Diaz  
" Antonio Mancera Suarez  
" Jose Franquillo Barrasco  
" Segundo Robles Flores  
" Jose Burquillos Garcia  
" Jose Gutierrez Castro.

En la ciudad de Villafranca de los Baños a primero de Mayo de mil novecientos cinco. Lendo las diez y nueve horas y presididos por el Sr. alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca los Srs. Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fué abierta procediendose por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se dio lectura por mi el Secretario a los P. O. recibidos

desde el ultimo dia de union acordando la corporacion quedar enterada.

Bontabilidad. Gratificacion por servicios especiales. Ha concedido el Ayuntamiento a D. Francisco Cerro Caceres de treinta y dos pesetas por los distintos servicios propios de su profesion de arquitecto prestados a dicha Corporacion en varios actos religiosos durante la parada luminosa Santa, y que se abonar a dicho Sr. con cargo al cap. 9.º art. 3.º del actual presupuesto.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se les concedio a los vecinos pobres Jose Gallarin Perez, con tres personas de familia, Mateo Garcia Moruno, con dos y Jose Vera Retamal con sus habitantes en las calles Paragora, Fresno y idem respectivamente.

Bontabilidad. Distribucion e inversion de fondos. Se acordó lo pertinente al mes actual fijandole en la dorada parte de cada capitulo del presupuesto de gastos.

Amillaramiento. Traslaciones de dominio. A propuesta y de conformidad con la Junta pericial de este termino el Ayuntamiento acordó aprobar las siguientes para el apudice el catastro de riqueza publica de esta ciudad, correspondiente al año venidero. Ha de alta a Juan Canas Amunio y baja a Ramundo Gonzalez Lobo de veinte y dos cabras de una misma relacion.



- Ha de alta a Manuel Garcia Gonzalez y baja a D. Pedro Mouto de Espinosa de sus cabras segun relacion.
- Ha de idem a Manuel Chaparro Bledo y baja a D.<sup>a</sup> Juana de Aragona de quinientas ovejas y trescientas borras y hembras segun escritura.
- Ha de idem a Jori Rodriguez Cardona y baja a Pedro Maria Carrillo y Carrillo de una finca rustica segun escritura.
- Ha de idem a Pedro Gonzalez Gallardo y baja a Raimundo Gonzalez Lobato de sus cabras segun relacion.
- Ha de idem a Felipe Camacho Gomez y baja a Raimundo Gonzalez Lobato de sus cabras segun relacion.
- Ha de idem a Pedro Gonzalez Melchor y baja a Raimundo Gonzalez Lobato de sus cabras segun relacion.
- Ha de idem a Diego Morales Cuelo y baja a Jori Cordero Gomez de un predio rustico segun escritura.
- Ha de idem a Juan Rodriguez Luna y baja a Raimundo Gonzalez Lobato de diez y nueve cabras segun relacion.
- Ha de idem a Antonio Fernandez Ramos y baja a Juan Guerrero Fundado, Antonio Gordon Robles, Joaquin Bonilla Galindo y Raimundo Gonzalez Lobato de veintidos cabras de cria.
- Ha de idem a Jori Casas Arceo y baja a Raimundo Gonzalez Lobato de quince cabras segun relacion.
- Ha de idem a Francisco Gomez Luna y baja a Joaquin Bonilla Galindo de diez y sus cabras de cria segun relacion.
- Ha de idem a Juan Sayago Gutierrez y baja Raimundo Gonzalez Lobato de ocho cabras de cria segun relacion.
- Ha de idem a Juan Torres Berto y baja a Raimundo Gonzalez Lobato de quince cabras segun relacion.
- Ha de idem a Jori Montano Gil y baja a Raimundo Gonzalez Lobato de 10 cabras segun relacion.
- Ha de idem a Maria del Carme Gutierrez Luna y baja a Maria Francisca Luna Salamanca de una finca rustica segun documento notorial.



La de alta a D. Rodrigo Sanchez Ojona y baja a D. Francisco  
Sanchez Ojona de un predio urbano segun escritura publica  
La de idem a Alonso Garcia Roman y baja a Fri. Morales ba-  
bera de una casa segun escritura otorgada.

La de idem a Aquilina Garcia Diaz y baja a Antonio Barri-  
llo Lara de un predio urbano segun documento publico.

La de idem a Antonio Barvillo Lara y baja a Aquilina  
Garcia Diaz de una casa segun escritura.

La de idem a D. Mateo Sanchez Ojona y baja a D. Fernan-  
do Fernandez de Loria de un terreno al rito Coronado se-  
gun escritura publica otorgada.

y La de idem a Antonio Buiza Romero y baja a Maria Anto-  
nia Melendez Pineda de una finca urbana segun informa-  
cion personal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada  
de el acto y la union de que yo el Secretario certifico -

Mateo Sanchez Ojona *Secretario*

José Frangavilla

Rafael Chavar

Antonio Mancera

José Burguillos

Jesús de Tolosa  
Jose Santos Ortega

Ac.





1077



Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 8 de Mayo  
S.S. concurrentes

D. Mateo Sanchez Arjona  
" Fernando Montero de Espinosa  
" Antonio Buzquillos Garcia  
" Rafael Chavero Diaz  
" Jose Santos Mayo  
" Domingo Ortiz Sanchez  
" Jose Franganillo Barraso  
" Jose Buzquillos Garcia  
" Segundo Robles Flores  
" Jose Gutierrez Castro

En la ciudad de Villafanca de los Baños a ocho de Mayo de mil novecientos cinco. Fuendo las diez y nueve horas y presididos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca los Srs. Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascrito Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierto procediendole por su mandato a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Le dio lectura por mi el Secretario a los B. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordado la Corporacion quedar enterada.

Beneficencia - Asistencia facultativa. - Se acordó admitir en el padron correspondiente para el disfrute de la misma al vecino pobre Agustín Garcia Perez, con cuatro personas de familia, morador en la calle Lapa.

Policia urbana - Reforma del paseo principal propuesta por los Sres. Codes y Asuar. Diose cuenta por mi el Secretario del informe emitido por la Comision de policia urbana en la preparacion hecha por los señores D. Manuel de Codes y de Adolfo Asuar Gallardo para reformar del paseo principal enclavado en la Plaza de la Constitucion, segun consta en el expediente suscitado a tal efecto. La Comision informa favorablemente respecto a la adaptacion de la oferta por entenderla de gran conveniencia y utilidad para el vecindario y habiendo en cuenta la responsabilidad que incumba para realizarla el Ayuntamiento por su falta de recursos.



La Corporacion quedo enterada y acudo espues al informe de la Comision de Hacienda para resolver.

No habiende otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acta y la sesion de que yo el Secretario certifico y ates Vnky fava ~~de~~ ~~mon~~ ~~en~~

José Franguello

Rafael Chavero Domingo Oter

José Burquillos

Presal de T del concejal

José Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Mayo 1905

Asistentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Antonio Burquillos Garcia
- " Rafael Chavero Diaz
- " Segundo Robles Flores
- " José Santos Mayo
- " Domingo Oter Sanchez
- " José Burquillos Garcia
- " José Franguello Baraso
- " José Gutierrez Castro

En la ciudad de Villafranca de los Barros a quince de Mayo de mil novecientos cinco. Suendo las diez y nueve horas y precedidas por el Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y Cole Vaca los Srs. Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del impasrito Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su mandato a la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.



Se dió lectura á los B. O. recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporacion quedar enterada.

Corporacion. Licencia al Sr. Alcalde Presidente. El Sr. Alcalde Presidente manifestó que sin poder precisarse fecha tendría que ausentarse de el término municipal para asuntos particulares y solicita, por consiguiente licencia de la Corporacion por quince días que imperarían á disputar cuando lo mande el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la licencia pedida.

Quintas. Dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion que diriji á esta Alcaldia el Sr. Presidente de la Comision Mixta de reclutamiento de esta provincia por la que este Sr. Presidente informó al Ayuntamiento acerca del recurso interpuesto por el mozo Pedro Martiur y Martiur contra el fallo de dicha Comision que le declaró Soldado en juicio de revision para el año actual, la Corporacion enterada y vistos los acuerdos dictados por este Ayuntamiento por el año actual y anteriores por unanimidad acordó informar favorablemente por encontrarlo dentro de las prescripciones reglamentarias.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico =  
y así Camarero y Jefe de Protocolo se retiraron se

Rafael Chavar

José Frangavilla

Domingo Otero

José Burquillo

Jefe de Protocolo  
Sr. José Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Mayo de 1891

18 concurrentes

D. Fernando Montero de Espinosa  
Antonio Burquillos Garcia  
Rafael Chavero Diaz  
Segundo Nobles Flores  
Jose Santos Mayo  
Domingo Ortiz Sanchez  
Jose Burquillos Garcia  
Jose Franganillo Canasco  
Jose Gutierrez Castro

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintidos de Mayo de mil novecientos once. Fuendo las diez y nueve horas y tres minutos por el Sr. primer Conde de Alcalde D. Fernando Montero de Espinosa, en funciones de Alcalde Presidente los S. S. Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascrito Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose a la lectura del acta anterior

que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura por mi el Secretario a los B. O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Beneficencia - Asistencia facultativa. - Se acordó incluir en las listas de Beneficencia municipal a los vecinos pobres que lo solicitan Manuel Ramos Dominguez habitante en la calle Albura, Vicente Fernandez Rodera en la de Alcantara y Manuel Pachon Jaramillo en la de Granada con tres personas de familia respectivamente.

Policia Urbana - Informe de la Comision de Hacienda respecto a la concesion solicitada por los Sres de Codes y Aumar en la proposicion de reforma del paseo y concesion de la exclusiva a dichos Señores respecto a las cuatro kioscos de refrescos que han de instalarse en dicho paseo. Deseo cuenta por mi el Secretario del informe emitido por la Comision de Hacienda respecto al asunto de que trata el epigrafe y que literalmente dice así: - La Comision de Hacienda que suscribe vacuando el informe pedido por el Ayuntamiento en sesion del dia veinticuatro de Abril ultimo dice: - En vista de la proposicion hecha por los vecinos D. Manuel de Codes y Don Dolores Aumar de ampliar y reformar convenientemente el paseo ubicado en la plaza de la Constitucion





f. 79

cuya obra juzga la Comisión informante de beneficios considerables para este vecindario, teniendo en cuenta el desembolso que a los oferentes supone los cuantiosos gastos que tan utilitaria obra ha de reportarle; vista así mismo la petición que acompañan a su oferta la cual utiéndola no resulta onerosa al Ayuntamiento si se compara con el menor beneficio que ellos gratuitamente brindan a la población, habiendo en consideración que la exención del arbitrio municipal para los puntos cuya propiedad y disputa con carácter de exclusión no perjudica los fondos municipales por el exiguo ingreso que ellos representan, resultando como a modo de una manifestación de gratitud que la Corporación municipal ha de a nombre de sus administrados: entendiéndose esta Comisión que debe accederse a lo solicitado por dichos Señores y al concederle la exclusión de los cuatros kioscos para refresco que adquiridos por ellos fueran colocados en los ángulos del citado plano, y le haga gracia durante el tiempo que dure la concesión del arbitrio municipal sobre los puntos de venta en la vía pública. El Ayuntamiento con vista de los informes emitidos por las Comisiones respectivas, entendiéndose de conformidad con los mismos en de gran conveniencia y utilidad pública la reforma propuesta por los Sres de Codes y Asuar y considerando de atendible y no perjudicial la petición que hacen acuerdan por unanimidad conceder a expresados Sres la exclusión para la venta de refresco y bebidas en los cuatros kioscos que adquiridos por ellos se colocaran en los cuatros ángulos del plano después de su reforma: Fue el plazo de



concesion sea el de cuarenta años, a contar desde el dia en que se inaugurare, y declararlos durante el mismo plazo exentos del arbitrio municipal sobre puestos de venta en la via publica.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico

*Domingo Ortiz*

*José Franquillo*

*Rafael Chavero José Burquillo*

*José Santos Mayo*  
Secretario de la Corporacion

Acta de la sesion ordinaria.  
celebrada el dia 29 de Mayo 1905  
S.S. concurrentes

- D. Fernando Montero de Espinosa
- Antonio Burquillos Garcia
- Rafael Chavero Diaz
- Segundo Nobles Flores
- José Santos Mayo
- Domingo Ortiz Sanchez
- José Burquillos Garcia
- José Franquillo Barroso
- José Gutierrez Bastro

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco. Siendo las diez y nueve horas y puestas por el Sr. primer Teniente de Alcalde D. Fernando el Montero de Espinosa, en funciones de Alcalde Presidente los Srs. Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del Sr. Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose a la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura por mi el Secretario a los P. O. recibidos.



dos desde el último día de union acordando la Corporacion quedar enterada.

Beneficencia. Clasificacion de Medicos Titulares. Dada cuenta por mí el Secretario de la clasificacion de plazas de Medicos Titulares hecha por la Junta Central y vista la correspondiente a esta poblacion inserta en el B.O. de la provincia n.º 103 fecha veinticuatro del actual, por la cual se asignan a este Municipio cinco titularis con el sueldo anual de mil quinientas pesetas cada uno el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto ordinario para el año de 1906.

Y Dem. Asistencia facultativa. Se acordó incluir en el padron de la misma al vicario pobre Simaudo Gordillo Quira habitante en la calle S.º Antonio con ocho personas de familia y a Pedro Gallanin Rodriguez en la calle Hornachos con ocho personas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la union de que yo el Secretario certifico =

El Secretario se

*Domingo Viteri*

José Franganelle

Rafael Chavero

José Burquillo

Señal de T del Conyjal

José Santos Ormaiztegui



Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 5 de Junio 1905.

S.S. concurrentes

D. Fernando Montero de Espinosa  
Antonio Burquillos Garcia  
Rafael Chavero Diaz  
Segundo Robles Flores  
Dose Santos Mayo  
Domingo Ortin Sanchez  
Jose Burquillos Garcia  
Jose Franganillo Banasco  
Jose Gutierrez Castro

En la ciudad de Villafrauca de  
los Barros a cinco de junio de mil  
novecientos cinco. Fuendo las diez  
y nueve horas y pinchados por el  
Sr. primer Teniente de Alcalde  
en funciones de Alcalde Presiden-  
te D. Fernando Montero de Espi-  
nosa, los Srs. Concejales que asmar-  
que se expresan se reunieron en la  
Sala Capitular con la asistencia  
del infrascrito Secretario a fin de  
celebrar sesion ordinaria que por

el Sr. Presidente fue abierta procediendo por su man-  
dato a la lectura de la anterior que por unanimidad  
fue aprobada. Se dio lectura por mi el Secretario a los B.  
O. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la  
Corporacion quedar interceda.

**Contabilidad.** Distribucion e inversion de fondos. Se acordó fijar la dis-  
tribucion e inversion de fondos del presente mes en la dozava  
parte de cada capitulo del presupuesto de gasto.

**Amillaramientos.** Aprobacion del apendice de la riqueza urbana. Dada  
lectura por mi el Secretario del apendice de la riqueza urba-  
na confeccionado por la Junta pericial, para el corriente  
año el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo  
y que una vez terminado el plazo de exposicion al pú-  
blico que previene el Reglamento, se remita al Sr. Actuario  
de Hacienda de la provincia a los efectos legales.

**Contribucion territorial.** Renovacion de la mitad de la Junta pericial  
Dada cuenta por mi el Secretario del expediente instrui-  
do para proceder a la renovacion de la mitad de los  
miembros de la Junta pericial, con arreglo a lo que se  
termina el art. 30 del Reglamento y R. D. de 11 de Enero de  
1900, el Ayuntamiento dispuso de examinar diferendamen-  
te el mismo acuerdo por unanimidad aprobarlo, y proce-







der al nombramiento de la mitad de la mitad de dicha Junta que corresponde al Ayuntamiento, y a la propuesta en terna de los dichos individuos renovables que le corresponde designar a la superioridad provincial de Hacienda en la forma siguiente.

|                                                                      |           |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|
| Número de peritos repartidos igual al de individuos del Ayuntamiento | 17.       |
| Vecinos                                                              | 14        |
| Forasteros                                                           | 3         |
| <b>Total</b>                                                         | <b>17</b> |

|                                        |          |
|----------------------------------------|----------|
| Corresponde renovarse en el año actual | nueve    |
| Vecinos                                | 8        |
| Forasteros                             | 1        |
| <b>Total</b>                           | <b>9</b> |

|                                 | Peritos   | Suplentes | Total     |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Corresponden al Ayuntamiento    | 4.        | 2         | 6.        |
| Ydem al Sr. Admin. de Hacienda, | 5         | 2         | 7.        |
| <b>Total</b>                    | <b>9.</b> | <b>4.</b> | <b>13</b> |

El Ayuntamiento haciendo uso del derecho que le concede el artículo 31 del pre citado reglamento acordó nombrar los individuos siguientes.

### Para peritos

#### Vecinos

|                            |                |                         |
|----------------------------|----------------|-------------------------|
| D. Luis Alcaide Dominguez  | con 59.99 ptas | de cuota para el Tesoro |
| " Pedro Calderon Dominguez | " 9.55 id      | id id id                |
| " Baste Garcia Gutierrez   | " 7.08 id      | id id id                |
| " Juan Diaz Lopez          | " 10.38 id     | id id id                |

### Para peritos suplente

#### Vecinos

|                                 |                |                |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| D. Abraham Hernandez Baramazana | con 53.53 ptas | de id para id. |
|---------------------------------|----------------|----------------|

D. Manuel Melano Gigante 38.59 p<sup>o</sup>. de cuota para el Tesoro  
Propuesta interna que se hace al Sr. Adm<sup>o</sup>. de Hacienda de  
la provincia para el nombramiento de peritos y suplentes que le  
corresponden.

Para peritos

Contribuyentes de mayores cuotas

Primera Bena

Vecinos

D. Marcelino Bassillas Bueno con 1926.64 p<sup>o</sup>. de cuota para el Tesoro  
" Luis Ceballos Obando " 27.59 id id id id  
" Faustino Bernijo Fernandez " 330.91 id id id id

Segunda Bena

Vecinos

D. Manuel Alas Alencara con 5.56 p<sup>o</sup>. de cuota para el Tesoro  
" Reyes Barrillo Luque con 35.70 id id id id  
" Ramon Gil Barrios con 120.12 id id id id

Tercera Bena

Forasteros

" Jose Vargas Garcia con 35.82 p<sup>o</sup>. de cuota para el Tesoro  
" Abiquel Fernandez Munoz con 39.15 id id id id  
" Rafael Gordillo Arias con 93.22 id id id id

Cuarta Bena

Contribuyentes de cuotas medias

Vecinos

" Jose Borralls Gonzalez con 2.65 p<sup>o</sup>. de cuota para el Tesoro  
" Manuel Borrero Rodriguez con 4.12 id id id id  
" Fernando Vicente Hurtado con 4.42 id id id id

Quinta Bena

Contribuyentes de cuotas minimas

Vecinos

D. Jose Burquillos Nana con 2.57 p<sup>o</sup>. de cuota para el Tesoro  
" Jose Gomez Moreno con 1.33 id id id id  
" Manuel Rodriguez Chacon " 2.36 id id id id



Para suplentes de mayores cuotas  
Vecinos

- D. Federico Aguilar Sanchez con 14,17 p.º de cuota para el Tesoro
- " Gabino Blasco de Gregorio . 35.00 id id id id
- " Diego Guerrero Lopez . 79.05 id id id id

Para suplentes de cuotas medias

Vecinos

- " Justo Ramirez Barragan . 2.66 id id id id
- " Jose Negro Ruedas . 3.78 id id id id
- " Manuel Llano Santiago . 3.50 id id id id

Policia Urbana. Ornato publico. A propuesta de ~~el~~ Presidente y como exigencia que determina la reforma llevada a cabo en el plano de la plaza de la Constitucion acordó el Ayuntamiento, por unanimidad que se adquirieran seis columnas de hierro para colocacion de otros tantos arcos voltaicos y diez y ocho lamparas incandescentes para el alumbrado ordinario, así como un kiosco para la banda de música en las noches de verano que por su compromiso tiene que tocar en mencionado sitio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y la union de que yo el Secretario certifico =

En Union se  
 Expresaron Seminjo Viteri

José Frauganillo

Rafel Chaves

José Burquillo

Real de T del Conyjal

José Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 12 de Junio 1905.  
S.S. asistentes.

- D. Fernando Montero de Espinosa
- Antonio Benquillos Garcia
- Rafael Chaves Diaz
- Segundo Robles Flores
- Josi Santos Mayo
- Domingo Artis Sanchez
- Josi Benquillos Garcia
- Josi Tranganillo Canas
- Josi Gutierrez Castro

En la ciudad de Villafraanca de los Ba-  
nos a doce de Junio de mil novecientos  
cinco. Suendo las diez y nueve horas y pre-  
sidos por el Sr. primer Teniente de Alcal-  
de en funciones de Alcalde Presidente D.  
Fernando Montero de Espinosa, los Sres.  
Concejales que al mandarse expresan se  
reunieron en la Sala Capitular con la aus-  
tencia del infrascrito Secretario con el  
fin de celebrar sesion ordinaria que por  
el Sr. Presidente fue abierta procediendose  
por su mandado a la lectura de ley

autentica que por unanimidad fue aprobada. Se dio lu-  
tura por mi el Secretario a los B.O. recibidos desde el ulti-  
mo dia de union acordandose la corporacion quedar ustrada.

**Beneficencia.** Asistencia facultativa. Se acordó incluir en las lista de  
Beneficencia municipal para la asistencia de medicina y  
Botica al veuno Juanito Hobba Gallardo con tres personas  
de familia habitante en la calle granada.

**Quintas.** Revision de una exepcion. Dada cuenta por mi el Secretario  
al Ayuntamiento de una comunicacion que dirige a esta al-  
caldia el Sr. Presidente de la Comision Mixta de Rectifica-  
miento de esta provincia con fecha seis del presente mes, por la  
que interesa se proceda a revisar la exencion del moro n.º 411. Su-  
tenio Gomez Dominguez del Reemplazo de Red por el año actual  
la corporacion por unanimidad acordó dar cumplimiento  
a lo mandado por dicha superioridad requerir a dicho moro  
para ser nuevamente tallado por lo cual bien eximicion  
del servicio militar en años anteriores y reunir su resultado  
por medio de certificacion a refrendo Sr. Presidente.

Incontinentemente se presentó en el talon el moro aludido al  
el cual habia sido citado procediendose a la medicion del mismo  
por el tallador nombrado al efecto D. Mariano Murillo Arc-  
nas que practicada dicha operacion resulta tener la de



un metro, quinientos sesenta milímetros.

El Ayuntamiento visto el resultado de ella por unanimidad y conforme con el parecer del Regido Judicial acordó elevarlo al Sr. D. Soldado sin que el interesado hiciera reclamación alguna ni se oponiera al acuerdo adoptado por la Corporación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico =

en fe y fé de verdad en Domingo 17 de Junio de 1883

José Burquillo

Señal de todo el Concejal  
José Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Junio 1905  
S.S. asistentes

D. Mateo Sanchez Arjona  
Antonio Burquillos Garcia  
Rafael Chavero Diaz

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez y nueve de Junio de mil novecientos cinco. Fuendo las diez y nueve horas y presididos por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca, los S.S. Concejales

Jose Burquillos Garcia  
 Segundo Robles Flores  
 Jose Santos Mayo  
 Domingo Ortiz Sanchez  
 Jose Gutierrez Bastro  
 Jose Franquillo Barasco

Los que al margen se expresan se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su mandato a la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura por mi el Secretario a los B. A. recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la corporacion quedar interesada.

**Consensus. Cesion del arriendo.** Con la venia del Sr. Alcalde Presidente, comparecieron en el Salon de actos D. Antonio Sanchez Barroso y D. Enrique Guillermo Baura Barrientos, manifestando el primero que como arrendatario del Ayuntamiento de Bousumos en esta Ciudad ha decidido por convenir a sus intereses ceder todos los derechos y obligaciones como tal arrendatario en favor del segundo que ha venido representandole en forma legal y ejerciendo el cargo de administrador. A este fue visto el Sr. Sanchez en favor del Sr. Baura la fianza que a igual tiempo constituida a responder de la gestion y conforme el Sr. Baura en aceptar la cesion con todas sus consecuencias se pone a la consideracion del Ayuntamiento. Los S. S. Concejales acordaron por unanimidad admitir expresada cesion y subroga al Sr. Baura en los derechos y obligaciones del arrendatario Sr. Sanchez, y que en cuenta a la Admon. de Hacienda a los fines reglamentarios.

**Contabilidad. Gastos de archivo.** La corporacion aprobo la factura presentada por D. Ventura Rodriguez y satisfecha por mi el Secretario, de las encuadernaciones y distinto material para el Archivo municipal, adquirido en el actual semestre, y que su importe de doscientas pesetas se me reintigre con cargo al capitulo correspondiente del presente presupuesto.

**Beneficencia. Asistencia facultativa.** Se acordo incluir en las listas de Beneficencia municipal a la viuda pobre Isabel Nogues

Kambrau, miada, sola habitante en la calle Hornachos.  
No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado  
el acto y la sesion de que yo el Secretario certifico -  
Mateo Sanchez Arjona Antonio Burquillo

Rafael Chaver Jose Gutierrez

Jose Burquillo Jose Franganillo

Segundo Robles, Jose Santos Mayo.  
Domingo Viter Jose Burquillo  
Senal de T del Conyjal Antonio Sanchez  
Jose Santos Mayo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Junio 1905

D.S. asistentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Antonio Burquillos Garcia
- " Rafael Chavero Diaz
- " Jose Burquillos Garcia
- " Segundo Robles Flores
- " Jose Santos Mayo
- " Jose Gutierrez Castro
- " Jose Franganillo Barasco

En la ciudad de Villafrauca de los Boscas a veintiseis de Junio de mil novecientos cinco. Suendo las diez y nueve horas y presidiendo por el Sr. alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Taca, los Srs. Burquillos que al margen se repusan se reunieron en la sala capitular con la asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendose por su mandato a la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura a los P. Decretos desde el ultimo dia de sesion acordando la incorporacion quedas enterada.

Beneficencia. Asistencia facultativa. - Por unanimidad se acordó incluir en las listas de Beneficencia municipal a los vienes pobres que lo solicitan Francisco Guerrero Romero, Juan Calle Borrillo habitantes en la calle Aragora y Sr. Bulafia con sus y cuatro personas



de familia respectivamente.

Contabilidad. Gastos de quintas. El Ayuntamiento acordó y satisfagó a Pedro Martínez y Martínez la cantidad de ochenta pesetas como gratificación por los distintos trabajos que ha practicado en las operaciones del recemplazo actual y revisiones anteriores, y que se gire con cargo al capto 1.º art. 6.º del presente presupuesto.

Servicio militar. Licencia para ingresar como voluntario en el ejército. Con la venia del Sr. Presidente compareció ante el Ayuntamiento Pedro Hernandez y Francisca Garcia de esta vecindad padres de Alfonso Hernandez Garcia manifestando que concedian a su capesado hijo autorización plena para ingresar como voluntario en el ejército y en el cuerpo de Infantería Regimiento Granateros n.º 4.º de guarnición en Badajoz. La corporación enterada de la manifestación hecha, por unanimidad acordó hacerle constar en la sesión de este día y que se expida certificación de este acuerdo entregándole a los interesados a los usos que puedan convenirle.

Obras públicas municipales. Conservación de afirmados. Aprobación de sus gastos. Se dio conocimiento de los notas semanales presentadas por los Capataces Manuel Díez Guzmán y Luis Díez Morales de los gastos originados en la adquisición de piedra gruesa machaqueo y frudido de la misma y arreglo de cuerdas de varios ramales municipales y afirmados de calles para la conservación de los mismos realizados por el sustituto de admon. de (Marzo) buero a Marzo últimos; el Ayuntamiento le prestó su aprobación por no tener reparo al punto que opouerle y acordó se abone el importe de las mismas con cargo al capto 6.º art. 2.º del actual presupuesto en la siguiente forma:

Gastos de Manuel Díez correspondientes al afirmado de la calle C. Grande importante cuatrocientas noventa y seis pesetas y diez cuartines.

Otros tres del mismo, correspondientes a los afirmados de las calles Carrera Chica, Lepanto y S.º Marcial ascendiendo a cuatro







cientas noventa y cuatro pesetas y veintidós céntimos.  
Otras tas del mismo, perteneciente al afirmado de la ca-  
lle Canada, importante cuatrocientas ochenta y ocho pes-  
tas y veintidós céntimos.

Tas tas de Luis Diaz perteneciente al ramal municipal  
de la Silera de la Enramada ascendente a cuatrocientas  
noventa y cinco pesetas.

Otras tas del mismo, correspondientes al ramal muuni-  
cipal de las Eras, con un importe de cuatrocientas noventa  
y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos.

Y las dos del mismo, correspondiente a los ramales mu-  
nicipales de la Estacion del ferrocarril importantes cua-  
trocientas sesenta y ocho pesetas y sesenta céntimos.

**Contabilidad. Aprobacion de gastos.** Dada cuenta de la rendida por  
la comision compuesta del primer Teniente de Alcalde, Don  
Ciriaco Guillermo Bana y el infrascrito Secretario que fue  
a Madrid a gestionar de los publicos poderes recursos con que  
atender a la pronta solucion de la ultima crisis jornalera  
que determino la pertinuar sequia y cuyo importe asciende  
a la cantidad de mil doscientas setenta y cinco pesetas  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que  
se gire el gasto con cargo al capt.º art.º y si en el no hubie-  
ra consignacion bastante, por lo que falta al capt.º 11 art.º cuin-  
co del presupuesto de gastos.

**Beneficencia. Modicas subvencionadas.** Se acordó concederla a Isabel Arce  
con cuantos para lactar a un hijo suyo de un mes de edad fa-  
carcer a madre de serción lacta y que certificación del me-  
dico D. Manuel Dominguez, lo mismo se acordó concederla a  
María del Carmen Cardero para uno de sus dos hijos gemelos  
nacidos el día quince del actual por imposibilidad física de



su madre, que acudida al Sr. Carrillo.

**Personal de Secretaria.** Gratificación por trabajos extraordinarios. Por el Sr. Contador se dió conocimiento a la Corporación del buen resultado que habian ofrecido los trabajos realizados por el escribiente José Arnado Abgias en las oficinas de la Contaduría municipal en horas extraordinarias con motivo del excesivo trabajo que ha habido en dichas oficinas durante los meses de abril y mayo últimos. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto y considerando la escasa consignación que tiene en plantilla como Abogado de la Secretaría, acordó se gratifique al Sr. Arnado con cinco ochenta pesetas del capít. de imprevistos del presupuesto actual.

**Contabilidad.** Aprobación de la cuenta de consumo que rinde el Recaudador municipal correspondiente al año de 1904. Se dió cuenta de la rendida por el Recaudador municipal perteneciente al concepto y año que expresa el epígrafe, y debidamente justificada aparece en la forma siguiente.

|                                         | Ptas.         | Rs.       |
|-----------------------------------------|---------------|-----------|
| Importa el cargo                        | 149.992       | 65        |
| Ydem la data                            | 136.799       | 74        |
| <u>Existencias en la caja municipal</u> | <u>13.192</u> | <u>91</u> |

El Ayuntamiento despues de examinadas acordó prestarle su aprobación.

Ydem. Aprobación de las cuentas de consumos correspondientes al primer semestre de 1905. Se dió cuenta de la rendida por el Recaudador municipal con fecha veintitres de los corrientes por el concepto de consumos y plaza del 1.º semestre del año actual apareciendo en ellas que,

|                                         | Ptas.         | Rs.       |
|-----------------------------------------|---------------|-----------|
| Importa el cargo                        | 35.564        | 98        |
| Ydem la data                            | 20.753        | 60        |
| <u>Existencias en la caja municipal</u> | <u>14.811</u> | <u>38</u> |

El Ayuntamiento despues de examinadas acordó prestarle su aprobación.

Ydem. Aprobación de la cuenta que rinde el Recaudador municipal por el concepto de arbitrios municipales correspondiente al 1.º semestre del presente año

Se dio cuenta de la que con fecha veintitres de los corrientes presenta al Recaudador municipal por el concepto que expresa el epigrafe, Resultando de ella el siguiente resumen.

| <u>Cargo.</u>                                                                      | <u>Pta.</u>   | <u>¢</u>  |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|
| Son cargo la cantidad de veinte mil seis pesetas que importa la lista que acompaña | 20.006        | 66        |
| <u>total cargo.</u>                                                                | <u>20.006</u> | <u>66</u> |

### Data

Son data seismil setecientas sesenta y nueve pesetas treinta y dos céntimos ingresadas en los fondos municipales según relación n.º 1.º y nueve copias de pago que acompañan

6.769 32.

Yo son trecemil doscientas treinta y siete pesetas y treinta y cuatro céntimos que importan los recibos existentes sin cobrar que entrega en la Secretaría de este Ayuntamiento con su correspondiente factura

13.237 34.

Total Data

20.006 66

Y dem. cargo

20.006 66

Y equal

" "

El Ayuntamiento encuentra los comprobantes completamente justificadas a cordo prestarle su aprobación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico:

Mateo Sanchez Rojas *1.º Secretario*  
de Ayuntamiento

José Burquillo

Alcalde 1.º del Concejal

José Santos Mayo



Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia tres de Julio 1905  
S. S. asistentes.

D. Mateo Sanchez Arjona  
Fernando Montero de Espinosa  
Antonio Burquillos Garcia  
Rafael Charro Diaz  
Jose Burquillos Garcia  
Segundo Nobles Flores  
Jose Santos Mayo  
Jose Gutierrez Castro  
Jose Frasonillo Baraso

En la ciudad de Villafranca de los Baños a tres de Julio de mil novecientos cinco.  
Siendo las diez y nueve horas y precedido por el Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Tara, los Srs. Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala Capitular con la asistencia del Sr. Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente fue abierta procediendole por su mandato a la lectura del acta de la anterior que por una unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura a los P. P. recibidos desde el último dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterado.

Personal de Secretaria. Gratificacion al oficial primero. Por el Sr. Secretario se hizo saber a la Corporacion que al oficial primero se hizo saber a la Corporacion que el oficial primero de la Secretaria D. Ventura Ramos, habia vuuelto desempuando accidentalmente la Contaduria municipal durante el primer semestre del año actual por imposibilidad fisica del propietario, habiendo tenido para dicho desempeño que distraer horas de su propio descanso y recreo con una osiduidad y constancia digna de remuneracion. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto, por unanimidad dispuso se otorgase al referido Sr. Ramos quinientas pesetas como premio a sus buenos servicios prestados en dicha dependencia, y que se aboneen del capt.º de impuestos del corriente presupuesto.

Cuentas municipales. Aprobacion de las de 1904. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los Sres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos cuatro que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas refe-



1887



ridas y determinaron fijar el cargo en ciento cuarenta y una mil doscientas diez y ocho pesetas y cinco centimos, que dando un sobrante o existencias de los cuantos una peseta y cuarenta y cinco centimos, acordando al propio tiempo se pasen las cuentas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y a paraca.

**Beneficencia. Asistencia facultativa.** Se acordó incluir en las listas de Beneficencia municipal para la asistencia de Medico y Botica a los vecinos pobres que lo solicitan Gabriel Araya Barasco y Alejandro Juan Rubio, como igualmente a Juan Rodriguez Dur habitantes en las calles Hornachos, Albuera y Fresno respectivamente con cinco, cuatro y tres personas de familia.

**Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos.** Se acordó por unanimidad aprobar las correspondientes al mes actual, fijandolas en la dorada parte de cada capitulo del presupuesto de gastos vigente.

**Beneficencia. Nodrizas subvencionadas.** Se acordó concederlas a Maria Antonia Burquillos para su hija Manuela Casas Burquillos que no puede lactar su madre segun certificacion facultativa. Igual concesion y con idéntico requisito se hizo a Rosimunda Ramirez Gomez para la lactancia de un hijo suyo de cuatro meses de edad.

**Nombramiento de Titulares a favor de dos farmacuticos.** Dada cuenta por mi el Secretario de dos instancias suscritas la



una por D. José del Rabal y Vivas y la otra por D. José Ma-  
nuel Rodríguez en las que por su carácter de Farmacéuticos  
el primero, suministrando medicamentos a la Beneficencia  
municipal desde hace veinte años y el segundo como con-  
tinuación a los hechos por su señor padre D. Leopoldo Abreu  
García desde el tiempo que él pudo hacer el cargo de la far-  
macia al fallecimiento de este; accediendo además a los bene-  
ficios hechos por la R. O. circular de 14 febrero último que  
tiene por base la Instrucción general de Sanidad de 12 de  
enero de 1894 y el Reglamento de partidos médicos de 14 de  
junio 1891 solicitan se les otorgue a cada uno de ellos el nom-  
bramiento de farmacéuticos Titulares: El Ayuntamiento  
después de detenido examen de las disposiciones legales vigen-  
tes y habiendo en consideración los extractos por uno y otro  
algado y en que fundan su pedido, cruzado de justicia  
acordó por unanimidad nombrar farmacéuticos Titulares  
a los efectos de Ley y según lo dispuesto en la R. O. circular  
y Reglamentos antes citados a los expresados D. José del  
Rabal y Vivás y D. José Manuel Rodríguez con todos los dere-  
chos que aquellas disposiciones le confieren así como acordó  
también que los contratos celebrados por el Ayuntamiento con  
los Farmacéuticos de esta localidad para suministrar de me-  
dicamentos a la Beneficencia municipal y que se hallan  
facilmente prorrogados se reforman con arreglo al peti-  
torio oficial cuando este se publique por la Junta de Gobierno  
y Patronato de farmacéuticos Titulares.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por ter-  
minado el acto de que yo el Sustituto certifico.

Y así Saneado Ajome T<sup>o</sup> Muestro se  
expone,

José Burguillos  
Alcalde del Concejal  
José Santos Mayo



Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 20 de Julio 1905

S.S. asistentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Fernando Montero de Espinosa
- " Rafael Chavero Diaz.

En la ciudad de Villafranca de los  
Barros a diez de Julio de mil novecien-  
tos cinco. Sendo las diez y nueve horas y  
pruvidos por el Sr. Alcalde D. Mateo  
Sanchez Arjona y C. de Vera, los Sres. Con-  
cejales que al margen se expresan a reu-

nirase en la Sala Capitular con la asistencia del infrascrito  
Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, y no habiendo  
numero suficiente para celebrar sesion y tomar acuerdos el Sr.  
Presidente dispuso fuesen nuevamente convocados con expresa  
de fin para el dia doce del actual a la hora acordada for-  
mando con los S.S. que concurren de que yo el Secretario  
certifico =

Mateo Sanchez Arjona y Fernando Montero de  
Espinosa

José Barquilla



Sesion supletoria de la  
ordinaria del dia 10 de Julio  
celebrada el 12 del mismo mes  
Concurrentes

- Sr. Agustin Ceballos y Solis
- " Sebastian Asuar Gallardo
- " Antonio Garcia Murillo
- " Diego Liton Garcia
- " Antonio Burquillo Garcia
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Anadeto de la Camara Pedrero
- " Segundo Robles Flores
- " Jose Burquillos Garcia
- " Jose Gutierrez Castro
- " Antonio Manera Suarez

En la ciudad de  
Villafranca de los Barros  
a doce de Julio de  
mil novecientos cin-  
co; Siendo las veinte  
y una, se reunieron  
en sus Casas Consi-  
toriales los Sres del Ayun-  
tamiento, cuyos nombres  
se expresan al margen,  
bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Sr. Mateo  
Sanchez Arjona y  
Cabera de Naca, para  
celebrar la sesion

ordinaria correspondiente al dia diez actual,  
que no pudo tener efecto por falta de numero  
de S. S. Concejales, la cual fue abierta por dicho  
Sr. previa lectura integral del acta de la  
anterior, por parte el secretario habilitado, que  
fue aprobada.

Corporacion. Renuncia del Sr. Alcalde; primer teniente, y  
cuatro Concejales. Acto seguido, el mencionado  
Sr. Presidente, manifestó a la Corporacion, que  
teniendo precision absoluta de ocuparse de sus  
asuntos particulares, se veia en la necesidad  
de renunciar los cargos de Alcalde Presidente y  
Concejal, rogando a la Corporacion aceptase  
dicha renuncia. En el mismo sentido, y funda-  
dos en razones de salud y otras analogas a la  
expuesta por el Sr. Presidente, presentaron sus  
renuncias los S. S. D.º Fernando Montero de Espinosa,  
Concejal y 1.º Ent.º Alcalde; D.º Jose Santos Mayo;  
D.º Jose Frangonillo Carrasco; D.º Rafael Chavero  
Lian y D.º Domingo Ortiz Sanchez, Concejales,







retirándose dichos Ss. del salón hasta conocer la resolución del Ayuntamiento.

Ocupada la presidencia por el 2.º Ent.º de Alcalde Don Sebastián Aruar Gallardo, y abierta discusión sobre las renunciaciones presentadas, estas fueron aceptadas por unanimidad; y previa lectura del artículo 52 de la ley, párrafo 1.º, se nombró Alcalde Presidente á Don Sebastián Aruar Gallardo, Concejal que obtuvo mayor número de votos en su elección, el cual dijo no serle posible aceptar, por que sus ocupaciones particulares no le permiten asistir con la puntualidad que mencionado cargo requiere.

Los Ss. concurrentes aceptaron como justísima la excusa del Sr. Aruar y pasando á los Ss. concejales que sucesivamente habian obtenido mayor número de votos que son, Don Antonio Mancera Suárez, Don Dionisio Marcos Ferrnandez, Don Antonio Burguillo Garcia, Don Diego Liton Garcia, Don Anadeto de la Cossara Pedrero y Don Antonio Garcia Murillo, que presentaron analogas excusas para aceptar el mencionado cargo, se denegó al que seguia con el número de votos, que lo fue Don Agustín Ceballos y Solís, que tra su vez manifiesto, aceptaba el cargo, porque comprendia la delicadeza que habia quedado á sus dignos compañeros al presentar sus respectivas renunciaciones; en su virtud, fué proclamado como tal Presidente, recibiendo las insignias de su cargo, ocupado la presidencia.



En acto seguido se procedió al nombramiento de 1.<sup>o</sup> Cab. de Alcalde y aceptada las excusas presentadas por el Sr. Alvarez a quien le correspondía, recayó en Sr. Antonio Suarez Mancera que aceptando, recibió así mismo las insignias.

Seguidamente acordó la Corporación, que por el Ltro. de la misma, se expida certificación de este particular remitiendola al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a fin, de que se digne nombrar Concejales internos, en sustitucion de los S.<sup>s</sup> dimisionarios, para constituir estos la tercera parte, se así lo cree conveniente.

### Personal de empleados. Dimision del Secretario y varios empleados del ayuntamiento.

Por el infrascripto Secretario accidental, se dió cuenta de las renunciaciones presentadas de sus respectivos cargos por el Secretario del Ayuntamiento, Sr. Manuel Rubio Peco; del Oficial mayor, Sr. Antonio Mancera Casarico; del Oficial segundo, Sr. Rafael Romero Saura y de los Escribientes siguientes, Sr. Manuel Soler Aldana, Sr. Juan Garcia Garcia, Sr. Juan Bugarin Orano y Sr. Jose Cortes Diaz; del Alcaide, portero del ayuntamiento, Mariano Alvarillo; del alguacil, Antonio Barro Asensio; del Inspector de policia, Sr. Lorenzo Jimenez; y de la encargada del aseo y limpieza de la Casa Consistorial, Isabel Salento Rios. Los S.<sup>s</sup> Concejales, sin discusion alguna, y por unanimidad, aceptaron las renunciaciones expresadas anteriormente, y con el fin de que los servicios no sufran interrupcion, nombraron, como caracter de internos:

Para secretario del Ayuntamiento, a Sr. Vicarior Pardo Alvarez; Oficial mayor a



Dn Felix Asuar Gallardo; Oficial segundo, á  
 Dn Nabriano Palencia Alcaur; Escribientes segundos,  
 á Dn Antonio Sanchez Martinez; á Dn Antonio  
 Macluca Rios; á Dn Wenceslao Perez Gomez y Sr  
 Garcia Roco Gutierrez; Portero del Ayuntamiento,  
 y Alcaide, a Sr Juan del Rio Numer; Alguacil,  
 Sr Francisco Gallarin Balladares; Inspector de  
 policia honorario, al Teniente de la reserva de  
 infanteria, Sr Alfonso Ramos Jimenez, para  
 que dirija al propietario, Sr Emilio Elisa Cordo;  
 y encargada del uso y limpieza de la Casa con-  
 sistorial á Srta Elisa Salgado Gomez.



En este estado y no habiendo mas asuntos  
 que tratar se dió por concluido el acto, que  
 firma los Ss concurrentes, de todo lo cual  
 yo el secretario habilitado certifico.

Agente verbal,

Antonio G<sup>o</sup> Murillo F. Asuar

Secretario de la Cámara Don Juan Gomez

Antonio Herrera

Sesion Ordinaria del dia 17 Julio 1905

SS. Concurrentes

Concejales propietarios

Ceballos

Mancera

Asuar

García Murillo

Liton

Burquillos (Jose)

Gutiérrez

Marcos

Canara

Robles

Concejales interinos

Dn Diego Muñoz Vera.

" Pedro García Arenas

" Juan Castro y Castro.

" Pedro Ller Domínguez

" Fernando Rojas Vernal

" Francisco García Cortes

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a diez y siete de

Julio mil novecientos cinco;

Siendo las once y una, se

reunieron en sus Casas Consis-

toriales los SS. del Ayuntamiento

cuyos nombres se expresan

al margen, bajo la presidencia

del Sr Alcalde Dn Agustín

Ceballos y Solís, para celebrar

su sesion ordinaria, la cual

declaró abierta, previa lectura

integra del acta anterior por

mi el infrascripto Secretario

interino, que fue aprobada.

Corporacion. Posesion de

Seis concejales interinos.

Dimision del primer teniente

Por orden del Sr Presidente de la comunnidad de la comunicacion del Sr Gobernador Civil, fecha 15 del actual, por la que nombra concejales interinos, en el lugar que dejaron vacante los SS. dimisionarios del dia 12 del corriente, a Dn Diego Muñoz Vera; a Dn Pedro García Arenas; a Dn Juan Castro y Castro; a Dn Pedro Ller Domínguez; a Dn Fernando Rojas Vernal y a Dn Francisco García Cortes, los cuales hallandose presentes, aceptaron el cargo para que habian sido nombrados, menos Dn Pedro Ller, que se excusó por tener 62 años de edad y admitida su excusa, se retiró del salon, pasando los demas SS. a ocupar el lugar que le corresponde por ministerio de la ley.

En acto seguido, el primer teniente de





Alcalde Sr. Mancera, manifestó a la corporación, su pesar por tener que renunciar el cargo para que fué nombrado en la sesión anterior, en razón, á que en sus años, ni sus ocupaciones le permitían desempeñarlo con el celo y asiduidad que requería; rogando se le admitiese esta excusa fundada. Los S. S. concurrentes despidiendo al ruido de su dignissime compañero, aceptaron la renuncia del ya citado cargo de 1.º teniente de Alcalde; y visto lo prevenido en el artículo 5.º de la ley orgánica, admitidas las excusas de los S. S. Anwar y Castro, fue nombrado Don Diego Muñoz Varas, por seguirle en el orden del nº de votos obtenidos en su elección, recibiendo de la presidencia expresado Sr., las insignias de su cargo.

### Beneficencia. Asistencia facultativa

Sin discusión alguna acordaron conceder asistencias de Médico y Botica a los vecinos pobres Manuela Suarez Garcia, viuda, en la calle Alcantara; y Antonio Mancera Viejo que con tres de familia, habita en la de Olvera.

### Beneficencia. Socorro domiciliarios.

Igualmente acordó la corporación conceder el socorro de una peseta que viene disputando Juan Fernandez Vera; disponiendo que por el Sr. Alcalde y comisión del ramo, se examinen esta clase de auxilios concedidos por el Ayuntamiento anterior, para acordar lo que proceda sobre su continuación ó cese.

Previo la lectura del Sr. Presidente, entró en el salón Manuel Mancera Diaz y manifestó al Ayuntamiento, que autorizada a su hijo José Mancera Carrillo, para que aun siendo menor de edad, ingresara como soldado en cualquier cuerpo armado del Ejército, definiendo a los deseos que le han expuesto su indicado hijo. La Corporación quedó enterada, acordando se le expida al interesado certificación de este particular, para justificarlo donde le conviniera.

### Arbitrios e impuestos. Falta de ingresos en la plaza mercado

El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que examinados los antecedentes que existen en la Secretaría y Contaduría municipal, el contratista de la plaza mercado, no habra constituido la fianza que señala el pliego de condiciones de la subasta; y ademas, se hallaba en defaulto de las cuotas correspondientes a los meses de Mayo y Junio. Los S.S. concurrentes de unanimidad acordaron, conceder un plazo de 24 horas para que el mencionado contratista ingrese las cantidades devengadas y legalice su situacion en cuanto a la fianza del remate por ciento sobre el importe del remate.

### Personal de empleados Separacion de algunos funcionarios del Municipio

A propuesta del Sr. Presidente, acordó el Ayuntamiento declarar cesante, a Don Antonio Brindado Almorox del cargo de Intendente del cementerio, nombrado en su lugar a Emilio Sierra Diaz; al Sepulturero, Pedro Hernandez Barragan, y se nombra en esta vacante, a Francisco Gonzalez Diaz; a los Peones camineros



Inam Chacero y Felia Olmos, a los que substituyan,  
 Pedro Lopez Balainos y Antonio Carrillo Burguillos;  
 al Encargado del reloj de la Parroquia, Emilio  
 Rodriguez, nombrado para sustituirle, a Diego  
 Macias Gomez; y al Auxiliar de Carteros, Jose  
 Burguillos; y para la vacante, se nombra a  
 Pedro Viñuela Macluca.

Calamidad publica - Viaje del Secretario a la Capital.

Seguidamente, acordó el Ayuntamiento que el  
 infrascripto Secretario salga para la Capital a hacer  
 entrega al Sr. Gobernador Civil, del escrito que  
 presentan los braceros de la poblacion p.<sup>o</sup> el Excmo.  
 Sr. Ministro de Agricultura, solicitando se principien  
 los trabajos de construccion del primer tramo de  
 la carretera que de esta ciudad va a Olvera de  
 Mereda, unico medio de subvenir a las necesi-  
 dades de tan numerosa clase; satisfaciendo los  
 gastos de viaje y estancia en la Capital del mu-  
 nicipado funcionario, con cargo al cap. 1.<sup>o</sup> art. 8.<sup>o</sup>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
 dió por concluido el acto que firmamos S. S. con-  
 currentes, de todo lo cual yo el Secretario int.<sup>o</sup>  
 certifico.

Equiti. lib. cal. Y Quin

Antonio G.<sup>o</sup> Purillo

Diego Turner Lara

Anacleto de la Cruz Juan Castro

Antonio Alanca

Pedro G.<sup>o</sup> Arenas

Donato Perez

Francisco Garcia

Fernando Pias

M.<sup>o</sup> Pardo Se-  
 rio int.<sup>o</sup>



78 67  
sion Ordinaria del dia 24 de Julio 1905

S. S. Concurrentes  
Ceballos.  
Núñez.  
Asuar.  
G.º Murillo.  
Liton.  
Burg.º Antonio  
el Jose  
Gutiérrez  
Rollés  
Rojas.  
Mancera.  
Lizier  
G.º Arenas.  
Castro.  
Marcos.  
Carnara.  
G.º Cortés.

En la ciudad de Villafrauca de los Barrios á veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cinco: Siendo las veinte y una horas, se reunieron en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Agustín Ceballos y Solís, los S. S. Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, con asistencia del infrascripto Secretario interino, para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fué abierta por dicho Sr. previa lectura íntegra del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Se dió lectura de las disposiciones contenidas en el Boletín

oficial y Gaceta de Madrid, quedando enterada la Corporacion.

### Corporacion - Renuncia de cinco Concejales

El Sr. Presidente, dió cuenta de haber presentado las renuncias del cargo de Concejales fundadas en motivo de salud, los S. S. D.ºº Diego Liton Garcia; D.ºº Antonio Burquillos Garcia; D.ºº Segundo Rollés Flores; D.ºº Jose Burquillos Garcia y D.ºº Jose Gutiérrez Castro, y encontrandolas justificadas, los señores del Ayuntamiento, acordaron aceptarlas por unanimidad. En acto seguido, y como consecuencia de las dimisiones expresadas, resultaron vacantes los cargos del Regidor Sindico y suplente del mismo; y en su virtud, la Corporacion, en votacion ordinaria, nombró para dichos







cargas a los Concejales D.<sup>no</sup> Anacleto de la Cámara Pedrero y D.<sup>no</sup> Fernando Rojas Bernal, acordando así mismo, se comuniquen por certificación literal de este particular al Sr. Gobernador Civil las reprimidas vacantes, en caso la renuncia del Concejil interino nombrado por dicha superior autoridad D.<sup>no</sup> Pedro Llorente Almaguer, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 117 de la ley municipal y a los efectos del 116, párrafo 2.º de la misma.

### Ampliaciones Traslaciones de dominio

Dirección de las relaciones presentadas por D.<sup>no</sup> Diego Luna Garcia, que compra dos fanegas de tierra en los Pajares de Villagordo a D.<sup>no</sup> Juan de Dios Garcia Cortes; D.<sup>no</sup> Antonio Garcia Murillo, una casa en la calle de Bilbao, antes Pasero, que adquiere de Antonio Carrillo Rodriguez; D.<sup>na</sup> Carmen Dorado y E. de Monsalve, una casa en la plaza principal n.º 6; otra en la calle Nueva, dando espalda a la barriada, con los n.ºs 12 y 14; Treinta fanegas de tierra en la Matilla; ocho fanegas en Cabero Redondo; cinco, en Vegas o Pajares; nueve al Capullo; catorce, en Vereda Forciada; tres y media, Camino de Herrera; una fanega de tierra con 45 olivos, en las Bodegas o Camino de los Meros; Tres y media tambien con olivos, en las Bodegas, cercadas por Pouce; Seis fanegas con 204 olivos al Arterio; once con 326 pies en Navales; una y media con 69, al mismo sitio; cuatro con 134, en las Guardas; cuatro y nueve celestos en Valdeespino; una y media de

vive en la Colección; y treinta y una pedregas de tierra, de las cuales 16 se encuentran plantadas de olivos al sitio Gallinero y Gabrita; cuyas fincas rústicas y urbanas las adquirió por compra de su madre D<sup>ña</sup> Guadalupe E. de ellousalze y D<sup>o</sup> José Duran Lopez, de una casa en la plaza real n<sup>o</sup> 11 que adquirió de D<sup>o</sup> Marcos Marcos. Las expresadas relaciones se encuentran informadas y aprobadas por la Junta Prorocial, por cuya razón el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación ordenando sean incluidas en el apendice del presente auto.

### Beneficencia - Asistencia facultativa

Seguidamente, acordaron incluir en el padron de pobres para la asistencia facultativa gratuita al vecino, Juan Olives Macarro, que con cuatro individuos de familia habita en la calle Merida. Igual beneficio acordó el Ayuntamiento conceder al vecino pobre, Antonio Garcia Hernandez que con tres de familia vive en la calle Monsalud; y a Julian Rodriguez Barranca que habita en la de la Fuente con cuatro personas; a Telesforo Benitez, en la de Moreno victo, con cinco; a Antonio Rodriguez Mancera, en la del Sol, con seis personas; y a Jose Rodriguez Castro, que con cuatro personas, vive en la calle Herrera.

### Cedulas personales cuentitas de los años de 1903 y 1904 y los 7 meses del actual

No resultando antecedentes que justifiquen el ingreso en las cajas del Tesoro de del Municipio de los fondos recaudados por cedulas personales, correspondientes a los años de 1903, 1904 y las expendidas hasta el día 12 del mes actual, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que el



p. noventa y uno

Recaudador nombrado por la Corporación su-  
liente D<sup>no</sup> Rafael Herrera Saur, rinda en un  
plazo que señalará el Sr. Alcalde Presidente, las  
cuentas justificadas de la recaudación obtenidas;  
cartas de pago de los ingresos que halla realiza-  
do; registro de las cédulas despachadas y copia de  
las que hubiesen sido devueltas a la Adminis-  
tración de Hacienda; quedando encargado  
el referido Sr. Presidente de dar cuenta del  
resultado de su gestión.

Personal de empleados. Nombramiento de varios

Enseguida acordó el Ayuntamiento aceptar  
la renuncia que de su cargo de oficial primero  
de la Secretaría presenta D<sup>no</sup> Ventura Ramos  
Cueña, nombrado en su lugar a D<sup>no</sup> Rafael  
Grespo y Calpena. Destituir al encargado de  
regir el reloj de la Coronada D<sup>no</sup> Joaquín  
Gutierrez Alvar y conferir dicho cargo a D<sup>no</sup>  
Antonio Montano Vargues.

Gastos de representación. Viaje de comisionado del Ayuntamiento.

Igualmente acordaron, comisionar a D<sup>no</sup>  
Alfonso Ramos, para que se traslade a Almería,  
Frigueral e Higuera la Real y vea el medio  
de obtener de los S<sup>os</sup> Ayala, autorización, para  
que principien los trabajos del 1<sup>er</sup> Trozo de la  
carretera que de esta Ciudad va a Olvera de  
Almería, sin el requisito previo del pago de  
la expropiación del terreno que le atraviesa;  
satisfaciéndolos gastos de viaje que con este  
motivo se originen, con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>  
Art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>, del presupuesto.

Obras públicas - Compostura de la bomba del pilar de la Carrera Grande

El Ayuntamiento acordó satisfacer al maestro  
Francisco Páez, la cantidad de Diez y Ocho

peretas, por la composición de la bomba del  
poro del pilar de la Barrera Grande, según  
cuenta que acompaña, con cargo al cap. 6.<sup>o</sup>  
art. 3.<sup>o</sup>.

### Policia urbana y rural - Adquisición de armamento y vestuario

El Sr. Presidente, hizo saber a la Corporación,  
que al salir el Ayunt.<sup>o</sup> anterior, no hizo en-  
trega del vestuario y armamento que venia  
usando la fuerza de Orden público y Guardas  
de campo, manifestando el Alcalde saliente que  
los uniformes nuevos y arcos armados pertenecian  
personalmente a los agentes que lo Merabau,  
y al Municipio las diferentes piezas que estaban  
en la Casa Consistorial, tan deterioradas, que  
se hacia imposible su uso; así como los  
revolveres y sables inutilizados de todo punto,  
haciendose preciso la adquisición de equipo  
nuevo. El Ayuntamiento acordó adquirir  
el vestuario y armamento necesario cuyo  
gasto se abonará del cap. 8.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup>; sin  
perjuicio de que por el Sr. Presidente se  
practique las gestiones necesarias en averigua-  
ción de cuanto haya de cierto sobre la verac-  
idad de lo afirmado por el Alcalde saliente.

### Crisis obrera. Medidas tomadas para su mejoramiento.

El referido Sr. Presidente indicó a el Ayun-  
tamiento que recabara de los Sres. Concejales  
su ayuda y cooperación, a fin de aliviar la  
situación precaria por que venia atravesando  
la clase jornalera que diariamente acudia  
a esta Casa Consist.<sup>al</sup> en solicitud de trabajo.

Abierta discusión sobre el asunto, hicieron uso  
de la palabra varios Sres. Concejales en el senti-  
do que en tanto empezasen los trabajos de la





nueva carretera y carecer el Ayuntamiento de fondos en su arca, no cabia otro recurso sino repartir los jornaleros entre los propietarios, a cuyo fin se celebraria una reunion extensa de estos, invitando la Corporacion a aquellos que resultasen sobrantes, arbitrando fondos de donde los hubiera, en evitacion de que la miseria de tan numerosa clase pueda ocasionar una alteracion de orden publico o ataques a la propiedad; al propio tiempo, que se gestione cerca del Sr. Gobernador civil para que sea interparte fiel ante el Excmo Sr. Ministro de Agricultura, de la precaria situacion de estos obreros que por su sensatez y cordura son acreedores si les atiende proporcionandole trabajo; acordando por unanimidad que una comision del Ayuntamiento pase a la Capital para hacer personalmente la gestion indicada ante la autoridad civil, satisfaciendo los gastos que se originen por la comision del cap.º 1º art.º 8º y los de los jornales de los braceros, con cargo al cap.º de imprevisitos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, que firman los Ss. concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo el Secretario int.º, certifico=

Agustin Caballo      Diego Antón Vera

J. Quiza

Antonio G. Murillo

Pedro G. Arenas Anacleto de la Cámara

Fernando Rojas Antonio Mancera

Juan Castro Francisco Garcia Dionisio Marcos

W. Parde  
Pie int.

Sesion ordinaria del dia 31 Julio 1905

As. Concurrentes -

- D<sup>no</sup> Agustín Ceballos y Solís .
- " Diego Muñoz Vera .
- " Sebastian Asuar Gallardo .
- " Antonio G. Murillo .
- " Anacleto de la Cámara Pedero .
- " Fernando Rojas Bernal .
- " Antonio Mancera Suarez .
- " Pedro Garcia Arenas .
- " Francisco Garcia Cortes .
- " Juan Castro y Castro .
- " Dionisio Marcos Fernandez .

En la ciudad de Villafra de los Barrios a treinta y uno de Julio de mil novecientos cinco. siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los S. S del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la

presidencia del Sr Alcalde Sr Agustín Ceballos y Solís, para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Sr propia lectura íntegra que hice yo el secretario interno del acta de la sesion anterior que fué aprobadas

Policia rural - Nombramto de presitos practicos

A propuesta de la comision del ramo, acordaron nombrar Presitos practicos para cuantos asuntos considere el Ayuntamiento intervencion, a los vecinos Maximino Zuertero y Jose Negro Beredas.

Contabilidad Pago de impresos

Seguidamente a acuerdo satisfacer del capto 11.º del presupuesto, la cantidad de veinte y cinco pesetas al Portero del Ayuntamiento, para su entrega al vende dor ambulante Juan Ramos a quien se le incendio la tienda de juguetes que tenia en la melada de nuestra Señora del Carmen.

Personal de empleados - Nombramto del inspector de carrros

En acto seguido, acordaron declarar cesante al Inspector de carrros D.º Miguel Liton Garcia quedando satisfecha la Corporacion, del celo e inteligencia con que ha venido desempeñando dicho cargo, y nombrado para que le sustituya al Profesor de Veterinario Don Diego Ramos buero, cesante del mismo destino.

Beneficencia - Asistencia facultativa

Se acordó incluir en el padrón de pobres para la asistencia gratuita de Medico y Botica, a los vecinos, Joaquin Carras Lichou, calle Encomienda con cuatro de familia; Albano Murau Lopez con 7 de familia en la c.º Zaragoza; Man.º Grajera Gutierrez, con sus en la calle Albuera; Alejandro Parra Rodriguez, con sus en la de Alameda,



Bruno Escudero Suarez, con seis en la  
de Mendizabal; Miguel Garcia Garcia, con  
uno en la de Albarado; Juan Trasmonte  
Gordillo, con seis, en la de Mendizabal;  
Juan Gomez Barrios, con cuatro, en la  
de Loriana; y Francisco Balbuena Rodu-  
quez, con tres, en de Moreno Nieto. —

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminado el acto  
que firman los S. S. concurrentes de que  
yo el Secretario interno certifico =

Agustin Ceballos Diego Anton Vera

J. Alvarez

Antonio G. Murillo

Anacleto de la Cámara Pedro G. Arenas

Fernando Rojas Antonio Manera

Juan Castro

Francisco Garcia

Domino Arroyo

M. Pardo





Sesion ordinaria del dia 7 de Agosto 1905

S. S. Concejales

Dn. Agustin Ceballos y Solis

„ Diego Muñoz Vera

„ Sebastian Asuar Gallardo

„ Antonio Garcia Muvillo

„ Anacleto de la Camara

„ G.º Arenas

Rojas

Marcos

G.º Cortes

Castro

Mancera

Concejales interinos

„ Jose G.º Muvillo

Guerrero

Machuca

Dominguez

Hernandez

Roco

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a siete de Agosto de mil novecientos cinco:

Siendo las once y una hora, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se detallan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Agustin Ceballos y Solis; con asistencia del infrascrito Secretario interino de este dia, la cual fue abierta por indicado Sr. Presidente, previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Corporacion. - Nombramiento de seis Concejales interinos.

Por orden del Sr. Presidente, di lectura a la comunicacion del Sr. Gobernador civil, fecha 1.º del corriente mes, en la que nombra Concejales interinos en las vacantes de igual num.º de propietarios ocurridos en la sesion del dia 24 del pasado mes de Julio a los Exconcejales, D.º Jose Garcia Muvillo, D.º Antonio Dominguez Porrata, D.º Albarruel Roco Castro, D.º Juan Estan.º Machuca Rodriguez, D.º Jose Hernandez Cortes y D.º Jose



Guerrero Gauralen. Hallandose presentes los referidos S. S. aceptaron el cargo para que habian sido designados, recibiendo de manos del Sr. Presidente las respectivas credenciales y pasando a ocupar el lugar que les correspondia de Acuerdo, que en cumplimiento de lo ordenado en provida comun, se expida certifi- cado literal de este acuerdo y se remita al Sr. Gobernador civil.

### Contabilidad - Pago de imprevisos

Se acordó pagar del cap<sup>o</sup> 11 la cantidad de quince pesetas por la compra de una pesa del reloj de la parroquia, verificada por D<sup>o</sup> Santiago Canónico.

### Idem - Gastos menores

Tambien acordaron satisfacer del cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> la cantidad de diez pesetas a que ascienden los efectos y utiles de limpieza adquiridos por Juan del Rio p<sup>a</sup> la casa Consido segun factura que presenta.

### Idem - Beneficencia

Igualmente acordó la Corporacion, adquirir de la Drogueria, los desinfectantes y Cura Siston para la Asistencia de heridos, asi como tela de lienzo para curdajes, que consideren los S. S. Profesores Medicos necesarios, con cargo al cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

### Idem - Imprevistos

Presentada por la Contaduria m<sup>o</sup> la cuenta 1<sup>o</sup> sem<sup>o</sup> del año actual que le remite el agente de la capital D<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> Sierra y despues de un detenido examen, acordaron satisfacer del cap<sup>o</sup> de imprevisos, la cantidad de ciento cincuenta pesetas a que ascienden varios pagos realizados que no tienen consignacion expresa en el presupuesto.



p.º novena y octava

Idem Cesestimar dos cuentas de gastos  
Bureguida acordaron no admitir las cuentas  
que presentan los maestros Cayetano Moreno,  
Carpintero, y Agustín Guerrero, Pintor, de  
trabajo realizados por orden del Ayuntamiento, en  
virtud de no aparecer acuerdo alguno que  
asi lo hubiere ordenado.

### Beneficencia Asistencia facultativa

Asi mismo acordaron los S.ºs. concejales  
incluir en el padron de pobres, p.º la asisten-  
cia facultativa gratuita, a los vecinos: Grego-  
rio Bracon Gordillo, calle S.º Mariscal, con 7  
de fam.º; a Jose Ramon el Bancera, Badajoz,  
con 11; a Juan Vizueta, Melender Valdes, con  
2; a Antonio Garcia elieto Tapa, con 20; a Pedro Carrillo  
Lundalo, Fresno, con cuatro, a Pedro S.º Carrillo, Sevilla con cinco,  
y a Ana Ferrer, Sol, viuda

### Beneficencia Socorros domiciliarios

Hallandose casi agotado el presupuesto  
en lo que concierne a los socorros que viene  
facilitando el Ayuntamiento a vecinos enfermos  
e impedidos, acordaron los S.ºs. Concejales  
dejar reducido, aquellos a Ant.º Barrero y  
Manuel Salazar con cincuenta centimos  
diarios cada uno, y a Francisco Ortiz, con una  
peseta pagadas mensualmente del Cap.º 5.º Art.º 2.º

### Policia urbana. Servidumbres de agua

Pasó a la comision del ramo, la reclamacion  
presentada por varios vecinos de las calles  
Herrera, Hornachos y Alameda, que solicitan  
se esclarezcan las servidumbres de los albañales  
de las casas de dichas calles.

### Contabilidad - Distribucion de fondos

Di lectura de la distribucion e inversion  
de fondos que para el presente mes remite



la Contaduría municipal y en conformidad á lo dispuesto en el artº 155 de la ley municipal, acordaron fijarla en la forma siguiente

| Rentas.                     |                 |
|-----------------------------|-----------------|
| Gastos del Ayuntamiento     | 1.725.55        |
| Policia de seguridad        | 738.83          |
| Policia urbana y rural      | 1.242.92        |
| Escuela publica             | 339.32          |
| Beneficencia                | 413.33          |
| Obras publicas              | 71.24           |
| Conversion publica          | " "             |
| Mobiliarios                 | " "             |
| Cargos                      | 1105.79         |
| Obras de nueva construccion | " "             |
| Impresarios                 | 165. "          |
| Resultas                    | 855.39          |
| <b>Total</b>                | <b>6.178.37</b> |

### Personal Abogado asesor del Ayuntamiento

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporacion, que el Sr. D. en derecho. D.º Fernando Varas y Jangas, se le habia ofrecido, sin interes de ningun genero, para evacuar cuantos asuntos estuvieran relacionados con su Facultad, en defensa de los intereses del Municipio de esta ciudad.

Los Ss. concurrentes apreciando en cuanto vale, la atencion y noble desinterés del distinguido Sr. D.º que está precedido de antecederentes cursos, joven estudioso, serio y con brillantes notas en su carrera, acepta con entusiasmo su noble ofrecimiento, acordando se consignase en acta un voto de gracias y de la confianza unanime de la Corporacion, la que teniendo tan noble compromiso de los asuntos comunales se considera perfectamente garantida y exenta de las responsabilidades en que con frecuencia se incurriría por la carencia de personas, que como el Sr. Varas, está adornado de profundos conocimientos y un





criterio claro y despejado que le hace distinguir con rapididad y acierto, cuantos asuntos se le encomiendan. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por concluido el acto, que firman los S.ºs. Concejales, de todo lo cual yo el Secret.º int.º certifico.

Agente D.º Dni.º Don Diego Muñoz

Y amos Antonio G.º Murillo Manuel Roca

Don G.º Murillo Juan Carlos D.º Don Juan

Anacleto de la Cruz Francisco García

Juan Manuel Navarro Fernando Pajón

Secret.º del Concej.º D.º Guerrero Concej.º

Secret.º M.º Parola

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1905

S.ºs. Concejales

En la ciudad de Villafraanca de los Barros, a catorce de Agosto de mil novecientos cinco; Siendo las veinte y una, se reunieron en sus casas Concej.ºs, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Agustín Ceballos y Solís, los S.ºs. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, con asistencia de mí el Encargado Secret.º interior, para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fué abierta por dicho Sr.ª, previa lectura integral del acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

- Ceballos
- Muñoz
- Asuar
- G.º Murillo (A)
- Carrara
- Rojas
- Castro
- G.º Arenas
- Guerrero
- Roco
- G.º Cortes
- Herrnandez
- Marcera
- Marcos
- Dominguez



Corrección pública. Contingente de la cárcel del partido.

De lectura de las comunicaciones que el Sr. Alcalde de Almonte hizo para a esta Alcaldía, encareciéndole se nombrase representados para que concurren al examen de las cuentas de dicho establecimiento correspondientes al año de 1904, y a la discusión y votación del presupuesto carcelario para el próximo año de 1905. El Ayuntamiento acordó nombrar por primer asunto, al contador municipal D. Francisco Pons; y para que asistida sea el segundo, al infrascripto Secretario de la Corporación.

Servicio militar. Denuncia de la madre de un soldado.

Por vía de la villa del Sr. Presidente, se presentó en el color de la villa de Vera Cjida, viuda y madre del mozo del actual cuimplazo, Don Diego Cjida, y expuso: Que al recoger el hijo de su hijo se pidió por la caja de la honra, se cuenta con que se le envía a su hijo el n.º 16, siendo público y notorio que en el sorteo estuvo el 22, como puede verse en los con todos los interesados del cuimplazo.

En vista de la gravedad que involucra la transcrita denuncia, y ante la afirmación, no solo de algunos padres, de mozos comprendidos en el cuimplazo, sino también de los concejales S. S. Garcia Minilla y Garcia Arucas, que reúnen ambas cualidades, las cuales ratifican lo dicho por la denunciante. El Ayuntamiento por una comisión, acuerda que una comisión de su seno, auxiliada del Secretario de la Corporación, se personen en la Diputación provincial y con todos los documentos del cuimplazo a la vista, depuren los hechos denunciados, para después resolver en definitiva lo que proceda.

Contabilidad. Pago de obras públicas. Liquidación de lectura de la cuenta que presenta el Ayuntamiento municipal de Badajoz al Torviso, por reparaciones ejecutadas en la torre de la Cueva grande que contribuyó a justificarla en legal forma acordaron satisfacer su importe de veinte y siete



justas treinta y siete cuartinas, con cargo al capitulo 5.º art. 2.º del presupuesto.

**Policia rural.** Deslinde y amojonamiento de una servidumbre.

Di cuenta de la peticion verbal que han presentado los S. S. Dons de Albarobles, rogando al Ayuntamiento, se sirva ordenar que la comision correspondiente pase al camino del chaparral y destruya la parte de dicha via que linda con terrenos de su propiedad. La corporacion asi lo acordó.



**Beneficencia - Asistencia facultativa.** Fue discusion alguna, acordaron los S. S. Concejales, comprometer en el padron de pobres para la asistencia facultativa gratuita, a los vecinos Manuel Fontanar Gregoria que, con cuatro personas habita en la calle Sol; a Manuel Ponce Martin con igual n.º en dicha calle; a Juan Nicolas Hernandez Lopez con cuatro, en la de la Puebla; a Jesus Gallardo Torres, con dos en la de Rosa; y a Manuel Lara Puer, con cuatro, en la de Sevilla.

Y Dem.

**Socorro domiciliario.** Por unanimidad, fue concedida la subvencion de una parte diaria, hasta que cure en la curatelenia, al vecino pobre Joaquin Carlos Dominguez, que en el dia de la fecha se le ha amputado el brazo derecho por haberse dislocado la moxiga; con cargo al capitulo 5.º art. 2.º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman los S. S. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

*[Signatures]*  
Digno D. Juan Varo  
D. Juan Antonio G. Murillo Manuel Roca

Juan Antonio G. Murillo  
Secretario del Ayuntamiento

Antonio Dominguez  
Siquen

Señal de x del concejal  
Joaquin Guerrero Gonzalez

las firmas.

Antonio Mancera

Fernando Rojas

Francisco Garcia

Juan M. Sardo

Session ordinaria del dia 21 de Agosto de 1905.

S.S. Concurrentes.

D. Augustin Ceballos  
" Diego Muner Yara.  
" Sebastian Asuar  
" Antonio G. Murillo.  
" Anacleto de la Camara  
" Fernando Rojas  
" Jose Hernandez  
" Antonio Mancera  
" Francisco G. Cortes  
" Juan Castro y Castro  
" Jose Garcia Murillo  
" Manuel Roco Castro  
" Jose Guerrero Goira

En la ciudad del Villafranca de los Barros, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cinco: siendo la veintiuna horas se reunieron en las casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augustin Ceballos y Solis los S.S. Concejales cuyos nombres se detallan al margen, para celebrar session ordinaria, la cual fue abierta por precipitacion, previo lectura integran del acta anterior que fue aprobada. Juzgado municipal - asignacion retirada al Portero del Juzgado.

En acto seguido acordaron retirar al Alguacil del Juzgado Juan Vinuela, la asignacion de una puerta diaria que tiene ubicada en el presbiterio y nombrar con el mismo haber a Manuel Perez Puercada.

Deficiencia. Asistencia facultativa. De unanime conformidad acordó la Corporacion incluir en el padron para la asistencia facultativa gratuita a los vecinos pobres Pedro Hernandez Gutierrez que con ocho de familia habita en la calle Vera; a Angel Romero Mora, con siete en la de Anselmo; a Angel Duran Lopez, con cinco, en la Carrera Grande; Antonio Hernandez Gonzalez, con cinco, en la de Badajoz; a Juan Alvarez Rodriguez, con cinco, en la de Guadalupe; a Jose Hernandez Morales, con cuatro en la de San Juan; a Pedro Custodio Mata con cinco, en la del Sol; a Di-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Lo cierto uno

go Varquer Menalis, con dos en la de San Fernando y a Juan Menalis Gallarín con dos en la Nueva.

**Beneficencia.** Modicas subvencionadas. Igualmente acordaron conceder modicaria subvencionada por los fondos municipales, a la niña Carmu, hija de Quinto Perofancia y de Carmu Maucora Rodriguez, habitantes en la calle Manuel Quinto y a boucepion, hijo de Antonio Carrasco Gonzalez y de Agueda Pragna fuemero, que habitan en la de Taragona pasando a la comision correspondiente para guardar su no.

**Contabilidad.** Pago de dos cuentas de armamento. De lectura de las cuentas presentadas por Don Loto de reparaciones verificadas, desde el mes de buero al de junio inclusive, en el armamento de la guardia municipal, importante ochenta y una pesetas; y otra del maestro Pedro Tambrano por igual concepto en los meses Julio y el actual, que asciende a veintiseis pesetas. Examinadas que fueron por los S. S. Cuyaales acordaron prestarse su aprobacion y pago del capitulo 3.º art. 1.º

**Obras publicas.** Presupuesto de una tagua de desagüe en la calle Alameda. En mismo de lectura del presupuesto formado por el Maestrol Manife municipal, para la construccion de una tagua que facilite el desagüe de la calle Alameda importante en este total, trescientas veinte y seis pesetas. La Corporacion acordó que informe la comision del ramo; y si este fuera favorable al proyecto, se execute la obra por el mismo con cargo al capitulo 6.º art. 3.º

**Arbitrios municipales.** Inclusion indebida. Ponia la venia del Sr. Presidente en el salon Agustín Dios Duran y expuso a la Corporacion que ha sabido con sorpresa que por el concepto de rilos, se le venalaba en el reparto del año actual, la

cantidad de cincuenta y cinco pesetas, setenta y cinco  
centimos, cuando el recurrente no posea ninguno. Examina-  
dos los antecedentes que por orden del Ayuntamiento se tra-  
eron a la vista resultó comprobada la manifiestacion  
del interesado, siendo evidentemente un error al confec-  
cionar el documento aludido, por cuya razon acordaron

Contabilidad. Gastos de representacion. En este respecto, acordaron abonar  
la cantidad de doscientas pesetas, a que ascienden los gas-  
tos de las comisiones que fueron a Almodovar y Parati-  
jos, segun acuerdo de catorce del corriente mes, ratificado  
en el cargo al capitulo 1.º articulo 8.º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que firman los S. S. concurrentes con-  
cuerdos al mismo de que yo el Secretario tubo constancia

Agustin Ceballos

Diego Muñoz Vara

Juan Antonio Murillo

José G. de Murillo Manuel Roca

Ana Lete de la Cueva

Secretario de X del Concejal  
Don Buenos Contreras

Antonio Mancera

Juan Antonio Rojas

Francisco Garcia

Diego Muñoz Vara

Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1905.

S. S. concurrentes. En la ciudad de Villafranca de los Barros  
Agustin Ceballos a veintiocho de Agosto de mil novecientos cinco  
Diego Muñoz Vara Lendo las veintinueve, se remision en sus causas

|                         |                                                 |
|-------------------------|-------------------------------------------------|
| D.º Sebastian Asuar     | Constitucionales bajo la presidencia del Sr.    |
| " Antonio G.º Mirillo   | Alcalde D.º Agustín behalles y Solís los        |
| " Anacleto de la Cámara | 1.º. Concejales cuyos nombres se expresan al    |
| " Fernando Rojas        | marginé para ulibar la ordenancia de este       |
| " José G.º Mirillo      | dia la cual fue abierta por el prelado de       |
| " Antonio Dominguez     | primera lectura íntegra del acta anterior       |
| " Juan Castro y Castro  | que fue aprobada.                               |
| " Dionisio Marcos       | <u>Elecciones.</u> Designacion de locales y pre |
| " Pedro Garcia Arenas   | sidencia de las mesas electorales.              |
| " José Guerrero         | En conformidad a lo prevenido en el art.º       |
| " Manuel Roco           | 45 de la ley electoral vigente el Ayuntamiento  |
| " Juan M.º Machuca      | se acordó señalar los locales en que se han     |
| " Francisco G.º Cortes  | de constituir las mesas en la eleccion de       |
| " Antonio Mancera       | un Diputado a Cortes que se ha de ulibar        |

el dia diez de Septien proximo así como los S.º que han de presidirlos, en la forma siguiente

Distrito 1.º seccion 1.º, en la sala capitular bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, D.º Diego Noriega Vera, por haberse cumplido la excusa justificada al Sr. Alcalde Presidente.

Distrito 1.º seccion 2.º, en el local del Ayuntamiento conocido por "El Club", presidida por el segundo Teniente, D.º Sebastian Juan Gallardo.

Distrito 2.º seccion 1.º, en uno de los locales sobrantes del Pósito, bajo la presidencia del tercer Teniente, D.º Antonio Garcia Mirillo.

Distrito 2.º seccion 2.º, en el local que ocupó la escuela de D.º Manuel Malpica, presidida por el Regidor Lucien D.º Anacleto de la Cámara Pábrado.

Distrito 3.º seccion 1.º, en el local de la escuela de niñas a cargo de D.ª Tomasa de la Rosa, con la presidencia del Jefe suplente, D.º Fernando Rojas Bernal.

Distrito 3.º seccion 2.º, en el local de la escuela que dirige D.º Leopoldo Guerrero, presidida por el concejal 1.º D.º José Garcia



Morillo.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Seguidamente acordaron conceder asistencia facultativa gratuita a los vecinos pobres de solemnidad, Isabel Martinus Dominguez, que con sus de familia, habita en la calle bisnora; Isabel Morales Ramirez con cuatro de familia en la de Maqueda; Juan Barros Morera, con cuatro en la de San Antonio; Antonio Claro Vazquez con cinco en la de San Antonio y Juan Morales Ramirez, con cuatro en la misma calle.

Personal de empleados. Renuncia del Inspector de orden publico.

Por el Sr. Presidente se manifiesto a la Corporacion, que tanto el Inspector de orden pp.<sup>o</sup> propietario D. Emilio Mora como el honorario D. Alfonso Ramos, le habia presentado las renunciaciones de sus respectivos cargos por tenerse que ocupar de sus asuntos particulares. El Ayuntamiento acordó aceptar dichas renunciaciones y nombrar con caracter de interino a D. Abraham Fernandez Saramazana.

Debitos del Ayuntamiento. Por mandado del Sr. Presidente de lectura de las comunicaciones que para a la Alcaldia el Sr. Delegado de Maqueda interinamente reclamando 42.055 pesetas por el concepto de consumos corrientes, y la recaudacion que se haya verificado por cédulas personales del presente año. Abierta discusion sobre el mencionado asunto, hicieron uso de la palabra varios S. S. Concejales, en el sentido, de que siendo este un Ayuntamiento que viene ejerciendo desde el dia 13 de Julio ultimo es evidente, que la parte que en dicha suma corresponde a su gestion es relativamente (que la parte que en dicha suma) pequeña y por lo tanto las responsabilidades que se derivan por la falta de los ingresos referidos, recaen necesariamente sobre la Corporacion ant.<sup>o</sup> que no ha hecho las aplicaciones en debida forma. Resumiendo el debate el Sr. Presidente dijo, que hallandose conforme con el criterio expresado por los S. S. Concejales entendió que como





preliminar de la acción o acciones que habian de establecerse  
pasado el periodo electoral, podía la Comisión de Hacienda  
reunir toda clase de datos y antecedentes que pusieran cla-  
ra y terminantemente de manifiesto la inversión de los fun-  
dos recaudados por impuestos, y para ello, comenzaron por  
liquidar con el ayuntamiento de las espaldas, San Pedro; La  
S. S. concurrentes acordaron conforme con lo expuesto por  
su dignísimo Presidente, recomendando a nte la contesta-  
ción que debe dar al Sr. Delegado de Hacienda.



Cédulas personales Rendición de la cuenta de la recaudación de  
1705

Liquidóseme por mi el infrascripto Secretario se dio lectura  
a la cuenta que rindió D. Rafael Ferrero Lasso de la cédula  
personal expedida hasta el día 12 de Julio último, con  
los documentos que justifican la inversión de dichos fun-  
dos, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que pa-  
sase todos los referidos documentos a la Comisión de Ha-  
cienda para su examen emitiendo el informe correspondiente.

Servicio militar Denuncia de la madre de un soldado.

En acto regular, y por acuerdo de la Comisión que fue a  
Badajoz a investigar sobre los extremos que abarcaba la  
denuncia presentada por la viuda D.ª Juana Gida, en la se-  
non celebrada el 14 del corriente mes el infrascripto Secretario  
expuso: Fue en el archivo de la Comisión mixta de reclu-  
tamiento figuraban dos certificaciones de los reconocimientos  
hechos a los mozos, n.º 16 del rollo y 115 del alistamien-  
to, Sr. D.ª Juana Gida, y 22 y 9 respectivamente, Juan Fer-  
nandez Dominguez: la primera expedida con fecha 6 de  
Abril por Licenciado en Medicina D. S. Coler y Vera  
y la 2.ª el día 5 del mismo mes por los D. S. Salas y Carrillo

Que en las actas de clasificación y declaración de soldado de  
reclutadas en los repuestos de los 5 y 6 de Marzo, se consigue  
que el Hernandero Gonzales fue tallado y reconocido el prime  
ro de dichos dias, esto es, el dia cinco, y el Sr. Dique Espida  
el dia 6, existe pues diferencia entre ambos documentos. Ade  
mas, al reestructurarse las actas de referencia se repite en ambos  
meses con el nº 9 del alistamiento, cuando el referido Dique  
tiene el 15. Que siguiendo las indicaciones del rumor publi  
co y de las afirmaciones vergüenzas de los padres e intercedida  
en el cumplimiento, la Comisión, examinó con detenimiento to  
da la documentación y no encontró entre ella ni la alegación  
del padre de Hernandero de hallarse impedido, ni el recono  
cimiento elevado a cabo por los S. S. Carrillo y Salas de la  
reclutación inútil para el trabajo, ni tampoco la certificación  
expedida por el primer de estos Profesores, como excusa para  
prevenirse la Comunion mixta para ser allí reconocido. Estas  
son los únicos datos que existen relacionados con el asunto  
que la Corporación tubo a bien encomendar a la Comisión  
de referencia. Pide la palabra por el Sr. Garcia Morillo  
D. Antonio y firmo y ratifico por castañete escrito lo dicho  
por la vida, refiriendo diferentes conversaciones habidas  
entre el dicho Sr. Concejal y el Alcalde de entonces D. Mateo  
Lancho y Arjona y el Medico Sr. Carrillo, sobre la inutili  
dad alegada por el padre del mozo Juan Hernandero a  
quien le dio el nº 16 en el rotulo, a pesar de las nebulosidades  
en que aparece envuelto el asunto.

La Corporación, al cuando esclarezca un hecho tan escandaloso, acor  
do por unanimidad pedir al Sr. Presidente de la Comunion  
mixta copia literal certificada de los reconocimientos de los  
tan repetidos mozos, y que el Sr. Alcalde de conocimiento al  
al Juzgado por si el hecho constituyera un delito de falsedad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto de que yo el Secretario inf. certifico

Agustín Ceballos

Diego Luner Pare

Don Antonio Garcia Murillo Dionisio Marcos

José Garcia Murillo Juan Castro

Manuel Rojas Anacleto de la Camara

Juan Manuel Maduecos

Señal de X del concejal  
Don Juan Manuel Maduecos

Antonio Mancera

Señal de X del concejal  
Don Antonio Mancera



Sesion ordinaria del dia cuatro de Septiembre de 1905

| S.S. concurrentes        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Acustin Ceballos      | En la ciudad de Villafranca de los Barrios a cuatro de Septiembre de mil novecientos cinco, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Acustin Ceballos y Srs. los S.S. concurrentes cuyos nombres se expresan al margen para celebrar su sesion ordinaria, la cual fue abierta por dicho Sr. Presidente previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada. |
| " Diego Munoz Vara       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| " Sebastian Asuar        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| " Antonio Garcia Murillo |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| " Anacleto de la Camara  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| " Fernando Rojas         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| " Dionisio Marcos        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| " Antonio Mancera Suarez |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| " José Garcia Murillo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| " Antonio Dominguez      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| " José Hernandez         | Beneficencia. Asistencia facultativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

En discusion alguna, se acordó incluir en el padron de pobres para la asistencia facultativa gratuita a los vecinos, Luis Abaurrea Duran, en la calle S.<sup>a</sup> Marcial; Fernando Macias Parras, en la de Florida Blanca; Domingo Vivero Iglesias, en la de Abundancia; Domingo Sanchez Hernandez, en la de Vieja; Fernando Hernandez, en la misma calle; Angel Merino Saez, en la de Hornachos; Diego Ramon Mancera y Pedro Garcia Hernandez, en la de Peltos. En sustitucion de

en la de Herrera y Pablo Santos Martin, en la de Granada.

Alumbrado publico - Colocacion de tres lamparas en la calle S. Antonio. Puesta la cuenta del Sr. Prudente sobre el Tabernica comision de vecinos de la calle S. Antonio solicitando la colocacion del alumbrado en dicha via antes que entre el invierno no solo por consideracion a esta determinacion justisimo tambien para garantir la seguridad personal de sus vecinos. El Ayuntamiento considerando razonable y justa la peticion, acordó, que la Comision señale los lugares donde haya de colocarse los aparatos, satisfaciendo los gastos que con este motivo se originen con cargo al capitulo 3.º art. 2.º del presente presupuesto corriente. Se aprobó el pago de la cuenta de Manuel Wojat.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos.

En acto seguido de lectura a la distribucion e inversion de fondos del presente mes que en cumplimiento del art.º 155 de la ley organica, presenta la Contaduría municipal quedando aprobado en la forma siguiente.

|                                  | Plas | P.  |
|----------------------------------|------|-----|
| 1.º Gastos del Ayuntamiento      | "    | "   |
| 2.º Policia de seguridad         | "    | "   |
| 3.º Policia urbana y rural       | "    | "   |
| 4.º Instruccion publica          | "    | "   |
| 5.º Beneficencia                 | "    | "   |
| 6.º Obras publicas               | "    | "   |
| 7.º Correccion publica           | "    | "   |
| 8.º Montes                       | "    | "   |
| 9.º Cargas                       | 1646 | 150 |
| 10.º Obras de nueva construccion | "    | "   |
| 11.º Imprevistos                 | "    | "   |
| 12.º Resultas                    | "    | "   |
| <u>Total</u>                     | 1646 | 150 |

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los S. S. Principales con





concurtas al mismo de que por el Secretario int.º confi-  
fio =

Agustín Ceballos Diego Muñoz Vára

Francisco Antonio García Murillo Dionisio Ferrández

Jose Garcia Murillo

Anacleto de la Cámara

Antonio Dominguez

Fernando Rojas

Antonio Mancera

Francisco Garcia

Sec. int.º M.º Parde

Sesion ordinaria del 11 de Septiembre de 1905

S.º S.º Concurrentes

Don Agustín Ceballos y Solís

" Diego Muñoz Vára

" Sebastián Asuar Gallardo

" Antonio Garcia Murillo

" Anacleto de la Cámara y Sedero

" Fernando Rojas Bernal

" Dionisio Marcos Ferrández

" José Ferrández Cortes

" José Garcia Murillo

" Antonio Mancera Suarez

" Francisco G.º Cortes

En la ciudad de Villafranca de los Barros a once de Sep.º de mil novecientos cinco: Siendo las veinte y una se reunieron en sus salas consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Agustín Ceballos y Solís, los S.º S.º concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de



este día la cual fué abierta por dicho Sr. Presidente, previa lectura íntegra del acta anterior que fué aprobada.

### Acuerdos del Ayunt<sup>o</sup> Extracto de las sesiones celebradas en el mes de Agosto

Por me el Secretario se dió lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayunt<sup>o</sup> y Junta municipal, durante el mes de Agosto último, y la Corporación acordó aprobarlos, y que en cumplimiento al art<sup>o</sup> 109 de la ley municipal, se remitían al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de esta prov<sup>o</sup>.

### Contabilidad. Cuentos de material de obras pps<sup>os</sup>

Seguidamente dió lectura de la cuenta presentada por el Espartero, Jesus Rodriguez, de las espaldas nuevas, carpinteros y sogas suministradas al Ayunt<sup>o</sup> para los trabajos de obras públicas que con motivo de la crisis obrera se vienen ejecutando en las calles de la población, y en conformidad a lo conferido con los datos facilitados por los capataces respectivos, acordaron prestarle su aprobación y que se le satisfaga su importe de noventa pesetas cincuenta centimos con cargo al capi<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>.

### Edificios municipales = Cesión del local del Club

En acto seguido correspondió previo el correspondiente permiso del Sr. Presidente. An el Sr. Manuel Plaza y propuso a la Corporación le cediese el local conocido por el Club para dedicarlo a composición de abonos químicos, examen



de tierras que tengan à bien presentar los  
 recursos, cuya separacion viene haciendo  
 gratuitamente en su domicilio el cual no  
 reúne condiciones por su poca estension;  
 ofreciendo en cambio arreglar el parvulario  
 y otras reformas que la corporacion conside  
 re oportuno se verificquen en el local para  
 su mejoramiento, siempre que el contrato sea  
 por cuatro años cuando menos. Los S. S.  
 concejales desearon de complacer al Sr. D. Daza,  
 dotando à la poblacion de un centro que  
 puede prestar grandes y relevantes servicios  
 à los labradores de la region acordaron  
 que la comision correspondiente en union  
 del alcaestre alarife ind se constituyan en  
 el local expresado y de acuerdo con el referido  
 Sr. Daza resuelva la obra que intenta realizar  
 este Sr., para despues resolver en definitiva  
 armonizando ambos intereses. Y no habiendo  
 mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion  
 de que go el secretario interino certifico



Alcaldes D. Juan Antonio G. Marillo <sup>Diego Linares Vaz</sup>

gon' G. Marillo Dionisio Jara

Araceli de la Cámara Antonio Mancera

José Manuel Pérez y Francisco Garcia

Procurador Sr. Pardo

Sesion ordinaria del dia 18 de Setbre celebrada el  
dia 20 en segunda convocatoria.

S. S. Concurrentes.

- D.<sup>o</sup> Agustín Ceballos y Solís
- " Sebastian Amador Gallardo
- " Ant.<sup>o</sup> Garcia Murillo
- " Anacleto de la Comara Pedrero
- " Fernando Rojas Bernal
- " Dionisio Manos Ferrandez
- " Ant.<sup>o</sup> Manera Suarez
- " Juan Castro y Castro
- " Pedro L.<sup>o</sup> Armas
- " Manuel Pico Castro
- " Ant.<sup>o</sup> Dominguez Lomaler
- " Don L.<sup>o</sup> Murillo
- " Don Guenaro Lomaler
- " Fran.<sup>o</sup> Garcia Cortes
- " Don Bernander Cortes
- " Juan Man.<sup>o</sup> Machuca

En la ciudad de Villafuente de los Barros a veinte de Septiembre de mil novecientos cinco, siendo las veinte y una horas se reunieron en sus Casas Conuitoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Agustín Ceballos y Solís, los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la sesion ordinaria del dia diez y ocho que no pudo tener lugar por falta de numero de señores concurrentes, la cual fue abierta por el citado Sr. por via lectura integra del acta anterior que fue aprobada.

Benef.<sup>o</sup> Auxilios Beneficos.

Se concedio por unanimidad, subvencion para lactancia, a un niño de dos meses de edad, hijo de Francisco Garcia Lopez, pobre de solemnidad, cuya mujer habiéndose llamado Morales no puede criarlo por encontrarse enferma segun lo acredita con justificacion facultativa; pasando a la Comision correspondiente a ocupar su turno para las vacantes que vayan ocurriendo.

Instruccion pública. Nombroamiento de Auxiliar en la Escuela de Tarrelos.



f.º ciento siete,

tura de una comon que pasa á la Alcaldia la Profesora de la Escuela de Parvulos, D.<sup>na</sup> Matilde Palomo y Brigueros, pidiendo: 1.<sup>o</sup> El nombram<sup>to</sup> de Auxiliar para la Escuela que dirige, en virtud de haber tomado posesion de la Auxiliaria de Segura de Leon, la que venia ejerciendo el cargo, D.<sup>o</sup> Barnun Garrote; y 2.<sup>o</sup> que se verifiquen ciertas reparaciones en la Casa-local en que habita. Entendidos los S.<sup>s</sup> Concejales, y en virtud de no existir en la poblacion persona acreditada con el título correspondiente, para desempeñar mencionado cargo, acordaron nombrar con caracter de interina, á D.<sup>na</sup> Manuela Pisco Malchor, que reune condiciones para desempeñarlo con aprobacion y acierto. Fue cuanto á las reparaciones que solicita la Profesora, que para la Comision á su domicilio y examine si son de la competencia del Ayunt.<sup>o</sup> ó del propietario del predio.

### Hacienda municipal. Debitos del Ayuntamiento.

De lectura de las comunicaciones que sucesivamente dirige el Sr.<sup>e</sup> Delegado de Hacienda y Arrendatario del Contingente provincial, reclamando los debitos que este Ayuntamiento tiene con los Cueros que ambas entidades representan, conminando con el procedimiento de apremio sino se ingresan las cantidades que representan los descubiertos. Abierta discusion sobre el asunto, hicieron uso de la palabra casi todos los S.<sup>s</sup> Concejales, excitando al Sr. Presidente para que se practique liquidacion con el arrendatario de concuerpo, D.<sup>o</sup> Enrique Orama, á fin de conocer de un modo positivo si se cumple con las condiciones del contrato, haciendo los ingresos en la Depositaria municipal en la cantidad y plazos establecidos, que, segun el rumor público,



u viene faltando á este precepto; pudiendo, si resultan exacto, acarrearse responsabilidades la Corporacion actual que por ningun concepto debe asumir. El Sr. Presidente replicó que aun cuando la liquidacion no se ha verificado definitivamente por estar obligado diariamente á remitir á dicho arrendatario valores provisionales para los braceros que con motivo de la crisis obrera tienen ocupado el Ayunt<sup>o</sup> en el arreglo de las calles y caminos, puede desde luego afirmar existe alcance contra aquel funcionario; debiendo la Corporacion acordar lo que estime oportuno sobre el particular con las reservas consiguientes.

En vista de la anterior manifestacion, los S. S. Concejales por unanimidad acordaron: 1.<sup>o</sup> Que se practique liquidacion exacta comprendiendo en valores provisionales como si fueran definitivos hasta el dia en que aquella se realice. 2.<sup>o</sup> Que si resultare saldo en contra del Sr. Daura, se nombre por la Alcaldia persona competente que intervenga cuantos cobros y pagos se verifiquen, suspendiendo estos ultimos hasta que los autorice debidamente el Sr. Alcalde. Y 3.<sup>o</sup> que se entienda al Sr. Daura para que realice ingresos hasta cubrirlo y quedar solvente hasta la fecha.

### Ampliaramientos. Enrolaciones de domicilio.

Aprobadas por la Junta jurisdiccional, lo fueron igualmente por el Ayuntamiento las relaciones de trasmision de las fincas siguientes:

Alta á Fernando Garcia Alvarez, de cuatro fanegas de olivar en los Molinos, que adquiere de Alberto Infante.

Idem á Jose Burquillo Blanco, una casa en la calle Pradon n.<sup>o</sup> 43, que compra á Fernando Acedo.

Idem á Jose Montero Vargas, cinco fanegas de tierra al sitio las Albas, que compra á D.<sup>o</sup> Manuel de Velasco.

Idem á Ant.<sup>o</sup> Portugal Canuco de una casa en la calle Cour, comprada á Manuel Portugal Vera.



Alta de una casa en la calle Fuente nº 60, a Ant.º Salero Montombio por compra a Don Almonit Perez

Edem a Luis Pera Nuñez, de una casa en la calle Corruera núm.º 6, adquirida de Ascension Rodriguez Morales.

Edem a Pedro Mayr Melchor de dos fanegas de tierra en la Cabrada, compradas a Estanislao Mayr.

Edem a Don Gallanin Robles de diez y medio ekunios de tierra al sitio Porras, adquiridas de Juan Mayr Sanchez.

Edem a Angel Lopez Amaro, de dos f.º de tierra en Villargordo que compra a H.º del Carmen Antonia Semp.

Amillaramientos. Aprobacion del apéndice de rústica para el año de 1906.



B

Seguidamente presenté y di lectura del apéndice al amillaramiento de la rústica que reúne aprobado la Junta pericial y el cual ha de servir de base para el repartimiento del año 1906, y subrodo el Ayuntamiento a acordar prestarle su aprobacion; disponiendo sea expuesto al público por término de quince dias para oír las reclamaciones que verbalmente o por escrito, tengan a bien presentar los contribuyentes en el mismo comprendidos por error en la clasificacion; acreditandome todo ello por diligencia, o negativa en su caso.

Edificios municipales. Cesion del local "El Club."

Por el concejal Sr. Rojas, de la comision de Obras públicas, se manifestó: que cumpliendo con el acuerdo tomado en la sesion anterior, habia reconocido la comision el local del Ayuntamiento conocido por "El Club", y a presencia del Sr. Dora, se habia convenido reformar el solar del edificio, que estaba completamente terminado, y subartar las paredes a la altura de un metro que resultaban carcomidas y aconsejando destruir por su base el expresado local; esta reforma la calcula el maestro alarife municipal, en unas trescientas puestas. Los S.º S.º Concejales, subrodos de la manifestacion

anterior, y ante la imposibilidad material de acudir al  
embudocimiento y reparacion de un edificio municipal  
que en su dia puede aplicarse como solar, á la construc-  
cion de casa-local para Escuela pública de que carece el mun-  
icipio; y considerando que actualmente y en la hipotesis  
que la Corporacion intentase el arriendo del edificio, todo  
lo mas que pudiera exigir, eran cincuenta pesetas anuales,  
circunscriptas en exigencia al Sr. Dara á que se le conceda  
por un periodo de cuatro años el local de referencia, obligan-  
dole á llevar á cabo la reforma necesaria; y por la formacion  
del nuevo catastro del Ayuntamiento resulta mayor can-  
tidad en el cómputo de cada año, excordo' por unanimidad  
conceder por cuatro años el disfrute del local si que se con-  
trae este particular llevando á debido efecto las reparacio-  
nes indicadas por el Ponente de la Corporacion, y entendiendo  
se que esta union solo encuelve el deber de tener en mejor  
estado de conservacion el edificio municipal que acausara  
ruina, obligandole la Municipalidad si lo precisase para  
reconstruirlo dentro del periodo de los cuatro años á reembol-  
sar al Sr. Dara á promata la cantidad correspondiente, toma-  
do por base el presupuesto de la obra, ó sean las cincuenta  
pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por  
terminado el acto que firman los S. S. Concejales de que yo  
el Secretario interior certifico =

*Agustín Caballero*

*Francisco Antonio Ga. Murillo*

*Jose Luis Murillo*

*Domini Garcia*

*Juan Gaspar Murillo Roca*

*Anacleto de la Cañon*

*Juan Manuel*

*Marquez*

*Francisco Garcia*





Fernando Rojas  
Antonio Dominguez Antonio Navarro

Señal de X del Concejal  
Don Guerrero Gonzalez

Señal de M. Pardo

Session ordinaria del 25 de Septiembre, celebrada el 27,  
en segunda convocatoria.

S. S. Concurrerentes.

- D.<sup>o</sup> Agustin Ceballos y Solis
- " Sebastian Anon Gallardo
- " Ant.<sup>o</sup> Garcia Murillo
- " Anacleto de la Camara Pedrosa
- " Fernando Rojas Peral
- " Dionisio Manos Peral
- " Don Garcia Murillo
- " Ant.<sup>o</sup> Manuela Suarez
- " Frau.<sup>a</sup> Garcia Cortes
- " Don Hernandez Cortes
- " Manuel Pico Castro
- " Don Guerrero Gonzalez
- " Juan Castro Castro
- " Ant.<sup>o</sup> Dominguez Gonzalez

En la ciudad de Villafraua de los Barros a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cinco. Lendo las veinte y una se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Agustin Ceballos y Solis, los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la session ordinaria del dia veinte y cinco que no pudo tener lugar por falta de numero, la cual fue abierta por dicho Sr. Mayor previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Resiones. Variacion de la hora en que se celebran.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente acordó el Ayuntamiento celebrar las sesiones ordinarias a las ocho de la noche, ó una ó las veinte, por ser hora mas comoda en la época actual.

Presupuestas - Señalamiento de los recursos municipales para 1906.

Diriendose redactar el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1906, la Comision correspondiente suplico al Ayuntamiento, acordase los recargos con que se habian de gravar las contribuciones e impuestos, acordandose por unanimidad.



dad, imponer a las contribuciones rustica, pecuaria urbana y subdito industrial, el diez y seis por ciento al impuesto de consumos, el cinco veinte y al de cedulas personales y camajis de lujo, el once veinte.

### Contabilidad. Dago de varios gastos.

En acto regular, la Corporacion examinó con la debida escrupulosidad las diferentes cuentas presentadas por varios conceptos, y hallandolas perfectamente justificadas, acordó su abono en la forma que sigue:

Factura de los S. S. Blaramon y Compañia, por modificacion impresa, papel, sobres y objetos de escritorio, que se tiene satisfecho al infrascripto Auxiliar, en importe de cien y ochenta y cinco pesetas, con cargo al capt. 5.º art. 2.º

Relacion semanal de jornaleros ocupados en las obras publicas, en virtud de la crisis ocasionada por la sequia, comprensiva de los dias 25 al 29, inclusive, de Julio ultimo, importe de setecientos veinte y cinco pesetas, con cargo al capt. 5.º art. 3.º

Relacion semanal de braceros, ocupados en la calle Hornachos y apertura de la nueva via en las tramas de la de Grandada, en los dias 31 de Julio al 5 de Agosto, cuyo importe de mil ochenta y cuatro pesetas con veinte y cinco centimos sera de abono en el capt. 5.º art. 7.º

Relacion de la semana del 7 al 12 de Agosto, de los braceros que han trabajado en la apertura de la nueva calle, y que no habiendo suficiente consignacion se satisface su importe de mil sesenta y ocho pesetas cincuenta centimos con cargo al capt. de suprevistos.

Relacion de la semana del 14 al 19 de Agosto, de los referidos braceros, que asciende su importe a la cantidad de quinientas una pesetas, que se satisface tambien del capt. de suprevistos.

Relacion de la semana comprensiva de los dias 21 al 26 de Agosto, cuyo importe de seiscientos setenta y dos



puetas cincuenta mil se carga al citado capit.º de im-  
previstos.

Relacion semanal de los dias veintiocho de Agosto al  
cinco de Septiembre, de mil cincuenta y siete puetas que  
se abonarian con cargo al referido capitulo de imprevis-  
tos.

Relacion de la semana comprendida entre los dias 7.  
al 14 de Setiembre de novecientas veintifues puetas, se-  
tenta y cinco milmas, que se cargan al referido capitulo  
de imprevistos.



Formacion del presupuesto extraordinario. Continuando  
la calamidad por la paralización de los trabajos agrícolas  
y agotados cuantos elementos se encontraban disponibles  
para el sostenimiento de la gran obra en el presupuesto or-  
dinario del presente ejercicio, y siendo imposible el reparte-  
miento de los brazos entre los contribuyentes que en tan la-  
go periodo han prestado su cooperacion al Ayuntamiento,  
este, acordó la formacion de un presupuesto extraordina-  
rio con el ingreso de los cuantos pendientes de cobro figurados  
como sobrantes en el ya citado presupuesto ordinario, una-  
nimente a la Comision correspondiente su pronta confu-  
cion y al Sr. Alcalde. Durante la mayor actividad  
posible en la recaudacion de atrasos por arbitrios e im-  
previstos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-  
minado el acto que firmaron los S. S. concurrentes de  
quien es el Secretario interino certifico =

Agente tributario,

J. Quirós Antonio Ga. Murillo

José G.º Murillo Juan Castro

Manuel Roca

Donato Garcia  
Francisco de la Cruz

Antonio Dominguez

Señal de X del Concejal

José Guerrero González

Antonio Mancera

Fernando Rojas

Francisco Garcia

M. Pardo

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1915 celebrada en segunda convocatoria el cuatre del mismo.

Concurrentes

D. Agustin Ceballos y Solis  
" Sebastian Asua Gallardo  
" Antonio Garcia Murillo  
" Anacleto de la Comara  
" Fernando Rojas Bernal  
" Dionisio Marcos Fernandez  
" Antonio Mancera Suarez  
" Jose Garcia Murillo  
" Juan Castro y Castro  
" Fran. Garcia Cortes  
" Jose Hernandez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a cuatro de Octubre de mil novecientos quince. Fuendo las veinte horas, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustin Ceballos y Solis, los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la sesion ordinaria del dia dos que no pudo tener lugar por falta de numero la cual fué abierta por mencio nado Sr. previo lectura integran del acto anterior que fué aprobada.

Elecciones. Gratificacion de los auxiliares de las mesas.

Seguindo la costumbre establecida en casos análogos, el Ayuntamiento acordó gratificar con ciento veinte pesetas a los escribientes que actuaron en las mesas de las elecciones de Diputados a Cortes, satisfechas del capt. 1º art. 7º.

Beneficencia. Asistencia facultativa.

Seguidamente acordaron incluir en el padron para la asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales al vecino pobre Pedro Diaz Verdijo que con cuatro de familia habita en la calle Castillejos.





## Contabilidad. Pagos de diferentes gastos.

En acto requerido, la Corporación, previo el correspondiente examen de los justificantes que acreditaban gastos realizados por diferentes conceptos acordó su aprobación en la forma siguiente.

Recibo de efectos timbrados facultados a las oficinas municipales por el Excmo. Sr. D. Eusebio Garcia Escobedo, de doscientas quince pesetas, con cargo al capt. 1.º art. 2.º del presupuesto.

Factura de Saturnio Villula por compostura y fundas nuevas para revolvers y tabales para los sables de la Guardia municipal, del capt. 2.º art. 3.º, la cantidad de cincuenta y nueve pesetas.

Factura de Victorino Alvarez por varias prendas de uniforme de la Guardia (civil) municipal que ha ejecutado; su importe veinticuatro pesetas setenta y cinco centimos, con cargo al capt. 3.º art. 3.º

Factura de once puntas, de D. Juan Varquer, por cuatro cajas de capulas para la Guardia municipal, satisfechas del capt. 2.º art. 3.º

Recibo del maestro carpintero Juan Ros, de ochenta y cinco pesetas, por compostura del material de las obras municipales, con cargo al capt. 6.º art. 7.º

Cuenta del un cargado del suministro de la piedra para las empedraduras y acorrete de la misma, cuyo importe de ochocientos veinticinco pesetas setenta y cinco centimos son de abono con cargo al capt. 6.º art. 7.º

Factura de noventa y nueve pesetas, de D. Joaquin Díez por herramientas y materiales de construcción para las



mismas, con destino a las obras municipales, con cargo al capt. 6.º art.º 7.º

Factura de D. Faustino Bermejo, de catorce puestas con cincuenta cub. por tohallas y tela para vendajes con destino a las casas Consistoriales, que se abonaran del capt. 1.º art.º 3.º

Factura de treinta y siete puestas cincuenta cub. por modelacion impresa suministrada por los S. S. Claramon y Compañia, con cargo al capt. 1.º art.º 7.º

Nota mensual de los jornaleros que con motivo de la calamidad han trabajado en las obras municipales los dias 13 al 17 de Setiembre ultimo, cuyo importe de seiscientos ochenta y una puestas cincuenta cub. se satisfaran del capt. de imprentas

Otra de los dias 18 al 23 de Setiembre por de quinientas cuarenta puestas con veinticinco cub. que por igual concepto, se dan de cargo al referido capt. de imprentas.

Las referidas notas mensuales, si no hubiese suficiente consignacion en el capt. de medicina, quedarian pendientes de formalizacion, hasta que aprobado el presupuesto ordinario, u el de entrada en los libros de contabilidad. Acordando en mismo, la Corporacion, que siendo imposible la continuacion de suministrar trabajo a la clase obrera cuando con la presente semana, y en respetuosa instancia se suplique al Excmo. Sr. Ministro de obras publicas la autorizacion para construir por el sistema de Odorin el 2.º trozo de la carretera de Oliva de Merida, que por los terrenos que atraviesa, es susceptible de ocupar de 500 a 600 obreros, recomendando la gestion de tan importante resolucion, a D. Aureo Ceballos y Solis, que tan decidida y resuelto interes viene demostrando por la clase obrera en las circunstancias criticas por que esta viene atravesando.



No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman los Sres. Concurrerentes de que yo el Secretario Int. certifico =

Agustin Ceballos

Fernando Amador Antonio Garcia Murillo

José Garcia Murillo Juan Castro Domínguez

Anacleto de la Cámara Antonio Mancera

Fernando Rojas

Francisco Garcia

Diego Muñoz M. Parde

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1865, celebrada el Sen segunda convocatoria.

Señores Concurrerentes.

D. Agustin Ceballos y Solís

" Diego Muñoz

" Sebastian Amador Gallardo

" Antonio Garcia Murillo

" Anacleto de la Cámara

" Fernando Rojas

" Dionisio Marcos Fernandez

" José Garcia Murillo

" Antonio Mancera Suarez

" Juan Castro y Castro

" Manuel Roco Castro

En la ciudad de Villafraanca de las Barmas a once de Octubre de mil novecientos cinco: siendo las veinte horas, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Ceballos y Solís, los S. D. Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria del dia nueve, que no pudo tener lugar por falta de número de concurrerentes: dicho Sr. declaro abierta la sesion previa lectura y lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Calamidad obrera. Voto de gracia para D. Alonso Celallos y Solís  
El Sr. Presidente con verdadera satisfacción, leyó a la  
Corporación un telegrama de su Sr. hermano D. Alonso  
en el que dice que acompañado de los Srs. Grouard  
había visitado al Excmo. Sr. Ministro, conde de la  
mauones, y este le había concedido la construcción en  
plazo brevísimo del 2.º trazo de la carretera a Oliva de  
Alameda. La Corporación, satisfehísima de las gestio-  
nes practicadas por D. Alonso Celallos y Solís, así co-  
mo, del apoyo que a las mismas han prestado los  
Srs. Grouard, con la consecución de una obra que viene  
a mantener durante el invierno a las mil cuatro-  
cuentas familias de obreros que viven de su trabajo  
personal, por unanimidad, acuerda, dar un voto  
de gracia a los mencionados S. S. haun publicado en  
la población tan deseado favor, y telegramas a  
tan repetidas. Tras el agradecimiento de la Corpora-  
ción por lo bien y rápidamente con que han aten-  
dido a su súplica siendo tanto mas de agradecer  
en el Sr. Celallos que no ha titubeado en abandonar  
sus asuntos particulares y trasladándose a Madrid  
ha sacrificado su tranquilidad e intereses en beneficio  
de la clase obrera la cual debe estarle reconocida por  
que los coloca a resguardo de la miseria y el hambre  
en el próximo invierno que con tan malos auspicios se  
presenta.

Contabilidad. Pago de diferentes gastos. Trivia lectura que por man-  
dato del Sr. Presidente, di de varias cuentas presentadas,  
la Corporación acordó prestarle su aprobación, disponiendo  
su formalización y abono en la forma siguiente:  
Satisfacer a D. Ventura Rodríguez, 145 la cantidad de  
doscientas cuarenta y nueve pesetas, por material de  
imprenta, papel, rotas y gastos de escritorio, facilitado.







folio veinte tres



de la oficina municipal con cargo al capítulo 1.º art.º 2.º

Al mismo Sr. Rodríguez por modulación impresa para apendices y relaciones de alteración de riguroso, la cantidad de setenta y cinco pesetas veinticinco centimos con cargo al capto 1.º art.º 9.º

Al referido Sr. la suma de ochenta y siete pesetas cincuenta centimos por encuadernaciones y puntadas en la fauna, Boletines y otras de admon. para el archivo municipal, satisfecha del capto 1.º art.º 2.º

Una nota mensual de los días 25 al 30 de Sept. por el pasado, de los jornales acogidos por el Ayuntamiento con motivo de la calamidad, ascendiendo su importe a quinientas tres pesetas setenta y cinco centimos que sinán de abono del capto de imprentas, quedando pendiente de formalización hasta la aprobación del presupuesto extraordinario.

Cementerio. Cuenta de tercer trimestre. Di. lectura de la cuenta recibida por el Interventor del cementerio católico municipal y el Recaudador del Ayuntamiento de los ingresos. Habidos por el concepto de interinamientos, adquisiciones, renovaciones de nichos durante el tercer trimestre del presente año y comprada que fué en los libros de la Intervencion, la Corporacion acordó que su importe de setecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta centimos se ingresen en la Diputación municipal a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la union que firman los Srs.



concurrentes de quingo el Secretario inter. certificado  
Agustin Ceballos Diego Muner Vara

Guanaq Antonio Garcia Murillo  
Jose Garcia Murillo Juan Castro  
Manuel Roco Dionisio Marcos  
Anacleto de la Camara  
Fernando Rojas Antonio Mancera  
Francisco Garcia M. Paredez  
trio int.

Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre celebrada el  
18 del mismo y año de 1905.

| S. S. concurrentes          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Agustin Ceballos y Solis | En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cinco. Luce la hora de las veinte, se reunieron en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Ceballos y Solis, los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria del dia diez y seis que no pudo tener lugar por falta de numero de concurrentes, la cual fue abierta por el mencionada de su propia lectura y lectura del acta de la union anterior que fue aprobada. |
| " Diego Muner Vara          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| " Sebastian Usuar Callardo. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| " Antonio Garcia Murillo.   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| " Anacleto de la Camara     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| " Dionisio Marcos Ferrer.   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| " Fernando Rojas Bernal     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| " Antonio Mancera Suarez.   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| " Jose Garcia Murillo.      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| " Antonio Dominguez.        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| " Manuel Roco Castro        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| " Juan Manuel Machuca       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

del acta de la union anterior que fue aprobada.  
Fago de diferentes gastos. Di lectura de

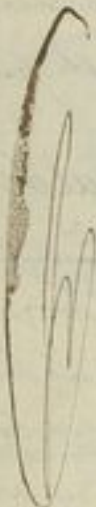
La nota semanal de jornales empleados para recorrer la obra braera, comprensiva de los dias 2 al 7 del corriente mes, importante doscientas noventa y siete puntas acordandose su pago con cargo al capt.º de imprevistos de jaudola pendiente de formalizacion hasta que sea aprobado el presupuesto extraordinario. En mismo fue aprobada la cuenta del maestro Benito Francisco Gal con por las composuras que ha ejecutadas en las herramientas de las obras publicas, ascendente a doscientas sesenta y nueve puntas con quince cuartos, que sera de abono con cargo al capt.º 6.º 7.º.

Otra cuenta de diez y ocho puntas importe de doce brazos para el alumbrado electrico con cargo al capt.º 3.º art.º 2.º.

Una cuenta de Toribado de Torrisio por la colocacion de postes para la instalacion de la luz electrica en la calle de S.º Antonio de veinte y una puntas veinte y cinco cuartos con cargo al capt.º 3.º art.º 3.º.

Una factura de los Sres. Claramon y Camp.º por obras de adorno para el archivo municipal de cincuenta y cuatro puntas con cargo al capt.º 3.º art.º 3.º.

Calamidad pública. Medios para combatirla. El Presidente indico a la Corporacion, que diariamente acudian a la Casa Consistorial unos quinientos brocos solicitando trabajo: que para acallar la necesidad que entre los mismos habia observado, ha tenido que determinar el reparto de bonos de pau, que por el momento los ha cabado: mas como este compra de upua no tiene otra accion que de veinte y cuatro horas, conveia adoptar medidas adecuadas a evitar cualquier desmayo y a proteger de alguna manera el estado miserable por que atraviesa tan numerosa clase. A esta discusion, el Sr. Suarez, propuso como medio unico a su juicio, proponer una suscripcion entre los con-



tribuyentes para obtener fondos que se pondrían a dispo-  
sición del Sr. Inguero Jefe encargado de la construcción  
del segundo trazo de la carretera a Oliva de Mérida  
para que mientras se tramitan las ordenes de comenzar  
los trabajos, pueda suplir a los tramos parados, sin per-  
juicio de reintegrar a los Sres que verificaren el adelanto,  
sus fondos, cuando se giren estas por el Sr. Mi-  
nistro de Fomento. A los dichos señores les pareció muy  
aceptable la anterior proposición, y en consecuencia  
acordaron convocar a una reunión numerosa de con-  
tribuyentes y vecinos del pensamiento indicado pa-  
ra que si lo aceptaban ponerlo en ejecución.

### Corporación. Renuncia del cargo de 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde y suplente Sindico.

El primer Teniente Sr. Duque a la Corporación, que por per-  
cepción facultativa, tenía que observar un régimen de tran-  
quilidad y sosiego que determinase la mejora en el partici-  
pamiento que lo llevó a tomar las aguas de Alayge; en su vir-  
tud, tenía el pesar de presentar la renuncia de primer Teniente  
de Alcalde, que como Concejal católico viene desempeñando.  
El suplente del Regidor Sindico, Sr. Rojas, adujo iguales ra-  
zones fundadas en el catolicismo bronquial crónico que padecia.  
La Corporación, deplorando la causa que motivó las re-  
nuncias de sus dignísimos compañeros, y considerando que  
debe reponerse la acción a la sesión en que presentaron  
las dimisiones los Concejales propietarios, por haber nú-  
mero suficiente de los mismos en dicha sesión para  
que recayeran los referidos cargos en Regidores que fun-  
cionan lo eran por derecho propio. Puso el Sr. 52 de  
la ley municipal, párrafo 1.<sup>o</sup>, recayó el nombramiento  
de primer Teniente en D. Antonio Boscavera Suan-  
cer, el cual pidió la palabra y condesciende a que se fue





exhibió partida de bautismo por la que acredita tener  
sesenta y un años cumplidos, anunciando que teniendo  
una recusa legal para no aceptar el cargo aludido  
se arrogia a ella por considerar superior a sus fuerzas  
el desempeño de aquel. Aceptada que fué la ruego en ter-  
mino de numero de votos, D. Dionisio Marcos Ferrnandez,  
que aceptó recibiendo las insignias de su cargo. En seguida  
y despidiendo a los ruegos de los convecinos, el Sr. Man-  
roa, concurrió en aceptar la suplencia del Regidor D. Juan  
Recordando el Ayuntamiento, poner en conocimiento  
del Sr. Gobernador civil esta preciosa variacion en cum-  
plimiento a las diferentes ordenes que en este artículo  
se han dirigido a la Realidad por dicha superior autoridad.

Personal del Ayuntamiento. Supresion de una gratificación

A propuesta de la Comision de Hacienda acordó el Ayu-  
ntamiento suprimir desde el día de hoy, la gratificación  
que venia disfrutando, Manuel Calleson, como Pa-  
stor a la utacion del ferrocarril, toda vez que siendo  
emplazado del Estado no puede percibir otro sueldo que el  
que este le suela en la nomina correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminado el acto que firman los S. S. concurrentes de que  
yo el Secretario i. l. certifico =

Agustin Calleson

De unos

Antonio G<sup>ra</sup> Sou' G<sup>cia</sup> Novillo  
Novillo

Dionisio Marcos Antonio Novillo



# Actas de la Cámara

## Sesion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1905

### S. S. Concurrentes

Dn Agustín Ceballos y Solís  
" Dionisio Marcos Fernandez  
" Sebastian Asuar Gallardo  
" Antonio Garcia Murillo  
" Anacleto de la Cámara Federo  
" Antonio Baucera Suarez  
" Jose Garcia Murillo  
" Antonio Dominguez  
" Fernando Rojas Bernal

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veinte y tres de Octubre de mil novecientos cinco. Reunidos en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Agustín Ceballos y Solís, los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la sesion ordinaria.

De este dia; dicho Sr. la declaró abierta, previa lectura íntegra del acta anterior que fué aprobada.

**Servicio militar.** Autorizacion para sentar plaza de voluntario en el ejército. Con el correspondiente permiso del Sr. Presidente, compareció Juan Dominguez Rodriguez manifestando autorizala a su hijo Antonio Dominguez Pachou, de 18 años de edad, para ingresar en cualquier cuerpo del ejército, en clase de voluntario, por que tal era el deseo de su citado hijo. El Ayuntamiento acordo se hiciera constar en acta la autorizacion expresada expidiendole al interesado certificacion de este particular a los efectos consiguientes.

**Arbitrios municipales.** Reclamaciones de baja. De cuenta de la reclamacion presentada por Francisco Garcia Murillo, contra la cuota que se le señala en el repartimiento de arbitrios municipales para el proximo año de 1906.



por un carro de labor, cuando cuesta á todo el vecindario que no le ha poseído nunca. Los Ss. concurrentes reconociendo la justicia de la petición del interesado, acordó la eliminación del citado carro, haciendolo constar en el referido repartimiento.

Igualmente di'lectura de la que en el mismo sentido presenta D<sup>o</sup> Diego Muñoz Vera, pidiendo se le rebaje tres silos que no posee y que no obstante le resultan inscriptos en el libro correspondiente á nombre de Juan Muñoz Balsera su viuda. La Corporación, teniendo en cuenta que por el indicado vecino se formuló esta petición el año 1901, quedando justificada la razón que le asistía de la investigación practicada, acordó ratificar el mencionado acuerdo, acreditandose con la correspondiente diligencia en el documento original la baja de doce pesetas treinta centimos equivalentes á los silos que se le figuraban indelidamente.

**Contabilidad. Pago de imprevidos.** En seguida, di'lectura de la cuenta que se presentan los Ss. Montero de Espinosa y Bengifo, del parr suministrado en su fábrica, por mandato de la Alcaldía, á los peones braceros que carecen de trabajo, en conformidad del acuerdo tomado en sesión de diez y seis del corriente mes, y examinadas que fueron las papetetas selladas por aquella se obtuvo un total de cuatrocientos setenta parras que á treinta centimos cada uno resultan ciento cuarenta y una pesetas que se abonaron del capítulo II<sup>o</sup> del presupuesto.

**Contribuciones. Aprobación de la matrícula.** En acto seguido aprobó la Corporación la matrícula de subsidio



industrial, formada por el año 1906, y me encuentro  
de la ajustada a la circular del Sr. Admon. de  
Hacienda, acordaron fuese expuesta al público en  
la Secretaría para cir las reclamaciones que contra  
la misma puedan presentar los contribuyentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se dio por terminado el acto que firmase  
los concurrentes como acostumbra de que yo  
el Secretario interino certifico = \_\_\_\_\_

Agustin Ceballos

Y amara

Antonio G<sup>o</sup> Murillo

Jose G<sup>o</sup> Murillo

Dioniso Marcos

Antonio Dominguez Antonio Barcena  
Anacleto de la Cámara

### Sesion ordinaria del 30 de Octubre de 1905

| S. S. Concurrentes.         | En la ciudad de Villafrauca                          |
|-----------------------------|------------------------------------------------------|
| Dn Agustin Ceballos y Solis | de los Barros a Treinta de                           |
| " Dionisio Marcos Fernandez | Octubre de mil novecientos cinco                     |
| " Sebastian Asuar Gallardo  | siendo las veinte horas de dicho                     |
| " Antonio Garcia Murillo    | dia se reunieron en las Casas                        |
| " Anacleto de la Cámara     | consistoriales, bajo la presidencia                  |
| " Antonio Barcena Suarez    | del Sr. Alcalde D <sup>o</sup> Agustin Ceba-         |
| " Fernando Rojas Bernal     | llos y Solis, los S <sup>o</sup> s. Concejales cuyos |
| " Jose Garcia Murillo       | nombres se expresan al margen                        |
| " Diego Murillo Vara        | para celebrar la ordinaria de este dia,              |
| " Francisco Garcia Cortes   | la cual fue abierta por dicho Sr. presia             |





folio ciento diez y siete

lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

**Elecciones municipales.** Designacion de locales y vacantes que hay que cubrir. Debiendo tener lugar el día doce de Noviembre próximo las elecciones ordinarias de Concejales, la Corporacion acuerdo designar para la constitucion de las mesas los locales siguientes.

Distrito 1.º seccion 1.º Sala capitular

W 1.º W 2.º Oficina de la Contaduria

W 2.º W 1.º Exposito

W 2.º W 2.º Escuela que fué de elbalpica

W 3.º W 1.º Escuela de D.ª Comasa de la Rosa

W 3.º W 2.º Escuela de D.º Leopoldo Guerrero

Igualmente acuerdo, el Ayuntamiento que existiendo once vacantes por renunciaciones presentadas; y correspondiendo á dos Concejales el turno de salida por haber sido elegidos en el año de 1901, resultan segun los antecedentes, que hay que elegir, cinco candidatos por el primer distrito; cinco por el segundo y tres por el tercero.

**Instruccion primaria.** Casa habitacion de un Profesor. Li lectura de una comunicacion que pasa á la Alcaldia el Profesor de instruccion primaria, D.º Menéndez elbalpica participando, le ha sido presentado el desahucio para que desaloje la casa en que habita en la calle del Calvario. La Corporacion acuerdo autorizar al mencionado profesor para que dentro de la cantidad presupuesta busque otra casa habitacion, quedando el Regidor sindico en el encargo, de autorizar con el propietario que



fuera el oportuno contrato de arrendamiento por un periodo de cuatro años.

Beneficencia municipal. Pagode específico y Cura Lister.

En la lectura de la cuenta que presenta el droguero D<sup>o</sup> Florencio Barrillo, de específico desinfectantes y Cura Lister que ha facilitado de su establecimiento a los pobres de la beneficencia municipal por prescripción facultativa, y encontrándolas justificadas con las correspondientes recetas de los S<sup>s</sup>. médicos, acordó la Corporación, satisfacer su importe de ciento diez y seis pesetas con cargo al capítulo 5<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup>.

Señ Gratificación al dentista. Igualmente acordaron gratificar a D<sup>o</sup> Aurelio Mascurtana, con ~~ciento veintiseis~~ <sup>pt<sup>as</sup> veintium cent<sup>as</sup></sup> del capítulo de imprevisos, por los servicios odontológicos que viene prestando a los vecinos comprendidos en el padrón de pobres para la asistencia facultativa municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firman los S<sup>s</sup>. con-  
cuerrentes de que yo el secretario interino certifico =  
Sobres. raspado ciento veintiseis pt<sup>as</sup> veintium cent<sup>as</sup> = Vale  
Diputación Badajoz

1 Enero

Antonio G. Murillo

Dionisio Marcos

Diego Muñoz Var

Anacleto de la Cámara

Soñ G. Murillo

Antonio Mancera

## Sesion ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1905.

Señores concurrentes.

Dn Agustín Ceballos y Solís  
 „ Dionisio Marcos  
 „ Sebastian Asuar Gallardo  
 „ Antonio Garcia Murillo  
 „ Anacleto de la Camara  
 „ Antonio Mancera Suarez  
 „ Diego Cervera Vara  
 „ Fernando Rojas Peral  
 „ Antonio Dominguez Gouzales  
 „ Jose Garcia Murillo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a seis de Noviembre de mil novecientos cinco. Siendo la hora de las veinte, se reunieron en las salas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Agustín Ceballos y Solís, los Ss. Concejales cuyos nombres se espresan al margen, para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fué abierta por dicho Sr. previa

lectura integral del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Contabilidad. Material de escritorio. En acto seguido aprobo el Ayuntamiento la cuenta del material de oficina correspondiente al mes de Octubre ultimo acordando el abono de doscientas cincuenta y una pesetas a que asciende, del capitulo 1º articulo 2º.

Arbitrios municipales. Baja de cuota por guarderia rural enseguida. Di lectura de un escrito presentado por los herederos de Dn Antonio Vaca, Dña Francisca, Dña Maria y Dña Leonada C. de Vaca y Gutierrez Salamanca solicitando, se le elimine del impuesto de guarderia rural por tener dos guardas particulares jurados para la custodia de las fincas que poseen en este termino municipal. La Corporacion acordó conforme a lo que se pide pidiendose la correspondiente aclaracion en el documento de referencia.

Servicio militar. Revision de una excepcion. Seguidamente di lectura de una orden de la comision mixta de reclutamiento para que se practique la revision del marzo de 1903 Jaime Hernandez Gouzales, que



ha resultado corto de talla á su ingreso en  
filas. hallandose el citado moro presente al acto,  
procedio de orden del Sr. Presidente, el Fallador  
nombrado Sr. Manuel Suarez Mayo á mensu-  
rar al referido moro, resultando tener un metro  
y quince y dos milímetros: En su virtud,  
el Ayuntamiento oido el dictamen del regidor  
sindico, le declaró soldado; acordando se remita  
certificacion de este particular al expresado centro  
en cumplimiento al ordenado en la referida comu-  
nicacion.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se  
dió por terminada la sesion que firman los  
Ss. asistentes de que yo el Secretario interino certifico-

Agustín Ceballos

J. Amador

Antonio García Muñillo

José García Muñillo

Dionisio Marcos

Antonio Mancera

Antonio Domínguez

Diego Juan Var

Anacleto de la Cámara

Sesion ordinaria del 13 de Noviembre de 1905.

Ss. Concurrentes

D<sup>o</sup> Agustín Ceballos y Solís

• Dionisio Marcos Fernandez

• Sebastian Asuar Gallardo

• Antonio García Muñillo

• Anacleto de la Cámara

• Manuel Mancera Suarez

En la ciudad de Villafrauca de  
los Barros á Trece de Noviembre

de mil novecientos cinco: siendo  
las veinte horas se reunieron en

las Casas Consistoriales bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup>

Agustín Ceballos y Solís, los Ss.



folio cinco diez y nueve

D<sup>o</sup> Diego Ruíz Vera  
 „ José García Murillo  
 „ Fernando Rojas Pernal  
 „ Juan Castro y Castro  
 „ Francisco García Cortes

Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria de este día, la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

### Edificios municipales. Reparación en la escuela de niñas.

Se lee la lectura de un oficio que pasa a la Alcaldía la Propositoria D<sup>ña</sup> Comasa de la Rosa pidiendo se recorra los tejados del local de su Escuela y el recabro de una pared del corral que amenaza desplomarse. El Ayuntamiento acordó la ejecución de la obra sin pérdida de tiempo satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capítulo 6<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup>.

### Impuestos. Aprobación del padrón de carruajes de lujo.

En acto seguido presentó el padrón de carruajes de lujo formado para el año de 1906 y la Corporación hallándolo conforme y ajustado a la legislación vigente le prestó su aprobación.

### Idem. Cuenta de descuentos de empleados y pagos municipales

Se lee asimismo, lectura de la cuenta que rinde D<sup>o</sup> Manuel Palencia Marquer, como depositario municipal, de los descuentos y pagos municipales correspondientes a los años 1904, al 1908 inclusive y enterado los Ss. Concejales que tra la misma se acompañan los justificantes que acreditan en antes ingresos y pagos se han recibidos, que en resumen ascienden el cargo a quince mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta centavos.



172200A  
y la data à catorce mil setenta y ocho con  
setenta y dos; resultando una existencia en caja  
de mil ochocientas setenta y seis quetras, sesenta  
y ocho centimos, acordando aprobarla en todas  
sus partes.

Amillaramientos. Traslaciones de dominios. Seguida  
mente acordo la corporacion aprobar las  
relaciones de altas que remite la junta por  
al de las traslaciones de dominios que han te  
nido los contribuyentes que siguen.

Atta à D<sup>no</sup> Luis Gallardo Sanchez de dos  
juntas de mudas de 1.<sup>a</sup> y un juramento que com  
pro à D<sup>no</sup> Jose Belallos Rico.

Idem à Jose RIVERA Suarez de una casa en la  
Calle Santa Eulalia n<sup>o</sup> 119 que compro à Jose  
Baer Soto.

Idem à Antonio Arenales Verjano, de un  
cuarto habitacion en la calle Encarnada n<sup>o</sup> 11  
adquirida de Juan Bordero Munoz.

Idem à Manuel Olouso Parra, de una casa  
en la calle Abander Munoz n<sup>o</sup> 92, comprada  
à Manuela Parra Moreno.

Idem à Rosario Garcia Rodriguez de una cas  
en la barrera Grande n<sup>o</sup> 82, que compro à Fran  
sa Rodriguez Villar.

Idem à Basto Dominguez Guerrero de tres cele  
mines de tierra al sitio casimiro de la Fuente  
y bonrada, comprada à Jose Dominguez Guerrero

Idem de una casa en calle Villar sin nu  
mero à Jose Maria Baneu que adquiere de los  
herederos de Antonio Valencia.

Idem à Antonio Grajira Gourela, de una finca  
y tres celemines de tierra al sitio Malgordo com  
prada à Isabel Gourela Alegrias.



Idem à Antonio Garcia Maclueca, de una yunta de mulas de segunda que comprò a Diego Castro.

Idem à Antonio Guerrero Gourelor, de cinco fanegas cuatro celemines, dos cuartillos y doscientas cincuenta varas cuadradas de tierra al sitio Camija que adquiere José Luna Verjano y Manuel Rodríguez Garcia.

Idem à Luis Suarez Figueroa de media fanega de tierra en la Matilla, comprada à Placencia Suarez Figueroa.

Idem à Gabriel Duran Lopez, de treinta y cinco cañeros y trescientas treinta y tres morras y bonros, que comprò à José Duran Lopez.

Idem à Federico Arago Oller, de una casa en la calle Nacion n.º 16, que adquiere de Antonio Guerrero Gourelor.

Idem à D.º José Godoy Sbarcos de una casa en la calle Nacion n.º 1 que compra à Don Gabino Masco.

Id. à D.º Manuel Cortes Firmener, de un juramento comprado à Francisco Lambrauco.

Idem à D.ª Margarita Arolas, de tres casas en calle Telande n.º 11, 9 y 7, compradas à Maria Francisca Luna, Dolores Nacion y Julian Conserana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firma los S.ºs. Concejales de que yo el Secretario interno certifico.

Manuel Gutierrez  
Antonio G.º Ferrillo  
José G.º Ferrillo



Dionisio Marcos Antonio Mancera

Diego Manera Vara Anacleto de la Cámara

pro Sr. Pardo

Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1905

S. S. concurrentes

Propietarios.

Don Agustín Ceballos y Solís.

• Dionisio Marcos Fernandez.

• Sebastian Asuar Gallardo.

• Antonio Garcia Murillo.

• Anacleto de la Cámara.

• Antonio Mancera Suarez.

Interinos que cesan

Don Jose Garcia Murillo

• Jose Hernandez Cortes

• Juan Castro y Castro

• Manuel Koco Castro

• Pedro Garcia Arena

• Antonio Dominguez <sup>Plaza</sup>

• Jose Guerrero Gonzalez

• Diego Manera Vara

• Francisco Garcia Cortes

• Fernando Rojas Bernal

• Juan M.<sup>a</sup> Madruca Rodriguez

Concejales dimisionarios que

se reponen

Don Mateo Sanchez Arjona.

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a veinte de Noviembre de mil novecientos cinco: siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>no</sup> Agustín Ceballos y Solís, los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Sr. propia lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Corporacion. Reposicion de los Concejales dimisionarios.

De orden del Sr. Presidente di lectura de la comunicacion del Sr. Gobernador civil fecha 16 del corriente mes, en la que da traslado del acuerdo de la comision provincial tomado





D<sup>no</sup> Fernando Montero de Espinosa en 25 de Septiembre próximo  
 " Rafael Chavero Diaz  
 " Jose Santos Mayo  
 " Jose Franganillo Carrasco  
 " Domingo Ortiz Sanchez  
 " Diego Lator Garcia  
 " Antonio Burquillo Garcia  
 " Jose Burquillo Garcia  
 " Segundo Robles Flores  
 " Jose Gutierrez Castro

parados, por el mal estado  
 en sus cargos de concejales,  
 los que presentaron sus renun-  
 cias en el mes de Julio ul-  
 timo, cuyos nombres tam-  
 bien se detallan al margen,  
 no concurriendo los D<sup>nos</sup>.  
 Montero y Ortiz por ausen-  
 cia y enfermedad respectiva-  
 mente. Enterados del contenido de referida co-  
 municacion, los interinas abandonaron el sala-  
 de sesiones, y los nuevamente respuestos, ocuparon  
 el lugar correspondiente, considerandose desde este  
 momento posesionados de sus cargos de concejales  
 tanto los presentes como los ya anunciados que  
 no han comparecido por las causas expresadas.  
 No habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
 por terminado el acto, que firmaron los D<sup>nos</sup>. concurrentes  
 al mismo de todo el cual yo el secretario interino certifico

Regente de la Sala

Sanchez

Promiso Herrer Antonio G<sup>ra</sup> Murillo

Rafael Chavero José G<sup>ra</sup> Murillo

Segundo Robles Diego Lator

Antonio Burquillo José Gutierrez



José Franganillo Antonio Arce  
Anacleto de la Cámara y otros señores

Señal del concejal  
Joaquín Santos Mayo

Mr. Pardo  
Sr. Int.

Sesión ordinaria del 27 de Noviembre de 1908.

As concurentes

Dn Agustín Ceballos y Solís  
" Dionisio Marcos Fernández  
" Sebastián Asuar Gallardo  
" Antonio García Murillo  
" Anacleto de la Cámara  
" Antonio Mancera Suarez  
" Segundo Robles Flores  
" Diego Liton García  
" Antonio Burquillo García  
" José Gutiérrez Castro  
" José Franganillo Carrasco

En la ciudad de Villapando de los Barros a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cinco. Siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Agustín Ceballos y Solís, los S. S. concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este día; dicho Sr. Declaró

abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Propuestas. Cuenta de descuentos y pagos. La cuenta de la que rinde el depositario del Ayuntamiento de los descuentos y pagos realizados, correspondiente a los años 1898 a 99, 99 a 900 y segundo semestre de 1900 y encontrando justificado el cargo y la data de la misma, no resultando existencia alguna, acordaron su aprobación y archivo. El concejal Gutiérrez dijo que no estaba conforme y protestaba.

Consistorial. Cuenta del esterero de las dependencias. En se-

quida de lectura de la cuenta que presenta Jesus Rodriguez por la colocacion y compostura de las esteras de las basas Consistoriales, y enterados los S.S. concurrentes se dignaron prestarle su aprobacion y el abono de las sesenta pesetas á que asciende, con cargo al capitulo 1.<sup>o</sup> articulo 5.<sup>o</sup>.

**Obras publicas.** Valoracion de la piedra y explanacion de una nueva calle. En mismo de cuenta de la peticion que hace D.<sup>o</sup> Antonio Carrillo Arenas para que se persone la comision de Obras publicas con los peritos municipales, y entoren la explanacion y piedra colocada en la nueva calle á espaldas de la calle Granada, donde el interesado ha construido un edificio para Sanatorio, cuyos trabajos realizó el recurrente de su peculio particular, por carecer el Ayuntamiento de fondos, durante la pasada crisis obrera: Sin que se interprete su peticion en otro sentido mas que hacer constar el importe de los trabajos practicados, para que el dia en que tenga fondos la Corporacion que reintegre los fondos suplidos. El Ayuntamiento acordó que la comision ejecute los trabajos que solicita el Sr. Carrillo y al propio tiempo proponga el nombre que ha de ponerse á la nueva via.

**Arbitrios municipales.** Arriendo de los puestos de la plaza mercado. Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó practicar los trabajos preliminares para realizar la subasta de los puestos publicos en la plaza mercado y en las meladas que se celebren anualmente en esta ciudad, como arbitrio municipal que figura en el presupuesto del año de 1906, encomendando á la comision de Hacienda la misiva de renovar la tarifa de años anteriores y formacion del pliego de condi-



ciones, señalándose por la misma el día en que haya de celebrarse las subastas, bajo el tipo de dos mil quinientas veinte pesetas.

**Policia rural.** Deslinde de un camino. Apretacion de D<sup>no</sup> José Morales Canete y Alvaro Romero Simo, acuerdo el Ayuntamiento que por la comision de Policia rural, se deslinde y ámejones devedamente el camino que va á los olivares en el sitio conocido por Cabritas, reponiendo la servidumbre expresada á su primitivo estado, libre de obstaculo y rranjas que embaracen el libre tránsito.

**Contabilidad.** Pago de una cuenta de reparacion Sin discusion alguna fue aprobada la cuenta de reparacion de la tejica de desagüe de la casa Consistorial y recabro de una pared en el mismo edificio, acordando su pago de treinta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos con cargo al capitulo primero articulo 4<sup>o</sup> del presupuesto.

**Beneficencia.** Asistencia facultativa. Igualmente acordaron incluir en el padron de pobres para la existencia facultativa gratuita á Teodoro Abaueca Delgado habitante en la calle Alameda y Filou Gallarin Hernandez en la de Abelander Valdes.

**Servicio militar.** Denuncia de la madre de un soldado En acto seguido de lectura del expediente instruido por la alcaldia para esclarecer el hecho denunciado por Elvira Gida por supuesta sustitucion del n<sup>o</sup> que obtuvo su hijo en el sorteo del presente año, y de su contenido resulta comprobado, no solo por la prueba documental, si no tambien por los funcionarios que han actuado en las operaciones del remplazo, no ser exacta la afirmacion de la interesada; en su virtud, acordó el Ayuntamiento el archivo del mencionado expediente; y que si





la misma u otra persona entablase la accion judicial con este motivo, queda encargado del Sr. Alcalde Presidente de solicitar del Sr. Gobernador civil la oportuna competencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los Ss. asistentes de que yo el secretario interino certifico.



Agustín Ceballos

Dionisio Marcos

José María

Matías Sanjurjo

Antonio García Murillo

Rafael Charro

José Trujillo

Antonio Mena

Señal del del concejal

José Santos May

Segundo Roble

Presint. Sr. Perro

Acta de la sesion extraordinaria del dia 30 de Noviembre de 1905

Ss. Asistentes

Sr. Agustín Ceballos y Solís

Sebastián Asuar Gallardo

Dionisio Marcos Fernández

Antonio García Murillo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a Treinta de Noviembre de mil novecientos cinco se reunieron bajo la Presidencia a del Sr. Alcalde Sr. Agustín Ceballos

- Don Anacleto de la Camara
- „ Mateo Sanchez Arjona
- „ Jose Santos Mayo
- „ Jose Franganillo
- „ Jose Gutierrez Castro
- „ Segundo Robles Mancera
- „ Antonio Burquillo Garcia
- „ Rafael Chavero Diaz
- „ Antonio Mancera Suarez

y Solis los S. Concejales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria a cuyo acto han sido citados en legal forma.

Alivista la misma por el Sr. Presidente, este manifiesto a la Corporacion que el objeto de la sesion como ya indicaba

en la oportuna convocatoria, era darles cuenta de las instancias de protestas presentadas, contra las elecciones municipales verificadas el dia 12 del actual; una por los doctores Sr. Juan Castro Dominguez, Sr. Tomas Alfonso Martinier, Sr. Arturo Lopez, y Sr. Juan Gonzalez de la Riva, suscrita el dia 27 del corriente; y otra por Sr. Gregorio Gimenez, Sr. Pedro Cortes y Sr. Juan Albuera, de fecha veinte y cuatro del mismo mes.

El Sr. Presidente ordeno que por el secretario se diera lectura de expresados documentos, la cual queda enterada de su contenido.

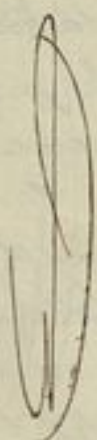
En el uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesto: Que la causa que le ha inducido a pronunciarse en la forma que la Corporacion ha resuelto, obedece a razones que despues expandria; pucito que en primer termino, tiene que hacer referencia de los escritos mencionados para que con acierto pueda acordar en justicia lo que proceda.

El primer escrito presentado en recurrenco del que rige, por los S. electores que ya se han citado viene dirigido a la Exma. Comision provincial; y el segundo a los S. del Ayuntamiento de esta ciudad.

Expresados documentos son existantemente



iguales; y sus argumentos, tienden en primer  
termino, á ejercitar un derecho que como  
electores les concede el artº 4º; del R. D. de  
24 de Mayo de 1891; y en segundo lugar,  
se afirma que por la resolución del Sr.  
Gobernador Civil de la provincia de 10 del  
presente mes, de conformidad con el dicta-  
men de la Comisión provincial en la sesión  
del 25 de Setbre, se declaran nulos los acuerdos  
del Ayuntamiento intº, según queda, consti-  
tuido en fecha 7 de Agosto ultº y suprimen  
á este ilegalmente constituido.



Sentado este principio por los recla-  
mantes, y dando por resuelto lo anteriormente  
manifestado, piden, la nulidad de la  
elección municipal verificada en 12 del  
actual; y para ello, se apoyan en un  
derecho que les concede como tales electores,  
el artº 4º del R. D. de 24 de Mayo de 1891,  
ya citada. Pero como esta presidencia  
por jurisprudencia sentada entiendo  
que es viciosa el sistema de dar curso á las  
alzadas improcedentes, y como en tal sentido  
tiene las que nos ocupan, ha dictado la pro-  
videncia leida y que ha notificado a los inter-  
resados; y para ello ha tenido en cuenta los  
hechos, que pasa á exponer, cuanto los fun-  
damentos de derecho, para que después la  
Corporación con su reconocida competencia,  
acuerde lo mas procedente. Primer hecho:  
En doce de Julio ultimo, renunciaron los con-  
sejos concejales de los que componian el Ayun-  
tamiento, cuyas renunciaciones fueron aceptadas  
por este y remitiendo certificación del acuerdo

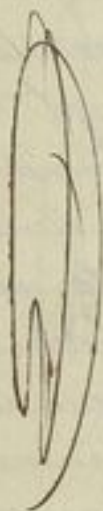
al Sr Gobernador civil de la pro<sup>va</sup>, este lo sancionó por cuanto en 18 siguiente, nombró para sustituir los otros seis ex-concejales á los cuales se les dió posesión en la sesión del 17 excepto D. Pedro Dier Dominguez que no aceptó, fundando su excusa legal en tener mas de 60 años 2.<sup>o</sup> = En su del mismo mes, y en igual forma, renunciaron otro cinco concejales, y que como a los anteriores les fueron admitidas por el Ayuntamiento, y sancionado por repudada Autoridad del Sr Gobernador, por cuanto en providencia de 1.<sup>o</sup> de Agosto nombró para sustituirlo seis concejales, cinco como dimisionarios y uno en el lugar de D. Pedro Dier Dominguez que como se dejó manifestado se excusó de aceptar el cargo = 3.<sup>o</sup> Por las causas referidas, en 7 de Agosto quedó constituido el Ayuntamiento por seis concejales propietarios, y once interinos, los cuales han venido funcionando legalmente hasta el día 10 del actual, que en virtud de resolución del Sr Gobernador civil de la provincia fecha 10 del mismo mes ordenó que cesaran en sus cargos los concejales interinos nombrados, y se repusieran los propietarios á quienes el Ayuntamiento en las sesiones de 12 y 24 de Julio, habian admitido las excusas de sus cargos, por considerar, segun el informe de la Comisión moral de 25 de dicho mes de Setbre que la Corporación no tiene facultades para conocer de las excusas presentadas por los concejales propietarios, segun lo dispuesto por R.O. de 17 de Setbre de 1904 = 4.<sup>o</sup> = El Ayuntamiento constituido en 7 de Agosto último ha venido







funcionando hasta el 20 de este mes; tomando acuerdos en todos aquellos asuntos que son de su competencia; habiendo dirigido, preparados, y verificados dos Elecciones; la de Diputados á Cortes llevada á cabo en 10 de Setiembre y las de Concejales verificadas en 12 del corriente sin que existan protestas ni reclamaciones alguna sobre los acuerdos tomados por esta corporacion; por cuya razon no hay resolucion conocida que declare á este Ayuntamiento ilegalmente constituido, ni mucho menos nulos sus acuerdos, excepto la reclamacion entablada por el vecino D. Lorenzo Guzman la cual se reducia unicamente á pedir se restableciera la normalidad del Ayuntamiento anterior, puesto que este habia aceptado excusas á Concejales propietarios de su mismo seno, no siendo de su competencia, y si de la corporacion provincial segun la R.O. que se deja hecho mencio-  
cion = 5.ª - La anterior reclamacion fue resuelta por la repetida comision provincial y notificada á la Alcaldia; por el Sr. Gobernador civil en fecha 16 de Noviembre corriente; y en ella, no se acuerda mas que dejar sin efecto, y anular los acuerdos en que la corporacion aceptó las excusas á los Concejales propietarios por no ser de su competencia; sin que se haga extensiva esta nulidad á los demas acuerdos tomados en las propias sesiones, ni mucho menos declarar nulos los que con posterioridad, y dentro de sus



funciones, se tomaron por el Ayuntamiento,  
por propietarios e interinos, legalmente con-  
stituidos. Los hechos que anteriormente quedan  
espuertos, tienen su comprobación exacta,  
por cuantos documentos originales tienen a la  
vista, y por tanto innegable su veracidad.  
En cuanto a los fundamentos de derechos, a teni-  
do en cuenta esta presidencia, tal cúmulo  
de jurisprudencias dictadas que sería intermina-  
ble su desarrollo en toda su extensión; y por  
ello no ha de tomar en cuenta mas que  
aquellas mas salientes y precisas, para rebatir  
los argumentos de los reclamantes en sus injus-  
tificadas reclamaciones; quedando plenamente  
demostrado, que sería altamente riesgoso el  
dar curso legal a estas alçadas tan improce-  
dentes en su favor. Los reclamantes ejercitan  
un derecho que a todo elector concede el art. 4.<sup>o</sup>  
del R.O. de 24 de Marzo de 1891 argumentando a  
su modo resoluciones que solamente están llevadas  
a cabo en su ofuscada imaginación, y esto mas  
bien que interpretaciones, pudiera calificarse  
como usurpación de atribuciones, puesto que ellos  
por si resuelven actos que solamente están reser-  
vados a las autoridades competentes, y al amparo  
de este erronío criterio pretenden ejercitar un derecho,  
que sin sus invidiosos argumentos no podrían veri-  
ficar. Han debido emprender la via de su afor-  
tunado vecino y elector D.<sup>o</sup> Lorenzo Gimenez  
elbegial y acudiendo a quien corresponde, obtu-  
vieron la nulidad de todos los acuerdos del Ayun-  
tamiento interior y que a la vez se declare il-  
galmente constituido el mismo, en cuyo caso  
podría prosperar legalmente la reclamación



entablada = Por R. O. de 7 de Marzo de 1897, se establece puntualmente el fundamento que desvirtua, en todas sus partes, el derecho que ejercitan los reclamantes; puesto que dice, que no pueden considerarse nulas las elecciones, por que esta se lleva à efecto por un Ayuntamiento interino, si el mismo se haya legalmente constituido y los concejales propietarios, no han debido ser à la sazón reintegrados, en sus cargos = Y como en el presente caso, ni esta declarado ilegalmente constituido el Ayuntamiento, ni mucho menos los propietarios han podido ser reintegrados, en sus cargos, puesto que la resolución dictada, no se ha notificado à el Ayuntamiento hasta pasado eou exeso el acto de las elecciones verificadas, habiendo sido inmediatamente ejecutado? Interpretan tal vez los recurrentes la R. O. antes dicha, con la dictada en 19 de Diciembre de 1898? Esto indudablemente ocurre, puesto que sus apreciaciones, vienen conformes con lo que esta determina, puesto que dice, "Preparadas y dirigidas <sup>las elecciones</sup> por un Ayuntamiento interino, habiendo ya los propietarios suspenso, y resueltos intentados su consiguiente, tomar posesion de sus cargos adolecan, dichas elecciones de un vicio radical de nulidad". Pero las que pretenden anular, no solamente no se encuentran en este caso si no que los acuerdos llevados à efecto por el Ayuntamiento interino estan sancionados de tal manera, que no puede haber forma legal de que estos tengan efectos retroactivos; lo justifica, el que habiendose



aprobando las elecciones de Diputados à Cortes por este Distrito en el Congreso, es de todo punto imposible que la Comisión provincial anule los acuerdos de este Ayuntamiento interino puesto que anularian de hecho estas, para lo cual, carece de competencia e infringiendo cuanto determinan multitud de Reales Cédulas como la de 27 de Abril de 1881; 17 de Diciembre de 1883; 8 de Enero de 1884; <sup>24 de Set. de 1887; 18 de Agosto de 1888</sup> 4 y 7 de Octubre de 1887; 15 de Marzo de 1888 y 21 de Julio de 1888.

Mas y mas, sancionan los argumentos de esta Presidencia, la R. O. de 31 de Enero de 1889, puesto que esta determina que: "Suspendido en el ejercicio de sus funciones todos ó parte de los Concejales propietarios que componen un Ayuntamiento, los interinos que para sustituirlos se nombra son tienen idénticas facultades y aquellos, y por tanto, los acuerdos que tomen dentro de sus atribuciones y con sujeción à las leyes, son perfectamente validos y producen sus efectos lo mismo que si emanasen de un Ayuntamiento electivo, pues sería absurdo y Meraría una gran perturbacion à los municipios suponer que tales acuerdos participasen del carácter interino de la Corporacion que los adopta."

Sancionado queda pues, por lo anteriormente expuesto, e indiscutible por tanto, que el Ayuntamiento interino en parte, que en 7 de Agosto ultimo quedó constituido, es legal, puesto que han sido nombrados con arreglo à ley, y por tanto perfectamente validos sus acuerdos.

Entre otros han tomado curso de su competencia, las vacantes que habia que cubrir en las elecciones ordinarias ultimamente celebradas





folio ciento veintidós

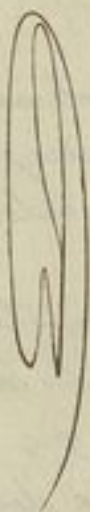
los Presidentes que habian de constituir las mesas, que los fueran Concejales propietarios; y los locales en que habian de celebrarse estas, y para ser nulos estos, ¿no entiendo la Corporacion que antes habian de anularse los que en igual forma han acordado para celebrar las de Diputados à Cortes ultimamente verificadas?

En cuanto al número de Concejales que habian de elegir ¿cuantos habia de designar el Ayuntamiento mas que el número de vacantes que existian? El haber designado ocho y no trece, hubiera sido una infraccion manifiesta à todas luces.

El Ayuntamiento entendió en admitir excusas à trece Concejales propietarios sin tener en cuenta, mejor dicho, ignorando la R. O. de 17 de Septiembre de 1808, y defiriendo al deseo persistente de los interesados, pero como este acto fué con posterioridad sancionado por el inmediato superior qualquiera, desde el momento que hace nombramientos, de otro número igual. Es Concejales para sustituirlos queda tambien por tanto para este Ayuntamiento justificado el número de vacantes que — irreversiblemente habia de cubrir.

Si existe infraccion, esta es cuestion de la Autoridad gubernativa pero no de la Corporacion que aceptó en principio las dimisiones.

La comision provincial, en 25 de Septiembre, en virtud de reclamacion entablada por D. Lorenzo Gomez allegias inferna que procede declarar nulos los acuerdos del Ayuntamiento de esta ciudad, esto es en cuanto à lo



que se refieren á las excusas de concejales propietarios, pero no hace extensiva esta nulidad, ni puede suponer, cual lo hacen los recurrentes, que el cuerpo provincial ni el Sr. Gobernador, anulen los acuerdos del Ayuntamiento, que en parte, quedó interinamente constituido, cesando en lo del actual, renunciándose los propietarios demisionarios, quedando ejecutada la resolución del Sr. Gobernador fecha 16 del corriente, y resuelta por tanto la reclamación en Tablada.

No es por lo espuesto de la competencia de esta Presidencia, ni de la Corporación, entrar en el fondo del porque informando la Comisión provincial en fecha 25 de Setiembre, no resuelve el Sr. Gobernador hasta el 16 del actual; fecha en que no puede subsanarse el error en que ha juicio de los recurrentes se ha cometido al llevar efecto la elección de trece Concejales, en raer de ocho.

Sería interminable hacer en toda su extensión el detalle de las jurisprudencias, que existen para poder rebatir el argumento de los recurrentes, y creyendo suficiente lo espuesto para demostrar.

Primero: Que el Ayuntamiento interino estaba legalmente constituido; segundo que los acuerdos tomados por este son perfectamente validos; y tercero que las elecciones verificadas en 12 del actual para elegir trece Concejales, cuyas vacantes existian por renunciaciones voluntarias de los propietarios, son tambien validas.

Por tanto para que los recurrentes puedan dentro de la via electoral ejercitar el derecho que les concede el art.º 11.º del R. D. de 21 de Mayo de 1871, como electores es indudable que para ello tienen que apurar antes la via gubernativa; y por los tramites legales, y reglamentarios, declarar nulo lo que esta Presidencia entiende



es realido, interior por autoridades competentes se resuelva lo contrario; puesto que hoy no existe mas resoluciones en este sentido que las que encaprichosa y acomodaticia competencia dictan los reclamantes.

Abierta discusion pidió la palabra el Sr Asuar exponiendo que estaba conforme en un todo con el acertado criterio de la Presidencia; y que ha su entender la reclamacion de los recurrentes debe desestimarse dentro de la via electoral, apurando antes la gubernativa en forma legal y reglamentaria.

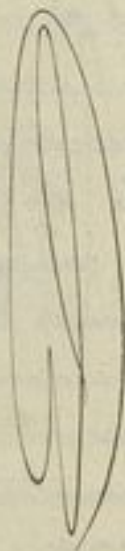
El Sr Gutierrez manifiesta, que en virtud de que no habia que votar mas que ocho concejales y se han votado trece cree que es justa la reclamacion instada; manifestando que no sabe en este momento el fundamento legal en que se apoya.

El Sr Cámara expone; que en virtud de no saber el fundamento legal en que se apoya el Sr Gutierrez; entiende es un absurdo discutir lo que no se sabe, haciéndose conforme con el claro parecer del Sr Presidente.

El Sr Garcia Murillo, interroga á el concejal Sr Gutierrez para que manifieste si efectivamente el hizo dimision de su cargo voluntariamente; á lo que el Sr Gutierrez contesto afirmativamente.

En seguida añade el Sr Asuar que lo mismo que se ha preguntado al Sr Gutierrez, á instancia del Sr Garcia, se haga extensiva esta pregunta á los 13. Concejales presentes dimisionarios; esto es que si ademas de no haber hecho dimision voluntariamente se les ha causado perjuicio alguno, y si estos han tomado posesion nuevamente de sus cargos por no caer en el delito de desobediencia si á ello se hubieran negado.

Contestando el Sr Sanchez Arjona, que efectivamente



mente hicieron renuncia voluntariamente, que por ello no se les ha causado perjuicio alguno, y que si han vuelto á tomar posesion es por obedecer las ordens del Sr. Gobernador, pero en contra de su voluntad; que ademas el Ayuntamiento interino que les sucedio despues de sus dimisiones lo considera legalmente constituido, y por lo tanto valido sus acuerdos.

El Sr. Asnar dice: Que considerando legalmente constituido el Ayuntamiento, y legal tambien las Presidencias de las mesas por ser propietarios estas, entiende que tendria mas ricio de nulidad la de Diputados á Cortes celebradas, puesto que estaban presididas algunas por Concejales de los interinos nombrados por <sup>el Sr. Gobernador.</sup> El Sr. Presidente, reasumiendo el debate, concretó el asunto, asi la Corporacion entendia que el recurso presentado al amparo del R. A. de 24 de Mayo de 1891 se consideraba con caracter electoral, ó era una impugnacion al acuerdo del Sr. Gobernador que sin tener en cuenta la R. O. de 17 de Septiembre de 1904 consideró de su competencia el nombramiento de Concejales interinos, admitiendo como legales y justificadas las renunciaciones presentadas ante el Ayuntamiento; en cuyo caso habia que calificar la reclamacion de caracter Gubernativo mas que electoral, y la notificacion de este acuerdo habia de hacerse á los interesados para que usen del derecho que mas le combengan.

Puesto á votacion, si el mencionado escrito es gubernativo, digeron que si los Ss. Marcos, Landin Arjona, Santos Mayo, Fraugavillo, Cámara, Charro, Garcia Murillo, Asnar; y que debe considerarse electoral los Ss. Gutierrez, Robles y Burquillo.

Recordandose se saque copia literal de este acuerdo







*folio cinco veinte y nueve*

para notificar a los reclamantes y otra para  
unirla al expediente de su rason.

Tomo habiendo mas asuntos de que tratar se  
dio por Terminada esta sesion que firman los  
concurrentes de que certifico = Entre renglones = el  
Sr. Gobernador = las elecciones = 24 de Diciembre de 1887 =  
18 de Agosto de 1888 = Sobre raspados = suplicas = que pasa  
cusa = al = esi = por la repetida comision provincial y no  
tificada a la Alcaldia = todo vale =

*Agustin Ceballos*

*Donato Marcos*

*P. Cruz*

*Antonio Garcia Murillo*

*Matia Sanchez Aguirre*

*Rafael Chaves*

*José Torreguella*

*Antonio Amador*

*Señal de Colil concejal*

*José Santos Mayo*

*Segundo Balb*

*M. Pardo*

Sesion ordinaria del dia 4 de Obre.

S.S. asistentes

*Don Agustin Ceballos y Selis*

*Donato Marcos Fernandez*

*Sebastian Elmar Gallardo*

*Antonio Garcia Murillo*

En la ciudad de Villafranca de los  
Barras a cuatro de Obre de mil nove

cientos cinco a las hora de las veini

te se reunieron en las Casas Consue  
tuales, bajo la presidencia del Sr.

|                             |                                        |
|-----------------------------|----------------------------------------|
| Don Anacleto de la Cámara   | Alcalde D. Agustín Ceballos y          |
| " Mateo Sanchez Arjona      | Solis, los J. J. Concejales cuyos nom- |
| " Rafael Chavero Diaz       | bres se expresan al margen para ce-    |
| " José Santos Mayo          | librar la union ordinaria de este día, |
| " José Franganillo Caviares | dicho lugar declaró abierta la union   |
| " Antonio Manero Suarez.    | primª lectura íntegra de la anterior   |

y extraordinaria del treinta que fueron aprobadas.

Se cubrió en la noche del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Edificios municipales. Aprobacion de la cuenta de gastos, escuela de niñas.

Se dio cuenta y lectura de la cuenta presentada por el Maestro abnse municipal Don badosal, de los jornales y materiales invertidos en la reparacion de tejados, piso, y recalcar dos paredes en la escuela de D.ª Tomasa de la Rosa, que asciende a la suma de ochenta y seis reales con setenta y cinco cuartos; examinada la misma y apareciendo haber estado expuesta al publico durante el plero legal de ocho dias, sin que se haya presentado sobre ella reclamacion alguna, por unanimidad quedó aprobada.

Consumos. Se dio lectura de una instancia presentada por varios cocheros de varios de esta ciudad en la cual solicitan que dicho ramo para el año proximo de mil novecientos veis, se les conceda al precio, conforme previene el artº 262 del vigente Reglamento de consumos.

Despues de buena discusion sobre el particular, acordaron que una vez que por el Ayuntamiento y Junta municipal se acuerde la adopcion de dicho ramo para hacer efectivo dicho ramo, en el proximo año, si obtiene por ello, se les conceda, cumpliendo con las prescripciones reglamentarias.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Liquidamente se acuerda incluir en el padron para la asistencia facultativa con cargo a los fondos del municipio a la viuda Carmen Prior Gallardo con sus personas de familias que habita en la calle Sapa.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el sustario accidental certifico.

Agustin Ceballos Dionisio Sarron

Y unaz

Anacleto de la Cámara



José Francisco Quintanilla Antonio Sarracina

Matias Sanchez Arjona

Rafael Chavero

Petronio G<sup>a</sup> Murillo

Jual de T del concejal

José Santos Mayo

M. Parde  
Dio mit

Sesion ordinaria del 11 de Diciembre de 1905.

Asistentes.

- D. Agustin Ceballos y Solis
- Dionisio Sarron Hernandez
- Sebastian Armar Gallador
- Antonio Garcia Murillo
- Anacleto de la Cámara
- Matias Sanchez Arjona
- Rafael Chavero Diaz
- José Santos Mayo
- José Francisco Barranco
- Antonio Manera Suarez.

En la ciudad de Villanueva de la Reina a once de Dhe de mil novecientos cinco. siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Ceballos y Solis los S. S. Concejales cuyos nombres se expone en el margen para celebrar la reunion de este dia, la cual fue abierta por dicho Sr. Jefe previa lectura integral del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Consumos

Deligado especial por debitos del cuerpo del año 1905. Di lectura por orden del Sr. Presidente, de la comunicacion del Sr. Delgado de Henunda, por la que autoriza al funcionario de aquella Dipudencia D. Antonio Aguiar para que con



caro en el Delegado especial forme el expediente gubernativo que depende las causas que hayan existido al no ingresar el Ayuntamiento los fondos mandados por el impuesto de consumos del presente año, con el avalamiento de doce puestas diarias de dulas y gastos de Comision a cargo de esta Corporacion.

Abierta discusion sobre el particular, el Conyjal D. Sanchez Arjona espuso: que durante su gestion como Alcalde. Prolidute hasta el dia 13 de Julio proximo pasado, habia interesado de las oficinas de Hacienda, la liquidacion y conperacion de los creditos que procedentes de cobro del Tesoro, se adunaban a este Municipio, los cuales venian arrastrandon en los presupuestos, bien por recargos municipales sobre las contribuciones territorial e individual, cuanto por el impuesto sobre rielulas personales, e intereses de los bienes de Propios vendibles y que tan poco estan liquidados: que rotamente por los conceptos expresados, resultan en el presupuesto sesenta mil ochocientos cuarenta y dos puestas con treinta y nueve cent. y como el debito por que se trata de exigir responsabilidades a la Corporacion es de cincuenta y tres mil cuatrocientas noventa y una puestas con cincuenta y seis cent. asi resulta un saldo en su favor que puede el Por. Delegado aplicar a otros creditos que le figuran al Ayuntamiento en su contra: que por virtud de la horrible crisis obura que durante todo el año ha pasado sobre los Municipios, y en este con verdadera gravedad por un numerosisima la clase jornalera, no teniendo otro elemento de defensa que el ingreso por consumos, enunado considerablemente por disminuir a esta clase de tributacion, mas que a ninguna otra, la perdida de las rentas de reales y de acites, y prueba de esto es el deficit que resulta en contra del arrendatario del impuesto, determinandore con este motivo, que en imitacion de una alteracion de orden publico y no teniendo





mas urgentes que el expresado, se aplicasen cantidades al sostenimiento de los brazos y siempre confiada la Corporacion municipal en las promesas de las oficinas de Hacienda de practicar la liquidacion de los debitos con aplicacion al cupo actual en un plazo brevísimo en justo cumplimiento de las reclamaciones interpuestas segun documentos que deben estar en este archivo: Que interpretando el Reglamento organico de la administracion economica prev. Vigente, el Sr. Delegado de Hacienda, ha podido como cuestion previa antes de exigir responsabilidades, resolver y ordenar el despacho de los inditos que el Tesoro tiene a favor de este Municipio, segun lo determina el art. 5.º a que se refiere para castigar deshidradamente a la Corporacion; nombrando por si un funcionario con debidas cuerdas y no sualadas en precitado Reglamento; sin considerar la excepcional situacion por que atraviesa nuestra poblacion, y no haciendole el cargo que si necesidad tiene el Tesoro publico, mayores son las de los Municipios con sus presupuestos desequilibrados por la falta del adeudo del tipo y sus herencias y con las sagradas atenciones de dar trabajo para el sostenimiento de miles de familias que concurre de toda clase de elementos para llevar pan a sus desgraciadas madres e hijos. Nada de esto se tiene en consideracion; y en virtud propone, que se insista nuevamente cerca del Sr. Delegado para que ordene la formalizacion de que lleva hecho merito y si cayere en el vacio, como otras veces la reclamacion, interponer el recurso de queja ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Presidente ampliando las manifestaciones del



Por Saucher Arjona, suadió: que cuando se hizo cargo de la  
prudencia en el citado mes de Julio, se unió con las arcas  
municipales exhaustas; con la crisis obrera en su periodo mas ator-  
mente, por que los braceros amanzaban con atacar la propie-  
dad y puesto en conocimiento del Sr. Gobernador civil la in-  
ferencia cada vez mayor, de la clau jornalera, dicha autoridad  
repetidas veces, le ordenó que antes de consentir una alteracion de  
orden publico, hechara mano de los fondos de cualquier clase que  
ingresaran en el Ayuntamiento y diere trabajo al proletariado.  
Que los ingresos por consumos han sido tan exiguos en el tiempo  
que lleva de ejercicio lo demuestra el estar pendientes de pagos  
casi todas las atenciones presupuestas, incluso las del perso-  
nal de todos ordenes que dependen del Ayuntamiento: que  
tambien a él le habia pasado extruado el rigo empleado  
por el Sr. Delegado, concuendo como concu los dicitos que tiene  
el Tesoro en favor del Ayuntamiento de Villafranca y la espau-  
tora calamidad que durante todo el año a' afligido a este  
municipio; haya ande conforme con la proposicion indicada  
por el Saucher Saucher Arjona.

Des queriendo haver uso de la palabra ningun otro Sr. Concejal  
se acordó por unanimidad: 1.º que se acuerda nuevamente al Sr.  
Delegado de Hacienda, suplicandole el pronto despacho de las  
liquidaciones que se tienen solicitadas, la ultima en Octubre del  
año anterior, y su aplicacion a' satisfar el debito del corriente  
año. 2.º que en mismo se le anime a' indicada autoridad ad-  
ministrativa que las formalizaciones de intereses de las suscri-  
ciones de Propios comunales, se apliquen al uso del ejercicio y no  
a' otros como lo viene haciendo la Intervencion: 3.º que para  
que certificacion de las caudalades que figuran en el presupues-  
to en calidad de "Resultes" por los conceptos, personales, censales  
trial, cedulas personales e' intereses de inscripciones intrascriti-  
bles, y se acompa'ne a' el expediente que instruya el Delgado  
de nombrado para sus efectos con certificacion tambien



de este particular. Y 4.º que por el Sr. Alcalde se vea y autori-  
ce toda clase de recursos ante los Excmos. S. S. Ministros de la Gobi-  
ernacion y Hacienda que concuerden necesarios en defensa de los in-  
tereses de la Municipalidad, a cuyo fin se le conigna un voto  
de la mas absoluta confianza.

Presupuestos. Proyecto de ordinario para 1806. Dilectura del proyecto de  
presupuesto ordinario formado por la Comision de Hacienda del  
Ayuntamiento para el año 1806 y resultando que en el mismo  
se hallou llenas todas las formalidades de la ley y estimandolo  
conforme y arreglado a las necesidades y recursos de esta ciu-  
dad, el Ayuntamiento se sirve prestarle su aprobacion ordenan-  
do su exposicion al publico por termino de quince dias y trascu-  
rrido que sea dicho plazo se remita a la aprobacion de la Junta  
municipal.

Comunidad. Contratos con los Medicos titulares. Terminado en fin del  
presente mes los contratos que tienen los Medicos titulares con el  
Ayuntamiento, y resultando, que segun informa la Comision de Ha-  
cienda del mismo, los ingresos del presupuesto municipal no  
son susceptibles de hacer los aumentos que determina la P. O. de  
dies de Abril del presente año, y se imponia para su cumplimiento  
la necesidad de suprimir dos plazas quedando tres profesores con  
el haber de mil quinientas puntas cada uno, dotacion corres-  
pondiente a la tercera categoria señalada por la Junta de go-  
bierno y patronato.

Considerando que siendo propio para la Corporacion mu-  
nicipal, elegir entre los cinco Profesores Abdiados los que ha-  
bian de quedar sin plaza, toda vez que han cumplido con  
verdadero celo en el fuero cumplimiento de su deber y se  
hallan comprendidos en el cuerpo de Medicos titulares.

Considerando que deusado armonizar los intereses de ambas  
partes, la Comision de Hacienda propone al Ayuntamiento  
dejar las cinco plazas, clasificandolas de cuarta categoria  
de donde resulta un pequeño aumento en el presupuesto



que puede disculparse por considerarse mejor servida la bene-  
ficiencia municipal en leonaras de dichas exados a los S. S. Profesores  
El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que por el Sr. Presidente  
se le notifique este acuerdo a los S. S. Medicos titulares, para  
que si prestan su conformidad, continúe en el proyecto de presen-  
tante municipal las cinco plazas con la dotacion de mil puntos  
cada una; y si no aceptan, proceder al concurso en forma le-  
gal, a fin de que no sufran perjuicios los pobres que tienen  
derecho a la asistencia facultativa gratuita, rubricando  
la presente presunta en la forma ya referida.

Funciones y festejos. Ampliacion del contrato con la banda de musica. Segui-  
damente acordó la Corporacion ampliar todo el año de 1.906 el  
contrato que tiene establecido con la banda de musica de esta ciu-  
dad, bajo la gratificacion presupunta y con las obligaciones que  
anteriormente tienen convenidas con el Ayuntamiento.

Alumbrado publico. Supresion de la luz por el concesionario. El Sr. Presidente  
manifestó a la Corporacion, que aduciendo al contratista del  
alumbrado publico una mensualidad, le habia notificado  
un representante del mencionado Sr. que dejaba de suministrar  
el fluido electrico en tanto no se le abonara siquiera un trimu-  
stro a cuenta del debito.

Abierta discusion sobre el particular hicieron uso de la pa-  
labra varios de los S. S. Concejales, conviniendo en unánime, que  
era poco decoroso para la poblacion el ser privada del alum-  
brado por la razon que lo motiva, acordando que se tratase  
de arbitrar los fondos necesarios para saldar el credito que  
resulta con el Sr. Requirido, comprendiendo una imperiosa ne-  
cesidad en virtud de las circunstancias especiales porque vie-  
ne atravesando la hacienda municipal: Que por la Alcal-  
dia se redamase al expresado contratista una relacion no-  
minal del numero de lamparas que tiene instaladas, cada  
vicio; y otra de las publicas, con expresion de su intensidad  
lumínica; así como tambien que manifestase los aparatos.







que debue tener para medir dicha utilidad, con el fin de comprobar y hacer uso de las facultades que concede al Municipio las condiciones 11.ª y 14.ª del expediente de concesion; entendiendo que las relaciones anteriormente expresadas son comprensivas desde 1.º Enero de 1903, 1904 y el actual; con la debida reparacion por años.

Que si gestione una del Sr. Ruyifo para que continúe dando luz; y en la hipotesis de una negativa, que lo verifique a la Casa Consistorial y de servicios que se encuentran comprendidos en la red particular abonandole las lamparas que dicha dependencia representen: Y que en la Secretaria del Ayuntamiento se abra desde el 1.º Enero de 1906, un registro, con vista de las relaciones mencionadas que ha de facilitar al concesionario Sr. Ruyifo, en el cual se anotaran las alteraciones que ocurran en lo sucesivo, en mas o menos, tanto en el alumbrado publico como en el particular, con vista de los datos que vicinalmente obligado a suministrar el arrendatario en lo sucesivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario interino certifico =

Y amax

Dionisio Garcia

Antonio G.ª Murillo

Y para saberse y para

# Acta de la sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1907.

## Señores concurrentes

Don Agustin Beballos Solis  
Sebastian Amor Gallardo  
Antonio Garcia Morillo  
Dionisio Marcos Fernandez  
Anacleto de la Cámara  
Mateo Sanchez Arjona  
Jose Santos Mayo  
Jose Franganillo Barroso  
Domingo Estir Sanchez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a  
diez y ocho de Diciembre de mil novecientos siete:  
Siendo las veinte horas se reunieron en la Sala  
Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Agustin Beballos y Solis, los S. S. Concejales cuyos  
nombres se expresan al margen, para celebrar  
la ordinaria de este dia lo cual fue abierto por  
mencionado Sr. previa lectura entera del acta  
de la sesion anterior que fue por unanimidad  
aprobada.

Contabilidad. Adenamiento de pago por alquiler de la casa de un Maestro de Escuela.

Diligencia de un oficio del Sr. Gobernador civil ordenando se satis-  
faga a D. Leopoldo Guzman la cantidad de quinientas veinte pesetas  
que se le adeudan por el concepto de alquileres de su casa habitacion  
Autorados los S. S. concurrentes, considerando justo el mandato de  
la Autoridad superior de la prov. acordaron se abone dicha suma  
cuando el Erario municipal lo permita.

Obras publicas. Reparacion en la casa que ocupa la Profesora de parvulos.

En acto seguido, de cuenta del informe vacuado por la Comision de  
Obras publicas referente a una pared ruinosa que existe en el corral de  
la escuela de parvulos y el Ayuntamiento acordó que siendo obligo  
ria esta obra de reparacion se verifique por el dueño del predio amu-  
dando al objeto indicado, que por el Sr. Presidente se le ordene la ejecu-  
cion de la obra indicada procediendo sin dilacion al apuntamiento  
y derribo de la pared denunciada.

Arbitrios municipales. Puertos en la via publica. El Sr. Presidente manifestó

que en la subasta verificada en el dia de ayer segun acuerdo del Ayun-  
tamiento para el arriendo de los arbitrios municipales a que se refiere  
el anterior epigrafe, no habian concurrido licitadores a hacer proposiciones  
por cuya razon se habia declarado nulo la subasta, en su vista la  
corporacion acordó por unanimidad y de conformidad con el pliego  
de condiciones se verifique por las dos terceras partes o mas por mil  
seiscientas ochenta pesetas a que asciende aquella nueva subas-  
ta que tendra lugar el dia quincuagesimo de los comingos.



Corporación. Posesión de un concejal. Se le dio posesión de su cargo al concejal Don Domingo Ortiz que por haberse hallado enfermo no lo hizo en la sesión del veinte de Noviembre próximo pasado.

Obras públicas. Valoración de trabajos de una calle nueva. Evacuando el informe que se encomendó a la Comisión del ramo, asociada del maestro alarife municipal, sobre medición y valoración de los trabajos realizados por Don Antonio Carrillo y Armas, en la nueva calle existente en la espalda o traseras de la de frazada, han tasado quinientos treinta metros de explanación a veinticinco centimos la unidad cinco treinta y dos pesetas cincuenta céntimos; y cinco once metros cubiertos de piedra partida en el afirmado, a tres pesetas uno, hacen trescientas treinta y tres pesetas que en junto componen una suma de Cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta centimos, que se le abonarán a respectivo su dueño como están en debtos en el presupuesto por este concepto. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que goza el Sr. Carrillo certificado.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Diciembre 1905

Señores concurrentes

D. Agustín Ceballos Solís  
 " Sebastián Asnar Gallardo  
 " Antonio García Ibarrillo  
 " Dionisio Barcos Ferrnander  
 " Anacleto de la Cámara  
 " Antonio Moanera Suarez  
 " Mateo Sanchez Arjona  
 " Francisco Carrasero  
 " Santos Mayo

En la ciudad de Villafranca de las Ponas a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cinco. Siendo las veinte horas y reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Ceballos y Solís con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Consumos. Nombramiento de Interventor. No pudiendo con-  
 tinuar desempeñando el cargo de Interventor en las oficinas de suau-  
 dación de las especies de consumos que venia ejerciendo por acuerdo  
 del Ayuntamiento D. Alfonso Páez, la corporación acordó  
 nombrar al mismo fin, a D. Pedro García Armas, con iguales fa-  
 cultades que su anterior, una del armudatario for Baena.

Policia urbana. Reposo del pan y targetones anunciadores de comestibles.  
 Por indicación de la comisión de policía urbana, acordó el Ayunta-  
 miento la publicación de bandos, como recordatorio de los ya he-  
 tomado en varias ocasiones, advirtiéndole a los vendedores de pan la  
 obligación que tienen de llevar en sitio visible de los carros un tar-  
 getón con el peso y precio del artículo: que igual prevención se haga  
 a los vendedores de carnes, embutidos y pescados que espanda-  
 en la plaza mercado; y últimamente que se puse y aualice, en  
 caso necesario todo el pan que se elabora en la población para que  
 el tanto de culpa a los tribunales, si hubiera infracción en cum-  
 plimiento al art. 392 del Código penal; siendo repartidos los pa-  
 nes que resultan faltos de peso entre los pobres de la población  
 en armonia con lo prevenido por las Ordenanzas municipales  
 y bandos de policía acordados anteriormente.

Contabilidad. Aprobación de resultados del presupuesto de 1904.

Por mi el Secretario se dió lectura de la liquidación y relación de resul-  
 tados del presupuesto de 1904 y refundación del ordinario de 1905, formada  
 por la Contaduría y cuyo resumen general es el siguiente

|                       | Ordinario    | Liquidación<br>1904 | Total refundido |
|-----------------------|--------------|---------------------|-----------------|
| Importan los ingresos | 327.696-23 = | 193.768-04 =        | 521.464-25      |
| Menos los gastos      | 327.676-23 = | 119.358-75 =        | 407.034-96      |
| Diferencia            |              | 64.409-29 =         | 64.409-96       |

El Ayuntamiento, penetrado convenientemente de las operaciones reali-  
 zadas y encontrándose ajustadas a lo ordenado por la Superioridad,  
 por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se expidieran  
 las certificaciones necesarias para unirlos a aquéllas.

Arbitrios municipales. Adjudicación definitiva del remate de los puestos ppces  
 En acto seguido, dió lectura del acta de remate, el bando en seguida  
 subasta, de los puestos en la plaza mercado, vendedas y de reposo



cos existidos en la via pública para el año mil novecientos seis, y el cual habia sido adjudicado provisionalmente al único postor D. Juan Macarri Pachon en las dos terceras partes de la primitiva tasacion, ó sea en mil seiscientos ochenta pesetas, y enterado el Ayuntamiento de que en dicho acto se habian llevado todas las formalidades legales, acordó adjudicar definitivamente el servicio al mencionado Sr. Macarri al que se le notificara en debida forma a los efectos consiguientes.

Obras públicas.- Aprobacion de cuentas.- La Corporacion despues de un examen detenido de las cuentas presentadas por el Maestro Alarife D. José Badal y el maestro Francisco Falcon por reparaciones hechas en la Atagua de la calle Pizarro y el Material de Obras públicas respectivamente acordó y ratifica a dichos industriales el importe de las mismas.

Arbitrios municipales.- Aprobacion de los cuentas de 1905.- Acto seguido el Ayuntamiento examinó las cuentas de recaudacion presentadas por D. Manuel Pavia Marquer acordando prestarles su aprobacion señalando el cargo en veinte mil seis pesetas con sesenta y seis centimos y la Data en veinte mil setenta y tres con dos resultando un saldo a favor de dicho Dipositario de sesenta y seis pesetas treinta y seis centimos. No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

# Acta de la sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre 1905

S. S. concurrentes

D. Agustín Beballos y Solís

" Sebastián Amar Gallardo

" Antonio García Morillo

" Dionisio Marcos Fernández

" Anacleto de la Cámara

" Antonio Mancera Suarez

" Mateo Sancha Aijona

" José Frangonillo Canasos

" José Santos Mayo.

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco: Sueldo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Beballos y Solís, los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados previamente, la cual fue abierta por dicho Sr.

Contabilidad. Pagos de diferentes gastos realizados. Examinada con la debida

diligencia la cuenta que rinde el Agente de negocios del Ayuntamiento en la capital, del 2.º semestre del presente año la que debida mente informada por la Comisión de Hacienda se remite a la aprobación de la Corporación, esta así lo acordó, ordenando se satisfagan a dicho Agente, D. Antonio Sierra la cantidad de sesenta y nueve pesetas, por pagos realizados que no tienen expresa consignación en el presupuesto, del capítulo de imprentas.

En el mismo fue aprobada y acordado su pago del capto. 1.º art. 2.º, la cuenta del material de Sextana de los meses de Noviembre y Diciembre importante, quince pesetas y cinco docenas con cincuenta cuartos de material y encuadernaciones del archivo municipal.

Otra factura de D. Santiago Casanico, por composición realizada en el reloj del salón de sesiones, de veintidós y tres pesetas con cargo al capto. 1.º art. 5.º.

Otra factura de cincuenta y seis pesetas con veinte y cinco cuartos importe de veinte y cinco fotografías construidas por D. Antonio Bogat para los nichos del cementerio.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que goza el Sr. Secretario con fe.



*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

1885

*[Extensive faint, illegible handwriting covering the middle and lower sections of the page]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



# Municipio de Villafraanca de los Barros

Indice cronologico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas que precede durante el año

1905.

| Fecha de los acuerdos |       | Materia de los acuerdos | Acuerdos                                               | Folios                                                                                                            |       |
|-----------------------|-------|-------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Dia                   | Mes   |                         |                                                        | Caro                                                                                                              | Volto |
| 1 <sup>o</sup>        | Enero | Elecciones              | Lista de compromisarios para Senadores                 | Se formo y quedo aprobada por acuerdo unanime la lista de compromisario para Senadores.                           | 1     |
| 2                     | id    | Homenaje                | Monumento a Castela                                    | Se acordó remitir para dicho objeto 25 pesetas al Sr. Presidente de la Comision Excmo Sr. Dn Jose Lopez Dominguez | 1     |
| 2                     | id    | Padron de habitantes    | Cambio de recindad                                     | Se acordó ascender a lo solicitado por Dn Antonio Carrillo Maestre                                                | 2     |
| 2                     | id    | Elecciones              | Aprobacion de la lista de compromisario para Senadores | Se le presto su aprobacion y quedo expuesta al publico por el termino que la ley indica                           | 2     |
| 2                     | id    | Beneficencia            | Asisten <sup>a</sup> facultativa                       | Se le concedio al vecino pobre Joaquin Cortes Delgado                                                             |       |
| 8                     | id    | Recemplaro 1905         | Formacion del alistamiento                             | Quedo formado el alistamiento de los mozos para el remplaro del corriente año                                     | 2     |

- 9 Enero Junta municipal Aprobacion de las listas de contribuyentes para la designacion en su dia de los vocales asociados. 5
- 9 id Amillaramiento Traslaciones de dominio. Por la Junta pericial, propuesta varias traslaciones, el Ayuntamiento acordo aprobarlas. 5
- 9 id id Expediente de aumento en la riqueza urbana Se dio cuenta del expediente instruido a instancia de Don Julian Curiel para que se le gabale a su nombre el edificio construido al sito del lamparuto y ballesou de la Virgen; quedo aprobada. 6
- 16 id Personal Renuncia de un alguacil y nombramiento de otro Se admitio la renuncia de Felipe Sayago Suarez y se nombro a Antonio Bauas Aserrio. 7
- 16 id Contabilidad Arbitrio municipal Se aprobaron las que rinde al recaudador municipal pertenecientes al año 1904. 7
- 16 id Obras publicas Conservacion de raudales y arroyos municipales. Se acordo por unanimidad se proceda a la adquisicion por subasta publica la cantidad de mil ochocientos metros de piedra. 8
- 23 id Junta municipal Sorteo de vocales asociados. Se procedio en la forma reglamentaria el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal. 8



- 23 Enero Amillaramiento Traslaciones de Propuesta por la Junta pe-  
Dominica. ricial Ayuntamiento aproró  
varias Traslaciones 9
- 23 id Corporacion licencia al Sr Al- Se le concedio la de un mes  
calde Presidente ocupando la 3<sup>a</sup> Tenencia N<sup>o</sup>  
Rafael Charero 9
- 23 id Personal licencia al bou- Se le prórrogo por el tiempo  
tador municip<sup>l</sup> que la solicita para atender  
al restablecimiento de su salud 9
- 23 id Obras publicas Empedrado de ca- Se acordó la reforma del  
rias calles empedrado en varias calles  
de las principales con motivo  
à la semana Santa. 10
- 27 id Quintas Rectificacion del Quedo rectificado el alista-  
alastamiento miento de moros para el  
reemplazo del corriente año 10
- 30 id Beneficencia Socorro domiciliarios Se le concedio el de 50 cen-  
tornos diarios al pobre Jose  
Berrales Rodriguez 12
- 5 Febrero Reemplazos Segunda rectifi- Quedó en definitivo el alis-  
cacion del alastami- tamiento de moros para  
ento el actual reemplazo 12
- 6 id Contabilidad Distribucion e Se acordo por unanimi-  
invasion de feudas dad la del presente mes 13
- 6 id Beneficencia Asistencia facultativa Se acordó incluir en las  
listas al vecino pobre Vi-  
cente Acosta Garcia 13
- 6 id Secretaria licencia al Secretario Se le concedio la de 15 dias 13
- 6 id Policia urbana Concesion de terreno Se le concedio à Carlos Vera  
Retamal la acera derecha  
de la calle Turbarau 13

- 2<sup>a</sup>/<sub>4</sub>
- 12 Febrero Reemplazo Sorteo Quedó verificado el sorteo correspondiente al reemplazo del presente año 17
- 13 id Beneficencia Asisten<sup>cia</sup> facultativa Se le concedió al vecino pobre Manuel Peguero Parraga 23
- 13 id Anillarami<sup>ta</sup> Traslaciones de dominio De conformidad con la Junta pericial se acordó con varias traslaciones para el expediente de 1905 23
- 13 id id Expediente de aumento en la riqueza urbana Se aceptó el expediente a instancia de Dn Francisco Guerra Urbana alientes para que se le gable un edificio al sitio camrino de la Fuente 24
- 20 id Personal Morroga de licen- cia al bautador roga que solicita municipal Se le concedió la pro- 24
- 20 id Beneficencia Asisten<sup>cia</sup> facultativa Se le concedió a los vecinos Antonio Gallardo Guerrero y Ab<sup>ta</sup> Salazar Arcuon 25
- 20 id Emprecistos Aprobación de cuenta Se aprobó la del segundo semestre de 1904 del agun- te de este ayunt<sup>o</sup> en Badajoz 25
- 27 id Quintas Designa<sup>ción</sup> del tallador Se nombró tallador para las próximas operaciones al cabo licenciado albaria- no Alvarillo Arenas 25
- 27 id id id de medicos con objeto de que turnen titulares para los como crean conveniente reconocimientos se nombraron a los cinco medicos titulares 25



- 21 Enero Quintas Designa<sup>on</sup> de dineros Se designaron para comparecer como testigos en los sado fin a Cesar Gallardo expediente que se instruyan Carrasco y Juan Muro Bogeat 25
- 27 id id Gratificacion a los niños que inter- Se le gratifico con 22 pesetas 50 cent<sup>as</sup> a los niños Alfonso y Francisco Barrera y Francisco Barrera 26
- 5 Marzo id Clasificacion y declaracion de soldados Se procedio a verificar la clasificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo 26
- 6 id id continuacion de clasificacion y de declaracion de soldados dia anterior A las 9 de la mañana se continuo las operaciones del dia anterior 40
- 6 id Beneficencia Asisten<sup>cia</sup> facultativa Se le concedio al vecino pobre Ant<sup>o</sup> Rubio Sepino 47
- 6 id Amillaram<sup>to</sup> Ensayo de domos Quedaron aprobadas varias traslaciones para el apendice de 1906 49
- 9 id Quintas Revision de escprios mes Se procedio a la revision de los moros correspondientes a los reemplazos de 1904, 1903, y 1902 50
- 13 id id Aproximacion del pago de reconocim<sup>iento</sup> de quintos Se acordo satisfacer a los medicos la cantidad de 350 pesetas 61
- 13 id Beneficencia Asisten<sup>cia</sup> facultativa Se le concedio a los vecinos pobres Benito Rosnerales, Juan Albacarro del Rio y Brigida Alarcias Alarot 61
- 13 id Servicio municipal - Abatadero publico Se acordo nombrar una comision para el estudio del

- 20 Libro Contabilidad Pago de imprevis-  
tos Se acordó se abone del capi-  
tulo de imprevisos del presupe-  
sito de ampliacion el sobrante  
despues de apurado lo presupe-  
sitado en el referido año hasta  
cubrir el importe de 687 pt.  
92 cent.<sup>os</sup> á que asciende la re-  
lacion de los alojamientos. 61
- 20 @ Amillaramiento Granla.<sup>ma</sup> de dominio Se acordó se aprovaron varias trans-  
acciones para el proximo año 62
- 20 @ Quintas Revision de una Se practico á Tallar nue-  
arcepcion vamente al moro Alfonso  
Godoy Garcia resultando con  
la de un metro 542 milim.<sup>os</sup> 64
- 20 @ Archivo municip.<sup>al</sup> Arreglo del mismo Se acordó gratificar con  
209 pt.<sup>os</sup> 88 cent.<sup>os</sup> á los escri-  
bientes Juan G.<sup>o</sup> Gomez y Jose  
Armedo Allegias 64
- 20 @ Beneficencia Asist.<sup>encia</sup> facultativa Se le concedio la rescina  
Zabalblanos 64
- 24 @ Registro fiscal Edificios y solares Penetrados del la circular del  
Sr. Administrador de Haciendas  
se acordó llevar á efecto la  
formacion del registro fiscal  
de edificios y solares 65
- 26 @ Quintas Quedaron resueltas las inci-  
dencias pendientes el actual  
reemplazo y los tres anteriores 66
- 27 @ Consumos Rebaja en el importe Se acordó la rebaja del im-  
del arriendo porte del trigo y sus harinas 68



- 27 Abono Beneficencia Asist<sup>a</sup> facultativa Se le concedio al vecino po- 69  
bre Juan Alvarez
- 31 id Amillaramit<sup>a</sup> Expediente de au- Se aceptó en un todo el expa-  
mento en la riq<sup>ta</sup> diente presentado por Alcu-  
na urbana Eduardo Bengise para que se  
le gabele á su nombre un  
edificio al sitio camino la Fuente 70
- 3 Abril Beneficencia Asist<sup>a</sup> facultativa Se le concedio al vecino pobre  
Juan Sotero Hipolito 70
- 3 id Contabilidad Distrib<sup>o</sup> de fondos Se acordó aprobar la del  
presente mes 70
- 3 id Recemplazo Nomb<sup>o</sup> de comisio- Se designo á D<sup>no</sup> Rafael  
nado Guerrero para que concurre  
al juicio de exenciones ante  
la comision mixta 71
- 3 id Subsistencia Crisis obrera Se acordó emplear á los  
braceros en obras publicas  
hasta que dure las cantida-  
des que quedan de la consig-  
nacion del capitulo 11 del  
presupuesto vigente 71
- 10 id Beneficencia Madrazas subvencio- Se le concedio á un niño  
nadas del vecino pobre Juan<sup>o</sup> Galias  
Acedo por imposibilidad de  
su esposa Victoria 72
- 10 id id Asist<sup>a</sup> facultativa Se le concedio al vecino pobre  
Domingo Gerner Rios 72
- 17 id Instruccion Cese de la S<sup>ta</sup> Plan Por carecer de titulo cesa la  
publica Martiner y nombra auxiliar de Baulos S<sup>ta</sup> Plan  
nimiento de otra. Martiner y es nombrada pa-  
ra sustituirla D<sup>ña</sup> Carmen  
Garrote 72



- 3
- 17 Abril Policia urbana Concesion de terreno se le concedio en la calle para colocar un Carrera Grande al vecino don puerto de agua celino Vera Lara 72
- 17 id Amillarami. Traslaciones de Se acordaron varias trasla- dominio ciones para el apendice co- rrespondiente al año 1.º de sidero 72
- 17 id Instruccion pu Pago de impre- Se acordó abonar del capi- tulo de imprenta 120 puestas ditas del inspector provin- cial de 1.ª enseñanza don Bernardo Esquer 73
- 17 id Beneficencia Asistencia facult- se le concedio la de medico- y tativa tica al vecino Felipe ba- ballero Belgado 73
- 24 id Contabilidad Gastos de viaje se acordó se abone la de 850 pes<sup>as</sup> á don Manuel Rubio, don Antonio Alcañal, don Sebastian Aruar, don Rafael Herrerero por gastos de viaje para asuntos del municipio 74
- 24 id Policia urbana Reforma del paseo Se dió lectura de la instan- principal cia que suscriben los vecinos don Manuel de Bodes y don Adolfo Aruar en la que se comprometen á reformar el paseo principal en cam- bio de la exclusion de H. pun- to de agua 74
- 24 id Beneficencia Madrazos subru- se le concedio á los vecinos cionadas Juan Sanchez, Fidel Perez, Julian Carrillo, Diego Arenas Fernando Gallego, Emilio Pe- 75





- 1º Abayo Contabilidad Gratificacion por se le concedio a *don* Francisco 75  
*servicio especiales como la de 32 punt<sup>os</sup> por ser-  
 vicio prestado a esta Corporacion durante la Semana  
 Santa*
- 1º *id* Beneficencia Asistencia facultativa Se le concedio a los vecinos 75  
*Jose Gallarin, Mateo Garcia y  
 Jose Vera Nieto*
- 1º *id* Contabilidad Distribucion de Se acordo aprobar la per- 75  
*señado Tercento al mes actual*
- 1º *id* Amillanamiento Traslaciones de do- Se aprobaron varias tras- 75  
*to minio laciones para el apardio co-  
 rrespondiente al año Tercento*
- 8º *id* Beneficencia Asistencia facultativa Se le concedio al vecino po- 77  
*bre Augustin 9º Perez*
- 8º *id* Policia urbana Reforma del paso Se dio cuenta del informe 77  
*principal pro- emitido por la comision  
 puesta por los señores de policia y urbana y  
 Codes y Asuar se acordó esperar el informe  
 de la comision de Policia para resolver*
- 15º *id* Corporacion Licencia al Sr Al- Se le concedio la de 15 dias 78  
*calde, Presidente*
- 15º *id* Quirutas Resolucion del Se acordó inferir favor 78  
*recurso interpuesto por el Sr. Pedro  
 Bartimer reglamentarias*
- 22º *id* Beneficencia Asistencia facultativa Se le concedio a los vecinos 78  
*Manuel Ramos, Vicente  
 Fernandez y Manuel Pa-  
 chou Baranillo*

- 22 Mayo Policia ur- Informe de la co-terriendo en cuenta el  
bana mision de Haci- informe de la comision  
enda respecto la el Ayuntamiento acordó  
reforma del paseo ascender a lo solicitado por  
principal el Sr. Bodes y Asuar concedi-  
endole la exclusiva por 10  
años de los puentes de agua 78
- 29 id Beneficencia Asistencia facultada Se acordó incluir en el pa-  
tira drou de pobres a los vecinos  
Sisenando Gordillo y Pedro  
Gallarín Rodriguez 80
- 29 id id Clasificacion de Se acordó tener en cuenta  
medicos titulares al concepcional el presupu-  
erto de 1906 y quedar entera-  
do de la circular inserta en  
el boletín Oficial respecto la  
clasificacion de plazas de  
medicos titulares 80
- 5 Junio Contabilidad Distribucion de Quedó aprobada la distri-  
fondos bucion e inversion del pre-  
sente mes 80
- 5 id Anullarant<sup>o</sup> Aprobacion del Se acordó aprobarlo y ter-  
apendice de la ri-minado el plazo de la expo-  
guera urbana sicion al publico se remita  
al Administrador de Hacienda  
de la Provincia 80
- 5 id Contribucion Perroccion de la Se acordó aprobar el expedi-  
Territorial mitad de la Jun-ente y proceder a la renova-  
ta Pericial cion de la mitad de dicha  
Junta 80
- 5 id Policia urbana Ornato público Se acordó adquirir 6 colum-  
nas de lienzo para coloraci-



on de 6 arcos tottaicos, 18  
lamparas para el alumbrado  
ordinario y un quiosco para  
la banda de musica; todo esto  
terminando en cuenta la  
reforma llevada á cabo  
en el paseo principal. 82

12 Junio Beneficencia Asistencia facultativa Se le concedio al vecino pobre Juan<sup>o</sup> Haba Gallardo 82

12 id Quintas Revision de una excepcion Fue fallado nuevamente el moro Ant<sup>o</sup> Gomez Hojier resultando tener la de 1 metro 560 milimetros 82

19 id Consumos Cesion del arrendo Se admitio la renuncia de D<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> Sotier Carrasco cediendola á favor de D<sup>o</sup> Enrique Guillermo Barera 83

19 id Contabilidad Gastos de archivo Se aprobo la factura presentada por D<sup>o</sup> Ventura Rodriguez y satisfecha por el Secretario ascendente á 200 pesetas 83

19 id Beneficencia Asistencia facultativa Se acordo incluir en las listas de Beneficencia á la vecina Isabel Hojier 83

26 id id id id id id id id id á Francisco Guerrero y Juan Calle Bernalto 84

26 id Contabilidad Gastos de quintas Se acordo abonar la cantidad de 80 pesetas á Pedro Martiner como gratificacion por los trabajos practicados en las operaciones del recuento 84

- 26 Junio Servicio mi- licencia para comparecio Pedro Hernandez  
litar ingresar como y Francisca Garcia concedi-  
voluntario en el cudo autorizacion a su  
ejercito hijo Alfonso para unta  
plaza 84
- 26 w Obras publicas, conservacion de El Ayunt.<sup>o</sup> p<sup>o</sup>unto su apro-  
municipales afirmado. Apro- racion a las cuentas presu-  
nacion de sus todas por los capitales Ma-  
gastos. muel Elias y Luis Elias 84
- 26 w Contabilidad Aprobacion de Se aprovo el de 1275 puestas  
gastos para gestionar de los pu-  
blicos poderes, recursos, con-  
que atender la crisis jornalera 85
- 26 w Beneficencia Médicinas sub- Se acordo concederla a Fra-  
cionadas sel Arcecu, Ab<sup>o</sup> del Camun-  
bordero para lactar a sus  
hijos pequeños 85
- 26 w Personal Gratificacion por se acordó el de 180 pesetas  
de Secretaria Trabajos ordinarios al escribiente Jose Arnedo  
Garcia. 85
- 26 w Contabilidad Aprobacion de la Se aprobaron las de 1904  
cuenta de consumo 1<sup>o</sup> semestre de 1903 y por el  
de 1904 concepto de arbitrios 1<sup>o</sup> se-  
mestre del presente año 85
- 3 Julio Personal de Gratificacion al Se le gratifico con 500 p<sup>o</sup>ts  
Secretaria oficial primero a D<sup>o</sup> Ventura Ramos por  
el desempeño accidental de la Contaduria municipal 86
- 3 w Cuentas muni- Aprobacion de las Fueron examinadas las  
cipales de 1904 correspondientes al año 1904  
acordando p<sup>o</sup>sen las mismas  
a la Junta munipl para su



- revisión y censura 86
- 3 Julio Beneficencia Asistencia facultativa se acordó concederla a los vecinos Gabriel Aralla, Alejandro Cruz y Juan Rodríguez 87
- 3 id Contabilidad Distribución e inversión de fondos Se aprueba la correspondiente al mes actual 87
- 3 id Beneficencia Matrículas subvencionadas Se les concedió para lactar a sus hijos los vecinos elbaña Ant<sup>a</sup> Burguillo y Raimunda Ramirez 87
- 3 id id id Nomenclatura de farmacéuticos Se acordó nombrar partitulares a favor farmacéuticos titulares según de dos farmacéuticos la R. O. circular de 14 de Febrero último a D<sup>o</sup> José del Rabal y D<sup>o</sup> José el Mator Rodríguez 87
- 12 id Corporación Remuncia del Sr. Fuera admitidas las reales Alcaldes; primer nuncios indicadas convenientes y cuatro dadas en que sus ocupaciones particulares no le permite desempeñar con puntualidad sus cargos 88
- 12 id Personal de un Dimisión del Sr. Fuera admitidas las piteados secretario y varios empleados del Ayuntamiento con objeto de no interrumpir la marcha de los negocios de esta oficina fueron nombrados otros en su lugar 89
- 17 id Corporación Posición de 6 Fuera nombrados por el Concejoles interinos Sr. Gobernador cinco Concejales interinos para ocupar

- 17 Julio Beneficencia Asistencia facultativa Se les concedio a los vecinos igual numero de vacantes 90
- 17 id id Socorro de invidiosos Se le concedio el de una peseta al vecino Juan Fernandez Vera 91
- 17 id Servicio Militar Autorizacion para concedir permiso a Manuel Diaz a su hijo Jose para sentar plaza 91
- 17 id Arbitrios e impuestos en la plaza mercado Falta de ingresos Se acordó requerir al tratista de la plaza mercado a que satisfaga la escuitidad que deuda como igualmente a que constituya la parrilla necesaria 91
- 17 id Personal de empleados Separacion de algunos funcionarios del municipio del cementerio; peones camareros encargados del reloj de la parroquia y auxiliar de corteros quedando nombrados otros en su lugar 91
- 17 id Calamidad pública Viaje del secretario a la capital Se acordó que el secretario vaya a la capital para solicitar empiecen los trabajos del primer trazo de la carretera 92
- 24 id Corporacion Remuncia de cinco concejales Se acordó admitir las renunciaciones indicadas 92
- 24 id Amillaramentos Traslaciones de terrenos de dominio Se aprobaron varias traslaciones para el proximo periodo 93



- 24 Julio Beneficencia Asistencia fa- Se acordó incluir en la  
cultativa lista de beneficencia a los  
vecinos Juan Alvar, Anto-  
nio Garcia, Julian Rodri-  
guer, Celestino Benitez, Au-  
tonio Rodriguez y José Ro-  
driguez 93
- 24 id Bedulas per- cuentas de los Se acordó que recaudador  
sonales años 1903, 1904 y nombrado Sr. Rafael  
Jimenes del actual Ferrero rinda las cuentas  
de las épocas indicadas 93
- 24 id Personal de abastecimiento Fueron nombrados, ofi-  
empleados de varios cial primero de secretaria  
y el encargado del reloj de  
la coronada 94
- 24 id Cartas de re- viaje de comisio- Para gestionar la auto-  
presentacion modo del Ayunt: rinacion de los S. S. Ayales  
para empezar los trabajos  
del primer trozo de la carre-  
tera, se comisionó a Sr.  
Delfonso Ramos 94
- 24 id Obras publi- compra de la Se acuerdo satisfacer 18 ptas  
cas bomba del pilar por la compra de la  
de la C. Grande bomba referida 94
- 24 id Policia urba- Adquisicion y Se acordó adquirir el  
na y rural armamento y vestuario y armamento ne-  
vestuario cesario para los guardas y  
agentes de orden publico 94
- 24 id Crisis obrera medidas tomadas Para remediar la clase  
para su mejora- obrera se acordó el repar-  
timiento de los mismos  
entre los propietarios 94

- 31 Julio Policia ru- Nombromiento Se acordó nombrar pe-  
ral de peritos prac- ritos practicos del Ayun-  
ticos tamiento á Maximo Gu-  
rnero y Jose Negro. 96
- 31 id Contabilidad Pago de impre- Se acordó satisfacer 25 pe-  
sistas setas al anovulante Juan  
Ramos por haberse in-  
cendiado su tienda de ju-  
guetes 96
- 31 id Personal de Nombromiento Se distinguyo Don Miguel  
empleados del inspector de Leton y se nombro á Don  
Luis Niño Ramos Buena 96
- 31 id Beneficencia Asistencia fa- Se le concedio medico y  
cultativa botica á los vecinos Joa-  
quin Barras, Alvaro Duran,  
Manuel Grajera, Alejandro  
Parras, Bruno Escudero Mi-  
guel Garcia, Juan Eras-  
munte, Juan Genar y  
Francisco Palbuena 96
- 7 Agosto Corporacion Nombromiento Se nombraron seguir  
de 6 concejales comunicacion del Sr. Goberna-  
interinos dor 6 concejales para ocu-  
par igual numero de vacantes 97
- 7 id Contabilidad Pago de impre- Se acordó pagar 15 pesetas  
sistas al Sr. Carronico por la  
compostura del reloj de la  
Parroquia 97
- 7 id id Gastos menores Se acordó satisfacer 10 pesetas  
por efectos y utiles de tim-  
piera para la casa bou-  
sisterial 97





- |   |                     |                |                                                                                                                                                                            |    |
|---|---------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 7 | Agente Contabilidad | Beneficencia   | Se acordó adquirir de la droguería, los desinfectantes y curialister para la asistencia de heridos                                                                         | 97 |
| 7 | id                  | id             | Imprevistos Se acordó satisfacer la cantidad de 150 pesetas segun cuenta presentada por el Agente D <sup>no</sup> Antonio Sierra                                           | 97 |
| 7 | id                  | id             | Desestimar los gastos Se acordó no admitir las cuentas presentadas por los maestros Cayetano Moreno y Agustín Guerrero                                                     | 98 |
| 7 | id                  | Beneficencia   | Asistencia facultativa Se acordó incluir en la listas a los vecinos Gregorio Blacou, Jose Palma, Juan Viruda, Antonio Garcia, Pedro Carrillo, Pedro Garcia y Ana Hernandez | 98 |
| 7 | id                  | id             | Socorro domiciliarios Se le concedio el de 50 centimos a Antonio Barrero y Emanuel Salazar y el de una peseta a Francisco Ortiz                                            | 98 |
| 7 | id                  | Policia urbana | Servidumbre de aguas Paso a la comision del ramo la reclamacion hecha por varios vecinos de las calles Herrera, Hernandez y Alameda                                        | 98 |
| 7 | id                  | Contabilidad   | Distribucion de fondos Se aprorro la distribucion del presente mes                                                                                                         | 98 |
| 7 | id                  | Personal       | Abogado asesor Se acordó dar un voto del Ayuntamiento de gracia por su oporci-                                                                                             |    |

miento al joben letrado  
D<sup>no</sup> Fernando Vara y Feudas 90 98

- 14 Agente Corrección pública Contingente de la cárcel del partido de San Fernando se acordó nombrar representante del Ayuntamiento para examinar las cuentas en la cabecera del partido a D<sup>no</sup> Francisco Prats 99
- 14 w Servicio municipal Denuncia de la madre de un soldado moro José Diegue expuso que al recoger el pase de su hijo se le señala en el mismo el nº 16 siendo pública y notorio que en el sorteo obtuvo el 92 99
- 14 w Contabilidad Pago de obras públicas Se acordó satisfacer la cuenta presentada por el maestro alarife D<sup>no</sup> José badabal 99
- 14 w Policía rural Deslinde y arriego de una finca a deslindar el camino del Chaparral en propiedad de los S<sup>nos</sup> Alonsos 100
- 14 w Beneficencia Asistencia facultativa Se le concedió a los vecinos Manuel Gaurate, Manuel Pouce, Juan Andrés H<sup>do</sup> de, Jesús Gallardo, Manuel Lara 100
- 14 w w Socorro domiciliario Se le concedió el de una pte hasta entrar en conocimiento al vecino Joaquín Castro Berminguer 100
- 21 w Juzgado municipal Asignación retirada al portero se acordó retirarla al Alguacil

- cil del Sargado Juan  
 Viruela 100
- 21 Agosto Beneficencia Asistencia fiscal - Se les concedio a los vecinos  
 Tativa Pedro Hernandez, Angel  
 Romero, Angel Duran,  
 Ant<sup>o</sup> <sup>Mo</sup> Juan Alvarez  
 Jose <sup>Mo</sup>, Pedro Custodio,  
 Diego Tanguer, Juan Morales 100
- 21 <sup>Mo</sup> <sup>Mo</sup> Madrizas subvencionadas - Se les concedio para lae-  
 tar sus hijos pequeños  
 a Benito Perez Garcia y  
 Antonio Carrasco Gauraler 101
- 21 <sup>Mo</sup> Contabilidad Pergo de dos en - Se acordo satisfacer las  
 entas de armo mu- presentadas por Jose Soto  
 to y Pedro Zambrano 101
- 21 <sup>Mo</sup> Obras publi- Presupuesto de - El presupuesto firmado  
 cas una taja de por el maestro alarife  
 desagüe en la se acordo' pase en firma  
 calle Alameda de la comision 101
- 21 <sup>Mo</sup> Arbitrios mu- Inclusion in- Se acordo' dar de baja  
 nicipales devida en el arbitrio de silos al  
 vecino Augustin Rio Duran 101
- 21 <sup>Mo</sup> Contabili- Gastos de repre- Se acordo abonar el de  
 dad sentacion 200 peretas 101
- 28 <sup>Mo</sup> Elecciones Designacion de lo- Quedaron designado los  
 eales y Presidencia locales y Presidencia para  
 de las mesas elec- las elecciones de Diputados  
 torales a Corte 102
- 28 <sup>Mo</sup> Beneficencia Asistencia fiscal - Se les concedio a los vecinos  
 Tativa pobres Isabel elbactiner, Ho-  
 bel Morales, Jose Barrero, Anto-  
 nio Clary y Juan Morales 102

28 Agosto Personal de Renuncia del ins- Se admitió la renun-  
empleados pector de orden cia del inspector y se  
público nombró a Sr. Abraham  
yoder 102

28 id Debitos del Ayuntamiento Se acordó informarse  
de la inversion de los  
fondos recaudados por  
consumos como el de  
igualmente de cedulas  
perseuales y una vez  
hecho dar contestacion  
a las comunicaciones del  
Sr. Delegado 102

28 id Cedula por Rendicion de la Se dio lectura de la que  
sonales cuenta de la recaude el recaudador  
dacion de 1908 Sr. Rafael Florero acor-  
dando puse a la Comisi-  
on de Hacienda para su  
examen 103

28 id Servicio mi- Anuncia de la En revista de la denun-  
litar madre de un cia hecha por la madre  
soldado del moro Juan <sup>yoder yder</sup> Aguirre  
el Ayunt<sup>o</sup> acordo pedir  
al Presidente de la comi-  
sion mista certificacion  
de los reconocimientos del  
moro indicado y Jose  
Diegoz Ojeda y que el  
Sr. Alcalde de reconoci-  
miento al Jefe para por si  
el hecho constituye  
delito de falsedad 103



- 6
- 4 Septre Beneficencia Asistencia facultativa - se les concedio à los vecinos pobres Jesus elbacano, Fernando elacias, Benigno elviera, Domingo elviera, Fernando, Fernander, Angel elviera, Diego Ramirez, Pedro Garcia, Jose Gutierrez y Pablo elacias 104
- 4 @ Alumbrado publico Colocacion de tres lamparas en la calle San Antonio de colocarse las lamparas indicadas 104
- 4 @ Contabilidad Distribucion de fondos Se apruebo la correspondiente del presente mes 104
- 11 @ Acuerdo del Ayuntamiento sesiones celebradas en el mes de Agosto tambien se acordó aprobarlas 105
- 11 @ Contabilidad Cuentas de mate- rial de obras pu- blicas Se acordó prestarle su aprobacion à la presentada por el exartero Jesus Rodriguez 105
- 11 @ Edificios municipales Local del Club Se acordó cederse al Sr. D<sup>o</sup> Manuel Nava para dedicarlo à conyusion de abonos quimicos 105
- 15 @ Beneficencia Auxilio benefico Se acordó subvencionar à Francisco Garcia Lopez para la lactancia à un hijo suyo de dos meses de edad 106
- 15 @ Instruccion publico Nombramiento de auxiliar en la caracter de instrina à D<sup>o</sup> exuda de Barbul elbarnada Koco el elviera 106
- 15 @ Hacienda municipal Elbitos del Ayuntamiento Se acordó practicar liquidacion exacta con el armu-

- Catario de ecusunos Sr  
Enrique Baena 107
18. *Septu Annillarami* Traslaciones de *Fuero* aprobadas *varias*  
*entes* *dominio* Traslaciones para el *apen-*  
*dice proximo* 107
18. @ @ *Aproracion* del *Se aproró*; se dispuso que sea  
*apondice de rusto* expuesto al público por *ter-*  
*ca para el año* del *mino* de quince días 108
18. @ *Edificios mu-* *benicio* del local *Se le concedio* al Sr. *Alcaldia*  
*municipales* *del Club* *por cuatro años* siendo de  
*su cuenta* las reparaciones  
*que necesita* el local 108
25. @ *Sesiones* *Variacion* de la *Se acordó* celebrar las *sesi-*  
*ones* en que se cele- *brar* *ordinarias* a las 8 de  
*la noche* 109
25. @ *Presupuestos* *Señalamiento* de *Se acordó* gravar con un  
*los* *recargos* *muni-* 16 por ciento a las contribu-  
*cipales* *para 1906* *ciones* de *rústica*, *pecuaria* *ur-*  
*banda* *subsidio* *industrial*; al  
*de ecusunos* el 120; *gal* *de ce-*  
*dulas* *personales* *y carruajes* *de lu-*  
*jo* el 80 109
25. @ *Contabilidad* *Pago* de *recarios* *Se acordó* abonar la *facturas*  
*gastos* *presentadas* por los Sr. *Alcaldia*  
*y Contable*; igualmente las *re-*  
*laciones* de *diferentes* *semanas*  
*los* *traceros* *ocupados* *varias*  
*obras* 109
25. @ *Presupuestos* *Formacion* del *pre-* *Se acordó* la *formacion*  
*supuesto* *ordinario* *de un* *presupuesto* *extraordi-*  
*nario*, *y tomar* la *maya*  
*actividad* *posible* en la *re-*

- caudacion de atraso por ar-  
bitrios e imprentos 110
2. Activa Elecciones Gratificacion a los Se acordó gratificarles con la  
auxiliares de las cantidad de 120 pesetas  
meras 110
1. w Beneficencia Asistencia facult. Se le concedio al vecino pro-  
Tatrea bre Pedro Nian Verdejo 110
2. w Contabilidad Pago de diferen. Se aprobaron despues de  
tes gastos examinadas varias cuentas  
por diferentes conceptos 111
9. w Calamidad Voto de gracia a Se acordó dar un voto de  
obrera D<sup>no</sup> Alonso Belal, gracia a D<sup>no</sup> Alonso Belal,  
y Solis por la concecion del 1<sup>er</sup> trono  
de carretera debida a sus gesti-  
ones 110
9. w Contabilidad Pago de diferentes. Se aprobaron las cuentas  
gastos presentada por el Sr D<sup>no</sup> An-  
tura Rodriguez como igual-  
mente la nota semanal de  
los jornaleros invertida por el  
Ayuntamiento 112
9. w Beneficencia Cuentas de tercer Compravada la cuenta del  
trimestre tercer trimestre, se acordó  
que su importe 759 pesetas  
50 cent<sup>os</sup> ingresen en la de-  
positaria municipal 113
16. w Contabilidad Pago de diferentes. Se aprobaron las presenta-  
das por los Sres Blaramou,  
D<sup>no</sup> Jose Badabal y la nota  
semanal de los jornaleros  
empleados por el Ayun-  
tamiento como igualmente

la del maestro herrero Sr  
Falcon

113

16 Octubre Calamidad Medios para con- Se repartieron provisio-  
pública batirla nalmente bouos de pau;  
el Sr Aruan propuso una  
suscripcion entre los ma-  
yores contribuyentes para  
obtener fondos y empesar los  
trabajos de la carretera; por  
integrarse estos cuando  
el Ingeniero recibiese lo des-  
tinado a la misma. 114

16 id Corporacion Renuncia del Fueron aceptadas las re-  
1º teniente y re- nuncias indicadas y se  
gido r sindaco nombraron para sustitu-  
irles a Sr. Dionisio Marcos  
y el Sr. Alauera Luaren 114

16 id Personal del Supresion de Quedó suprimida la  
Ayuntamiento una gratifica- gratificacion que venia  
cion. disfrutando como pauton  
a la Dicitacion el banud bal-  
deron 115

23 id Servicio mi- Autorizacion pa- Comparacion suau Aguer  
litar ra sentar plaza Reguer autorizando a su  
de voluntario hijo Antonio para sentar  
plaza en el ejercito 115

23 id Arbitrios mu- Reclamaciones Fueron atendidas la  
nicipales de baja solicitadas por Juan  
Gº Duran y Sr. Diego  
Munoz Vera 115

23 id Contabilidad Rego de impre- Se acordó abouar el pau  
ristos ministrado por la fabrica





- de marinas à los pobros bra-  
ceros ascendente à 141 pt<sup>as</sup> 116
- 23 *otro* Contribucio-Aprobacion de la f<sup>u</sup>e' aprobada la formada  
nes matricula para el año 1906 116
- 30 *id* Elecciones Designacion de Se designaran los locales y  
municipales locales y vacantes vacantes que hay que cubrir  
que hay que cubrir para las elecciones municipales 117 0
- 30 *id* Instruccion casa habitacion Se acordó autorizar à D<sup>o</sup>  
primaria de un Profesor V<sup>o</sup> Honorlas Malpica para  
que busque nueva casa ha-  
bitacion donde poder vivir 117
- 30 *id* Beneficencia Pago de específico Se acordó satisfacer la cuenta  
municipal y cura listas presentada por D<sup>o</sup> Mauricio  
barrillo importante 116 pt<sup>as</sup> 117
- 30 *id* *id* Gratificacion al Se acordó gratificar con 105  
dentista pt<sup>as</sup> à D<sup>o</sup> Aurelio de las escuinas  
por los servicios prestados à los  
vecinos pobres 117
- 6 *otro* Contabilidad Material de Se aprueba la cuenta del  
escriptorio material de oficina per-  
teneciente al mes de Octu-  
bre ultimo. 118
- 6 *id* Arbitrios mu- Baja de cuota Se acordó dar de baja por  
nicipales por guarderia rural arbitrio de guarderia rural  
à los herederos de D<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup>  
Vaca por tener guardas par-  
ticulares para la custodia  
de sus fincas 118
- 6 *id* Servicio mi- Revision de una Cumpliendo orden de la co-  
litar excepcion mision mixta f<sup>u</sup>e' talla  
do nuevamente el mono  
Jaime 36<sup>er</sup> resultando corto  
de talla 118

- 13 *Edificios municipales* Reparacion en la escuela de niñas Se acordó el recalco de una pared, y el recorrido de los tejados del local de la escuela de S<sup>ta</sup> Euzaba de la Rosa 119
- 13 *Impuestos* Aprobacion del padron de carnos pendiente al año 1906 por de lujó 119
- 13 *Impuestos* Cuenta de descuentos de empleados Se dio lectura y se aprobó la cuenta presentada por y pago municipal de Manuel Palencia referente de los descuentos y pagos municipales de los años 1901 al 1904 119
- 13 *Amillaramiento* Erasaciones de terruños Se aprobaron las relaciones de actas para el apendice proximo 119
- 20 *Corporacion* Reposicion de los concejales dimisionarios. Se cumplio la orden del Sr. Gobernador reponiendo de sus cargos a los concejales que presentaron sus renuncias en el mes de Julio 120
- 21 *Impuestos* Cuenta de descuentos y pagos Se dio cuenta y se aprobaron la presentada por el Depositario referente a los descuentos y pagos realizados en los años 1898, 99 a 900 y segundo semestre del 900 121
- 21 *Basas bousis toriales* Cuenta del onterero Se acordó abarcar la de 60 pesetas a que asciende la que presenta el enterero Jesus Rodriguez 121

- 27 sobre Obras públicas Valoración de la Se acordó que la comisión  
cas piedra y explotación de obras públicas con  
ción de una nueva los peritos valore en la pie-  
na calle dra colocada en la misma  
calle á espaldas de la calle  
Granada colocada de cuenta  
del interesado D<sup>no</sup> Ant<sup>o</sup>  
barrillo Arana para  
que en su día se le satisfi-  
gan los gastos por el hechos 100
- 27 @ Arbitrios municipales Arriendo de los Puerto de la plaza mercado se acordó que la comisión  
se acordó que la comisión  
cu forme el expediente  
y señale día para la su-  
basta de los puertos de la  
plaza pública 100
- 27 @ Policia rural Deslinde de un camino Se acordó que la comi-  
sion de policia rural  
deslinde el camino que  
va á los olivos en el  
sitio de babrita 100
- 27 @ Benéfencia Asistencia fiscal Pago de una cuenta de reparacion de la caja de desagüe de la casa consistorial y recobra de una pared en el mismo edificio 100
- 27 @ Beneficencia Asistencia fiscal Se les concedió á los vocales  
Escudero ellouera y Juan  
Gallarin 100
- 27 @ Servicio militar Denuncia de la madre de un soldado Se dió lectura del expedi-  
to instruido por la Al-  
caldia para esclarecer el

hecho denunciado por  
Buzina Ojeda resultando  
bien fundada la denun-  
cia hecha

120

20 sobre Elecciones Protesta de la  
misma

Se dio lectura de las pro-  
testas presentadas por  
varios electores referente  
à las verificadas del dia  
12 del actual; el Ayun-  
tamiento acordó despues  
de examinadas estas que  
las reclamaciones eran de  
caracter gubernativo mas  
que electoral y que de este  
acuerdo se diese notifica-  
cion à los interesados

1230

H Dibre Edificios mu- Aprobacion de  
nicipales la cuenta de gas- de los jornales y materia-  
tes en la escuela les inventados en la escue-  
de niñas la de D.ª Comasa de la Rosa

129

H D Consumos Instancia por lo  
cosecheros de rrimo que

Se acordó que una vez  
se acuerde la adopcion de  
medios para hacer efec-  
tivos dicho rrimo le sea  
concedido lo que solicita  
el gremio de cosecheros.

129

H D Beneficencia Asistencia fa-  
cultativa

Se le concedió à la rreca-  
pobro Carmen Prior Gallardo

130

11 Dibre Consumos Delegado especial  
por debites del Ayuntamiento de la  
ayno del año 1905 Delegado de Hacienda que

Se dio lectura de la  
comunicacion del Sr  
Delegado de Hacienda que



autoriza al funcionario  
 Sr. Antonio Aguilar para  
 que forme expediente don-  
 de se haga constar la cau-  
 sa de no haber ingresado  
 fondos por el impuesto de  
 consumos; despues de dis-  
 cutir sobre el particular  
 se acordó se ponga en co-  
 nocimiento del Sr. Delegado  
 que efecto de la crisis obrera  
 en esta localidad y segun  
 orden del Sr. Gobernador los  
 fondos recaudados por tal  
 concepto han tenido que  
 dedicarse en jornales en  
 la clase necesitada. 130

11 Hbre Presupuesto Proyecto de orden se le prentó su aprobacion  
 nario para 1906 al fernado para 1906 y  
 se ordenó la exposicion al  
 publico por termino de 15 dias 132

11 20 Sanidad Contrato con los El Ayuntamiento de ac-  
 medico titulares erdo con la comision de  
 Hacienda y medico titulares  
 acordaron que continuen  
 las cinco plazas de medi-  
 cos titulares con la dotacion  
 de mil pt<sup>as</sup> cada uno 132

11 20 Funciones y Ampliacion del se acordó continuen du-  
 festos contrato con la rante el año 1906 de igu-  
 banda de musica al manera que el año  
 anterior 132

- 11 Libros Alumbrado Supresion de la Se acordó ver el medio  
publico para por el cauce de soldar el credito cou-  
sionario. D<sup>no</sup> Eduardo Rengifo para  
que de esta manera su-  
ministre el fluido electrico 132
- 18 rol Contabilidad Ordenamiento de pago } se acordó abonar 507 pesetas  
por alquiler de la casa de } a D. Leopoldo Guerrero en concep-  
un Maestro de Escuela } to de alquileres de su casa habitacion 133
- 18 rol Obras pp<sup>ca</sup> Reparacion en la casa que } se acordó se proceda a las repara-  
ocupa la profesora de pábulo } ciones necesarias 133
- 18 rol Arbitrios mu<sup>ca</sup> Puesto en la via pp<sup>ca</sup> } se declara inefecto la 1<sup>a</sup> subasta  
que acordó se verifique la 2<sup>a</sup> pa-  
las dos terceras partes 133
- 18 rol Corporacion Posicion de un Concejal } se le dio posesion al Concejal  
D. Domingo Ortiz 134
- 18 rol Obras pp<sup>ca</sup> Valoracion de trabajos de } se acordó abonar a D. Antonio Ca-  
una calle nueva } rillo la suma de 465'50 pesetas  
por los trabajos realizados en la  
espaldale de la calle granada 134
- 25 rol Casuimos Nombramiento de Tutor } quedo nombrado D. Alfonso  
Parras. 134
- 25 rol Policia urbana Reparo del pan y tarjetones } se acordó publicar bando con obje-  
anunciadores de comestibles } to de que todos los vendedores de  
toda clase de especies pongan tar-  
jetones en sitio visible en los que  
consten el precio de sus art<sup>os</sup> y  
precio del pan. 134
- 25 rol Contabilidad Aprobacion de resultados del } se acordó prestar la aprobacion  
presupuesto de 1904. } a la relacion de resultados de 1904 134
- 25 rol Arbitrios mu<sup>ca</sup> Adjudicacion definitiva } se le adjudicó al unico postor  
del remate de los puentes } D. Juan Mariano Chacon  
publicos } en 1680 pesetas 135



- |    |      |                             |                                       |                                                                                                                           |     |
|----|------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 25 | Dibu | Obras p <sup>ca</sup>       | Aprobacion de cuentas                 | Se aprobaron las presentadas por D. Ine Cadabal y D. Francisco Falcon                                                     | 135 |
| 25 | Vol  | Arbitrios mup <sup>ca</sup> | Aprobacion de las cuentas de 1955     | Se aprobaron las presentadas por D. Manuel Párraga resultando un saldo a su favor 66 p <sup>ta</sup> 36 c <sup>ts</sup> . | 135 |
| 21 | Vol  | Contabilidad                | Pago de diferentes gastos realizados. | Se aprobaron la de D. Antonio Liria, el Material de Secretaría, el de D. Lehiago Canónico y la de D. Antonio Bozaf.       | 135 |

J  
M.











